IMPO **Diario**Oficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CVII - N° 28.612 Montevideo, viernes 7 de diciembre de 2012

energía
**& equidad**



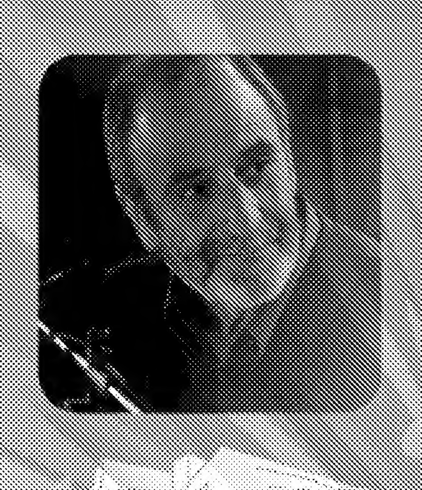
Pantalla
IMPO
PRESENTA:

# GASTÓN CIARLO "DINO"

JUEVES 13 DE DICIEMBRE - 19:00 HS.

FRENTE A LA SEDE DE IMPO
18 DE JULIO 1373

GRATIS

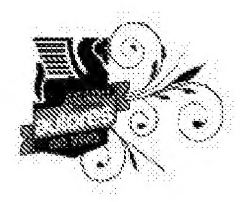


## CICLO DE CINE Y ESPECTÁCULOS "LINTERNA MÁGICA"

EN CASO DE LLUVIA SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD PARA EL JUEVES 20 DE DICIEMBRE A LAS 19:00 HS.

Encuéntrenos en:
facebook
PANTALLA IMPO

REALIZAN:
IMPO | Centro de Información Oficial www.impo.com.uy



IMPO

# DiarioOficial

República Oriental del Uruguay

Precio del ejemplar del día: $ 30.- Año CVIII- Nº 28.612 - Montevideo, viernes 7 de diciembre de 2012

## AVISOS



## DOCUMENTOS

### PODER EJECUTIVO

### CONSEJO DE MINISTROS



### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



### OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP

### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE



### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



*sigue al dorso...*

**Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.**
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

**DIRECTOR GENERAL:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
**GERENTE GENERAL:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
**DIRECTORES DE ÁREA:** *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
*Difusión y comercialización:* Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
**SECTORES:** *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
*Expedición y Stock* (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
**CENTRO DE CÓMPUTOS:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
**IMPRESIÓN: TRADINCO S.A.** (Licitación Pública N° 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel









## MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE



## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



## PODER JUDICIAL

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

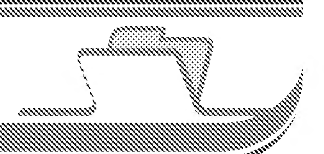


## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE MALDONADO

# DOCUMENTOS



*Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 4 y 5 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.*

## PODER EJECUTIVO
## CONSEJO DE MINISTROS
1
## Resolución 602/012

Desígnase en calidad de Vicepresidente en el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, al Licenciado en Economía Claudio Fernández Caetano.

(2.259)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 3 de Diciembre de 2012

**VISTO**: que se encuentra parcialmente desintegrado el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda;

**ATENTO**: a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 18.125 de 27 de abril de 2007;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
**actuando en Consejo de Ministros**

**RESUELVE**:

**1º.-** Desígnase en el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, en calidad de Vicepresidente, al Licenciado en Economía Claudio Fernández Caetano.

**2º.-** Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

**3º.-** Comuníquese, etc.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; OSCAR GÓMEZ; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2
## Resolución 601/012

Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte.

(2.258)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 3 de Diciembre de 2012

**VISTO**: que la señora Ministra de Turismo y Deporte, Doña Liliam Kechichian, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

**RESULTANDO**: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 05 de diciembre de 2012.

**CONSIDERANDO**: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

**ATENTO**: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Desígnase Ministro interino de Turismo y Deporte, a partir del día 05 de diciembre de 2012 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Antonio Carámbula.

**2º.-** Comuníquese, etc.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**.

## OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE
3

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de Noviembre de 2012 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de Octubre de 2012.

(2.260*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **NOVIEMBRE de 2012** con base Diciembre 2010, es **117,58**.

2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **OCTUBRE de 2012** con base julio de 2008, es **166,20**.

Por más información: **www.ine.gub.uy**

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
4
## Ley 19.012

Modifícanse disposiciones de la Ley 16.688, en lo relacionado con la protección y la vigilancia ante hechos de contaminación de las aguas jurisdiccionales.

(2.248*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN**

**ARTÍCULO 1º.-** Sustitúyese el artículo 3º de la Ley Nº 16.688, de 22 de diciembre de 1994, por el siguiente:

"ARTÍCULO 3º. (Inclusión de elementos contaminantes).- Se incluyen en las prescripciones de la presente ley, las sustancias nocivas y potencialmente peligrosas de acuerdo a la definición dada por el Artículo 2º del 'Protocolo sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra los Sucesos de Contaminación por Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas, 2000' aprobado por el artículo 1º de la Ley Nº 17.590, de 22 de noviembre de 2002, así como la introducción intencional o accidental de organismos acuáticos perjudiciales y agentes patógenos por conducto del lastre en los buques.

El Poder Ejecutivo queda autorizado a incluir en el régimen de la presente ley a cualquier otro elemento o agente contaminante de las aguas o del medio ambiente que tengan origen en la actividad de los buques, aeronaves o artefactos navales".

**ARTÍCULO 2º.-** Sustitúyese el artículo 4º de la Ley Nº 16.688, de 22 de diciembre de 1994, por el siguiente:

"ARTÍCULO 4º. (Facilidades e instalaciones de recepción).- El Poder Ejecutivo autorizará a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente y reglamentará a las empresas u organismos públicos o privados que provean los servicios para la recepción de sustancias contaminantes, que buques y artefactos navales no deben arrojar a las aguas, ello sin perjuicio de las autorizaciones de operación que deban gestionarse en los diferentes ámbitos de operación de los buques.

Las operaciones de las Facilidades y Estaciones de recepción a los buques se deberán ajustar a las normas que sobre la materia establezca el Comando General de la Armada a través de la Prefectura Nacional Naval, en función de leyes y reglamentos en vigencia".

**ARTÍCULO 3º.-** Sustitúyese el artículo 5º de la Ley Nº 16.688, de 22 de diciembre de 1994, por el siguiente:

"ARTÍCULO 5º. (Autoridades intervinientes).- Dentro de las aguas portuarias el Comando General de la Armada a través de la Prefectura Nacional Naval, la Administración Nacional de Puertos y la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas tendrán a su cargo la vigilancia y cumplimiento de la presente ley, en las áreas de competencia específica de cada organización. Fuera de las áreas expresadas precedentemente, la vigilancia del cumplimiento de la presente será competencia exclusiva del Comando General de la Armada, a través de la Prefectura Nacional Naval. En caso de constatarse derrames originados o provenientes de fuentes terrestres se pondrá en conocimiento a la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para los efectos y medidas que esta estime correspondan, debiendo la Prefectura Nacional Naval, prestar colaboración a requerimiento de dicho Ministerio".

**ARTÍCULO 4º.-** Sustitúyese el artículo 6º de la Ley Nº 16.688, de 22 de diciembre de 1994, por el siguiente:

"ARTÍCULO 6º. (Investigaciones y sumarios administrativos).- La investigación y la instrucción de sumarios administrativos motivados por las infracciones a la presente ley y su reglamentación, así como la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 8º y 10 estarán a cargo del Comando General de la Armada, a través de la Prefectura Nacional Naval".

**ARTÍCULO 5º.-** Agrégase al artículo 8º de la Ley Nº 16.688, de 22 de diciembre de 1994, el siguiente inciso:

"El criterio de aplicación de las multas será el siguiente:

A) Derrames de hidrocarburos

| Monto en UR | | Gas Oil / Diesel Oil | | Fuel Oil/Crudo | |
|---|---|---|---|---|---|
| hasta | 1.000 | hasta | 1.000 litros | hasta | 250 litros |
| hasta | 2.000 | hasta | 4.000 litros | hasta | 1.000 litros |
| hasta | 3.000 | hasta | 6.000 litros | hasta | 1.500 litros |
| hasta | 4.000 | hasta | 8.000 litros | hasta | 2.000 litros |
| hasta | 5.000 | hasta | 10.000 litros | hasta | 2.500 litros |
| hasta | 6.000 | hasta | 12.000 litros | hasta | 3.000 litros |
| hasta | 7.000 | hasta | 14.000 litros | hasta | 3.500 litros |
| hasta | 8.000 | hasta | 16.000 litros | hasta | 4.000 litros |
| hasta | 9.000 | hasta | 18.000 litros | hasta | 4.500 litros |
| hasta | 10.000 | hasta | 20.000 litros | hasta | 5.000 litros |

B) Sustancias nocivas y potencialmente peligrosas

1) Derrames que revisten un peligro leve - Hasta 5.000 UR (cinco mil unidades reajustables):
Se considera que reviste peligro leve de contaminación de las aguas, el derrame, descarga o vertimiento de un producto o una sustancia que de acuerdo a sus características y cantidad produce efectos nocivos o peligrosos que pueden ser eliminados en un plazo no mayor de doce horas de ocurrido el hecho.

2) Derrames que revisten un peligro grave - Hasta 8.000 UR (ocho mil unidades reajustables):
Se considera que reviste peligro grave de contaminación de las aguas, el derrame, descarga o vertimiento de un producto o una sustancia que de acuerdo a sus características y cantidad produce efectos nocivos o peligrosos que no pueden ser eliminados en un plazo de doce horas de ocurrido el hecho.

3) Derrames que revisten un peligro gravísimo - Hasta 10.000 UR (diez mil unidades reajustables):
Se considera que reviste peligro gravísimo de contaminación de las aguas, un derrame, descarga o vertimiento, cuando concurren uno o más de los siguientes factores: alta toxicidad, peligro de incendio o explosión, destrucción comprobada de flora y fauna, daños en la zona costera o que ocurran en un área declarada zona de protección especial o zona especial.
Las graduaciones previstas precedentemente podrán ser incrementadas hasta en un 100% (cien por ciento), pero siempre que la multa a aplicar no supere las 10.000 UR (diez mil unidades reajustables) si se comprueba que el infractor actuó con intencionalidad, impericia, negligencia o si no concurrió con prontitud a reparar el daño o perjuicio ocasionado; considerándose además:
- Las medidas adoptadas por el infractor para prevenir o minimizar los daños por contaminación.
- La circunstancia de tratarse de reincidentes en infracciones del mismo tipo.
- El haberse omitido por el infractor el dar cuenta oportunamente a la autoridad marítima del derrame, descarga o vertimiento".

**ARTÍCULO 6º.-** Sustitúyese el artículo 10 de la Ley Nº 16.688, de 22 de diciembre de 1994, por el siguiente:

"ARTÍCULO 10. (Obligación de reparar).- Sin perjuicio de la multa que eventualmente les pueda ser aplicada como consecuencia de la instrucción del sumario a que se hace referencia precedentemente, los propietarios o armadores de buques, explotadores de aeronaves, artefactos navales, instalaciones establecidas en tierra o de plataformas submarinas que hubieran ocasionado la contaminación, serán responsables en forma solidaria y objetiva, se hayan configurado o no las infracciones establecidas en los artículos respectivos de la presente ley, del pago de los gastos que por la limpieza de las aguas, resarcimiento de daños o por cualquier otro servicio que como consecuencia del hecho haya debido realizar el Comando General de la Armada, cualquier otro organismo interviniente o empresa designada por el armador, propietario del buque o artefacto naval.

El armador, propietario del buque o artefacto naval, a los efectos de verificar la limpieza, deberá poseer un seguro contra derrames y vertimientos y un contrato con una empresa de lucha contra la contaminación con asiento en nuestro país.

En caso de que la mencionada empresa incumpla las tareas para las que fue habilitada, ya sea por la no realización de la limpieza o por cualquier otra acción u omisión que agrave la

contaminación o provoque una nueva, será de aplicación a aquella lo dispuesto en el literal C) 'Sanciones' del presente Título. En caso de aplicación de una multa, esta se graduará entre un mínimo de 10 UR (diez unidades reajustables) y un máximo de 10.000 UR (diez mil unidades reajustables).
Las sanciones se aplicarán teniendo en cuenta la gravedad de los hechos y la responsabilidad de la empresa en los mismos".

**ARTÍCULO 7º.-** Sustitúyese el artículo 12 de la Ley Nº 16.688, de 22 de diciembre de 1994, por el siguiente:
"ARTÍCULO 12. (Garantía).- El Comando General de la Armada, a través de la Prefectura Nacional Naval, exigirá garantía del pago de la multa o del servicio de limpieza de aguas a los presuntos responsables. La misma podrá constituirse por:
A) Garantía real.
B) Mediante fianza o aval de la empresa aseguradora, bancaria o club de protección e indemnización en tanto este sea miembro de la Asociación Internacional de Clubes de Protección e Indemnización, a juicio suficiente del Comando General de la Armada y siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en los Reglamentos respectivos.
C) Otras garantías que a criterio del Poder Ejecutivo sean consideradas suficientes.
La garantía constituida se mantendrá hasta que sean pagas las multas y el servicio de limpieza o se determine que no existe responsabilidad. Será exigida bajo apercibimiento de detención del buque, no despachándose ningún otro perteneciente al responsable o explotado por él, si el presunto infractor ha salido de la jurisdicción nacional".

**ARTÍCULO 8º.-** Sustitúyese el artículo 13 de la Ley Nº 16.688, de 22 de diciembre de 1994, por el siguiente:
"ARTÍCULO 13. (Orden para efectuar las operaciones).- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Dirección Nacional de Hidrografía, o la Administración Nacional de Puertos en su caso, podrán ordenar al o a los buques a su cargo que realicen la limpieza de las aguas portuarias bajo su jurisdicción, la que se efectuará a su costo, bajo las directivas emanadas por el Director del Sistema Nacional de Control de Derrame de Contaminantes o contratar los servicios de las empresas habilitadas según lo establecido en el artículo 19 de la presente ley. Estos organismos podrán accionar en forma subsidiaria contra el o los buques responsables de la contaminación".

**ARTÍCULO 9º.-** Sustitúyese el artículo 15 de la Ley Nº 16.688, de 22 de diciembre de 1994, por el siguiente:
"ARTÍCULO 15. (Sistema Nacional).- Créase el Sistema Nacional de Control de Derrame de Contaminantes, cometiéndose al Comando General de la Armada para que, a través de la Prefectura Nacional Naval, establezca pautas de prevención, organización y procedimientos para administrar una situación de derrame de contaminantes provenientes de buques, aeronaves y artefactos navales en el ámbito marítimo nacional y en caso de producirse un derrame la puesta en ejecución de medidas de neutralización, efectuando la supervisión de la limpieza de las aguas dentro de su jurisdicción o interviniendo directamente en la limpieza del área afectada, para el restablecimiento a posteriori, en el medio acuático y costero, de las condiciones anteriores".

**ARTÍCULO 10.-** Agrégase al artículo 19 de la Ley Nº 16.688, de 22 de diciembre de 1994, el siguiente inciso:
"La autoridad competente para habilitar a las empresas que cumplan tareas de lucha contra la contaminación a la que hace referencia el artículo 1º de la presente ley, es el Comando General de la Armada a través de la Prefectura Nacional Naval, la que establecerá las condiciones de habilitación".

**ARTÍCULO 11.-** Modifícase el literal A) del artículo 21 de la Ley Nº 16.688, de 22 de diciembre de 1994, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"A) Multas establecidas por acciones contaminantes menores dispuestas en el Reglamento de Uso de Espacio Acuáticos, Costeros y Portuarios, Decreto 100/991, de 26 de febrero de 1991".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de noviembre de 2012.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 23 de Noviembre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifican normas de la Ley Nº 16.688, de 22 de diciembre de 1994, relacionadas con la protección y la vigilancia ante hechos de contaminación de las aguas jurisdiccionales.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; EDUARDO BONOMI; FERNANDO LORENZO; ENRIQUE PINTADO; TABARÉ AGUERRE; FRANCISCO BELTRAME.

**5**

## Ley 19.022

Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" y del Buque ROU 26 "Vanguardia", con alumnos y Oficiales de la Escuela Naval, a efectos de participar en la Operación "ESNAL 2012".

(2.255*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" (ciento treinta tripulantes) y del Buque ROU 26 "Vanguardia" (sesenta y ocho tripulantes) con alumnos y Oficiales de la Escuela Naval (setenta tripulantes) a efectos de participar en la Operación "ESNAL 2012", a llevarse a cabo entre el 1º y el 17 de diciembre de 2012, haciendo escala en puertos de la República Federativa del Brasil.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de noviembre de 2012.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 3 de Diciembre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" y del Buque ROU 26 "Vanguardia", con alumnos y Oficiales de la Escuela Naval, a efectos de participar en la Operación "ESNAL 2012", a llevarse a cabo entre el 1º y el 17 de diciembre de 2012, haciendo escala en puertos de la República Federativa del Brasil.

**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

6

## Ley 19.021

Autorízase el aumento del capital accionario de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

(2.254*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN**

**Artículo 1º.-** Autorízase el aumento del capital accionario de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por un valor nominal de US$ 75.100.000 (setenta y cinco millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América) al valor de 1944, equivalentes a la suma de US$ 90.596.885 (noventa millones quinientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América).

**Artículo 2º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno de la República suscribirá hasta un total de setecientos cincuenta y un acciones.

**Artículo 3º.-** Las integraciones correspondientes se harán en las condiciones previstas en la Resolución Nº 613 de la Junta de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de 16 de marzo de 2011.

**Artículo 4º.-** Las obligaciones que demande la presente ley serán atendidas con recursos propios del Banco Central del Uruguay y formarán parte de su capital.

**Artículo 5º.-** El Banco Central del Uruguay realizará las gestiones y las operaciones necesarias por cuenta y orden del Estado a efectos de integrar los aumentos de capital referidos en la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de noviembre de 2012.
JORGE ORRICO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de Diciembre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza el aumento del capital accionario de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; FERNANDO LORENZO; LUIS ALMAGRO.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

7

## Ley 19.020

Apruébase el Protocolo Adicional al Acuerdo para Promover y Proteger Recíprocamente las Inversiones entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Rumania.

(2.253*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN**

**Artículo único.-** Apruébase el Protocolo Adicional al Acuerdo para Promover y Proteger Recíprocamente las Inversiones entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Rumania, suscrito en Montevideo, el 23 de noviembre de 1990. Dicho Protocolo fue suscrito en Bucarest, el 27 de setiembre de 2010.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de noviembre de 2012.
JORGE ORRICO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

**PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO PARA PROMOVER Y PROTEGER RECÍPROCAMENTE LAS INVERSIONES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE RUMANIA SUSCRITO EN MONTEVIDEO, EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1990**

Los representantes del Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Rumania,

Tomando en consideración las intenciones de Rumania de enmendar el Acuerdo para Promover y Proteger recíprocamente las Inversiones entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Rumania, suscrito en Montevideo el 23 de noviembre de 1990 (denominado a continuación "el Acuerdo"), a fin de respetar las obligaciones que le incumben en tanto Estado miembro de la Unión Europea,

Reconociendo el hecho de que Rumania, conforme al Artículo 351 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y el Artículo 6.10 del Tratado relativo a la adhesión a la Unión Europea, debe cumplir con todos los trámites necesarios para eliminar las incompatibilidades entre el derecho de la Unión Europea y todos los acuerdos internacionales concluidos, incluido el Acuerdo,

Decidiendo consecuentemente que es necesario enmendar algunas disposiciones del Acuerdo para evitar tales incompatibilidades,

Convienen en concluir el siguiente Protocolo Adicional:

**Artículo I**

El párrafo 3 del Artículo 3 quedará redactado del siguiente modo:

"3. Las previsiones del presente Acuerdo referentes al tratamiento de la nación más favorecida no se aplicarán a las ventajas presentes o futuras otorgadas por cualquiera de las Partes Contratantes en virtud de su pertenencia a o asociación con una unión aduanera, económica o monetaria, un mercado común o una zona de libre comercio, a los inversores y sus inversiones de los Estados miembros de tal unión, mercado común o zona de libre comercio o de un tercer Estado."

**Artículo II**

Se agregan los siguientes párrafos al Artículo 5:

"3. Lo dispuesto en el presente Acuerdo no se interpretará de forma de impedir a una Parte Contratante adoptar o mantener medidas que restrinjan las transferencias:

a) cuando la Parte Contratante experimente serias dificultades de balanza de pagos o amenazas en tal sentido, o

b) cuando la Parte Contratante lo estime necesario por serias razones políticas y por motivos de urgencia.

Tales restricciones deberán ser equitativas, no arbitrarias ni injustificadamente discriminatorias, de buena fe, de duración limitada y no podrán ir más allá de lo necesario para corregir la situación que las originó.

4. Lo dispuesto en el presente Acuerdo no se interpretará de forma de impedir la adopción de medidas de aplicación general, no arbitrarias

ni injustificadamente discriminatorias, por parte de cualquier entidad pública en aplicación de políticas monetarias, de crédito o cambiarias.

5. Las referencias en el presente Acuerdo a medidas de una Parte Contratante deberán incluir medidas aplicadas en atención al derecho de la Unión Europea en el territorio de la Parte Contratante en función de su calidad de miembro de la Unión Europea. La referencia a "serias dificultades de balanza de pagos o amenazas en tal sentido", deberá también incluir serias dificultades de balanza de Pagos o amenazas en tal sentido, en la unión económica o monetaria de la cual la Parte Contratante es miembro.

6. La determinación de la conformidad de una medida adoptada por una Parte Contratante con el presente Acuerdo será resuelta exclusivamente a través de los Procedimientos de solución de controversias en él previstos".

**Artículo III**

Se agrega el siguiente párrafo al Artículo 12:

"4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 12, el Acuerdo será enmendado con el consentimiento de las Partes Contratantes si fuere necesario, a fin de asegurar la conformidad de sus disposiciones con las obligaciones de las Partes Contratantes, resultantes de su calidad de Estado miembro de una unión regional. Si ello no fuere posible, cada Parte Contratante tendrá el derecho de denunciar el presente Acuerdo. El mismo dejará de estar en vigor tres meses después de la recepción de la notificación de denuncia".

**Artículo IV**

El presente Protocolo Adicional formará parte integrante del Acuerdo, entrará en vigor en la fecha de la recepción de la última notificación mediante la cual las Partes Contratantes se comuniquen mutuamente el cumplimiento de los procedimientos internos requeridos por cada una de ellas y tendrá vigencia mientras se encuentre vigente el Acuerdo.

Hecho en Bucarest, el día 27 de setiembre de 2010, en dos ejemplares originales, cada uno de ellos en los idiomas español y rumano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

**Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay** **Por el Gobierno de Rumania**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Diciembre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo para Promover y Proteger Recíprocamente las Inversiones entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Rumania, suscrito en Montevideo, el 23 de noviembre de 1990. Dicho Protocolo fue suscrito en la ciudad de Bucarest, el 27 de setiembre de 2010.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO.

## MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
**8**
## Ley 19.023

Desígnase con el nombre "Profesor Fernando Esteves" a la Plaza de Deportes Nº 1 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

(2.256*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Desígnase con el nombre de "Profesor Fernando Esteves" a la Plaza de Deportes Nº 1 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de noviembre de 2012.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 3 de Diciembre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Profesor Fernando Esteves" a la Plaza de Deportes Nº 1 de la cuidad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; LILIAM KECHICHIAN; OSCAR GÓMEZ.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
**9**
## Decreto 386/012

Fíjanse las nuevas tarifas de peaje que se cobran en los puestos de recaudación ubicados en las Rutas Nacionales.

(2.257*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Noviembre de 2012

**VISTO**: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, para actualizar las tarifas de peaje que se cobran en los puestos de recaudación ubicados en las Rutas Nacionales.

**RESULTANDO**: **I)** Que las actuales tarifas de peaje cobraron vigencia el 1º de agosto de 2012, según Decreto Nº 243/012 de fecha 30 de julio de 2012.

**II)** Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta Nº 5: Accesos a Montevideo - Mendoza", prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto operado por Hernández y González S.A..

**III)** Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta Nº 8: Tramo Pando - Minas", prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto operado por Camino a las Sierras S.A..

**IV)** Que la Resolución Nº 1064 del Poder Ejecutivo de 1º de diciembre de 2008, prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en los puestos operados por Corporación Vial del Uruguay S.A..

**CONSIDERANDO**: **I)** Que procede fijar las referidas tarifas conforme a los valores establecidos en el informe de la Dirección Nacional de Vialidad.

**II)** Que por Decreto Nº 15/005 de 12 de enero de 2005 y Resolución S/Nº del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de 8 de diciembre de 2005 se habilitó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para los puestos de recaudación de peaje ubicados en el kilómetro 23.450 del nuevo trazado de Ruta Nacional Nº 1 y en kilómetro 22.300 de Ruta Nacional Nº 1.

**III)** Que por Resolución Nº 1.862 del Poder Ejecutivo de 24 de diciembre de 2003 se habilitó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para los puestos de recaudación de peaje emplazados en kilómetro 34 (Arroyo Pando) y kilómetro 81 (Arroyo Solís) de la Ruta Interbalnearia y kilómetro 79 de la Ruta Nacional Nº 9.

**IV)** Que por Resolución S/Nº del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 19 de diciembre de 2001 se implantó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el puesto de recaudación de peaje ubicado en el kilómetro 67.500 de la Ruta Nacional Nº 5; y por Resolución Nº 1.468 del Poder Ejecutivo de 12 de octubre de 2010 se aprobó la modificación de la cláusula 60.3 de la Sección I (Sistema de redondeo), modificada a su vez por el Comunicado Nº 2 del Pliego de Condiciones de la Concesión de Obra Pública "Ruta Nº 5, Accesos a Montevideo - Mendoza (progresivas 11km300 y 69km000)".

**V)** Que por Resolución S/Nº del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 24 de octubre de 2003 se implantó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el puesto de recaudación de peaje ubicado en Kilómetro 50.500 de la Ruta Nacional Nº 8; y por Resolución Nº 1.467 del Poder Ejecutivo de 12 de octubre de 2010 se aprobó la modificación de la cláusula 4.3 de la Sección IV (Sistema de redondeo), modificada a su vez por el Comunicado Nº 1 del Pliego de Condiciones de la Concesión de Obra Pública para la "Construcción de las obras iniciales, la gestión de conservación, explotación y operación de toda la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público de la Ruta Nº 8 en el tramo: 31km390 en el acceso norte a la ciudad de Pando - 115km700 en el acceso sur a la ciudad de Minas, excluido el tramo urbano en Solís de Mataojo, entre los kilómetros 79.000 y 81.500".

**VI)** Que por Decretos Nºs. 5/002 al 12/002 de 9 de enero de 2002 se autorizó la instalación y comienzo de operación, con régimen de cobro de peaje en ambos sentidos, de los puestos de recaudación ubicados en kilómetro 107.350 de la Ruta Nacional Nº 1, en kilómetro 284.400 de Ruta Nacional Nº 2, en kilómetros 245.200 y 392.750 de la Ruta Nacional Nº 3, en kilómetros 246.350 y 423.200 de Ruta Nacional Nº 5, en kilómetro 206.250 de Ruta Nacional Nº 8 y en kilómetro 177.650 de Ruta Nacional Nº 9.

**VII)** Que el artículo 3º del Decreto Nº 388/001 de 3 de octubre de 2001 faculta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a implantar el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el puesto de recaudación de peaje emplazado en el kilómetro 81 de la Ruta Nacional Nº 11 así como para aquellos puestos de recaudación que lo justifiquen en el futuro.

**VIII)** Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha tomado la intervención que le compete.

**ATENTO**: a lo establecido en el artículo 218 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967, en el articulo 3º literal c) del Decreto - Ley Nº 15.637 de 28 de setiembre de 1984, en el artículo 15 del Decreto Nº 681/987 de 11 de noviembre de 1987 y en el artículo 1º del Decreto Nº 368/003 de 4 de setiembre de 2003.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**:

**Artículo 1º.-** Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de diciembre de 2012, las siguientes tarifas de peaje en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rutas Nacionales:

| | | |
|---|---|---|
| 1º.- | Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluido el del conductor), con o sin remolque de hasta 4 cubiertas distribuidas en 1 o 2 ejes, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas | **$ 110,00** |
| 2º.- | Omnibus expresos, (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini ómnibus o camión tractor sin semi-remolque | **$ 110,00** |
| 3º.- | Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas | **$ 190,00** |
| 4º.- | Omnibus con pasajeros | **$ 190,00** |
| 5º.- | Vehículos o equipos de carga con 3 ejes | **$ 190,00** |
| 6º.- | Vehículos o equipos de carga con 4 ejes | **$ 390,00** |
| 7º.- | Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes | **$ 390,00** |

Las referidas tarifas incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica.
La tarifa a pagar por los usuarios será la mitad de la precedentemente establecida en virtud de aplicarse el cobro en ambos sentidos de circulación en todos los puestos de recaudación de peaje.

**Art. 2º.-** Los beneficiarios del sistema de exoneraciones parciales, otorgadas de acuerdo a las respectivas disposiciones reglamentarias, podrán actualizar el valor de los boletos o pasadas que fueron adquiridas con anterioridad al 1º de diciembre de 2012 dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a dicha fecha. Vencido dicho plazo, los puestos de recaudación de peaje no recibirán los boletos hasta tanto no hayan sido actualizados, lo que sólo podrá realizarse dentro del período de vigencia.

**Art. 3º.-** Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y en el Diario Oficial y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; ENRIQUE PINTADO; FERNANDO LORENZO.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**10**

## Ley 19.018

Desígnase con el nombre "Profesor Hugo A. Licandro Martínez" al Liceo Nº 23 del departamento de Montevideo.

(2.250*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Desígnase con el nombre de "Profesor Hugo A. Licandro Martínez" al Liceo Nº 23 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de noviembre de 2012.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 30 de Noviembre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Profesor Hugo A. Licandro Martínez" al Liceo Nº 23 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; OSCAR GÓMEZ.

**11**

# Ley 19.019

Desígnase con el nombre de "Doctor Juan Máximo Dalto" al Liceo de villa Tambores, departamento de Paysandú.

(2.251*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Desígnase con el nombre de "Doctor Juan Máximo Dalto" al Liceo de villa Tambores, departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de noviembre de 2012.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 30 de Noviembre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Doctor Juan Máximo Dalto" al Liceo de villa Tambores, departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; OSCAR GÓMEZ.

# PODER JUDICIAL
# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**12**

# Acordada 7.755

Apruébanse las prácticas que deberán seguir los Sres. Magistrados que intervengan en asuntos de violencia doméstica, y confiérese valor de Acordada al "Protocolo de actuación para la implementación de tecnologías de verificación de presencia y localización de personas en casos de alto riesgo en violencia doméstica".

(2.245*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los veintiseis días del mes de noviembre de dos mil doce, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge Ruibal Pino -Presidente Interino-, Jorge T. Larrieux Rodríguez, Jorge O. Chediak González y Ricardo C. Pérez Manrique, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

**DIJO**:

**VISTOS**: estas actuaciones relativas a la petición formulada por diferentes organizaciones en relación a la respuesta del sistema de justicia a la violencia doméstica o familiar;

**CONSIDERANDO**:

**I)** que en reiteradas oportunidades la Suprema Corte de Justicia ha señalado que conforme a las directrices axiales trazadas por la Constitución Nacional (arts. 7, 8 y 40 a 43 C.N.), resulta adecuado brindar mayor protección y asistencia a quienes se encuentran en situación permanente o transitoria de mayor debilidad. (v. Sents. Nos. 236/05 y 2936/2011, entre otras);

**II)** en consonancia con dicho criterio, la Suprema Corte de Justicia en el mes de abril del 2009, confirió valor de Acordada (Acordada nº 7647) a las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia las *que "tienen como objetivo garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, sin discriminación alguna, englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan a dichas personas el pleno goce de los servicios del sistema judicial"* afirmando de tal forma el compromiso con un modelo de justicia integrador, abierto a todos los sectores de la sociedad y especialmente sensible con aquéllos más desfavorecidos o vulnerables (Declaración de Brasilia, Puntos 12 y 13);

**III)** asimismo, ha destacado la Corporación en reiteradas oportunidades (v. Sents. Nos. 418/97 y 201/2002, entre otras) que el art. 72 de la Constitución Nacional permite recepcionar todos los derechos y garantías que se consagran en las Convenciones o Pactos Internacionales de derechos humanos, entre los cuales se encuentran los derechos previstos por la 'Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer' (CEDAW, ratificada en el año 1981) y la 'Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer' (Belem do Pará, ratificada en el año 1994), constituyendo los mismos un núcleo axiológico imprescindible para la valoración que inserta el juez en el proceso de interpretación y aplicación del derecho a las causas de violencia doméstica llegadas a su conocimiento;

**IV)** en esas condiciones la Corte considera procedente hacer lugar parcialmente al planteo formulado -a través del derecho de petición (art. 30 de la C.N.)- por diferentes organizaciones sociales comprometidas con la temática relativa a la violencia doméstica y familiar; instrumentando por la presente Acordada las prácticas que se detallan a continuación:

**IV.a)** - *(prohibición de confrontación o comparecimiento conjunto).*

Los Sres. Magistrados deben tomar medidas necesarias para garantizar el efectivo cumplimiento del art. 18 de la Ley nº 17.514 (y arts. 3º, 6º y 8º CBDP y Regla nº 67 de Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia -Acordada nº 7647) evitando la confrontación o comparecimiento conjunto de la víctima y el agresor en todos los casos que se trate de personas menores de 18 años; y admitiéndola excepcionalmente, en el caso de personas mayores de 18 años, exclusivamente cuando media pedido del/a denunciante y existe con antelación, una certificación del equipo técnico de que el/la denunciante está en condiciones de realizar la comparecencia conjunta.

Corresponde asimismo, tener presente que la prohibición prevista por el art. 18 de la Ley nº 17.514 se extiende a los contactos visuales o de comunicación dentro de las sedes judiciales o en ocasión de las pericias.

**IV.b)** - *(inconveniencia de emitir pronunciamientos genéricos).*

Los Sres. Magistrados evitarán disponer medidas genéricas al momento de adoptar medidas cautelares, cuando se trate de casos de violencia doméstica, teniendo presente la finalidad cautelar de las mismas conforme lo señalado en el art. 10 de la Ley nº 17.514.

**IV.c)** - *(inconveniencia de adoptar medidas de protección recíprocas).*

Se evitará asimismo por los Sres. Magistrados, adoptar medidas de protección recíprocas. En el caso de disponerse medida/s en relación al/la denunciante, la/s misma/s deberá/n fundarse de manera diversa y específica.

**IV.d)** - *(importancia de asegurar el cumplimiento de medidas cautelares).*

Las medidas que se adopten deberán ser ejecutadas de manera eficiente, asegurándose su cumplimento mediante comunicación de los eventuales incumplimientos a la justicia penal, aplicación de astreintes y otras medidas de constricción.

**IV.e)** - *(deber de fundar todas las resoluciones adoptadas en el proceso).*

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 10 y 13 de la Ley nº 17.514, todas las decisiones que se adopten en el marco de la ley de violencia doméstica deben ser fundadas. En tal sentido corresponde tener presente que el art. 18 del Código de Ética Judicial Iberoamericano (ver Acordada de la SCJ nº 7688 del 28/7/2010) en su art. 18 dispone que: *"La obligación de motivar las decisiones se orienta a asegurar la legitimidad del juez, el buen funcionamiento de un sistema de impugnaciones procesales, el adecuado control del poder del que los jueces son titulares y, en último término, la justicia de las resoluciones judiciales".*

**IV.f)** - *(resoluciones telefónicas y convocatoria a audiencia).*

La adopción de medidas de protección en forma telefónica no exime de la convocatoria a audiencia a los efectos de resolver sobre el mantenimiento o continuidad de las medidas y recabar la prueba que correspondiere, sin perjuicio de lo cual, debe procurarse en las comparecencias, que la denunciante espere el menor tiempo posible para la celebración del acto judicial (regla de Brasilia nº 68 - Acordada

nº 7647), siendo aconsejable evitar comparecencias innecesarias (regla de Brasilia nº 69 - Acordada nº 7647) y tener especialmente presente que la comparecencia debe llevarse a cabo bajo el principio orientador de prevenir la victimización secundaria (arts. 3, 6 y 8 de CBDP, y art. 18 Ley nº 17.514).

**IV.g)** - *(supervisión de las medidas cautelares dispuestas).*

De conformidad con lo dispuesto por el art. 11 de la Ley nº 17.514, resulta de vital importancia que los Sres. Magistrados adopten las diligencias del caso para que se supervise adecuadamente el efectivo cumplimento de las medidas cautelares dispuestas. A tales efectos, corresponde tener presente que los arts. 17 a 20 del Decreto nº 317/010 recomiendan a la policía realizar un seguimiento de las medidas cautelares que oportunamente decidió el Juez.

**IV.h)** - *(Multiplicidad de procesos).*

En aquellas situaciones de violencia hacia personas mayores de edad y hacia niños y niñas que son parte de una misma familia, resulta conveniente dar una respuesta integral inmediata a la situación, debiendo tenerse presente que los derechos vulnerados de niños y niñas pueden protegerse a través de las medidas cautelares de protección previstas por la Ley nº 17.514. En tales casos deben tomarse todas las medidas de coordinación necesarias para evitar dilaciones y soluciones contradictorias.

**IV.i)** - *(deber de comunicar conductas con apariencia delictiva).*

Ante el análisis de cada situación, de surgir actos con apariencia delictiva, los Sres. Magistrados deben proceder de conformidad con lo dispuesto por los arts. 177 del Código Penal y 21 de la Ley nº 17.514.

**IV.j)** - *(inconveniencia de ordinarizar el proceso).*

Corresponde tener presente que las medidas que se adopten en los asuntos de violencia doméstica deben tramitar a través de la estructura procesal prevista para el proceso cautelar por los arts. 313 y ss. del C.G.P.

**IV.k)** - *(audiencia evaluatoria).*

Se exhorta a los Sres. Magistrados a dar cumplimento a lo dispuesto por el inciso 1º del art. 11 de la Ley Nº 17.514 en cuanto a que se deberá convocar a audiencia evaluatoria en todos los casos en que se adopten medidas de protección a las víctimas, sin perjuicio de lo cual, debe procurarse en las comparecencias, que el/la denunciante espere el menor tiempo posible para la celebración del acto judicial y que la audiencia se celebre puntualmente (regla de Brasilia nº 68 -Acordada nº 7647), siendo aconsejable evitar comparecencias innecesarias, de tal manera que solamente deberá disponerse la comparecencia del/ la denunciante y testigos cuando resulte estrictamente necesario conforme a la normativa vigente, debiendo procurarse asimismo la concentración en el mismo día de la práctica de las diversas actuaciones en las que deba participar la misma persona (regla de Brasilia nº 69 - Acordada nº 7647).

**IV.l)** - *(forma de finalización de los asuntos).*

En el caso de inasistencia reiterada del/la denunciante a la audiencia, así como cuando se levanta la denuncia, se recomienda a los Sres. Magistrados solicitar informe a la Unidad especializada de Violencia Doméstica (del Ministerio del Interior) de la jurisdicción, o a quien el Juez actuante estime conveniente, antes de disponer el archivo del expediente;

**V)** la Corte comparte y hace suyas las conclusiones elaboradas en el ámbito del Centro de Estudios Judiciales (C.E.J.U.), y el 'Protocolo de actuación para la implementación de tecnologías de verificación de presencia y localización de personas en casos de alto riesgo en violencia doméstica'; y entiende que los arts. 10 y 11 de la Ley nº 17.514, en cuanto habilitan a los órganos jurisdiccionales intervinientes a adoptar otras medidas análogas de las allí previstas, y a supervisar el cumplimiento de las mismas, le confieren facultades para disponer la utilización de dispositivos de vigilancia;

**VI)** se recuerda a los Sres. Magistrados con competencia en materia penal o en infracciones de adolescentes a la ley penal, que resulta imperioso dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 8 inc. 3 de la Ley nº 18.850:

**Los Juzgados con competencia en materia penal o en infracciones de adolescentes a la ley penal, que intervengan en una situación de violencia doméstica, comunicarán de oficio al Banco de Previsión Social, en tales casos, las providencias a que refieren los dos primeros incisos del art. 6 de la presente ley, las que ordenen el archivo de las actuaciones y las sentencias absolutorias o condenatorias. Tratándose de las providencias indicadas en primer término, esa comunicación se realizará dentro de las cuarenta y ocho horas de dictadas, y en los restantes casos, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que hayan quedado consentidas o ejecutoriadas;**

**ATENTO**: a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por las Acordadas nos. 7647 y 7688; la Ley nº 17.514; la 'Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer' (CEDAW, ratificada en el año 1981) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer' (Belem do Pará, ratificada en el año 1994); así como por los arts. 7, 8, 30, 72, 239 y 332 de la Constitución de la República; y demás disposiciones normativas concordantes y complementarias;

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**
**RESUELVE**

1º.- Hacer lugar parcialmente a lo solicitado por las organizaciones peticionantes, aprobando en la presente Acordada las prácticas precedentemente desarrolladas, que deberán ser seguidas por los Sres. Magistrados que intervengan en asuntos de violencia doméstica.-

2º.- Conferir valor de Acordada al 'Protocolo de actuación para la implementación de tecnologías de verificación de presencia y localización de personas en casos de alto riesgo en violencia doméstica', que se anexa a la presente Acordada, y deberá ser cumplido por los Sres. Magistrados cuando resulte procedente. En todos los casos, las medidas de alejamiento o incomunicación con o sin los dispositivos electrónicos, serán comunicadas por oficio a la dependencia policial actuante o a la unidad especializada en violencia doméstica de la jurisdicción.-

3º.- Comuníquese a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, a los Ministerios del Interior y de Desarrollo Social y notifíquese a quienes ejercieran el derecho de petición.-

Dr. Jorge RUIBAL PINO, Presidente Interino Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge LARRIEUX, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge CHEDIAK, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Ricardo C. PÉREZ MANRIQUE, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA DE VERIFICACIÓN DE PRESENCIA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EN CASO DE ALTO RIESGO EN VIOLENCIA DOMESTICA

Atento a la implementación de tecnologías de verificación de presencia y localización de personas en casos de alto riesgo en aquellas situaciones en que sea necesaria la supervisión del cumplimiento de las medidas cautelares previstas en los numerales 3 y 4 del art. 10 de las Leyes nos. 17.514 y 17.726 (art. 3 y 4) y en el entendido que el *"Informe final de la Comisión Interinstitucional"* para la implementación y utilización de dicha tecnología constituye una guía o marco de referencia para la actuación de los distintos operadores, lo que no obsta a la obvia independencia técnica de los Sres. Magistrados, se detallan a continuación aquellos puntos relevantes para la puesta en práctica de la colocación del dispositivo:

**1)** Teniendo presente que se trata de dispositivos que se utilizarán en **situaciones de alto riesgo** y que la decisión de su colocación corresponde a la autoridad judicial (jueces de familia especializado o penales), podrá tenerse presente no solamente los indicadores enumerados en forma no taxativa en el referido Informe, sino también la valoración del Equipo Técnico expidiéndose en ese sentido, todo al amparo de las reglas de la sana crítica de conformidad con lo dispuesto en el art. 140 del CGP.

**2)** Para verificar la disponibilidad de dispositivos se deberá llamar al Área de Violencia de Género del Centro de Comando Unificado.

**3)** Resulta **altamente conveniente** poder contar con el consentimiento de la víctima en utilizar dicho dispositivo y ello a efectos de garantizar el uso adecuado y eficaz de dicha tecnología.

Asimismo también **detallar en la resolución**:

* Lugares de exclusión e inclusión así como la debida comunicación al Sistema de Violencia de Género del CCU (Centro de Comando Unificado) de la audiencia o cualquier otra medida que implique la asistencia conjunta de las partes a la sede judicial.
* Situaciones excepcionales en las que se autorice el retiro del dispositivo en forma provisoria.
* La autorización del registro fotográfico del agresor.

* La constancia de que la información registrada o almacenada en dicho sistema **únicamente** puede ser utilizada en lo que refiere a la medida cautelar dispuesta.
* La obligatoriedad para ambas partes de comunicar todo cambio de domicilio, residencia, lugar de trabajo, lugares de concurrencia habitual y teléfonos de contacto al Juzgado interviniente.
* La verificación de la disponibilidad de los dispositivos y en caso contrario que se ingrese la situación a una lista de espera que deberá llevar el Sector Violencia de Género del Ministerio del Interior quien informará a la Sede en forma inmediata una vez producida una vacante.

**4)** La **comunicación** de la resolución adoptada deberá contener todos los datos identificatorios de las partes (nombre, cédula, vínculos, domicilios y teléfonos) y hacerse por el medio más rápido y eficaz a efectos de que se proceda a la colocación del dispositivo inmediatamente.

**5)** La **colocación** deberá realizarse en la Sede Judicial o donde el Magistrado lo disponga. En caso de incomparecencia del denunciado, este será conducido en forma inmediata a esos efectos. Toda circunstancia que altere, modifique, o impida el uso del dispositivo, deberá quedar registrada en el expediente, a efectos de adoptar las medidas que el magistrado entendiera pertinentes.

**13**

## Acordada 7.756

Fíjanse criterios para regular la actividad de las oficinas del Poder Judicial cuando existan alertas meteorológicas emitidas por la Dirección Nacional de Meteorología.

(2.246*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil doce, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge Ruibal Pino -Presidente Interino-, Jorge T. Larrieux Rodríguez, Jorge O. Chediak González y Ricardo C. Pérez Manrique, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

**DIJO**

**I)** que es conveniente para este Poder del Estado tomar en cuenta la práctica establecida por la Dirección Nacional de Meteorología, en su calidad de "autoridad meteorológica nacional" instituida por Decreto 546/977, que emite alertas mediante boletines meteorológicos dirigidos a la población cuando los riesgos climáticos así lo ameritan, señalándose la hora de comienzo y de finalización del fenómeno de que se trate, así como el grado de probabilidad de la ocurrencia del mismo;

**II)** que la Dirección Nacional de Meteorología es el único organismo con competencia para producir información climática de carácter oficial para todo el territorio nacional (art. 111 de la Ley nº 17.296);

**III)** que las referidas alertas de riesgo meteorológico están claramente categorizadas mediante cuatro niveles, a saber: nivel verde cuando no existe riesgo meteorológico; nivel amarillo cuando el riesgo existe sólo para determinadas actividades concretas; nivel naranja cuando hay un riesgo importante debido a fenómenos poco habituales y peligrosos para las actividades usuales; y nivel rojo para riesgo extremo debido a fenómenos no habituales de intensidad excepcional que pueden significar peligro muy alto para la población;

**IV)** que los boletines meteorológicos emitidos por la Dirección Nacional de Meteorología discriminan su pronóstico mencionando expresamente los departamentos alcanzados por el fenómeno climático de que se trate;

**V)** que la emisión de alertas meteorológicas ha generado reacciones dispares en lo que tiene relación con la concurrencia de los funcionarios a sus respectivos lugares de trabajo, distorsionando la normal prestación del servicio y obligando a la Suprema Corte de Justicia a declarar el no funcionamiento de las oficinas, lo cual no siempre se condice con la real entidad del fenómeno climático acaecido;

**VI)** que resulta de interés para el Poder Judicial fijar un criterio objetivo que permita regular la situación que se plantea con la emisión de los boletines oficiales a los que se ha hecho referencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los arts. 239 num. 2 de la Constitución de la República, 55 ord. 6º de la Ley nº 15.750, 332 de la Ley nº 16.226 y 637 de la Ley nº 18.719;

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**RESUELVE**

1º.- La actividad de las oficinas se desarrollará con normalidad en todos aquellos lugares que resulten alcanzados por alertas meteorológicas oficiales emitidas por la Dirección Nacional de Meteorología cuando éstas no alcancen el nivel rojo (peligro extremo) para del departamento de que se trate.-

2º.- Cuando la alerta meteorológica de nivel rojo esté prevista en un rango temporal que no coincida con los horarios habituales de trabajo contabilizando una hora antes y una hora después del ingreso y egreso de los funcionarios a sus puestos de labor, la actividad se desarrollará con normalidad y no habrá retrasos ni interrupciones en la prestación de los servicios.-

3º.- Cuando el fenómeno meteorológico se inicie durante el horario de labor, los jerarcas de las oficinas facilitarán a los funcionarios la posibilidad de que permanezcan en sus lugares de trabajo hasta que haya pasado el riesgo según lo ha previsto la autoridad meteorológica nacional.-

4º.- Solamente cuando el boletín meteorológico contenga una advertencia de nivel rojo con probabilidad de ocurrencia alta (más del 75% según los parámetros de la Dirección Nacional de Meteorología) dentro del rango del horario normal de trabajo (incluyendo una hora antes y una hora después del horario de ingreso y egreso de los funcionarios a sus labores), los funcionarios podrán no asistir a sus lugares de trabajo o retirarse antes, según corresponda, de forma tal de salvaguardar su integridad física, previa comunicacón al jerarca respectivo. En cualquiera de estos casos, no se aplicarán descuentos sobre sus retribuciones personales, debiendo el jerarca realizar las comunicaciones correspondientes a la Dirección General de los Servicios Administrativos en el más breve plazo.-

5º.- Las medidas antes descritas se entenderán sin perjuicio de resoluciones puntuales de carácter general que puedan dictar la Suprema Corte de Justicia o la Dirección General de los Servicios Administrativos cuando las circunstancias así lo ameriten, lo cual será comunicado por las vías más rápidas y eficientes, priorizando el uso de las herramientas electrónicas disponibles (sitio web institucional, portal de intranet, etc.).-

6º.- Comuníquese.-

Dr. Jorge RUIBAL PINO, Presidente Interino Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge LARRIEUX, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge CHEDIAK, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Ricardo C. PÉREZ MANRIQUE, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

**14**

## Acordada 7.757

Modifícase la Acordada 7.306, relativa al régimen de licencia mensual para los señores Jueces Letrados con competencia penal, en las ciudades del interior donde hay un solo Juzgado en la materia.

(2.247*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil doce, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge Ruibal Pino -Presidente Interino-, Jorge T. Larrieux Rodríguez, Jorge O. Chediak González y Ricardo C. Pérez Manrique, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

**DIJO**

**VISTOS y CONSIDERANDO**:

**I)** estas actuaciones relacionadas con la licencia mensual que se les concede, como compensación, a los Señores Magistrados del interior del País con competencia Penal y turno único:

**II)** que por Acordada nº 7306 de 1º de noviembre de 1996, esta Corporación implantó el régimen de licencias para los señores Jueces Letrados con competencia penal, en las ciudades del interior donde hay un solo Juzgado en la materia, otorgándole licencia los días sábado y domingo últimos de cada mes;

**III)** que por Acordada nº 7519 de 16 de junio de 2004 se extendió la licencia al día lunes inmediatamente siguiente;

**IV)** que por Acordada nº 7751 se modificó el art. 1º de la Acordada nº 7306 en la redacción dada por la Acordada nº 7519;

**V)** que se entiende necesario aclarar el alcance del art. 1º de la Acordada nº 7306 en la redacción dada por la Acordada nº 7751, así como modificar y ampliar el contenido del art. 2º, por lo que dispondrá en consecuencia;

**ATENTO**: a lo expuesto;

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**RESUELVE**

**1º**.- Modifícase el art. 1º de la Acordada nº 7306 en la redacción dada por la Acordada nº 7751, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*1º.- Los Sres. Jueces Letrados con competencia penal de las ciudades donde hay un solo Juzgado en la materia gozarán de licencia los días sábado y domingo últimos de cada mes y el día lunes inmediatamente siguiente, salvo que, con suficiente antelación, renuncien expresamente a la misma ante División Recursos Humanos de la Dirección General de los Servicios Administrativos.*

**2º**.- Modifícase el art. 2º de la Acordada nº 7306, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*2º.- En tales oportunidades los Magistrados referidos serán subrogados por el Magistrado Letrado de la localidad de las otras materias, y, de ser más de uno, comenzará por el turno más bajo.-*

*Los Sres. Jueces con competencia penal de las ciudades donde hay un solo Juzgado serán subrogados en tales oportunidades por el Juez Letrado del Interior Suplente que la Corte designe.-*

*En las ciudades en que hay un solo Juzgado con competencia penal y un solo Juzgado con competencia en materia de familia que atiende las cuestiones de violencia doméstica y artículo 117 del C.N.A., el Magistrado con competencia en materia penal hará uso de la licencia mensual compensatoria los días sábado y domingo últimos de cada mes y el día lunes inmediatamente siguiente; mientras que el Magistrado con competencia en materia de familia que atiende en las cuestiones de violencia doméstica y artículo 117 del C.N.A., lo hará los días sábado y domingos de la semana siguiente y el lunes inmediatamente siguiente; pudiendo ambos Magistrados, en caso de así acordarlo entre ellos, cambiar el orden previsto.-*

**3º**.- Elimínase el art. 4 de la Acordada nº 7306.

**4º**.- Comuníquese.-

Dr. Jorge RUIBAL PINO, Presidente Interino Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge LARRIEUX, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge CHEDIAK, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Ricardo C. PÉREZ MANRIQUE, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
# INTENDENCIAS
# INTENDENCIA DE MALDONADO

15

## Resolución 8.359/012

Promúlgase el Decreto Departamental 3.907/012, que suspende como medida cautelar el otorgamiento de los permisos de habilitación para la instalación de hoteles y similares en la zona Casco de José Ignacio.

(2.252*R)

**DECRETO Nº 3907**

LIBRO DE SESIONES XLVII. TOMO X. DIARIO Nº 124 FOJAS Nº 4124

13 de noviembre de 2012- Junta Departamental de Maldonado

Artículo 1º) Como medida cautelar y hasta tanto se aprueba en forma definitiva el instrumento de ordenamiento territorial que regule la zona comprendida por el "Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la zona comprendida entre las Lagunas José Ignacio y Garzón, desde la Ruta Nacional Nº 9 hasta el Océano Atlántico" se suspende el otorgamiento de los permisos o autorizaciones de habilitación para instalar hoteles y similares en la zona Casco de José Ignacio (Calle de los Cisnes al Sur, incluyéndola).-

Artículo 2º) Esta medida cautelar comprende a todas las solicitudes realizadas para obtener dichos permisos o autorizaciones que estén en trámite con independencia de su fecha de inicio.-

Artículo 3º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárese urgente.-

Daniel Rodríguez Páez, Presidente; Nelly Pietracaprina, Secretaria General.

| Resolución | Expediente | Acta Nº |
|---|---|---|
| Nº 08359/2012 | 2012-88-01-11281 | 02447/2012 |

VISTO: que por resolución Nº 07049/2012 se remitió a consideración del Legislativo proyecto de decreto a los efectos de adoptar la medida cautelar de forma de prolongar la prohibición para tramitar permisos de hotelería dentro del casco histórico de José Ignacio (Calle de los cisnes al Sur, incluyéndola).

**RESULTANDO**: que en sesión de fecha 13 de noviembre de 2012, la Junta Departamental de Maldonado, aprobó el Decreto Nº 3907/2012.

**CONSIDERANDO**: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los decretos sancionados por la Junta Departamental.

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE MALDONADO**

**RESUELVE**:

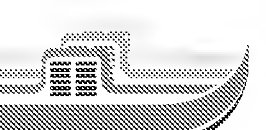
**1º)**- Cúmplase, promúlgase y publíquese el Decreto Nº 3907/2012, aprobado por el Legislativo.

**2º)**- Comuníquese a la Junta Departamental al Municipio de Garzón y José Ignacio y pase a la Secretaría de Comunicaciones y Prensa. Hecho siga a la Unidad de Gestión Territorial.-

Resolución incluída en el Acta firmada por Gustavo Salaberry el 22/11/2012 09:42:22.

Resolución incluída en el Acta firmada por Oscar de los Santos el 22/11/2012 10:01:57.

# AVISOS



## Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PRUDENCIO ROCHA PIAS, VIOLETA LILA AMARILLO ALVAREZ y WASHINGTON PAYSEE ROCHA AMARILLO (FICHA IUE 0002-049974/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 49257 Dic 06- Dic 19*

MARÍA LILA ALTEZ MEDINA y MARÍA ESTER MEDINA CLAVIJO (FICHA IUE 0002-049105/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 48967 Dic 06- Dic 19*

AARON o ARON WITKIND SOKOL (FICHA IUE 0002-038876/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 48630 Dic 03- Dic 14*

WASHINGTON BIBIANO BARREDO HERMIDA (FICHA IUE 0002-049809/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 48547 Dic 03- Dic 14*

IDA HERNANDEZ ABREU (FICHA IUE 0002-040160/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47884 Nov 27- Dic 10*

EMMA FERNANDEZ BENTANCOR (FICHA IUE 0002-044960/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 47839 Nov 28- Dic 11*

PASCUAL WALTER GRECO BUENCRISTIANO (FICHA IUE 0002-044234/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 47823 Nov 27- Dic 10*

MIGUEL ANGEL ALVAREZ ABELLEIRA (FICHA IUE 0002-045341/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47720 Nov 26- Dic 07*

JOSÉ BARRIOS (FICHA IUE 0002-048509/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47656 Nov 26- Dic 07*

ELIDA ANTONIA GARCEN LAZCANO (FICHA IUE 0002-044427/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47407 Nov 26- Dic 07*

SEGUNDO TURNO

OMAR JAVIER GUILLERMONI (FICHA 2-34910/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49203 Dic 07- Dic 20*

MARIO WALDEMAR AMESTOY DOUFOUR (FICHA 2-50268/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48986 Dic 05- Dic 18*

WALTER LOPEZ DIAZ (FICHA 2-48870/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48629 Dic 03- Dic 14*

CLUBIN PERALTA BORDAGORRI o BORDAGORRY (FICHA 2-39912/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48601 Dic 03- Dic 14*

NICOLAS STABILE RETTA (FICHA 2-45689/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48312 Nov 30- Dic 13*

IRMA HAYDEE QUIROGA BLANCO (FICHA 2-49002/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48310 Nov 30- Dic 13*

JUAN EDUARDO CARDELINO GALLARDO (FICHA 2-48473/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48029 Nov 28- Dic 11*

DICKSON YULI TRINIDAD LEYTES o LEITES (FICHA 2-27463/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47663 Nov 26- Dic 07*

JUAN CARLOS OTERO DOMINGUEZ (FICHA 2-45340/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47662 Nov 26- Dic 07*

ERNESTO AMARANTO RODRIGUEZ GARCIA y GENOVEVA PAULINA ROLDAN MAGALLANES (FICHA 2-44242/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47491 Nov 26- Dic 07*

TERCER TURNO

LOPEZ RIZZO, MARIA CARMEN (IUE 2-47906/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49523 Dic 07- Dic 20*

VITTORIO GIUSEPPE BORTOLIN ROS (FICHA 2-10.241/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49522 Dic 07- Dic 20*

EFRAIN ANIBAL DE LEON HERNANDEZ (FICHA 2-051732/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49394 Dic 07- Dic 20*

FRAGA GONZÁLEZ, SERAFÍN (FICHA 2-45551/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 49258 Dic 06- Dic 19*

CARLOS MARÍA NAVARRO PALLAS (FICHA 0002-050506/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49200 Dic 07- Dic 20*

SOSA LUGO, ZULMA (IUE 2-048813/2012).

Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 49182 Dic 06- Dic 19*

WASHINGTON JACOBO PARODI PANIGHINI o WASHINGTON JACOBO PARODI PAMIGHINI y GLORIA ALBA LUGARO ANGELONE (FICHA IUE 0002-047613/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 49031 Dic 05- Dic 18*

MARIA ELIDA PEREZ BERRUTTI (FICHA 2-47035/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 48965 Dic 06- Dic 19*

ELSA ALBA CALDAS o ALBA ELSA CALDAS (FICHA 2-039637/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48774 Dic 04- Dic 17*

ISABEL DE LEON DE LEON o ISABEL DE LEON DE LEON PEREZ y AMERICO ESPERANZA PEREZ SOSA (FICHA 2-36468/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48596 Dic 03- Dic 14*

ANTONIO MARTA VENTURA, OTILIA RODRÍGUEZ y HÉCTOR DANIEL MARTA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 0002-045292/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48548 Dic 03- Dic 14*

NESTOR LISTER CAMMAROTA ANASTASIA (EXPEDIENTE 0002-047349/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48427 Nov 30- Dic 13*

OMAR GOPAR TECHERA (FICHA 2-43438/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 48314 Nov 30- Dic 13*

PABLO WALTER MORALES RIERA y GLADYS HAYDEE FIGUEREDO MONRROY (FICHA 2-46332/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47694 Nov 27- Dic 10*

LONGINO RICARDO HERNANDEZ VIERA (FICHA 0002-043357/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47658 Nov 26- Dic 07*

## CUARTO TURNO

ANTONIA ELENA YACUSA o GIACUSA EVORA (FICHA 2-38802/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49530 Dic 07- Dic 20*

JULIA JANNINE CALAMET LANNE (IUE 2-48152/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49482 Dic 07- Dic 20*

JOSÉ RUNCIO DI PASQUALI y RENATA WENNINGER BOVIO (IUE 2-28875/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49477 Dic 07- Dic 20*

PEDRO CÉSAR FRESSIA ROSSI (IUE 2-50403/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49421 Dic 07- Dic 20*

ENRIQUE VICENTE MATULEWICZ TRYCHANOWICZ y NATALIA ZYMLER WROBLEWSKA (FICHA 2-038360/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 49195 Dic 06- Dic 19*

MARIA ISABEL GUASCUE DOMENECH (IUE 2-042326/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48828 Dic 05- Dic 18*

MARTIN HECTOR JUAN TRABUCATI FONT (IUE 2-113/2008).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 48638 Dic 03- Dic 14*

SIERRA SUREDA, MIGUEL ANTONIO (IUE 2-47120/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48526 Dic 04- Dic 17*

ABELINA VICTORIA MESIAS SEGOVIA (IUE 2-032737-2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 48470 Dic 03- Dic 14*

JUANA GOMEZ (FICHA 2-30799/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 48247 Nov 29- Dic 12*

MARIA GLADYS BERRIEL BARCOS (FICHA 2-22860/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 48243 Nov 29- Dic 12*

DOMINGO DIONISIO AROCHA (FICHA 478-401-2011).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48028 Nov 28- Dic 11*

MARÍA MAGDALENA GONZALEZ DE LOS SANTOS (FICHA 2-39453/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 48006 Nov 28- Dic 11*

SARA ESTHER BECERRA D'ANGELO (EXPEDIENTE 2-40964/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 47869 Nov 28- Dic 11*

AUREA CANTERA PEREIRA (IUE 0002-044957/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 47850 Nov 27- Dic 10*

INGEBORG NORMA HAUSMANN RAHN (FICHA 2-46572/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 47805 Nov 27- Dic 10*

JUAN LUIS AQUILES DUBINI BIONDI (IUE 48-412-2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 47705 Nov 27- Dic 10*

MAXIMO JULIO MATEOS AGUILAR (IUE 2-46160/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47653 Nov 26- Dic 07*

## QUINTO TURNO

RODOLFO RAMÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-47686/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49420 Dic 07- Dic 20*

RAMÓN RUBÉN AMARILLO (IUE 2-47302/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49205 Dic 07- Dic 20*

MARIA LUCILA MEDINA ROMERO (IUE 2_49097/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 49047 Dic 05- Dic 18*

WILMAR BERNARDO NOVO SENANDE (FICHA 0002_048500/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 48788 Dic 05- Dic 18*

LYDIA ESTHER CONDE RODRIGUEZ (IUE 2-46054/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 48432 Nov 30- Dic 13*

FELICIANA PEREZ FERNANDEZ (FICHA 2-048159/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 48387 Nov 30- Dic 13*

CECILIO FORTUNATO PIZZORNO PEREZ (IUE 2-42403/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 47880 Nov 27- Dic 10*

RAUL GREGORIO JAROVISKY TRAJTEMBERG ó TROJTEMBERG ó TRAJTEMBER (IUE 2-45798/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47873 Nov 28- Dic 11*

HUGO AUGUSTO PEYRE CRUGNOLA y ANA MARIA ABAL o ANA MARIA ABAL MAZZONI (FICHA 002=051542-2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 47715 Nov 27- Dic 10*

## SEXTO TURNO

ELIBERIO WILSON RABELO ALPUIN (FICHA 2-49987/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49524 Dic 07- Dic 20*

CONSTANCIA JUANA CORA BONOMI (FICHA 2-52376/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49472 Dic 07- Dic 20*

ROSARIO LORELEY GONZÁLEZ GARCÍA (FICHA 2-049429/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49395 Dic 07- Dic 20*

ISRAEL ISAAC STRASUNAS MINDEL (FICHA 02-043753/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 49290 Dic 06- Dic 19*

LORENZO FÉLIX LAURO PEIRONE (FICHA 2-28953/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 49282 Dic 06- Dic 19*

CLODOMIRA SAMPAYO PORTOS (FICHA 0002-039883/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 49007 Dic 05- Dic 18*

WUALTER SILVERA GONZALEZ (FICHA 02-046036/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48624 Dic 03- Dic 14*

WALTER ANTONIO BEIROA SPARELLO y ELIDA CARMEN PALEO ALONSO (FICHA 2-42.866/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48464 Nov 30- Dic 13*

HIRIA FERNANDEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-101179/2011).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48426 Nov 30- Dic 13*

VALENTÍN BARRERA GONZÁLEZ (FICHA 2-048158/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48388 Nov 30- Dic 13*

NÉSTOR RAÚL MARTÍNEZ ITURBIDE (EXPEDIENTE FICHA 2-46878/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48311 Nov 30- Dic 13*

WALTER NERI SOSA ARCE (FICHA 2-48837/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47932 Nov 27- Dic 10*

PASCUAL PEDRO DI LANDRO DONATOANTONIO (FICHA 2-47277/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47862 Nov 28- Dic 11*

LUIS GABRIEL FIORITO ALVAREZ (FICHA 2-17503/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47825 Nov 27- Dic 10*

PLATERO COUDURES DE LANNE, MARIA GRACIELA y COUDURES DE LANNE CARREROU, MARIA ISIDORA (FICHA 2-46226/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47824 Nov 27- Dic 10*

CARLOS EDUARDO GONZALEZ (FICHA 2-39424/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47696 Nov 27- Dic 10*

ELSA LIBERA SANZO, SANZÓ, SANZÓN o SANZÓN BIANCHI (FICHA 0002-042356/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47661 Nov 26- Dic 07*

## SÉPTIMO TURNO

ANDRÉS DUTRA y CARMEN MENDEZ SILVA (FICHA 2-41841/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49481 Dic 07- Dic 20*

RAMONA FORTUNATA MUSSO CRUZ (FICHA 2-52425/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49396 Dic 07- Dic 20*

HILARIA ROMERO (FICHA 2-49112/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 49042 Dic 05- Dic 18*

ANA MARIA BERRETTA BENTANCOUR (FICHA 2-50410/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48316 Nov 30- Dic 13*

HORACIO DEMETRIO ACOSTA Y LARA CASTELLANOS (FICHA 2-52748/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48302 Nov 29- Dic 12*

ANGELICA MARICHAL ORGA (FICHA 2-49557/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48292 Nov 29- Dic 12*

SERGIO RAMIRO SENCION o SENSION (FICHA 2-34826/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48024 Nov 28- Dic 11*

ROBERTO ANSELMI o ANCELMI BAZALLO y MARIA ELBA BERMUDEZ BAZAN (FICHA 2-42709/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47890 Nov 27- Dic 10*

ELSA CAROLINA LIETTI SAITA (FICHA 2-48798/2012).

Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47863 Nov 28- Dic 11*

ESTHER ELENA ZEREBNYJ FRANCIA (FICHA 2-49947/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47702 Nov 27- Dic 10*

ARISTIDES CARMELO PISANO FUENTES (FICHA 2-51153/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47695 Nov 27- Dic 10*

HUGO RODRIGUEZ MUSMANNO (FICHA 2-50748/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47693 Nov 27- Dic 10*

GLADIS JOAQUIN GIL RODRIGUEZ (FICHA 2-39525/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47664 Nov 26- Dic 07*

WILLIAM MARIO VELAZQUEZ GRANDI (FICHA 2-46083/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47652 Nov 26- Dic 07*

## OCTAVO TURNO

MARIA ADELAIDA CLAVERO BENIA (FICHA IUE 0002-045766/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49201 Dic 07- Dic 20*

JORGE TABARÉ GORDIOLA DOMINGUEZ (FICHA IUE 0002-052102/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 48761 Dic 04- Dic 17*

MIGUEL ANGEL SANTOS ANCHETA (FICHA IUE 0002-047308/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 48639 Dic 03- Dic 14*

MANUEL LOUREIRO ROMAY (FICHA IUE 0002-049502/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48609 Dic 03- Dic 14*

BLANCA MARIBEL o MARIEL DIAZ SANTOS (FICHA IUE 0002-040848/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 48594 Dic 03- Dic 14*

JUAN CARLOS ESPEL SALVA y MABEL GLADYS RODRIGUEZ SAGARIA (FICHA IUE 0002-051534/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 48549 Dic 03- Dic 14*

HORTENSIA SANTAMARINA GOMEZ y JOSÉ CARLOS CLERICI (FICHA IUE 0002-050770/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 48436 Nov 30- Dic 13*

JOSÉ JAVIER OTERO SANABRIA (FICHA IUE 0002-049635/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 48233 Nov 29- Dic 12*

MARÍA TERESITA ECHAGUE LOPEZ (FICHA IUE 0002-051941/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 48026 Nov 28- Dic 11*

JOAQUINA ESNILDA GONZALEZ LARREA (EXPEDIENTE IUE 0002-046439/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2560 10/p 47826 Nov 27- Dic 10*

## NOVENO TURNO

BLANCA ELIA CARRASCO TRONCONI (FICHA 2-51687/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 49046 Dic 05- Dic 18*

MAURITA NYBIA BENTANCOR BECARIA (FICHA 2-26147/2012).
Montevideo, 12 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48840 Dic 05- Dic 18*

FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-41470/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48600 Dic 03- Dic 14*

PEREGRINA MARCELINA LINARES CAL (FICHA 2-51151/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 48527 Dic 04- Dic 17*

MARIA LUISA COOLICAN o COOLIGHAN SANGUINETI o SANGUINETTI (FICHA 2-25104/2007).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48389 Nov 30- Dic 13*

MARÍA VISITACIÓN GUIANCE GOLAN (FICHA 2-50254/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48245 Nov 29- Dic 12*

MIRTHA EXCELSA HORNE GALUSSO (FICHA 2-52461/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48100 Nov 29- Dic 12*

EMILIA PEDROZO GARCÍA (FICHA 2-48541/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48055 Nov 28- Dic 11*

ERMINIA ELIZALDE MARQUEZ (FICHA 2-45245/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48054 Nov 28- Dic 11*

FELISBERTO GERARDO MAGNOU FELIPPO (FICHA 2-50546/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47864 Nov 28- Dic 11*

ALVARO ALFREDO YANES GRECCO (FICHA 2-48392/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47626 Nov 26- Dic 07*

GARRIDO VARELA, MARIA LUISA (FICHA 2-35557/2005).
Montevideo, 20 de septiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 44524 Dic 03- Dic 14*

## DÉCIMO TURNO

ESTANISLADO o ESTANISLAO DE LEÓN (FICHA 2-47103/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 49287 Dic 06- Dic 19*

DOLORES MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-53987/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49208 Dic 07- Dic 20*

WASHINGTON FERNÁNDEZ (FICHA 2-39588/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49204 Dic 07- Dic 20*

BELTRAME CORE, LUCÍA (FICHA 0002-049599/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 48762 Dic 04- Dic 17*

CELESTE BLANCA MENDEZ LARA (FICHA 0002-052178/2012).

Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48657 Dic 03- Dic 14*

MARTIN GOICOCHEA o GOICOECHEA JUANICOTENA (FICHA 2-1713/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48571 Dic 03- Dic 14*

ENRIQUE IRAOLA ARREGUI o DE ARREGUI, ARAMITA CASTILLO LIMA y ENRIQUE IRAOLA CASTILLO (FICHA 2-53092/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48428 Nov 30- Dic 13*

JORGE NICOLAS o NICOLAS JORGE KONRAD FORRO o PORRO (FICHA 2-46711/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 48305 Nov 29- Dic 12*

EFIGENIA CECILIA MAUBRIGADE o MAUBRIGADA GÓMEZ (FICHA 2-043791/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 48293 Nov 29- Dic 12*

NESTALY JOEL FIRPO VENTURINO (FICHA EXPEDIENTE IUE 2-042520/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48229 Nov 29- Dic 12*

LUGO, VICTORIA CIPRIANA (FICHA 2-051364/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 48107 Nov 29- Dic 12*

FELIPE BENICIO LUZARDO CURBELO y MARÍA ANGÉLICA o MARÍA ANGELA o ANGELA o ANGELA MARÍA DEVINCENZI o DEVICENZI LUSARDO o LUZARDO (FICHA 2-49979/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47883 Nov 27- Dic 10*

REASILVA FLORES DE SOUZA (FICHA 2-49208/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47698 Nov 26- Dic 07*

## DECIMOPRIMER TURNO

ELVIRA MARTA FALCO CASTAGNOLA (FICHA 2-25735/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49515 Dic 07- Dic 20*

NORA CRISTINA GAUCHER ALONSO y ENRIQUE GAUCHER KEMPCCHE (IUE 2-36.292/2010).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 49300 Dic 06- Dic 19*

WALTER LADIMIR ECHAVARRÍA ARIAS (IUE 2-12823/2012).
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 48848 Dic 04- Dic 17*

RUBEN MARIO GIL SEGREDO (FICHA 2-42770/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 48649 Dic 04- Dic 17*

JOSE GRECO SCALISE (FICHA 002-32878/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 48390 Nov 30- Dic 13*

NÉSTOR WALTER TORTEROLO DE LEON (FICHA 2-32268/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 47866 Nov 28- Dic 11*

NELIDA AIDA DE LEON PRONZOLINO (IUE 2-46202/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 47709 Nov 27- Dic 10*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCA ROCA MAIMO (FICHA 2-52300/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49516 Dic 07- Dic 20*

MANUEL GOMEZ SALOM (FICHA 2-53267/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49207 Dic 07- Dic 20*

GIUDITA GHIORSI FERNÁNDEZ (FICHA 2-49487/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 48763 Dic 04- Dic 17*

ROBERTO ARES PONS (FICHA 60/2002).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48471 Nov 30- Dic 13*

JUANA MIRTA SPOSITO GERARD (FICHA 2-53131/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 48461 Dic 03- Dic 14*

HELIOS GUIDOTTI OLIVERAS (IUE 2-51807/12).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 48424 Nov 30- Dic 13*

MARIA JOSE CASTAÑOLA MENESES (FICHA 0002-040694/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47892 Nov 27- Dic 10*

ALFREDO PRISCAL COPPOLA (FICHA 2-40136/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 47888 Nov 27- Dic 10*

FOSCALDI DI MARIA, MARIA CONCEPCION (FICHA 2-50238/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47827 Nov 27- Dic 10*

## DECIMOTERCER TURNO

LUISA ADELAIDA LUJAN DUARTE (FICHA 0002-38451/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 49277 Dic 06- Dic 19*

DOROTEO DELGADO ALVAREZ (FICHA 2-49658/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48827 Dic 05- Dic 18*

TERESA ELENA PASCUAL BERGALLI (FICHA 2-047619/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48773 Dic 04- Dic 17*

GRACIELA BASCOU CHACÓN (FICHA 2-45173/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48429 Nov 30- Dic 13*

JULIA VALENTINA PINTOS MACHADO o JULIA VALENTINA MACHADO (FICHA 0002-048830/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48056 Nov 28- Dic 11*

VÍCTOR PERERA PERERA (FICHA 0002-040700/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47891 Nov 27- Dic 10*

RAÚL NATALIO MAZZA (EXPEDIENTE 002-042345/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47865 Nov 28- Dic 11*

BRAULIA CARRASCO (FICHA 2-39876/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47821 Nov 27- Dic 10*

MARIA LUISA RODRIGUEZ BARNECH (FICHA 0002-114881/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47721 Nov 26- Dic 07*

JOSE DAVIKAS ZDANOVIC (FICHA 002-026641/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47655 Nov 26- Dic 07*

FERNANDO MARTINI GIOVANNETTI (FICHA 2-48228/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47496 Nov 26- Dic 07*

MARIA LINA o MARIA LINA DORA GUILLERMINA CURDT VOSS (FICHA 2-046785/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47493 Nov 26- Dic 07*

CARMELO MARTINEZ ARAUS y JORGE ARTIGAS MARTINEZ RABAZA (FICHA 2-039607/2012).
Montevideo, 15 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47492 Nov 26- Dic 07*

## DECIMOCUARTO TURNO

ROBERTO ANTONIO BACHINO BELTRAME (FICHA 2-49468/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 49281 Dic 06- Dic 19*

CARLOS RUBEN RODRIGUEZ MOREIRA (FICHA 2-43842/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 49037 Dic 05- Dic 18*

NICOLAS EMILIANO CUBELLI DAY (FICHA 2-36352/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48934 Dic 05- Dic 18*

YOLANDA FRANCISCA ABELEIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-41865/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48847 Dic 04- Dic 17*

MABEL JOSEFINA VITTONE MOLINARI (FICHA 2-46744/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48832 Dic 05- Dic 18*

MIGUEL ANGEL SOSA ALFARO (FICHA 2-43131/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48765 Dic 04- Dic 17*

JULIO CESAR CAVAGNARO SCHNEITER (FICHA 2-38557/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48764 Dic 04- Dic 17*

HUGO LEONEL FERREIRA LAMANCHA (FICHA 2-50865/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48631 Dic 03- Dic 14*

SERGIO ULISES MAÑANA FEBLE (FICHA 2-52791/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48550 Dic 03- Dic 14*

ORIENTE ALBERTO FABIANI MASTORCI (FICHA 2-51090/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48431 Nov 30- Dic 13*

RAUL CASANOVA ZITO (FICHA 2-30820/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48409 Nov 30- Dic 13*

CLODOMIRO VIDAL (FICHA 2-51172/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48079 Nov 28- Dic 11*

FRANCISCA ANSELMO RAVERA (FICHA 2-47798/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47716 Nov 27- Dic 10*

## DECIMOQUINTO TURNO

AGUSTIN OJEDA RAMIREZ (EXPEDIENTE 2-49550/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49397 Dic 07- Dic 20*

EDUARDO CARLOS MINETTI CHIAPPE (EXPEDIENTE 2-46393/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 49259 Dic 06- Dic 19*

HÉCTOR RAÚL LEDESMA y MARY RAQUEL SORIA (EXPEDIENTE 2-32958/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 49016 Dic 06- Dic 19*

MARIA ROSA GIANGARELLI RAFANIELLO y FRANCISCO AMÉRICO ECHENIQUE (EXPEDIENTE 2-51358/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 48910 Dic 06- Dic 19*

FELIPE RODRIGUEZ BANGO (EXPEDIENTE 2-53225/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 48893 Dic 06- Dic 19*

VENANCIO REY FARIAS y SUSANA ESTHER DE LILLA GOMEZ (EXPEDIENTE 2-52070/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48785 Dic 04- Dic 17*

ENRIQUE WALTER AZARETTO GALIETTA (EXPEDIENTE 2-36283/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48775 Dic 04- Dic 17*

BLANCA SELVA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-48863/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48628 Dic 03- Dic 14*

ELOISA CARMEN CREMELLA EUGUI (EXPEDIENTE 2-50754/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48248 Nov 29- Dic 12*

BENITO LEONCIO PIZZORNO MORA y MARÍA KARINA PIZZORNO RAMOS (EXPEDIENTE 2-50510/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48103 Nov 29- Dic 12*

JUAN CARLOS ZUCCALA OROÑO (EXPEDIENTE 2-40312/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48101 Nov 29- Dic 12*

GLADYS PILAR FERNÁNDEZ ARIAS (EXPEDIENTE 2-50045/2012).

Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48057 Nov 28- Dic 11*

ANAILDES ALMEIDA (EXPEDIENTE 2-45459/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47889 Nov 27- Dic 10*

FELIPE BARRETO DE LEON (EXPEDIENTE 2-44622/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47819 Nov 27- Dic 10*

MARIANA BAIRA OLHAVARRIET (EXPEDIENTE 2-50298/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47799 Nov 28- Dic 11*

MANUEL ALVAREZ ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-47841/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47633 Nov 26- Dic 07*

## DECIMOSEXTO TURNO

LILIA NAJAS JURI (EXPEDIENTE 2-53568/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49521 Dic 07- Dic 20*

MARIA TERESA SALVO PARONI (EXPEDIENTE 2-53978/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48978 Dic 06- Dic 19*

EPIFANIO CIRIACO PEREZ FERREIRA (EXPEDIENTE 2-50936/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48648 Dic 04- Dic 17*

LUIS ALBERTO SOLARI (EXPEDIENTE 2-36094/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48315 Nov 30- Dic 13*

ADOLFO LUIS RUZO ACOSTA (EXPEDIENTE 2-46961/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48294 Nov 29- Dic 12*

ROMAN ANGEL DIEZ FRANCO (EXPEDIENTE 2-1307/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47894 Nov 27- Dic 10*

DANIEL ANTONIO CIRILLO ORDOQUI (EXPEDIENTE 2-48700/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47722 Nov 26- Dic 07*

CATALINA SIVORI DEL CHIOPPO o CATALINA SIVORI DEL CIOPPO o CATALINA SIVORI del CIOPPO (EXPEDIENTE 2-45872/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47692 Nov 27- Dic 10*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

MIRIAN ESTER MILAN VIERA (IUE 2-47743/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49529 Dic 07- Dic 20*

DORA OFELIA MARCHIORO CAFFARENA (IUE 2-52507/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49398 Dic 07- Dic 20*

ELENA IURACEVICH ZASIMOVICH (IUE 2-49972/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 49279 Dic 06- Dic 19*

SIMON ROBERTO GARCIA MEDINA (IUE 2-46384/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 49260 Dic 06- Dic 19*

MANUEL IGNACIO SAYANES ARAUJO (IUE 2-50823/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48837 Dic 05- Dic 18*

AMALIA PANICERES DE COIANA o AMALIA PANICERES ITOIZ, INOCENCIO ALEJANDRO COIANA PANICERES, SUSANA MARY TRINIDAD ESPINOSA, WALTER LUIS COIANA PANICERES (IUE 2-44020/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47887 Nov 27- Dic 10*

OFELIA ELSA TOSCANI MAS (IUE 2-48755/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47886 Nov 27- Dic 10*

JOSEFINA GANACHIPI FACAL (IUE 2-47448/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47498 Nov 26- Dic 07*

## DECIMOCTAVO TURNO

EVA MARIA SCHRODER KLEIN (IUE 2-47030/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 49298 Dic 06- Dic 19*

MARIA TERESA ALCALDE FERRUA (IUE 2-50962/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 49284 Dic 06- Dic 19*

RUBEN EDUARDO CACERES SANTUCHI (IUE 2-51640/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48858 Dic 04- Dic 17*

BLANCA HORTENSIA MEDINA OLIVERA (IUE 2-42077/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Hojales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48473 Nov 30- Dic 13*

MILKA GRACIELA ROMAY SANCHEZ y JULIO CESAR FARRE MERNIS (IUE 2-46237/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48391 Nov 30- Dic 13*

HERMINIA o ERMINIA CARDOZO ESPINDOLA (IUE 2-49511/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48313 Nov 30- Dic 13*

MIRNA MABEL RODRIGUEZ DOS SANTOS o dos SANTOS (IUE 2-49063/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47881 Nov 27- Dic 10*

JUANA PIÑEIRO PEREIRA (IUE 2-43773/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47654 Nov 26- Dic 07*

HERACLIO AMANDO PATRON o PATRON TORRES (IUE 2-46430/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47627 Nov 26- Dic 07*

## DECIMONOVENO TURNO

JORGE RODRIGUEZ MORENO y SEBASTIAN MANUEL RODRIGUEZ STEFFANO (FICHA 2-51109/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49206 Dic 07- Dic 20*

IMAZUL de los SANTOS COTTO y ELBIO ó ELVIO de los SANTOS (FICHA 2-45247/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 49048 Dic 05- Dic 18*

OSCAR OMAR RODRIGUEZ CURBELO (FICHA 2-34394/2012).
Montevideo, 17 de agosto de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48859 Dic 04- Dic 17*

MIRTHA LAISE ó LAYSI RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-40207/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48766 Dic 04- Dic 17*

FRANCISCA ALVAREZ GONZALEZ (FICHA 2-41692/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48597 Dic 03- Dic 14*

MILKA VIOLETA BORDONI ZANELLI (FICHA 2-50813/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48241 Nov 29- Dic 12*

JUAN GODOFREDO CASAL LOPEZ (FICHA 2-27665/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48234 Nov 29- Dic 12*

SELVITA HRYSZKO MOTKO (FICHA 2-50938/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adjunta Pasante.
*01) $ 2560 10/p 48025 Nov 28- Dic 11*

HECTOR CARLOS MACHADO (FICHA 2-45748/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47724 Nov 26- Dic 07*

MARIA JOSSELEEN PINTOS CIGANDA y MARIA ENRIQUETA CIGANDA FORTI (FICHA 2-29524/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
*01) $ 2560 10/p 47701 Nov 27- Dic 10*

NORMA GOMEZ LOPEZ (FICHA 2-51742/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47628 Nov 26- Dic 07*

## VIGÉSIMO TURNO

ANTONIO JOSE SALGADO PUJALTE (FICHA 2-52903/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 49278 Dic 06- Dic 19*

HEBERT ó HEBER HERRERA VEGA (FICHA 2-42098/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 49276 Dic 06- Dic 19*

EDUARDO JORGE PESCE FERNANDEZ (FICHA 2-53141/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 49181 Dic 06- Dic 19*

VITO ó VICTOR LAMPARIELLO DI MAIO (FICHA 2-43029/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48777 Dic 04- Dic 17*

MARY MARGARET MAUREEN O'BRIEN MURPHY ó MARY MARGARET O'BRIEN MURPHY ó MARY MARGARET CAMPBELL ó MAUREEN CAMPBELL (FICHA 2-34928/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48776 Dic 04- Dic 17*

EDELBERT JOSE ó EDELBERT JOSE MARIA ó EDELBERT DE FABIO ó DI FABIO ESPINOSA (FICHA 2-39785/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48059 Nov 28- Dic 11*

PERLA LAGUARDIA ARTEAGA y ERNESTO SALVADOR LAGUARDIA ARTEAGA (FICHA 2-52061/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48058 Nov 28- Dic 11*

JULIO CESAR BIMONTE BRUNE (FICHA 2-44512/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47723 Nov 26- Dic 07*

MARIA INES ALEGRE LA MOTTA (FICHA 2-45124/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47672 Nov 26- Dic 07*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSÉ ISMAEL SCHNEIDER SEDRES (IUE 2-46053/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49519 Dic 07- Dic 20*

ADOLFO GUIDO AMIT AMAYA (IUE 2-49295/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 49299 Dic 06- Dic 19*

ANDRÉS RUBENS RUA VIDAL y MABEL MARTHA NUÑEZ o NUÑEZ PEREYRA (IUE 2-49806/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 49286 Dic 06- Dic 19*

JESÚS LAURINDO CÁCERES TABAREZ (IUE 2-44574/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 49280 Dic 06- Dic 19*

EROS NOEL FERRANDO CIANCA (IUE 2-44703/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 49261 Dic 06- Dic 19*

MARILIN MARINA VILLANUEVA ESCUDERO (IUE 2-48474/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 49035 Dic 05- Dic 18*

FRANCISCO COSTANTINO SOMMA (IUE 2-37521/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48839 Dic 05- Dic 18*

REINA ISABEL ZUNINO REYES (IUE 2-42599/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48830 Dic 05- Dic 18*

GUILLERMO ÁNGEL BERNASCONI o GUILLERMO ÁNGEL BERNASCONI BENIGNI (IUE 2-47647/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48640 Dic 03- Dic 14*

ELVIRA NELINA SANSEVIERI UGALDE o ELVIRA NELIDA SANSEVIERI UGALDE (IUE 2-51098/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48595 Dic 03- Dic 14*

DELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ (IUE 2-46244/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48433 Nov 30- Dic 13*

JOSÉ ALBERTO GARCÍA COLLAZO (IUE 2-48845/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48081 Nov 28- Dic 11*

ANA MARÍA PAIS GONZALEZ (IUE 2-49961/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48078 Nov 28- Dic 11*

DANIEL ROSSI GUTIERREZ (IUE 2-29946/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48027 Nov 28- Dic 11*

CATALINA GUILLERMINA BACK WITTRIN (IUE 2-50810/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47930 Nov 27- Dic 10*

FÉLIX FRANCISCO BALSARINI DORTA (IUE 2-50853/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47818 Nov 27- Dic 10*

JUAN CARLOS PÁEZ o PÁES PEÑA y CARMEN URBANA PEÑA SANTANA (IUE 2-47548/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47719 Nov 26- Dic 07*

MARIBEL MACHADO SALVARREY (IUE 2-50377/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47629 Nov 26- Dic 07*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALDO MILANESE PINAYA (IUE 2-39418/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49520 Dic 07- Dic 20*

SALVADOR COSENTINO BATTAGLIA o BATALLA (IUE 2-52485/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49484 Dic 07- Dic 20*

MARIA ELENA CORRAL PEREZ (IUE 2-45279/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 49262 Dic 06- Dic 19*

MOISÉS JAIME BUCHALTER FUSMAN (IUE 2-41086/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 49019 Dic 05- Dic 18*

JUAN CARLOS ALVEZ (IUE 2-49459/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. ROSARIO FERNÁNDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 49018 Dic 05- Dic 18*

JOSÉ ANTONIO GAMBINI POTRIE (IUE 2-50912/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48936 Dic 05- Dic 18*

MARÍA JOSEFA GARCÍA VARELA y RAMÓN FUENTESECA DÍAZ (IUE 2-51183/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48935 Dic 05- Dic 18*

RICARDO LUIS ILLA TAJES (FICHA 2-42595/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48833 Dic 05- Dic 18*

ÁMERICO CLAUDIO DEGIOVANÁNGELO CASTELLI y MARÍA OFELIA RODRÍGUEZ TOJA (IUE 2-41401/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48767 Dic 04- Dic 17*

OLISES o EULISES MACHADO CARDOSO (IUE 2-36014/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48644 Dic 04- Dic 17*

EDUARDO TEÓFILO GUERRA MOREL (IUE 2-47050/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48643 Dic 04- Dic 17*

ELISEO RAMA SANCHEZ y ANTONIA LAMAS CASTRO (IUE 2-27611/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48474 Nov 30- Dic 13*

GUSTAVO ROGELIO PEREZ ARIZTIA (IUE 2-48453/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48469 Dic 03- Dic 14*

ANGEL ELEUTERIO LUGO y ROSA CORDERO JAUREGUY (IUE 63-318/1993).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48425 Nov 30- Dic 13*

RICHARD FRANKIN o RICHARD FRANKLIN QUINTANA ALVAREZ (IUE 2-44004/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48393 Nov 30- Dic 13*

RAMONA OLGA GONZÁLEZ (IUE 2-37697/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48392 Nov 30- Dic 13*

HUMBERTO SILVA LOPEZ (IUE 2-47982/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48244 Nov 29- Dic 12*

ADELIA CASCINI VOMERO (IUE 2-47096/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47885 Nov 27- Dic 10*

IGNACIO ZUGARRAMURDI RODRÍGUEZ (IUE 2-44346/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47867 Nov 28- Dic 11*

LEANDRO BERNARDO BRITO FRANCO (IUE 2-44582/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47806 Nov 27- Dic 10*

BLANCA EMA CASELLA SABATINO (IUE 2-34723/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47660 Nov 26- Dic 07*

## VIGESIMOTERCER TURNO

AMERICO LEONARDO LARROSA AGUIRRE (FICHA 2-48639/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48969 Dic 06- Dic 19*

JOSEFINA ó GIUSEPPINA DEL NEGRO DI MARSICO (FICHA 2-37550/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48966 Dic 06- Dic 19*

DANTE MANUEL CORREA MARI (FICHA 2-49353/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48430 Nov 30- Dic 13*

INOCENTE QUINTEIRO GARCIA (FICHA 2-46495/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48099 Nov 29- Dic 12*

CONCETTO ANTONINO ó ANTONIO MASSAFRA CAPORLINGUA (FICHA 2-34917/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47828 Nov 27- Dic 10*

BOLIVAR NERVO DAMBORIANA CAMBON (FICHA 2-49798/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47657 Nov 26- Dic 07*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ANGELICA IBAÑEZ LIMA (FICHA 2-43313/2012).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49518 Dic 07- Dic 20*

CATALINA EMA COAIK COR (FICHA 2-49244/2007).
Montevideo, 23 de octubre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49517 Dic 07- Dic 20*

ANTONIO FRAGA GALEGO (FICHA 2-50949/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 49283 Dic 06- Dic 19*

ALFREDO ROMUALDO PINTOS BARBOZA (FICHA 2-43843/2012).

Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 49038 Dic 05- Dic 18*

AMERICO DOMINGO SGARBI VAZQUEZ y GLADYS NELLY CAMBON LOPEZ (FICHA 2-44364/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48768 Dic 04- Dic 17*

MANUEL ESTEVES ó ESTEVEZ MUIÑOS (FICHA 2-39826/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48646 Dic 04- Dic 17*

EVA DEL ALBA ó del ALBA CORRALES DURAN (FICHA 2-29985/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48618 Dic 04- Dic 17*

HORACIO PEDRO CUBURU MAINIERI ó MAINERI (FICHA 2-53026/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA
*01) $ 2560 10/p 48598 Dic 03- Dic 14*

CARMEN MARGARITA MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-47717/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48394 Nov 30- Dic 13*

GERMAN JOSE BUENAVENTURA SURRACO CAVIGLIA (FICHA 2-34340/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48306 Nov 29- Dic 12*

RUBEN HECTOR FERNANDEZ CHALA (FICHA 2-49498/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48137 Nov 28- Dic 11*

HAYDEE BLANCA PAIDON RODRIGUEZ de MATOSAS POSTIGLIONE (FICHA 2-48091/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48080 Nov 28- Dic 11*

JULIA BERTA CIFUENTES RODRIGUEZ (FICHA 2-39031/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48060 Nov 28- Dic 11*

LIVIA MARTA BASIL CASA (FICHA 2-49292/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47882 Nov 27- Dic 10*

HILDA NUÑEZ VELAZQUEZ (FICHA 2-42398/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47829 Nov 27- Dic 10*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

CELINA HERMINIA GARCIA RUIBAL (FICHA 2-28199/2006).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 49285 Dic 06- Dic 19*

JUAN ENRIQUE RIDGUAY GONZALEZ (IUE 2-49774/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 49263 Dic 06- Dic 19*

CARLOS ENRIQUE ANIDO SUIFFET (IUE 2-50336/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 49041 Dic 05- Dic 18*

CARLO PIGNATARO TODARO (IUE 2-52835/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48647 Dic 04- Dic 17*

MARCOS PSCHEPIURCA KABRANAS (IUE 2-47786).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48098 Nov 29- Dic 12*

SALUSTIANO ARDANAZ MAISTERRA y JUANA BERTA ARTIGUE ARTIGUE (IUE 2-48990/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 47830 Nov 27- Dic 10*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS MIGUEL MARTINEZ CURUTCHAGUE (IUE 2-50883/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49473 Dic 07- Dic 20*

IRENE CAROLINA TERESA MAZZINI DIONI (IUE 2-53154/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 49275 Dic 06- Dic 19*

ERMELINDO TOSO TOSO (IUE 2-44538/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 49017 Dic 05- Dic 18*

TERESA BACIGALU o BASIGALU o BACIGALUPI RODRIGUEZ y ARISTOL HERNANDEZ PERDOMO (IUE 2-44073/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48970 Dic 06- Dic 19*

OSCAR MARIO UMPIERREZ CASTRO (FICHA 2-35697/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48778 Dic 04- Dic 17*

MARIA DEL CARMEN INVERNON GOMEZ (IUE 2-43896/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48068 Nov 28- Dic 11*

AMABILIA CASTRO LOMANDO (IUE 2-43202/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 47831 Nov 27- Dic 10*

ORLANDO NICOLETTI ECHANDY o ETCHANDY (IUE 2-36143/2011).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47630 Nov 26- Dic 07*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HUGO FERRARO NUÑEZ (FICHA 2-50291/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 49020 Dic 05- Dic 18*

MISAK o MISAC TAYLANIAN o TAILANIAN MARTAYAN (FICHA 2-48545/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48823 Dic 05- Dic 18*

ROBERTO DE ANGELIS FERREYRA (FICHA 2-50871/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48645 Dic 04- Dic 17*

AIDA MARIA MIBELLI MEDINA (FICHA 2-48860/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48619 Dic 04- Dic 17*

BLANCA ESTHER BRITOS RIVERO (FICHA 2-45745/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48599 Dic 03- Dic 14*

MARCEL CURUCHET RANZONE (FICHA 2-48425/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48468 Dic 03- Dic 14*

LYDIA ARBENOIZ GAMBARDELLA o GAMBARRELLA (FICHA 2-47598/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48232 Nov 29- Dic 12*

LEONIDAS MANUEL TRAJTENBERG (FICHA 2-51070/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47844 Nov 27- Dic 10*

ELSA EMILIA MERIGLIO SERRA (FICHA 2-44710/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47665 Nov 26- Dic 07*

NELLY SCAPUSIO GRAZIOSI (FICHA 2-49476/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47497 Nov 26- Dic 07*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

LIVIA ALVAREZ CORTAZZO (FICHA 2-48901/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49526 Dic 07- Dic 20*

ANTONIO MARTINEZ MOSQUERA (FICHA 2-52751/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49525 Dic 07- Dic 20*

MARIA DEL CARMEN PEREIRA (FICHA 2-52216/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49469 Dic 07- Dic 20*

ANA MARIA GARRIDO YACUCCI o GACUCCI (FICHA 2-42019/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48850 Dic 04- Dic 17*

MARIA DEL HUERTO VIANA SANTANA (FICHA 2-42200/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48435 Nov 30- Dic 13*

DORA BEATRIZ SUAREZ MARTINEZ (FICHA 2-49803/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48434 Nov 30- Dic 13*

HECTOR RIVERA ARTUCIO (FICHA 2-51619/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48246 Nov 29- Dic 12*

WASHINGTON VIDAL VIDAL (FICHA 2-44685/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48240 Nov 29- Dic 12*

DUCAR DOMINGUEZ NIÑO (FICHA 2-49631/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47893 Nov 27- Dic 10*

FLORA CABALLERO (FICHA 2-45485/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47659 Nov 26- Dic 07*

ELIZELDO ROBERT GUILLENEA LAUS (FICHA 2-48540/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47631 Nov 26- Dic 07*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

NAIR CORREA DE SOUZA (FICHA 156-629/2012).
Artigas, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48995 Dic 06- Dic 19*

JOSÉ ENRIQUE MARAÑON CARVALHO (FICHA 156-635/2012).
Artigas, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48592 Dic 04- Dic 17*

WILMA RAQUEL GARCIA DA ROSA XAVIER (FICHA 156-625/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 23 de Noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 47809 Nov 28- Dic 11*

CARLOS GABRIEL DA SILVA PONTE y MAURY IGNACIO DA SILVA PONTE o MAURY DA SILVA PONTE (FICHA 461-572/2012).
Artigas, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47466 Nov 26- Dic 07*

#### TERCER TURNO

WILHELM BRASS o WILHELM BRASS VILSHOEVER (FICHA 461-106/2012).
Artigas, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48419 Dic 03- Dic 14*

FRANCISCO DA MOTTA PINTOS o FRANCISCO MOTTA PINTOS (FICHA 461-549/2012).
Artigas, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48273 Nov 30- Dic 13*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

#### PRIMER TURNO

IDALICIO YACQUEZ o JACQUEZ (IUE 157-207/2012).
Bella Unión, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*01) $ 2560 10/p 48420 Dic 03- Dic 14*

JUANA TADEO VELOZ (IUE 157-169/2011).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 17 de agosto de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*01) (Sin Costo) 10/p 48022 Nov 29- Dic 12*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

SAPETTO GUTIERREZ, MARÍA AZUCENA (IUE 168-418/2012).
Canelones, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48959 Dic 06- Dic 19*

#### TERCER TURNO

FRANCISCO PABLO GARCIA BIRRIEL (IUE 459-516/2010).
Canelones, 11 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48554 Dic 04- Dic 17*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

VITO CARMELO GRIECO CAIVANO (IUE 175-26/2012).
Atlántida, 7 de noviembre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48230 Nov 29- Dic 12*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

#### SEGUNDO TURNO

LEONOR GOMEZ MORENO y RUBEN ETELBERG CAPI PIUMA (IUE 179-456/2012).
Ciudad de la Costa, 1 de noviembre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47899 Nov 27- Dic 10*

MARIO IGNACIO PEREIRA BARRIOS y MARIA DEL CARMEN PEREIRA ABERASTEGUY (IUE 179-366/2012).
Ciudad de la Costa, 14 de septiembre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47896 Nov 27- Dic 10*

### CUARTO TURNO

HUGO ENRIQUE DIAZ GOMEZ (IUE 180-481/2012).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47898 Nov 27- Dic 10*

RIVERO SOUZA MARIA DINORA y BLANCO PICARDI WALTER (IUE 180-339/2012).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47897 Nov 27- Dic 10*

NICASIA CORREA del HORNO (IUE 180-447/2012).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2012.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47895 Nov 27- Dic 10*

### SEXTO TURNO

DUMAS MACHADO VAZQUEZ (IUE 493-507/2011).
Ciudad de la Costa, 31 de octubre de 2011.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47900 Nov 27- Dic 10*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

ALBÉRICO COLMAN RODRÍGUEZ (FICHA IUE 440-1157/2012).
Las Piedras, 1 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48851 Dic 04- Dic 17*

MARÍA TERESA GARCÍA PÉREZ (FICHA IUE 440-1258/2012).
Las Piedras, 13 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48620 Dic 04- Dic 17*

ALBERTO PINO ABREU (FICHA IUE 440-861/2012).
Las Piedras, 20 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48094 Nov 29- Dic 12*

GILBERTO HERNÁNDEZ GUILLÉN (FICHA IUE 440-1049/2012).
Las Piedras, 8 de octubre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47703 Nov 27- Dic 10*

### SEXTO TURNO

RUMANIA EMILIA PONTÓN LÓPEZ o EMILIA PONTÓN (FICHA IUE 458-1178/2012).
Las Piedras, 18 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49189 Dic 07- Dic 20*

FRANCISCA BLANCA o FRANCISCA BLANCA SELVA ACEVEDO (FICHA IUE 458-1299/2012).
Las Piedras, 19 de noviembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 49043 Dic 05- Dic 18*

RUDECINDA MOTTA (FICHA IUE 458-1342/2012).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48964 Dic 06- Dic 19*

CANDIDO FELICIANO ORIGÜELA del RIO o CANDIDO FELICIANO ORGÜELA o CANDIDO FELICIANO. ORIGÜELA (FICHA IUE 458-969/2012).
Las Piedras, 13 de septiembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48498 Dic 04- Dic 17*

WILSON GONZALEZ VASCONCELLOS (FICHA IUE 458-1334/2012).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48096 Nov 29- Dic 12*

LUIS DOGLIO o FERMIN LUIS DOGLIO y PAULA PETRONA GONZALEZ VIERA o PAULA PETRONA GONZALEZ VIERA de DOGLIO ( FICHA IUE 458-1295/2012).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48093 Nov 29- Dic 12*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

JUAN ALBO HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 176-1265/2008).
Pando, 31 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48968 Dic 06- Dic 19*

ELVIRA BACCINO MARENCO (FICHA 175-666/2011).
Pando, 26 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48602 Dic 03- Dic 14*

JOSE PEDRO RAMOS VIVAS (FICHA 176-628/2012).
Pando, 5 de noviembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48542 Dic 04- Dic 17*

ROBERTO ELIAS CACERES GOMEZ (FICHA 176-619/2012).
Pando, 5 de noviembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47602 Nov 27- Dic 10*

VICTORIA CELICA ACOSTA o VICTORIA CELICA ACOSTA CARREÑO (FICHA 176-486/2012).
Pando, 4 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47601 Nov 27- Dic 10*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

MARIA ELENA FERREIRA SOSA (IUE 207-438/2012).
Melo, 25 de octubre de 2012.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
*01) $ 2560 10/p 47981 Nov 29- Dic 12*

JUAN ADEMAR NIEVAS (FICHA 479/98).
Melo, 19 de noviembre de 1998.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47372 Nov 26- Dic 07*

### CUARTO TURNO

ISAIAS VIDAL (IUE 208-527/2012).
Melo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 47739 Nov 28- Dic 11*

VALDIR CORADINI DE GREGORI (IUE 208-547/2012).
Melo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47401 Nov 26- Dic 07*

### QUINTO TURNO

NOELY RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 468-537/2012).
Melo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 48875 Dic 06- Dic 19*

NELSON FERREIRA GAMA (IUE 468-481/2012).
Melo, 25 de octubre de 2012.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
*01) $ 2560 10/p 47570 Nov 27- Dic 10*

MARIA ESTHER BRUM PASSOS y HUGO ENZIO ERAUSQUIN URRUTIA (IUE 468-500/2012).
Melo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47402 Nov 26- Dic 07*

JUAN FELICIANO RODRIGUEZ MEDEIROS (IUE 468-517/2012).
Melo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47400 Nov 26- Dic 07*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

IGNACIO MARQUEZ DA ROCHA ó RODRIGUES MARQUES DA ROCHA ó RODRIGUEZ MARQUES DA ROCHA (IUE 488-410/2012).
Río Branco, 19 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48489 Dic 04- Dic 17*

MAURO SANCHEZ MELGAREJO (IUE 488-323/2012).
Río Branco, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47738 Nov 28- Dic 11*

CARMELO MACHADO (IUE 488-352/2012).
Río Branco, 1 de octubre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47569 Nov 27- Dic 10*

JOSE MARIA GONZALEZ ROMAN (IUE 488-359/2012).
Río Branco, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47568 Nov 27- Dic 10*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

RENEE LARROSA (IUE 508-622/2012).
Colonia, 21 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48754 Dic 05- Dic 18*

GUILLERMO NELSON SUGASTI JACOBSON (IUE 508-345/2012).
Colonia, 25 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48752 Dic 05- Dic 18*

ARTURO JORGE GIMENEZ (IUE 508-627/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48751 Dic 05- Dic 18*

BENJAMIN ALMADA (IUE 508-693/2012).
Colonia, 21 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48555 Dic 04- Dic 17*

JORGE JUAN PAGANI (IUE 508-683/2012).
Colonia, 21 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48416 Dic 03- Dic 14*

JUANA HAGERT y CARLOS FEDERICO KNELL (IUE 508-679/2012).
Colonia, 21 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48415 Dic 03- Dic 14*

ANGELA CAROLINA VILLANUEVA DE CABRERA o ANGELA CAROLINA VILLANUEVA SILVESTRI o ANGELA CAROLINA VILLANUEVA SILVESTRE y JORGE WASHINGTON CABRERA (IUE 508-532/2012).
Colonia, 27 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48414 Dic 03- Dic 14*

VICTOR BOUVIER JORCIN (IUE 508-663/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48105 Nov 29- Dic 12*

ELIDA MARTINEZ VARELA (IUE 508-662/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48104 Nov 29- Dic 12*

RAMONA PIÑEYRO DE DOMINIGUINI (IUE 508-655/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47607 Nov 27- Dic 10*

MARIA CECILIA RODRIGUEZ BARALE (IUE 508-664/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 47606 Nov 27- Dic 10*

FELICIA ESTHER PICASSO RODRIGUEZ (IUE 508-651/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47453 Nov 26- Dic 07*

EVA MARI GODOY y GERMAN ELIAS PASSERAUT HERGUIZ (IUE 508-266/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47452 Nov 26- Dic 07*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

#### SEGUNDO TURNO

NILDA TERESA MARECO RAMOS y HERIBERTO ANSELMO MARECO RAMOS (IUE 227-695/2012).
Carmelo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48951 Dic 06- Dic 19*

SERVILIANA NELLY PAGALDAY (IUE 227-275/2011).
Carmelo, 22 de julio de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48913 Dic 06- Dic 19*

GLORIA ELISABETH HERNANDEZ MEYER (IUE 227-696/2012).
Carmelo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48750 Dic 05- Dic 18*

OLGA MONTERO o MONTEIRO BATISTA (IUE 227-682/2012).
Carmelo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48257 Nov 30- Dic 13*

ANGELA PORTA RODRIGUEZ (IUE 227-660/2012).
Carmelo, 26 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 47790 Nov 28- Dic 11*

JULIO CESAR VIDAL ANDRIOLI (IUE 227-577/2012).
Carmelo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 47617 Nov 27- Dic 10*

LIDIA ESTHER PARODI MARTINELLI y RAFAEL ALCIDES GIMÉNEZ (IUE 227-415/2012).
Carmelo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47454 Nov 26- Dic 07*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

#### SEGUNDO TURNO

ULISES NADIS CASTRILLO (IUE 225-862/2012).
Rosario, 12 de noviembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48560 Dic 04- Dic 17*

BASILIO JULIO o BASILIO JULIO MARCELO MELGAREJO VILLEGA (IUE 225-889/2012).
Rosario, 22 de noviembre de 2012.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48559 Dic 04- Dic 17*

LUIS HUGO LOPEZ LOPEZ (IUE 225-599/2012).
Rosario, 5 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47577 Nov 27- Dic 10*

JUAN JOSE BUSCHIAZZO SPINELLI (IUE 225-748/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47576 Nov 27- Dic 10*

DONATO CIRIACO PEREZ VIERA (IUE 225-798/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47575 Nov 27- Dic 10*

EDUARDO CARLOS BONJOUR WALSER y JUAN EDUARDO BONJOUR MARIEYHARA (IUE 225-953/2008).
Rosario, 17 de diciembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47574 Nov 27- Dic 10*

MARIA ESTHER MENENDEZ MENDIETA y JESUS WASHINGTON HERNANDEZ MENENDEZ (IUE 225-801/2012).
Rosario, 18 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47573 Nov 27- Dic 10*

JOSE PEDRO JUSTO RODRIGUEZ (IUE 225-793/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.

Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47572 Nov 27- Dic 10*

JOSE ESTEBAN SOSA PEREZ y LUCITA AIDE LEGUINA LOPEZ (IUE 225-820/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47571 Nov 27- Dic 10*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

LORETO BERNABÉ, MOLINA GORGOROSO, LUIS ALBERTO, MOLINA FRUGONI y YOLANDA MARY, FRUGONI (IUE 241-662/2012).
Durazno, 31 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48577 Dic 04- Dic 17*

EBER SOLO, BENTANCOR RAMOS (IUE 241-709/2012).
Durazno, 23 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47540 Nov 27- Dic 10*

FRANCISCO TEODORO, CASAS LAIN (IUE 241-759/2012).
Durazno, 13 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47539 Nov 27- Dic 10*

#### TERCER TURNO

CELIDA, FIGUEIRA (IUE 242-760/2012).
Durazno, 1 de noviembre de 2012. Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49155 Dic 07- Dic 20*

JUAN BAUTISTA, DA SILVA ZAPATA (IUE 242-722/2012).
Durazno, 24 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48579 Dic 04- Dic 17*

FLOR de LIS ó LIZ, ALONZO CESPEDES (IUE 242-674/2012).
Durazno, 31 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48330 Dic 03- Dic 14*

ALFREDO SERGIO, BENZO ITTE (IUE 242-786/2012).
Durazno, 7 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48097 Nov 29- Dic 12*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

BLANCO MARTINEZ, ALFREDO (IUE 254-554/2012).
Trinidad, 12 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 49135 Dic 06- Dic 19*

SORIANO, BLANCA ROSA (IUE 254-688/2012).
Trinidad, 26 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 48533 Dic 04- Dic 17*

CARMELO MARIA BEROIS CHAVES (IUE 254-470/2012).
Trinidad, 5 de septiembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48532 Dic 04- Dic 17*

AVILA CORREA, LOREDAN ROGELIO (IUE 254-439/2012).
Trinidad, 17 de agosto de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 48531 Dic 04- Dic 17*

MOREIRA FIGUEROA, ANTONIO CLARO y LAGO FIGUERON, RAMONA ELEUTERIA (IUE 254-669/2012).
Trinidad, 20 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 48352 Dic 03- Dic 14*

DIAZ SANCHEZ, MARIA VICTORIA (IUE 254-454/2012).
Trinidad, 20 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 48169 Nov 30- Dic 13*

REVETRIA GALLERO, FELICIANO ALEJANDRO (IUE 254-677/2012).
Trinidad, 20 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 48168 Nov 30- Dic 13*

BERMUDEZ LUGO, DOMINGO y LUGO BIÑA, GERVASIA LEOPOLDA (IUE 254-634/2012).
Trinidad, 9 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 47775 Nov 28- Dic 11*

ESPOSITO DURAN, WILFREDO FAUSTINO (IUE 254-670/2012).
Trinidad, 20 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 47770 Nov 28- Dic 11*

MORALES FUENTES, YOLANDA IRENE (IUE 254-235/2012).
Trinidad, 16 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 47613 Nov 27- Dic 10*

SAN PEDRO MARTINEZ, NILDA ELIS (IUE 254-499/2012).
Trinidad, 19 de septiembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 47612 Nov 27- Dic 10*

DERDUQUEZ ZAPPA, TERESA CLEMENCIA (IUE 254-514/2012.
Trinidad, 5 de octubre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47611 Nov 27- Dic 10*

GRANT SANABRIA, MANUELA DEL CARMEN (IUE 254-627/2012).
Trinidad, 8 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 47592 Nov 27- Dic 10*

MORA MOREIRA, JUAN RAMON (IUE 254-392/2012).
Trinidad, 8 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 47591 Nov 27- Dic 10*

CHEBLE MENDEZ, ILDA DELAL (IUE 254-629/2012).
Trinidad, 8 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2560 10/p 47590 Nov 27- Dic 10*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

JUAN BOSCO BRITOS BODEANT (FICHA 260-445/2012).
Florida, 9 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48805 Dic 05- Dic 18*

ELSIE ROMANA SILVA GIANI (FICHA 260-715/2012).
Florida, 26 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48534 Dic 04- Dic 17*

JOSÉ GREGORIO PEÑA (FICHA 260-657/2012).
Florida, 20 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48003 Nov 29- Dic 12*

#### TERCER TURNO

MARTINIANO PISTÓN DOLIO o DOGLIO (FICHA 261-745/2012).
Florida, 21 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49153 Dic 07- Dic 20*

JOSEFA del CARMEN TRACHINI o TRACCHINI MARTÍNEZ (FICHA 261-655/2012).
Florida, 22 de octubre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49152 Dic 07- Dic 20*

JUAN MANUEL ROMERO (FICHA 261-659/2012).
Florida, 22 de noviembre de 2012.

HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48946 Dic 06- Dic 19*

HÉCTOR TEJERA ALFONSO o ALFONZO y VÍTAR CELSA o VÍCTAR CELSA CAMEJO HERNÁNDEZ (FICHA 261-707/2012).
Florida, 22 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48945 Dic 06- Dic 19*

MARÍA ALICIA MARTÍNEZ ICASURIAGA (FICHA 261-654/2012).
Florida, 10 de octubre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47495 Nov 26- Dic 07*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

ATILIO AGESTA CHAPE (IUE 274-313/2009).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 21 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) (Sin Costo) 10/p 48949 Dic 06- Dic 19*

ABREU DE LEON VICTOR HUGO (IUE 274-593/2012).
Minas, 21 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48744 Dic 05- Dic 18*

VITAL SILVERA BONILLA (IUE 274-389/2012).
Minas, 31 de agosto de 2012.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48584 Dic 04- Dic 17*

TIMOTEA FELICIA PANUNZIO FRACHIA (FICHA IUE 274-486/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48187 Nov 30- Dic 13*

ELENA o ELENA NATIVIDAD DÍAZ CORREA (IUE 274-573/2012).
Minas, 9 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48074 Nov 29- Dic 12*

ILDA MIRTHA INSAURRALDE INSAURRALDE o INZAURRALDE INZAURRALDE (IUE 274-674/2011).
Minas, 30 de abril de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48012 Nov 29- Dic 12*

EVA CAYETANA ORREGO GÓMEZ (IUE 274-607/2012).
Minas, 21 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48011 Nov 29- Dic 12*

#### TERCER TURNO

CARLOS MARÍA AGUERREBERE ZEBALLOS, ELIDIA RAMOS DE CASTRO Y JUAN MARÍA AGUERREBERE RAMOS (FICHA IUE 432-627/2012).
Minas, 21 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48587 Dic 04- Dic 17*

HUGO RAMÓN APARICIO SERRON (FICHA IUE 432-597/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48586 Dic 04- Dic 17*

CONRADO CEDRES CASTRO (FICHA IUE 432-632/2012).
Minas, 21 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48585 Dic 04- Dic 17*

JORGE ANTOS CABRNOCHOVA (FICHA IUE 432-595/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48214 Nov 30- Dic 13*

PEDRO VALENTIN MAUTONE (FICHA IUE 432-527/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48213 Nov 30- Dic 13*

ZENÓN ENRIQUE DE LA LLANA (FICHA IUE 432-611/2012).
Minas, 16 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48013 Nov 29- Dic 12*

ORFILIA GARCIA CORREA y de ROSALIO PEREIRA RIPA (IUE 432311/2011).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 7 de agosto de 2012.
PEDRO M.DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) (Sin Costo) 10/p 47766 Nov 28- Dic 11*

ELIDA CORREA FERNANDEZ y ROSEBEL VEIGA TELLECHEA (FICHA IUE 432-596/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 47599 Nov 27- Dic 10*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

VIOLETA NUBIA FERREIRA (FICHA 284-622/2012).
Maldonado, 23 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48656 Dic 03- Dic 14*

LILI CAROLINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 284-659/2012).
Maldonado, 5 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47477 Nov 26- Dic 07*

#### TERCER TURNO

NOELEA o NOELIA URBANA RUIZ MEIRANA (FICHA 285-838/2012).
Maldonado, 1 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48705 Dic 05- Dic 18*

ELSO WALDEMAR MARRERO PEREZ (FICHA 285-897/2012).
Maldonado, 19 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48216 Nov 29- Dic 12*

RUBEN ARIEL ARANDA RODRIGUEZ (FICHA 285-597/2012).
Maldonado, 15 de agosto de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47489 Nov 26- Dic 07*

MARIA ANGELICA GORGOROSO (FICHA 285-733/2012).
Maldonado, 27 de septiembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47485 Nov 26- Dic 07*

ISMAEL PEREIRA SILVEIRA (FICHA 285-819/2012).
Maldonado, 19 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47478 Nov 26- Dic 07*

#### OCTAVO TURNO

SIXTO CONRADO ALVAREZ (FICHA 286-814/2012).
Maldonado, 17 de octubre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48706 Dic 05- Dic 18*

ALFREDO DEL RIO LOPEZ (FICHA 286-928/2012).
Maldonado, 15 de noviembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47632 Nov 26- Dic 07*

ANTONIO HERNANDEZ BONILLA (FICHA 286-908/2011).
Maldonado, 8 de diciembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47490 Nov 26- Dic 07*

HEBERT PEDRO LORENZO PORTA (FICHA 286-881/2012).
Maldonado, 30 de octubre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47483 Nov 26- Dic 07*

WALTER RODRIGUEZ PALACIOS (FICHA 286-913/2012).
Maldonado, 8 de diciembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47482 Nov 26- Dic 07*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

#### SEGUNDO TURNO

WALTER SERENA CHAMARRO (FICHA 505-250/2012).

San Carlos, 31 de mayo de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48704 Dic 05- Dic 18*

JUAN ISIDRO CLAVIJO GONZÁLEZ y MARCOLFA PEREZ DOMINGUEZ (FICHA 505-599/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48700 Dic 05- Dic 18*

JOSE SANTANA TECHERA CORREA y ALBA LUZ NUÑEZ (FICHA 505-552/2012).
San Carlos, 22 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47481 Nov 26- Dic 07*

HUGO LUIS HUMBERTO PERDOMO PERDOMO (FICHA 505-385/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47479 Nov 26- Dic 07*

ZULMA LILIAN GONZALEZ LUCAS (FICHA 505-503/2012).
San Carlos, 10 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47416 Nov 26- Dic 07*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

MANUEL FRANCISCO MACHADO COLOMBO y ZULMA ANASTASIA THEXEIRA OLIVEIRA (IUE 300-526/2012).
Paysandú, 23 de octubre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49068 Dic 07- Dic 20*

CARLOS MARIA VILLAAMIL RIVERO (IUE 300-612/2012).
Paysandú, 19 de noviembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48515 Dic 04- Dic 17*

TERESA JUANA BIGOLOTTI CAPRILE (IUE 501-1185/2012).
Paysandú, 20 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48508 Dic 04- Dic 17*

FEDERICO AMARO OSORIA (IUE 300-614/2012).
Paysandú, 19 de noviembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48503 Dic 04- Dic 17*

JUAN CARLOS VILLARREAL AMARILLO (IUE 300-571/2012).
Paysandú, 13 de noviembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48219 Nov 30- Dic 13*

DONALDO NEPOMUCENO DIAZ BALDI (IUE 300-294/2012).
Paysandú, 15 de agosto de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48217 Nov 30- Dic 13*

### TERCER TURNO

CARLOS ANDRES TOULLIER CANEPA (IUE 301-512/2012).
Paysandú, 19 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49070 Dic 07- Dic 20*

CARLOS ALBERTO GRECO o GRECCO GENTILE (IUE 301-367/2012).
Paysandú, 27 de septiembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49069 Dic 07- Dic 20*

JOSE HUMBERTO LOGIURATO SENA (IUE 301-462/2012).
Paysandú, 8 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49067 Dic 07- Dic 20*

TATIANA GAIVORONSKYI o GAYVORONSKY ZATONSKY y PEDRO EROCHENKO REBOKONEV o RIABOKONEV o RIABOCKONEV o RIABOKOÑEV (IUE 301-513/2012).
Paysandú, 1 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49066 Dic 07- Dic 20*

MIGUEL ANGEL ACOSTA (IUE 301-543/2012).
Paysandú, 6 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49065 Dic 07- Dic 20*

JACOBO TRINKENSCHU BOLS y PAULINE o PAULINA BARTH VEITELHEIMER o GEITELGEMER (IUE 301-581/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 19 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Sin Costo) 10/p 48807 Dic 05- Dic 18*

ELSA BUENAVENTURA PATRITTI (IUE 301-544/2012).
Paysandú, 15 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48218 Nov 30- Dic 13*

### SÉPTIMO TURNO

ELIDA JUANA COLLAZZO COSTA (IUE 501-1324/2012).
Paysandú, 1 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48496 Dic 04- Dic 17*

# RÍO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

ADELA LUCHILIN SALNIKOV (FICHA 317-471/2012).
Fray Bentos, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 48962 Dic 06- Dic 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

### PRIMER TURNO

PILAR ELVECIO RODRIGUEZ (IUE 318-245/2012).
Young, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48963 Dic 06- Dic 19*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

RAYMUNDO FARIAS SGIAROVELLO (FICHA IUE 329-568/2012).
Rivera, 12 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47524 Nov 26- Dic 07*

### CUARTO TURNO

FRANCISCO RODRIGUEZ FERREIRA (FICHA IUE 330-544/2011).
Rivera, 23 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48872 Dic 06- Dic 19*

REGINO LOZANO o REGINO LOZANO DEURRUTI o REGINO LOSANO DEURRUTI y MARIA ELIDA JACINTO FERRON (FICHA IUE 330-442/2012).
Rivera, 27 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48145 Nov 30- Dic 13*

JUANA JACINTA LEON CLOQUE (FICHA IUE 330-573/2012).
Rivera, 7 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47523 Nov 26- Dic 07*

### QUINTO TURNO

JOSE PEDRO VARGAS DEMASI y MARIA ELIA ANIDO DONCELI (FICHA IUE 462-529/2012).
Rivera, 12 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48871 Dic 06- Dic 19*

GUILLERMO VILLAFÁN o BILLAFAN (FICHA IUE 462-524/2011).
Rivera, 31 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48799 Dic 05- Dic 18*

ALBERTINO FAGUNDEZ PONCE y BEATRIZ TOLEDO BARBOZA (FICHA IUE 462-513/2011).
Rivera, 24 de abril de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48798 Dic 05- Dic 18*

SANTOS AQUILES MENDEZ PEREIRA (FICHA IUE 462-457/2012).
Rivera, 9 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47736 Nov 28- Dic 11*

### SEXTO TURNO

JORGE LUIS RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-427/2012).
Rivera, 25 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48873 Dic 06- Dic 19*

ASSIS FERNÁNDEZ FLORES o ASSIS FLORES FERNÁNDEZ (FICHA IUE 477-232/2012).
Rivera, 29 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48801 Dic 05- Dic 18*

RAUL NAERY HUGUET BEAUMONT (FICHA IUE 477-257/2012).
Rivera, 19 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48146 Nov 30- Dic 13*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

JUAN JOSE RODRIGUEZ VIANA (FICHA 341-652/2012).
Rocha, 26 de noviembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49062 Dic 07- Dic 20*

JOSELINA SAYANES PEREZ (FICHA 341-666/2012).
Rocha, 21 de noviembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49061 Dic 07- Dic 20*

MARIA TERESA DECUADRA DECUADRA o DECUADRA DECUADRO o DECUADRO DECUADRO o DECUADRO DECUADRA (FICHA 341-533/2012).
Rocha, 15 de noviembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48866 Dic 06- Dic 19*

PILAR ALTEZ ARAMBILLETE y OLGA MURIEL SILVERA TECHERA (FICHA 341-621/2012).
Rocha, 13 de noviembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48546 Dic 03- Dic 14*

ERNESTO SANCHEZ GONZALEZ (FICHA 341-567/2012).
Rocha, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48322 Dic 03- Dic 14*

### CUARTO TURNO

PEDRO ANTONIO IRIGOYEN CURTI (FICHA 342-632/2012).
Rocha, 1 de noviembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48869 Dic 06- Dic 19*

MARIA BRENDA SILVERA SILVA (FICHA 342-625/2012).
Rocha, 24 de octubre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48868 Dic 06- Dic 19*

DAMASO RUFO RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA 342-627/2012).
Rocha, 22 de octubre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48867 Dic 06- Dic 19*

MARY LUZ NAVARRO FUNES (FICHA 342-646/2012).
Rocha, 8 de noviembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48321 Dic 03- Dic 14*

MARIA DEL CARMEN PEREIRA o PEREYRA (FICHA 342-463/2012).
Rocha, 11 de octubre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47522 Nov 26- Dic 07*

RUBEN NAYIV YABER ARAUJO (FICHA 342-593/2012).
Rocha, 1 de noviembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47521 Nov 26- Dic 07*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

### PRIMER TURNO

FELIPE HOMERO u HOMERO FELIPE VIERA ACOSTA (FICHA 343-191/2012).
Chuy, 14 de noviembre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49060 Dic 07- Dic 20*

PELLEJERO o PELEJERO RIVERO JACINTO y PELLEJERO o PELEJERO ANTUNEZ LUIZ PAULO (FICHA 343-184/2012).
Chuy, 12 de noviembre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48116 Nov 29- Dic 12*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

GONZALEZ YOSI, HERMANN LORENZO (IUE 352-555/2012).
Salto, 25 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48884 Dic 06- Dic 19*

CURBELO SANTANNA, JORGE (IUE 352-658/2012).
Salto, 23 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48882 Dic 06- Dic 19*

de SOUZA BORGES, MARÍA ANGELA (IUE 352-628/2012).
Salto, 27 de noviembre de 2012.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48742 Dic 05- Dic 18*

FERREIRA PINTOS, HERMENEGILDO (IUE 352-596/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 6 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 48368 Dic 03- Dic 14*

CABRERA, CIRCUNCICION (FICHA IUE 352-373/2012).
Salto, 7 de septiembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47380 Nov 26- Dic 07*

### TERCER TURNO

LEAL da SILVA dos SANTOS, CARLOS EDUARDO (IUE 353-724/2012).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) (Sin Costo) 10/p 48357 Dic 03- Dic 14*

FROLA RE, ELIDA ROSA (IUE 353-630/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 47969 Nov 29- Dic 12*

### SÉPTIMO TURNO

CHERIFF o CHIRIFF VILLEGAS, ELSA (IUE 509-1431/2012).
Salto, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 48493 Dic 04- Dic 17*

FINOZZI AUTRIA, MARÍA TERESITA (FICHA IUE 509-973/2012).

Salto, 29 de junio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48492 Dic 04- Dic 17*

de MARQUEZ, ELBIO (IUE 509-1436/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) (Sin Costo) 10/p 48372 Dic 03- Dic 14*

MACHADO DA COSTA, EDINA (IUE 509-1488/2012).
Salto, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 48150 Nov 30- Dic 13*

PAGANINI CARDOZO, ZULMA RAQUEL (IUE 509-1490/2012).
Salto, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 48149 Nov 30- Dic 13*

BANEGA NUÑEZ, MARCIANO BENJAMÍN (IUE 509-1460/2012).
Salto, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 47744 Nov 28- Dic 11*

BARRIOS MARTINEZ, ROSA (IUE 509-1334/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 47743 Nov 28- Dic 11*

ACUÑA PIRIZ, ERIBERTO o EDILBERTO y DUARTE, CARMEN AIDE (IUE 509-984/2012).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) (Sin Costo) 10/p 47689 Nov 27- Dic 10*

PEREZ SUAREZ, HILDA DOMINGA (IUE 509-1396/2012).
Salto, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2560 10/p 47587 Nov 27- Dic 10*

RIOSECO TRINIDAD, LUCRECIA o LUCRESIA y RIVA RIOSECO, MARÍA DORA (IUE 509-1327/2012).
Salto, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47382 Nov 26- Dic 07*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ARTURO HERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 370-389/2012).
San José, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48044 Nov 29- Dic 12*

NICOMEDES o NICOMEDES NATIVIDAD TRASANTE HEIJO (FICHA 370-269/2011).
San José, 18 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
*01) $ 2560 10/p 47968 Nov 29- Dic 12*

#### TERCER TURNO

MARTHA ISABEL GAIONE SOSA (IUE 371-359/2012).
San José, 17 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48612 Dic 04- Dic 17*

MARIA DIONICIA o DIONISIA BONILLA DELGADO y GILBERTO DENODA o DE NODA VIERA (FICHA B/801/1996).
San José, 14 de octubre de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48043 Nov 29- Dic 12*

ANGEL ESTEBAN SIENRA LEMES (IUE 371-289/2012).
San José, 3 de octubre de 2012.
NIBYA E. OREDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
*01) $ 2560 10/p 47796 Nov 28- Dic 11*

#### CUARTO TURNO

MARIA TERESA GRANDAL ROBLES y GERONIMO EUGENIO PUPPI CAMPORA (IUE 510-769/2012).
San José, 16 de noviembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
*01) $ 2560 10/p 48843 Dic 05- Dic 18*

OFELIA HILDA o ILDA PEREZ CALERO (IUE 510-737/2012).
San José, 15 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48611 Dic 04- Dic 17*

REBOR SELLANES GUILLAMA (IUE 510-745/2012).
San José, 16 de noviembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
*01) $ 2560 10/p 48046 Nov 29- Dic 12*

JORGE EDUARDO SILVA FAGINE o FAGINI, NELLY TERESITA SILVA FAGINE o FAGINI, ALICIA TERESA PAREJA o PAREJAS GONZALEZ (IUE 510-742/2012).
San José, 17 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
*01) $ 2560 10/p 47967 Nov 29- Dic 12*

IRMA PAULA ARNEJO CHACON (IUE 510-718/2012).
San José, 11 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
***Última Publicación***
*01) $ 2560 10/p 47468 Nov 26- Dic 07*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JUAN JOSE ARANZABAL RODRIGUEZ (IUE 471-461/2012).
Libertad, 5 de octubre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48960 Dic 06- Dic 19*

WALTER MARÍA TRAVIESO PEÑA (IUE 471/690/2012).
Libertad, 25 de octubre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48045 Nov 29- Dic 12*

NANCY ELENA ARENANÉ SOTO (IUE 471-772/2012).
Libertad, 29 de octubre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47623 Nov 27- Dic 10*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

#### PRIMER TURNO

BLANCA AURORA CAYRUS (IUE 382-178/2012).
Dolores, 1 de octubre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48724 Dic 05- Dic 18*

CELMAR AMADO FRASCHERI MALLORCA (IUE 382-198/2012).
Dolores, 24 de octubre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48721 Dic 04- Dic 17*

MARIA CELESTINA ZORZOLI FLORENTINI (IUE 382-192/2012).
Dolores, 22 de octubre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48719 Dic 04- Dic 17*

#### SEGUNDO TURNO

PAOLINA SUSANNA BOUISSA JANAVEL (IUE 443-225/2012).
Dolores, 28 de noviembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49407 Dic 07- Dic 20*

REYNALDO TALIERCHIO GUELSO (IUE 443-204/2012).
Dolores, 7 de noviembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49405 Dic 07- Dic 20*

ANGEL CLOTARDO MARTINELLI LOPEZ (IUE 443-218/2012).
Dolores, 12 de noviembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49074 Dic 07- Dic 20*

BLANCA ANGÉLICA FERNANDEZ PAVON (IUE 443-217/2012).
Dolores, 12 de noviembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49073 Dic 07- Dic 20*

MARTA GRACIELA RISSO ACUÑA (IUE 443-211/2012).
Dolores, 9 de noviembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48723 Dic 05- Dic 18*

MATILDE CATALINA BONTI ELIZABELAR (IUE 443-198/2012).
Dolores, 25 de octubre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48722 Dic 05- Dic 18*

PEDRO ANGEL SUAREZ SOSA (IUE 443-189/2012).
Dolores, 23 de octubre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48720 Dic 04- Dic 17*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

CARMELO ARNALDO CEJAS GALEANO y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ (IUE 381-885/2012).
Mercedes, 19 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 49165 Dic 06- Dic 19*

MARTA ELENA CABEZA GALEANO o MARTA ELENA CABEZAS GALEANO (IUE 381-772/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2560 10/p 49164 Dic 07- Dic 20*

JACINTO JESUS MENDEZ (IUE 431-824/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48958 Dic 05- Dic 18*

MIGUEL ÁNGEL BATTO MORENO (IUE 381-815/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48956 Dic 06- Dic 19*

MARIA CRISTINA GOMEZ ACOSTA (IUE 381-789/2012).
Mercedes, 24 de septiembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48955 Dic 06- Dic 19*

IRMA RAQUEL ARRON ABOAL y RICARDO SANGUINETTI MAINHAGUIET (IUE 381-150/2012).
Mercedes, 20 de abril de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2560 10/p 48954 Dic 06- Dic 19*

AZUCENA BLANCA MODERNELL y PIEDAD MODERNEL FERREIRA (IUE 381-783/2010).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48266 Nov 29- Dic 12*

ELENA TOMASA OLIVERA BOJREIBE (IUE 381-756/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48258 Nov 30- Dic 13*

EVA MAGDALENA CAZAL GARAN (IUE 381-861/2012).
Mercedes, 19 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47625 Nov 27- Dic 10*

JOSÉ ALBERTO MÉNDEZ BALARINI (IUE 381-758/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 45900 Dic 03- Dic 14*

### TERCER TURNO

LORENZA MORALES BURGEOIS ó BOURGEOIS (IUE 431-404/2012).
Mercedes, 12 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2560 10/p 49408 Dic 07- Dic 20*

NORA GRISELDA SELIOS AGUIAR (IUE 431-860/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 49166 Dic 06- Dic 19*

IRENE LUJAN MUSSELLI ASSANDRI (IUE 431-832/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48718 Dic 05- Dic 18*

VÍCTOR ZENÓN CEDRÉS VIEITO (IUE 431-327/2011).
Mercedes, 31 de mayo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48265 Nov 30- Dic 13*

FAUSTINA GENOVEVA MARTÍNEZ AMBROSIN o AMBROSINI (IUE 431-823/2012).
Mercedes, 30 de octubre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48264 Nov 30- Dic 13*

BERNARDO MARIO RIVA MOREIRA (IUE 431-845/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48263 Nov 29- Dic 12*

JOSÉ MARÍA REBERÓN GARCÍA y ADELA MARGARITA SAPORITI VERGARA (IUE 431-614/2012).
Mercedes, 22 de agosto de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48262 Nov 30- Dic 13*

AMELIA MARTINEZ y JOSE ZUBIZARRETA (IUE 431-810/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48261 Nov 30- Dic 13*

ELBIO SANTELLÁN y CARMEN PALMIRA MARTÍNEZ CARBONI (IUE 431-682/2012).
Mercedes, 13 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 47622 Nov 27- Dic 10*

## TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ATANACILDO CARNEIRO (IUE 396-685/2012).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48580 Dic 04- Dic 17*

ESTHER GENDELMAN o GENDELMAN VILLANUEVA (IUE 396-661/2012).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48255 Nov 30- Dic 13*

GIL BELLO VILAR (IUE 396-659/2012).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48102 Nov 29- Dic 12*

ADEMAR OLIVERA OLIVERA y OLGA PADILLA (IUE 396-536/2012).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47774 Nov 28- Dic 11*

### TERCER TURNO

OLGA ELINA BERETTA MEDEIROS ALBUQUERQUE y ALFREDO MARIA BETANCURT OTEGUI (FICHA 397-731/2012).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48915 Dic 06- Dic 19*

HAYDEE SUAREZ RITCEL y GILBERTO GOMEZ (FICHA 397-243/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 22 de octubre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA
*01) (Sin Costo) 10/p 48605 Dic 04- Dic 17*

RAUL HUMBERTO CAL DE IRAURGUI (FICHA 397-694/2012).
Tacuarembó, 15 de noviembre de 2012.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48254 Nov 30- Dic 13*

### CUARTO TURNO

EDUARDO ROMEO RODRIGUEZ TECHERA (IUE 469-578/2012).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2560 10/p 49187 Dic 07- Dic 20*

TRUMAN DELANO RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 469-713/2012).
Tacuarembó, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2560 10/p 49186 Dic 07- Dic 20*

ELIDA PIEDRA o ELIDA PIEDRA DE SOARES o ELIDA PIEDRA DE SUAREZ y LUIS ALBERTO SOARES (IUE 469-291/2012).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48919 Dic 06- Dic 19*

FELIX NERY CARDOZO OLIVERA (IUE 469-525/2012).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48918 Dic 06- Dic 19*

ADALBERTO JOSE PACHER DALEDONNE (IUE 469-661/2012).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48916 Dic 06- Dic 19*

ANA LEITES FONTES (IUE 469-675/2012).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48914 Dic 06- Dic 19*

BUENAVENTURA FIGUEIRA DE GIL y FERNANDO GIL GAU (IUE 469-689/2012).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48253 Nov 30- Dic 13*

ELVIRA MACHADO y FÉLIX BALOIS DA SILVA SUÁREZ o FÉLIX BALOIS DA SILVA LEITES o FÉLIX DE VALOIS DA SILVA SUÁREZ o FÉLIX DE VALOIS DA SILVA LEITES (IUE 469-292/2012).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 47989 Nov 29- Dic 12*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BELTRAN SOBRINO BARNETCHE (IUE 463-568/2012).
Paso de los Toros, 9 de noviembre de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48581 Dic 04- Dic 17*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ELOY GUILLERMO GIMENEZ PEREIRA (FICHA 412-514/2012).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48073 Nov 29- Dic 12*

MARIO COLLAZO LEIVAS (FICHA 412-600/2012).
Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47565 Nov 27- Dic 10*

### TERCER TURNO

ISABEL SARAVIA y JORGE CIRIACO FRANCO GONZALEZ (FICHA 412-583/2012).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.

***Primera Publicación***

*01) $ 2560 10/p 49194 Dic 07- Dic 20*

WINGTON YOFFRE DALEIRA SANCHEZ (FICHA 449-549/2012).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
*01) $ 2560 10/p 49012 Dic 06- Dic 19*

SANDOR RAMON FLEITAS CABRERA (FICHA 449-359/2011).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 15 de febrero de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 48731 Dic 05- Dic 18*

EDUARDO VICTORIANO ANDRADE MELGAREJO (FICHA 449-503/2012).
Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 48728 Dic 05- Dic 18*

MARGARITA ALTAMIRA SILVA (FICHA 449-507/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2560 10/p 47564 Nov 27- Dic 10*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

JULITA ELZEARIA VILLAGRAN MARTÍNES o MARTÍNEZ o JULITA ELZEARIA VILLAGRAN y ANDRÉS FABIÁN ARENA VILLAGRAN (FICHA 2-36954/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*01) $ 2560 10/p 49266 Dic 07- Dic 20*

### SEXTO TURNO

OMAR CUADRADO REYES (FICHA 2-49898/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2560 10/p 48734 Dic 05- Dic 18*

### DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DELIA SOSA VIERA y ALBA AURORA LEMA SERINI. Ficha: Nº 2-118113/2011, citándose a CESAR LONGINO OGUES LEMA y a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, treinta de agosto de 2012.- Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA.
*01) $ 2560 10/p 48005 Nov 28- Dic 11*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

MARIA ANGELICA LLORCA (FICHA 285-816/2011).
Maldonado, 22 de noviembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48707 Dic 05- Dic 18*

# SAN JOSÉ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO MUÑIZ CRUZ, VICENTA DE LEON RODRIGUEZ, ROSA MUÑIZ DE LEON, BRUNA BATISTA MUÑIZ, GREGORIO ALBERTO BATISTA MUÑIZ, JUAN BATISTA MUÑIZ, HILARIO LUCAS BATISTA MUÑIZ, JUAN RAMON BATISTA MUÑIZ, SATURNO MOISES BATISTA MUÑIZ, CELESTINO AMUEDO BATISTA, HILARIA CARMEN BATISTA MUÑIZ, VICENTA BATISTA MUÑIZ y TOMAS FUSTINO BATISTA MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Asimismo se hace saber que por Providencia Nº. 6188/2012 de fecha 05/11/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los presuntos herederos EXEQUILA, GREGORIA, FRANCISCA, VENTURA, CARMEN, JUANA y PEDRO MUÑIZ DE LEON para que comparezca a estar a derecho en estos autos a efectos de aceptar o repudiar la herencia de los causantes GREGORIO MUÑIZ CRUZ y VICENTA DE LEON RODRIGUEZ, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Por providencia Nº. 4226/2011 del 19/08/2011 se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

San José, 07 de noviembre de 2012.- NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
*01) (Sin Costo) 10/p 47876 Nov 28- Dic 11*

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ENRIQUE MALESPINA - SUCESION - Ficha 2-33998/2010", se cita, llama y emplaza a JAVIER ENRIQUE MALESPINA MORENO, a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante en un plazo de 90 días bajo apercibimiento que si no compareciere se le designara curador de bienes.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho (Ley 18078).-
Montevideo, 23 de OCTUBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 48816 Dic 05- Dic 18*

#### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno se dispuso la apertura de la sucesión de JAIME PIGOT BARCE Fa. 2-116860/2011 emplazándose a todos los interesados por el término de noventa días
Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil doce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 47451 Nov 26- Ene 08*

#### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "da ROSA NUÑEZ ZAPATA CLAUDIA, MORA SOSA CLAUDIO y MORA da ROSA JAIME " - Ficha Nº 2-101728/2011, se cita, llama y emplaza al señor: ALEJANDRO MORA da ROSA, y en la sucesion de JAIME MORA da ROSA a sus descendientes para que comparezcan por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes que los representen.-
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 3200 10/p 48231 Nov 29- Dic 12*

#### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA MONTES DE OCA ORTEGA -IUE 2-32705/2004, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 30 de octubre del 2012 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 47450 Nov 26- Ene 08*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "José Luis BLANDIN y Santo Bacilio PÉREZ - SUCESIÓN - IUE 459-114/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Delcia ALVAREZ, a a estar a derecho bajo apercibimiento legal.
Canelones, 22 de Noviembre de 2012. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 1920 10/p 48290 Nov 30- Dic 13*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "PINTALUBA SUGASTI, JULIO CESAR Y PILON ROSTAGNOL, HORTENSIA ELVIA - SUCESION - IUE 223-530/1999, SE HACE SABER QUE SE HA DECLARADO JUDICIALMENTE ABIERTA LA SUCESION DE LA CAUSANTE HORTENSIA ELVIA PILON ROSTAGNOL Y SE CITA Y EMPLAZA A LOS INTERESADOS A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS.-
COLONIA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2560 10/p 48106 Nov 29- Dic 12*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**SUCESION**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Walter Luciano GUILLEN MARTINEZ IUE 274-503/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 24 de octubre de 2012. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 48351 Dic 03- Dic 14*

#### TERCER TURNO

**SUCESION**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Blanca Delia NÚÑEZ ficha IUE 432-612/2012-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 16 de noviembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*01) $ 2560 10/p 49133 Dic 07- Dic 20*

**NOTIFICACION**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno en autos caratulados:"DIANO DE ALZUGARAY Celina Asunción.- SUCESION (viene de 1er. Turno antes 80/1979)", se dispuso CONFERIR VISTA de estas actuaciones a los presuntos herederos de la señora ELDA JOSEFA GAMBARDELLA y MARÍA IRMA ALZUGARAY DIANO.-
Minas, 24 de octubre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2560 10/p 47600 Nov 27- Dic 10*

# Convocatorias

**ARENERA INDARE SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA A REALIZARSE EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 EN BOCA DEL ROSARIO, Departamento de Colonia, A LAS 18 HS en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda convocatoria, CON EL SIGUIENTE
Orden del día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea y escrutadores de votos.
2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultado de los ejercicios cerrados hasta el 30 de Junio de 2012.
3) Designación del Directorio y Sede
4) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha
5) Designación de accionistas para la firma del acta de asamblea.
***Primera Publicación***
*03) $ 1386 3/p 49527 Dic 07- Dic 11*

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROLECO**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Proleco, Convoca a sus socios al Acto Eleccionario que se realizara el día 18 de diciembre de 2012 en la Sede Social de la calle Asunción No. 1651 de la ciudad de Montevideo, desde la hora 10 y hasta la hora 16.
COMISION ELECTORAL.
***Primera Publicación***
*03) $ 1155 5/p 49483 Dic 07- Dic 13*

**MONTE CARLO TV S.A. ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Avda.

18 de Julio 1224 3er piso de esta ciudad, el día 20 de Diciembre de 2012 a la hora 10 la primera convocatoria y a la hora 11 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Verificación del quórum de asistencia, nombramiento de las autoridades de la Asamblea.
2) Consideración y aprobación de los Balances Generales, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memorias del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2012.
3) Consideración de la gestión de los Directores.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.

*Primera Publicación*

*03) $ 1386 3/p 49419 Dic 07- Dic 11*

**LLAMADO A ELECCION DE AUTORIDADES COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO DE PREVISION DEL PERSONAL DE LA CJPB**

Fecha de elección: 18 de diciembre
Horario: 15 a 18 horas
Lugar: Circunv. Durango 314 2º piso
Se eligen: titulares y suplentes del Consejo Directivo y titulares y suplentes de la Comisión Fiscal.
Podrán votar todos los afiliados con un año de antigüedad y que estén al día con sus obligaciones.

*Primera Publicación*

*03) $ 1540 5/p 49386 Dic 07- Dic 13*

**CONVOCATORIA**

Convocase a los accionistas de RYMUR S.A. a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, WTC, Torre B, Piso 17, el día 27 de diciembre de 2012 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Evaluación de la marcha del local desde su apertura hasta el cierre del ejercicio, crecimiento de la facturación, futuras acciones de marketing, etc.
2) Consideración de la situación económica y financiera y de las deudas actuales de la sociedad y reclamos recibidos de proveedores.
3) Determinación del plan económico para cumplir con las obligaciones sociales.
4) Aportes de los accionistas. Aumento de capital social e integrado.
5) Gestión del Presidente del Directorio.
6) Situación del Contrato de alquiler del local y presentación de garantías.

*Primera Publicación*

*03) $ 1848 3/p 49337 Dic 07- Dic 11*

**COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CREDITO (CONOAC) ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES**

Hace saber a sus socios que el próximo 18 de diciembre de 2012 se realizará elección parcial de autoridades en el horario de 10 a 14 en Guayabo 1718 locales 204 y 205, Montevideo.

*Primera Publicación*

*03) $ 1155 5/p 49267 Dic 07- Dic 13*

**HINKORY S.A CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINDARIA**

PRIMER CONVOCATORIA: 26/12/2012, 11:00
SEGUNDA CONVOCATORIA: 12:00
Luis Alberto de Herrera 1248, Torre II, oficina 2306
Orden del día:
1) Designación de Secretario de la Asamblea;
2) Ratificación de la renuncia de los miembros del directorio y aprobación de la gestión realizada en el desempeño de sus cargos.
3) Designación del nuevo Directorio.
4) Designación del Accionista para que firme el Acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

*03) $ 924 3/p 49173 Dic 06- Dic 10*

**COSSAC COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CRÉDITO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los socios de COSSAC para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Lunes 17 de Diciembre de 2012, en el Club Brasilero, sito en Avda. 18 de Julio 990, piso 1, de esta ciudad.
lera. CITACIÓN: Hora 10.
QUÓRUM: diez por ciento de los socios activos.
2da. CITACIÓN: Hora 11, del mismo día.
QUÓRUM: cinco por ciento o treinta socios activos (el menor de ambos).
(artículos 29º, 30º, 32º, 165º nral 5, y 222º Ley 18.407; 28º, 29º y 30º de los Estatutos Sociales)

**ORDEN DEL DÍA**

1) LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ANTERIORES.
2) APROBACIÓN DEL BALANCE CERRADO AL 30/06/12.
(A referéndum de la aprobación de la Auditoría Interna de la Nación)
a) Memoria del Consejo Directivo.
b) Informe de la Comisión Fiscal.
c) Informe del Comité de Créditos.
d) Distribución de Excedentes.
3) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL.
a) Aprobación del Plan de Préstamos.
b) Aprobación de cuotas mínimas de capital y sostenimiento.
4) RATIFICACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTRICES. (Arts. 25º lit E, 31º, 44º y 48º).
5) INFORME AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN. (ART. 213º NRAL. 4 LEY 18.407)
6) CONDONACIONES DE DEUDAS.
7) PARCELAS CEMENTERIO PARQUIZADO MATER TERRA.
8) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA ORDINARIA.

*Única Publicación*

*03) $ 924 1/p 49172 Dic 07- Dic 07*

**COSSAC COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CRÉDITO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se cita a los socios de COSSAC para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Lunes 17 de Diciembre de 2012, en el Club Brasilero, sito en Avda. 18 de Julio 990 piso 1, de esta ciudad.
1era. CITACIÓN: Hora 14.
QUÓRUM: diez por ciento de los socios activos.
2da. CITACIÓN: Hora 15, del mismo día.
QUÓRUM: cinco por ciento o treinta socios activos (el menor de ambos).
(artículos 29º, 30º, 32º, 165º nral. 5, y 222º Ley 18.407; 28º, 29º y 30º de los Estatutos Sociales)

**ORDEN DEL DÍA**

1) ARTÍCULO 82º ESTATUTOS SOCIALES. TRATAMIENTO DEL CAPITAL INTEGRADO POR LA EXISTENCIA DE PÉRDIDA EN EJERCICIOS ANTERIORES.
2) SITUACIÓN LABORAL DE COSSAC Y ANÁLISIS DE LO ACTUADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO.
3) NUEVO ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.
4) REINSTALÁCIÓN JUDICIAL Y AFECTACIÓN DE RESULTADOS.
5) CAMBIO DEL SISTEMA INFORMÁTICO.
6) EVACUACIÓN DE VISTA INFORME AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN EXP. 841/2010 - 600/2011 - 102/2012.
7) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

*Única Publicación*

*03) $ 616 1/p 49169 Dic 07- Dic 07*

**ADAPTEL S.A.**

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 21 de diciembre de 2012 a las 13 horas en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria en Plaza Cagancha 1335/801.
Orden del Día:
1. Designación Presidente y Secretario Asamblea.
2. Aprobación informe y propuesta presentados por el liquidador.
3. Aprobación balance de liquidación final al 6/2/2007.
4. Designación personas autorizadas para realizar trámites disolución.
5. Designación personas para firmar el acta.
EL LIQUIDADOR.

*Última Publicación*

*03) $ 924 3/p 49006 Dic 05- Dic 07*

**MALTERIA ORIENTAL S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 343, 344 y siguientes de la Ley 16.060 y artículos 26 y 27 del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 26 de diciembre de 2012 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 en segunda convocatoria en el local de Camino Abrevadero 5525 de la ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**:

1.- Designación de un Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de la Reforma del Estatuto Social.
3.- Designación de un Accionista para firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
EL DIRECTORIO
De acuerdo a las disposiciones estatutarias

y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea que se convoca, deberán registrar sus acciones en las oficinas de Camino Abrevadero 5525, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
*03) $ 2310 3/p 48976 Dic 06- Dic 10*

**MALTERIA ORIENTAL S.A.**
**CONVOCATORIA ASAMBLEA ESPECIAL**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 323 y 349 de la Ley 16.060 y artículos 5 y 25 del Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Especial de tenedores de Acciones Preferidas que tendrá lugar el día 26 de diciembre de 2012 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 en segunda convocatoria en el local de Camino Abrevadero 5525 de la ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1.- Designación de un Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración y aprobación de la reforma de Estatutos proyectada en tanto elimina la clase acciones preferidas y aumenta el capital contractual.
3.- Designación de un Accionista para firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
EL DIRECTORIO
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea que se convoca, deberán registrar sus acciones en las oficinas de Camino Abrevadero 5525, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
*03) $ 2310 3/p 48974 Dic 06- Dic 10*




**CITACION**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**26/12/2012**

GREMEDA, Cooperativa Médica de Artigas, cita a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 26 de diciembre de 2012, a la hora 20:00 y 21:00 en primero y segundo llamado, respectivamente, en Centro de Diálisis. (Amaro F. Ramos 532 Artigas)
ORDEN DEL DIA.
(1) Lectura acta anterior.
(2) Memoria anual del Consejo Directivo.
(3) Estados contables 1º. Octubre 2011/ 30 setiembre/ 2012.
(4) Distribución de excedentes.
(5) Consideración y aprobación del informe Comisión Fiscal
(6) Proyecto de inversión (avances)
(7) Cargos de alta dedicación.
(8) Designación de dos asambleístas para firma el acta.

Dr. Roberto Da Rosa, Presidente; Dra. Dolores Saralegui, Secretaria.
***Última Publicación***
*03) $ 2079 3/p 48821 Dic 05- Dic 07*

**ADIUVAVI SA**
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD CALLE MALDONADO 2056 DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2012, A LA HORA 11 y EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LA HORA 12, A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) VERIFICACION DEL QUORUM DE ASISTENCIA, NOMBRAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE LA ASAMBLEA Y DESIGNACION DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.-
2) DESIGNACION DE NUEVOS DIRECTORES y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES.-
3) MODIFICACION DEL QUORUM y COMPETENCIA DEL DIRECTORIO y DE SUS MIEMBROS.-
4) MODIDFICACION DEL QUORUM y COMPETENCIAS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA y EXTRAORDINARIA.-
5) DAR DESTINO A LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD.-
6) AMPLIACION DEL CAPITAL SOCIAL.-
7) APROBACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO.-
8) COMUNICAR A LOS ORGANISMOS QUE CORRESPODAN LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA.-
EL DIRECTORIO.
***Última Publicación***
*03) $ 2079 3/p 48820 Dic 05- Dic 07*

**COOPERATIVA ASISTENCIAL MEDICA DE RIVERA**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los socios de CASMER a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 2012, siendo el primer llamado a la hora 20:30 y el segundo llamado a la hora 21:30 en el local de Faustino Carámbula 1189 Piso 4. Se considerará el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Memoria anual del Consejo Directivo
2) Los estados contables
3) La distribución de los excedentes o financiación de pérdidas
4) El informe de la Comisión Fiscal
5) La elección de los miembros de la Comisión Electoral
CONSEJO DIRECTIVO.
***Última Publicación***
*03) $ 1386 3/p 48797 Dic 05- Dic 07*

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ELECTORAL**
**CAYCE**

Se convoca para la elección de autoridades que se realizara en la Sede de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Electoral (C.A.Y.C.E) sita en la calle Mercedes 1712 de la ciudad de Montevideo y en sus sucursales de Mercedes, en la calle Casagrande 689; Artigas, en la calle Eduardo M. Castro 529 y en su agencia Rivera, en la calle Agraciada 512 el día 15 de diciembre de 2012 de 09 a 18 hs. En el resto del país se podrá votar por "CORRESPONDENCIA CERTIFICADA" a través de las Oficinas de la Administración Nacional de Correos, procedimiento a introducir dentro de un sobre azul la hoja de votación y este sobre dentro de otro que contendrá además la hoja de identificación firmada por el votante y la fotocopia de su cédula de identidad.
Debiendo los mismos ser remitidos a la Comisión Electoral con domicilio en la calle Mercedes 1712 los días 14 y 15 de diciembre.
Comisión Electoral.
*03) $ 3465 5/p 48791 Dic 04- Dic 10*

# Dirección de Necrópolis

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE CANELONES

**UNIDAD GESTION DE NECROPOLIS**
**GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES**

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis 2763/980, se hace saber que: René Washington PONS ALVAREZ.-
Solicita título del Nicho Nº 38 Sector A del Cementerio de la ciudad de San Jacinto en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Necrópolis Municipio San Jacinto, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2012-81-1240-00077.-
MARIO ESTEBAN; DIRECTOR DIVISIÓN, NECROPOLIS, CARGO Nº 148.
*04) $ 1925 5/p 48539 Dic 04- Dic 10*

# Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

## PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces

Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

PABLO GRAÑA FERRO y VERONICA TERESA MITNIK PICA (FICHA 2-26678/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 47874 Nov 28- Dic 11*

LEONEL AUGUSTO SAYA SARANTE y ANGÉLICA MARILINA PARODI CARENO (FICHA 0002-046221/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*05) $ 4350 10/p 47785 Nov 28- Dic 11*

#### SEGUNDO TURNO

ANDRES RENE BRUNO y DAYHANA FREIRE (FICHA 2-47883/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 48794 Dic 04- Dic 17*

GUILLERMO ADOLFO LUSSICH STEFANI y SARA ELENA MONESTIER PEREZ DEL CASTILLO (FICHA 2-37533/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 48793 Dic 04- Dic 17*

#### TERCER TURNO

DIANA ALOY MAREMINSKI y TOMAS DOMINITZ GOLDSTEIN (FICHA 2-47518/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 49288 Dic 06- Dic 19*

MARTIN REGUSCI BRUNNINGHAUSEN y SOFIA BARRAN DE CASTRO (FICHA 2-45604/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*05) $ 4350 10/p 49170 Dic 07- Dic 20*

ALVARO DANIEL FERNANDEZ RAMOS y ADRIANA REJA ARAYA (FICHA 2-50655/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 48551 Dic 03- Dic 14*

#### CUARTO TURNO

RAFAEL LUIS HERRERO de VASCONCELLOS y VERONICA TERESITA ACUÑA VIZCAYA (FICHA 2-21596/2004).
Montevideo, 17 de junio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*05) $ 4350 10/p 49400 Dic 07- Dic 20*

ESCRIBANO GERMINO, ROBERTO MARIA y MATOS ALBITE, ANGELINA (IUE 2-24438/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 49255 Dic 06- Dic 19*

#### SEXTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO GARCIA TORRES y JUAN CARLOS MUSSIO TAGLIAFERRO (FICHA 0002-044602/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*05) $ 4350 10/p 49471 Dic 07- Dic 20*

WASHINGTON DARIO ARREJURIA DELGADO y STELLA MARIS DE GIUDA RAULUSKEVICHUS (FICHA 0002-046594/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 48988 Dic 05- Dic 18*

MAURICIO GERMAN GUILLERMO GONZALEZ y MARTA ELZBIETA SAJDAK (FICHA 0002-042533/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*05) $ 4350 10/p 47697 Nov 26- Dic 07*

#### NOVENO TURNO

ROBERTO QUADRELLI SANCHEZ y MARIA ISABEL SANCHEZ SORDELLI (FICHA 2-35136/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 48625 Dic 03- Dic 14*

DANIEL VARELA ANTÚNEZ y MARÍA JIMENA MIGUES MÉNDEZ (FICHA 2-46141/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 48458 Nov 30- Dic 13*

ISAAC MOISES PODBERESKI CACICA y ANA FLORA LEOPOLD BARONI (FICHA 2-43739/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 48108 Nov 29- Dic 12*

#### DÉCIMO TURNO

MIGUEL ANGEL PALACIOS CARBAJAL y BELKIS SUSANA VIERA PEREYRA (FICHA 2-50196/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*05) $ 4350 10/p 49215 Dic 07- Dic 20*

ESTEBAN RICARDO FONTES SUAREZ y FABIANA KARINA ZOCCOLINI SANTOS (FICHA 2-44986/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*05) $ 4350 10/p 48603 Dic 03- Dic 14*

#### DECIMOPRIMER TURNO

ALICIA AZUCENA SOSA CEAN y ANTONIO VARGAS PANDOLFO (IUE 2-29156/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*05) $ 4350 10/p 49289 Dic 06- Dic 19*

DIEGO RABELA VALDES y MARCELA ANDREA LOPEZ REBOIRAS (FICHA 2-46518/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
***Primera Publicación***
*05) $ 4350 10/p 49250 Dic 07- Dic 20*

#### DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE LUIS LARRIONDA PIETRAFESA y ESTELA MARIANA GIORDANO ROBAINA (EXPEDIENTE 2/43490/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*05) $ 4350 10/p 48109 Nov 29- Dic 12*

#### DECIMOCUARTO TURNO

DANIEL ALEJANDRO ANASTASIA y MARIA BIBIANA DESPLATS (FICHA 2-51337/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 47706 Nov 27- Dic 10*

#### DECIMOQUINTO TURNO

LIZARDO SCHATZ BRAND y TANIA MERY MINSKAS LEICHTER (EXPEDIENTE 2-48448/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 48303 Nov 29- Dic 12*

JULIO ESTEBAN MARTINI y SILVIA ESTELA TECHERA MIGNARD (EXPEDIENTE 2-39554/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 48087 Nov 28- Dic 11*

#### DECIMOSEXTO TURNO

HECTOR BERNARDO AMEGEIRAS HERRERA y LAURA AMARANTE MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-45502/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 47872 Nov 28- Dic 11*

#### DECIMOSÉPTIMO TURNO

GUSTAVO LUIS BORGNO BONET y MARIA CONCEPCION GONZALEZ (IUE 2-39172/2012).

Montevideo 1 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 49183 Dic 06- Dic 19*

MARIA VIRGINIA FRANCO SALOMON y JUAN IGNACIO de PAULA GUIMARAENS (IUE 2-49395/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 48032 Nov 28- Dic 11*

## DECIMOCTAVO TURNO

GERMAN ODDONE LAVIANO y FLORENCIA PONS REBAGLIATI (IUE 2-49852/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 48385 Nov 30- Dic 13*

## DECIMONOVENO TURNO

FABIAN MARTINEZ SERRANO y LETICIA ANDREA FURTADO SIERIG (FICHA 2-22922/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. NATALIA MACHÍN, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 48971 Dic 06- Dic 19*

## VIGÉSIMO TURNO

OMAR OSCAR PATRONE GIORDANO y MARIA ALICIA RODRIGUEZ SUAREZ (FICHA 2-39727/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 48759 Dic 04- Dic 17*

JUAN JOSE D'OLIVEIRA ALVAREZ y CAROLINA SOLANGE ARAKELIAN ABRAZIAN (FICHA 2-111858/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 48650 Dic 04- Dic 17*

MARIA del CARMEN ALVAREZ y JOSE IRIBERTO GONZALEZ (FICHA 2-11399/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 48604 Dic 03- Dic 14*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

GELHAL ABED ALI ALTAI MARTINEZ y LEONORA NORMA IGLESIAS PRESA (IUE 2-120147/2011).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 48610 Dic 03- Dic 14*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VALERIA LUCIANA MORENO LÓPEZ y FELIPE MAISONNAVE KENT (IUE 2-47844/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 48304 Nov 29- Dic 12*

## VIGESIMOTERCER TURNO

ANGEL DANIEL CASTRO FARIAS y JENNY ARLINE ORELLANA LEON (FICHA 2-44372/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 48779 Dic 04- Dic 17*

VERONICA SANDRA TRIUNFO PARDO y JORGE ALEJANDRO MOREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-30445/2004).
Montevideo, 12 de agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 48651 Dic 04- Dic 17*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

ERNESTO DAMIAN VARALDI FERNANDEZ y MARIA ROSINA DABEZIES LARROUTUROU (FICHA 2-49781/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 48386 Nov 30- Dic 13*

FLORENCIA TOLEDO LUMACONI y RODRIGO TOMAS PIÑERO LAENS (FICHA 2-28924/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 48249 Nov 29- Dic 12*

CARLOS JAVIER MACCHI SOSA y MARIA EUGENIA CATTINI MORALES (FICHA 2-49000/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 47786 Nov 28- Dic 11*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSÉ EDGARDO CURBELO y ANABEL GRACIELA TORTEROLO (IUE 2-105929/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4350 10/p 49256 Dic 06- Dic 19*

NATHALIA CAROLINA ROSA INVERSO y PABLO FERNANDO VARGHA RODRIGUEZ (FICHA 02-044901/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4350 10/p 48849 Dic 04- Dic 17*

MARÍA CRISTINA GARCÍA y LEONARDO JESÚS CALVELLO (IUE 2-44505/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*05) $ 4350 10/p 48641 Dic 03- Dic 14*

GONZALO ANDRÉS NOYA y GABRIELA MARÍA PÉREZ (FICHA 2-12435-2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4350 10/p 48475 Nov 30- Dic 13*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

ÁLVARO MACEDO RICHIERI y ANA LAURA PARADEDA BARDIER (FICHA 2-45324/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4350 10/p 48760 Dic 04- Dic 17*

JORGE LUIS MAXIMILIANO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y VIRGINIA RUBAL BENADERET (IUE 2-36721/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4350 10/p 48379 Nov 30- Dic 13*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALVARO ROBERTO RIVAS MARQUEZ y CLAUDIA DE CASTRO GRAÑA (FICHA 2-18686/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 48972 Dic 06- Dic 19*

ANDRES CASTELLI LAGOMARSINO y MARCELA LUSSICH PIÑEYRUA (FICHA 2-46816/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 48317 Nov 30- Dic 13*

FEDERICO PEDRO FORNI PAYSEE y ADRIANA VERONICA RODRIGUEZ NEVES (FICHA 2-40507/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*05) $ 4350 10/p 47725 Nov 26- Dic 07*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

NICOLAS PIZZO VIOLA y MARIA INES FERNANDEZ BORMIDA (FICHA 2-36795/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*05) $ 4350 10/p 49171 Dic 07- Dic 20*

ALFREDO DOMINGO VAEZA BAQUE y MARIA CARMEN GREGO BERTON (FICHA 2-44982/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 48088 Nov 28- Dic 11*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

HECTOR TEXEIRA RIBEIRO y NORSA AIDA MACIERA BLANCO (FICHA 156-556/2012).

Artigas, 12 de noviembre de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 48092 Nov 29- Dic 12*

RUBEN ANIBAL GOMEZ PEREIRA FAGUNDEZ y SILVIA RAQUEL COSTA ZUNINO (FICHA 156-608/2011).
Artigas, 24 de febrero de 2012.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 47687 Nov 27- Dic 10*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

LETICIA IRENE LOPEZ AMARILLO y JONNHY FERNANDO COSTA GONZALEZ (IUE 2-34314/2012).
Atlántida, 7 de septiembre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 47704 Nov 27- Dic 10*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

#### TERCER TURNO

PATRICIA DANIELA GARCIA MAGUNA y ALFREDO MARIA FERNANDEZ COUSIN (FICHA 175-432/2012).
Pando, 11 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 48541 Dic 04- Dic 17*

JOAN MARCEL CARRION BARINDELLI y LEONOR BANEGA MARCIA (FICHA 175-443/2012).
Pando, 31 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 48540 Dic 04- Dic 17*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JOSE LUIS MARIA LAXALDE CESIO y ROSANI GOMES BRUM (IUE 488-238/2012).
Río Branco, 3 de agosto de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 48490 Dic 04- Dic 17*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

#### SEGUNDO TURNO

CLAUDIA PAOLA GIMENEZ RODRIGUEZ y HORACIO MIGUEL VIGNOLO BURRE (IUE 227-692/2012).
Carmelo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*05) $ 4350 10/p 48756 Dic 05- Dic 18*

LEONARDO DAVID POLETTI GONZALEZ y NATALIA DILORENA VERA AVILA (IUE 227-680/2012).
Carmelo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*05) $ 4350 10/p 48755 Dic 05- Dic 18*

FABIANA MARÍA DIANA FERREIRA y MIGUEL ORLANDO MANRIQUE ARECHAVALETA (IUE 227-620/2012).
Carmelo, 26 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*05) $ 4350 10/p 47618 Nov 27- Dic 10*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

#### SEGUNDO TURNO

GUILLERMO ROQUE COLLAZO MUÑIZ y PATRICIA JUDITH o YUDITH CURBELO LOPEZ (IUE 225-640/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*05) $ 4350 10/p 49075 Dic 07- Dic 20*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

SERGIO JUSTINO, PEÑALVA BARRETO y CARMEN LUISA, ARELLANO MARTINEZ (FICHA 242-673/2012).
Durazno, 25 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 48331 Dic 03- Dic 14*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

HUGO VICENTE CABRERA SENA y MAGDALENA BERMUDEZ LUGO (IUE 254-668/2012).
Trinidad, 23 de noviembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 48536 Dic 04- Dic 17*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y CARLOS DARÍO SASTRE FACCIOLO (FICHA 260-590/2012).
Florida, 9 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4350 10/p 47800 Nov 28- Dic 11*

#### TERCER TURNO

EDUARDO DANIEL ORTÍZ PASTORÍN y AMALIA NAIR CAMEJO GONZÁLEZ (FICHA 261-706/2012).
Florida, 22 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4350 10/p 48950 Dic 06- Dic 19*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

OLGA MARIELA GARCIA DIAZ y GERARDO ALBERTO SOSA (FICHA 285-879/2012).
Maldonado, 13 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*05) $ 4350 10/p 47486 Nov 26- Dic 07*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

JOSE ANTONIO BALSA y SUSANA GRACIELA RUELLA (IUE 300-311/2012).
Paysandú, 24 de agosto de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 48500 Dic 04- Dic 17*

DANIEL PEREYRA VIANA y ROSA SONIA LOPEZ AMBROSIO (IUE 300-574/2012).
Paysandú, 13 de noviembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 48495 Dic 04- Dic 17*

#### TERCER TURNO

RUBEN RUELLA SILVEIRA y CARLA DANIELA PEREZ MORALES (IUE 301-210/2012).
Paysandú, 16 de agosto de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4350 10/p 48514 Dic 04- Dic 17*

GLADYS JUSTINA RAMOS RAMOS y CARLOS GABRIEL CASELLI FELITTO (IUE 301-458/2012).
Paysandú, 15 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4350 10/p 48504 Dic 04- Dic 17*

#### SÉPTIMO TURNO

CLAUDIA BOFFANO OJEDA y JESUS EMANUEL GARCIA SANCHEZ (IUE 501-1173/2012).
Paysandú, 5 de octubre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4350 10/p 48516 Dic 04- Dic 17*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEXTO TURNO

MIRTA NOELIA FERREIRA MAZONDO y LUIS CAMPOMAR RODRIGUEZ PINTOS (FICHA IUE 477-491/2012).
Rivera, 24 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4350 10/p 48800 Dic 05- Dic 18*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

ESPINOSA ACERBIS, HEBERT DOMINGO y ACOSTA MUSSETTI, GISELLE MAGALÍ (IUE 353-747/2012).
Salto, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*05) $ 4350 10/p 48885 Dic 06- Dic 19*

#### SÉPTIMO TURNO

FRANCISCO FERREIRA DIAZ y ALICIA ADELA SBARRA ALVAREZ (IUE 509-1343/2012).
Salto, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*05) $ 4350 10/p 47746 Nov 28- Dic 11*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MIRIAM YAQUELINE PEÑA BERMÚDEZ y OSCAR OMAR SELLANES (IUE 471-577/2011).
Libertad, 3 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*05) $ 4350 10/p 48961 Dic 06- Dic 19*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

#### PRIMER TURNO

DARIO RAFAEL SARACHAGA GARCIA y CAROLINA CAPDEVIELLE PAZ (IUE 382-11/2011).
Dolores, 10 de febrero de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

***Primera Publicación***

*05) $ 4350 10/p 49409 Dic 07- Dic 20*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

#### TERCER TURNO

AMALIA OLGA SILVA CASTILLO y DIVER ROBERTO SEPÚLVEDA (IUE 431-269/2012).
Mercedes, 29 de mayo de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4350 10/p 48953 Dic 05- Dic 18*

# Divorcios

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "ANDERSSON MARTINEZ, ARILDO STEVEN C/ ORDOÑEZ, LORENA KATERINE, AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CAUSAL" FICHA 2-25299/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 3515/2012 de fecha 25/07/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. LORENA KATERINE ORDOÑEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil doce.-
Es de aplicación en este trámite la Ley 18.078.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 48090 Nov 29- Dic 12*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "CARBALLO LEÓN, RINA C/ GARCÍA RODRIGUEZ, JUAN. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA 2-49827/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 5855/2012 de fecha 01/11/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JUAN GARCÍA RODRIGUEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE ES DE APLICACIÓN LA LEY 18078. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 47780 Nov 28- Dic 11*

#### CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVA, MONICA C/ LOPEZ, PEDRO - DIVORCIO POR CAUSAL ART. 148 NUM 9 DEL CODIGO CIVIL - AUXILIATORIA DE POBREZA, IUE: 2-41253/2012, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. Pedro Daniel López, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley 18078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo, cuatro de Diciembre de dos mil doce. Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

***Primera Publicación***

*07) (Sin Costo) 10/p 49148 Dic 07- Dic 20*

#### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "DIAZ MOTTA, ROMINA AMALIA C/ SIERRA, ANTONI GREGORY-DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-32180/2012, se cita, llama y emplaza a ANTONI GREGORY SIERRA CANTOS, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP)
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*07) (Sin Costo) 10/p 48000 Nov 29- Dic 12*

#### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "ALBARENQUE, YENIT C/ FUENTES, JORGE-DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-52285/2012" se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Basilio Fuentes a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de oficio Montevideo, 27 de noviembre del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 48925 Dic 06- Dic 19*

#### VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25 Turno, en los autos caratulados: "ACUÑA, NANCY JACQUELINE C/ FERREIRA, RICHARD RAUL. DIVORCIO POR CAUSAL". IUE 2-42139/2012 y por decreto número 4389/2012 de fecha 13/10/2012 se dispuso emplaza al SR. RICHARD RAUL FERREIRA BELEN a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 60 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORÍA DE OFICIO.

Montevideo ocho de octubre del año dos mil doce. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

***Primera Publicación***

*07) (Sin Costo) 10/p 49071 Dic 07- Dic 20*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "CACERES CORBO, Gabriela de los Angeles c/ BARRETO, Marcos Antonio". Divorcio por Causal. IUE 254-572/2012. Por Resolución Nº 4861/2012 de fecha 08 de octubre de 2012 SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a MARCOS ANTONIO BARRETO a comparecer a estar a derecho a esta Sede, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los veintidós días del mes de octubre de dos mil doce. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

***Última Publicación***

*07) $ 1920 10/p 47374 Nov 26- Dic 07*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "GONZALEZ TOSCANINI, ANALIA C/ DELGADO DIAZ, OMAR.- DIVORCIO", Ficha 286-724/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Omar DELGADO DIAZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078-.

Maldonado, 30 de Octubre de 2012.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

*07) (Sin Costo) 10/p 47642 Nov 27- Dic 10*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GULARTE AYENDE, NELIDA C/ HERRERA, CARLOS WENSESLAO.- AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-394/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CARLOS WENSESLAO HERRERA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 21 de noviembre de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTURIO ADJUNTO.

*07) (Sin Costo) 10/p 48862 Dic 05- Dic 18*

#### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BLANC TOLOSA, ALEXANDRA CARINNA C/ SANTANA, JUAN CARLOS.- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-1286/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JUAN CARLOS SANTANA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 6 de noviembre de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

*07) (Sin Costo) 10/p 47589 Nov 27- Dic 10*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "FAJARDO HECTOR ANDRES C/ HAVENS HOLLY RENNE" DIVORCIO POR CAUSAL IUE. 510-690/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 2051/2012 de fecha 18/09/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HOLLY RENNE HAVENS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Por auto Nº 2551/2012 del 01/11/2012 en Exp. 510-723/2012 se otorgó Beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

San José, 20 de Noviembre de 2012 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

*07) (Sin Costo) 10/p 48521 Dic 04- Dic 17*

# Emplazamientos

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **MARTINEZ ADDIEGO, Ruben Vicente (Exp. 2011-11-0001-0362)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

*08) (Cta. Cte.) 10/p 47605 Nov 27- Dic 10*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados: "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS Contra VILLEGAS SIERRA, ALEJANDRO -DESALOJO MAL PAGADOR- JUICIO EJECUTIVO ALQUILERES" IUE 2-36492/2011, según providencia Nº 2196/2012, de fecha 29/08/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, mediante edictos a comparecer y estar a derecho en estos autos a ALEJANDRO VILLEGAS SIERRA, según lo dispuesto por auto 1055/2012 y art. 127.1 del C.G.P., bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, siete de Noviembre de dos mil doce.- ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

*08) $ 4620 10/p 47708 Nov 27- Dic 10*

## DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ Ortiz Teresita y otros- RESCISION de Adjudicación" iue 2-51428/2010, por decreto 972/2012 de fecha 17 de abril de 2012, se cita, llama y emplaza a la Sra. Teresita Ortiz y/o sucesores a cualquier titulo, al pago del saldo de precio de $ 7,777 (siete mil setecientos setenta y siete) respecto del inmueble padrón nº 418.045, sito en Pasaje Central nº 4457 Barrio Cerro Norte, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de noviembre de 2012. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*08) (Cta. Cte.) 10/p 47475 Nov 26- Dic 07*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 14º Turno en los autos caratulados: "Anguilla Niero, María Natalia y otros c/ Pintos Lemos Fermin Benedicto- Escrituración Judicial" - IUE 2-55099/2009; se hace saber que ante, esta sede, se promovió acción de escrituración judicial, respecto del inmueble empadronado con el Nº 2.697 sito en zona rural de la 8va. sección judicial (y catastral) del Departamento de Artigas.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a Omar Antonio Pintos De Souza, sus herederos y/o sucesores a cualquier título, en especial a Fermín Benedicto Pintos Lemos y Virgilina Lemos, a que comparezcan en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, de acuerdo a lo dispuesto por auto 561/2012 de fecha 19 de marzo de 2012.- Montevideo, 12 de setiembre de 2012.- A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.

*08) $ 6160 10/p 48441 Nov 30- Dic 13*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en los autos caratulados: "GALVEZ MASSOUE, MARÍA FAUSTA - SOLICITA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS E INTIMACION DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA" (IUE 2-35801/2012), en cumplimiento de la providencia No. 2406 del 24.9.2012, se cita y emplaza a todos los eventuales herederos de la Sra. María Reyna VERA CESTAU, a comparecer a estar a derecho en el plazo de 90 días, en este proceso vinculado con el inmueble ubicado en la localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número catorce mil once (14.011), con frente a la calle La Paz número 1846, bajo apercibimiento que, en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En Montevideo, a los 1º días del mes de noviembre del año dos mil doce. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*08) $ 6160 10/p 47668 Nov 26- Dic 07*

## TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Ramón Nuñez Aparicio y Luclide Uberfil." ficha 2-110751/2011, se hace saber que por decreto Nº 2698/2012, de fecha 5 de noviembre de 2012, se emplace a los Sres. Ramón Nuñez Aparicio y Luclide Uberfil, y sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de oficio. Montevideo, 19 de noviembre de 2012. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

*08) (Cta. Cte.) 10/p 49001 Dic 06- Dic 19*

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

## VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. TURNO., en autos caratulados "NAVARRO PEÑA CLAUDIA CONTRA SALSAMENDI MONES, CARLOS"- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA- Ficha 2-43884/2012, se cita y emplaza a interesados en el reconocimiento y disolución de la unión concubinaria entre Claudia Daniela Navarro Peña y Carlos Roberto Salsamendi Mones por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
Montevideo, catorce de noviembre de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 1280 10/p 49039 Dic 05- Dic 18*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24TO. TURNO, en autos caratulados "GARCIA, ALVARO Y FREIRA, CARLOS CONTRA RUTH SOMOZA" - REGULACION DE HONORARIOS - FICHA 65-38/2012 se emplaza a MARY RUTH SOMOZA a estar a derecho en autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, veintidós de Octubre de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*08) $ 3080 10/p 47673 Nov 26- Dic 07*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ SILVA, RICHARD JAVIER C/ GOMEZ, RUBEN"-IMOUGNACION DE PATERNIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-36944/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LAURA GRACIELA SILVA ALMEIDA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia que concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

*08) (Sin Costo) 10/p 48205 Nov 30- Dic 13*

**EDICTO**

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "JUAN DIAZ, FABIANA" -MODIFICACION DE CONVENIO, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-27143/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. GERARDO ADRIAN FERRAZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil doce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

*08) (Sin Costo) 10/p 48202 Nov 30- Dic 13*

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

## CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 4º Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ TAMERAL S.A.-. Juicio Ejecutivo. Ficha 0002-033073/2012" se dispuso por Decreto número 2419/2012 de 18 de setiembre de 2012: Cítese y emplácese a la empresa TAMERAL S.A. a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 C.G.P.).-
Montevideo, 14 de noviembre de 2012. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) (Cta. Cte.) 10/p 47752 Nov 28- Dic 11*

## OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados: "Prato Brenda. Cancelación de hipoteca" IUE 2-19838/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Helena Anna Bartuszek y a sus sucesores para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 5 de 2012. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES, ACTUARIA

*08) $ 3850 10/p 48784 Dic 04- Dic 17*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 turno, dictada en autos caratulados "Olivera, Pedro y otros c/ Herederos de Vicente Scaffidi y otros" - Daños y Perjuicios I.U.E N 2-3634/2012, Cítese y emplácese a estar a derecho dentro del término de 90 días a los herederos de Jorge Terminelli, bajo apercibimiento designarse Defensor de oficio. Teniéndose presente que a la parte actora le fue concedido el beneficio de

auxiliatoria de pobreza por Decreto 976/2012 de fecha 2 de mayo del 2012, Montevideo 25 de octubre del 2012.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) (Sin Costo) 10/p 47753 Nov 28- Dic 11*

### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "Peluffo Steinfeld, Cristina c/ Garaza Pontolillo, Shirley. Escrituración Forzada" IUE 2-25475/2012 se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a los sucesores de Miguel Ángel Garaza Pontolillo. Montevideo, 20 de noviembre de 2012 Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*08) $ 3080 10/p 49265 Dic 07- Dic 20*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "ZOPPIS IBARBURU, ESTELA Y OTRAS C/A IBARBURU PORCHETTO, BLANCA ELENA Y OTROS. CESACIÓN DE CONDOMINIO. IUE. 468.219/2012", se cita y emplaza a los Señores MIREN MAGDALENA IBARBURU CRISTI, OSCAR ESTEBAN IBARBURU CRISTI, BEATRIZ ELISA IBARBURU CRISTI y BEATRIZ IRENE CRISTI MÉNDEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 7 de noviembre de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*08) $ 3850 10/p 47541 Nov 27- Dic 10*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EMPLAZAMIENTO**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA DE 2º TURNO, SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "VILLAR GOMEZ Angela, Mª del Rosario y Nelson c/ FERNANDEZ Mª Ester y VILLAR FERNANDEZ Jorge Luis y Winston.- PARTICION JUDICIAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL IUE 274-598/2002 SE HA SOLICITADO SE EMPLACE A LOS HEREDEROS DE ELENA AMBROSIA GOMEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL PLAZO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE DEFENSOR DE OFICIO.-
Minas, 24 de octubre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*08) $ 3850 10/p 48215 Nov 30- Dic 13*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados: "BATALLA SIVSOV, Martín y BATALLA SIVSOV, María Sistina. PARTICION.- I.U.E. número 353-998/2011" se hace saber que por Providencia Nº 7693/2012 de fecha 14 de Noviembre de 2012, se ha decretado emplazar a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. Se deja expresa constancia que los actores litigan con beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*08) (Sin Costo) 10/p 48020 Nov 29- Dic 12*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad Dra. Alejandra Sánchez, dictada en autos: "DAVERI ARRIZABALAGA, SUSANA YANEL. ESCRITURACION JUDICIAL", IUE 473-99/2012, según providencia nº 735 de fecha 24/10/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos al BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, Octubre 30 de 2012. Dra. ALEJANDRA SANCHEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*08) $ 3080 10/p 47797 Nov 28- Dic 11*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "VILLALBA HERNANDEZ CARLOS C/ FERNANDEZ GENDE CARLOS DOMINGO" EJECUCION HIPOTECARIA IUE. 371-740/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 5579/2012 de fecha 04/10/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL SR. CARLOS DOMINGO FERNANDEZ GENDE para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 05 de Octubre de 2012. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*08) $ 4620 10/p 48844 Dic 05- Dic 18*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "LIBRAN, BELEN C/A MARTINEZ, JENNIFER Y MARTINEZ, ESTANISLAO. JUICIO EJECUTIVO" IUE 399-70/2007, por auto Nº 1658 de fecha 24/09/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los sucesores de ESTANISLAO MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso (art. 35 y 127 del C.G.P.).- a los efectos legales, se hacen estas Publicaciones.- Tacuarembó, 2º de Octubre de 2012. Dr. Jorge Pírez Bello, Juez de Paz Departamental.
*08) $ 3850 10/p 48333 Dic 03- Dic 14*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO:**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CUNEO RAMOS, HEBERT c/a CUNEO HERRERA, HEBERT MATIAS. CESE DE PENSION ALIMENTICIA".-; FICHA: 397-792/2010;SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL AL SR. HEBERT MATIAS CUNEO HERRERA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2012. Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
*08) (Sin Costo) 10/p 48170 Nov 30- Dic 13*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "O.S.E. C/ PINTOS OLGIS FILOMENO Y OTRO. OBLACION Y CONSIGNACION POR SERVIDUMBRE DE PASO. FICHA

IUE 413-392/2012.", según providencia Nº 1599/2012 de fecha 22 de octubre de 2012, SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, el día 22 de octubre de 2012, se ha presentado O.S.E (Obras Sanitarias del Estado), promoviendo acción de OBLACION Y CONSIGNACION POR SERVIDUMBRE DE PASO, respecto del siguiente BIEN INMUEBLE: FRACCION de terreno sita en la 9a. Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, PADRON Nº 585 (p), señalada como fracción B.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todas aquellas personas que puedan acreditar derechos reales o personales sobre el referido bien inmueble, para que comparezcan a deducir los derechos en el plazo de NOVENTA (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Treinta y Tres, veintisiete de noviembre de dos mil doce.- Dra. Ialisa Briano Camera.- Jueza de Paz Departamental.

***Primera Publicación***

*08) (Cta. Cte.) 10/p 49099 Dic 07- Dic 20*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO EMPLAZAMIENTO**

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ ARTIGAS CARNALES, WILLIAM EDGARDO; MEDIDAS CAUTELARES" Fa. 412-438/2011, por decreto Nro. 5576/2012 de fecha 24/10/2012, se dispuso el emplazamiento de los sucesores de WILLIAM EDGARDO ARTIGAS CARNALES, a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio. Treinta y Tres, 6 de noviembre de dos mil doce.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

*08) (Cta. Cte.) 10/p 47579 Nov 27- Dic 10*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-004200-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto citar y emplazar con plazo de 10 días a todos los interesados que puedan existir, a fin de que se presenten a deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 413127, solar 28 de la Manzana "A", sito con frente a la calle Ignacio Domínguez Riera Nº 5825 del Ex- barrio en condominio Nº 19 de Montevideo, bajo apercibimiento de rescindir administrativamente las adjudicaciones pertinentes que pudieran existir, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal.

*08) (Cta. Cte.) 3/p 48999 Dic 06- Dic 10*

# Expropiaciones

## ENTES AUTÓNOMOS

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: Sucesores de Luis Pablo Zecchini Santi así como a toda persona que se considere con derechos respecto de los bienes que se describen a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 11 de abril de 2011, designó para ser expropiado los inmuebles empadronados con los números 11786, 11785 (p) y 11787 (p), ubicados en la 3era. Sección Catastral del Departamento de Soriano, paraje Ejido de Dolores, que según plano de mensura Nº 1472 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrimensor Leonardo Gonzalez, éste consta de una superficie de 3 has 0623 m² y se deslinda de la siguiente manera: A) Padrón Nº 11785(p) - Al NE recta de 64 m 75 de frente a camino Vecinal, al NO recta de 127 m 65 que lo separa del padrón Nº 11785 (p), al SO recta de 65 m 49 que lo separa del padrón Nº 11785 (p), al SO recta de 65 m 49 que lo separa del padrón Nº 11787 y al SE recta de 127 m 71 que lo separa del padrón Nº 11786, encerrado entre dicho límites un área de 8264 mc. B) Padrón Nº 11786 - Al NE recta de 110 m 22 de frente a camino Vecinal, al NO recta de 127 m 71 que lo separa del padrón Nº 11785, al SO recta de 109 m 50 que lo separa del padrón Nº 11787 y al SE recta de 127 m 63 de frente a Camino Vecinal, encerrando entre dichos límites un área de 1 há 3843 mc. C) Padrón Nº 11787(p) - Al SE recta de 48 m 38 de frente a camino Vecinal, al NE recta de 174 m 99 que lo separa de los padrones Nros. 11786 y 11785, al NO recta de 48 m 31 que lo separa del padrón Nº 11787 (p), y al SE recta de 124 m 98 que lo separa del padrón Nº 11787 encerrando entre dichos límites un área de 8413 mc, totalizando un área de 3 ha´0523 m2. 2) Que los inmuebles servirán de asiento para la instalación de una Estación de Transformación de 150/30 kV. 3) Que UTE ofrece por el inmueble empadronado con el Nro. 11786 en U.R. 1292,1191 (mil doscientos noventa y dos con 1191/10000 Unidades Reajustables) por el Nro. 11785 (p) en U.R. 771,6498 (setecientas setenta y una con 6498/10000 Unidades Reajustables), y por el Nº 11787 (p) en U.R. 785,2776 ( setecientas ochenta y cinco con 2776/10000 unidades reajustables) valores resultantes de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

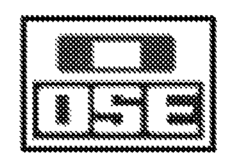
*09) (Cta. Cte.) 10/p 48399 Dic 03- Dic 14*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

## ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Empresa EUFORES S.A., así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1268/08 de fecha 20/082008, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 84.2.006 necesaria para el abastecimiento de agua potable a la Localidad de Puerto Conchillas, Departamento de Colonia, empadronada con el Nº 21.948 (p) ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia) el 16/06/08 con el Nº 12.118, tiene una superficie de 103 m2 73 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 7 m 06 cm de frente a Camino Vecinal; al Noreste, 15 m; al Sureste, 6 m 75 cm y al Suroeste, 15 m 03 lindando por los tres lados con el Padrón Nº 21.948 (p).
El bien fue tasado en UR 36,8500
-Expediente Nº 924/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

*09) (Cta. Cte.) 8/p 48948 Dic 06- Dic 17*




EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sociedad de Fomento Rural de Ombúes de Lavalle, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1472/09 de fecha 22/10/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a una Perforación para el suministro de agua potable al Paraje Ombúes de Lavalle, ubicada en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, zona rural,, empadronada con

el Nº 16103 (p) y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto con el Nº 12.291, el 4 de diciembre de 2008 en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), tiene una superficie de 97m² 89dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 10m de frente a Camino Vecinal; al Este, 10m; al Sur, 9m 58cm lindando por ambos lados con el Padrón Nº 16.103 (p) y al Oeste, 10 m 01 cm lindando con Padrón Nº 15.191(p)
El bien fue tasado en UR 53,5435
-Expediente Nº 385/2009
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 48077 Nov 29- Dic 10*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

#### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1 Turno, en autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS c/ AYERZA, GABRIEL - TOMA URGENTE DE POSESIÓN, EXPROPIACIÓN" Ficha IUE Nº 0002-022637/2011 según providencia Nº DFA-0109-001667/2012 de fecha 16 de octubre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los propietarios GABRIEL, ANDRES, BETINA ROSA AYERZA IRIGOITIA, JUAN PEDRO AYERZA BENITEZ, ELDA BEATRIZ IRIGOITIA Y CASIMIRO MARTIN SANCHEZ y a quienes pudieren tener derechos sobre el bien inmueble padron número 13750 ubicado en la octava sección Judicial del Departamento Montevideo (manzana 667) por el término de 90 días de comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo veintiuno de noviembre de dos mil doce. A. VANINA VILA LECHINI, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 48879 Dic 06- Dic 19*

#### TERCER TURNO

0002-0003435/2012
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 3 TURNO., dictada en autos: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ DE JOAQUIN FRANGONI, ADELA y otros - TOMA URGENTE DE POSESIÓN, IUE Nº 0002-003435/2012 según providencia DFA-0465-001276/2012 de fecha 10 de Octubre de 2012, se confiere traslado de la demanda expropiatoria, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en actuaciones caratuladas "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ DE JOAQUIN FRANGONI, ADELA y otros - TOMA URGENTE DE POSESIÓN, IUE Nº 0002-003435/2012, relativas al inmueble padrón número 28.515 a De Joaquín Frangoni Adela Maria, Tognola Monteverdi Elida Amanda, Quadri Tognola Elsa Teresa, Quadri Tognola Nelly Iris, Tognola Vanerio Venecia Amanda, Tognola Vanerio Holanda María, Tognola Monteverdi Merman, Tognola Vanerio Ofelia Angélica, Mazzetti Tognola Susana y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los interesados, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
MONTEVIDEO 22 de noviembre de 2012. Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 49009 Dic 06- Dic 19*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) - EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN - F/260-409/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Mario CARDOZO o sus sucesores, así como a todos aquellos que puedan alegar derechos sobre el bien inmueble fracción de terreno ubicada en la 9na. Sección Catastral del Departamento de Florida, zona rural, Padrón No. 14.512 (P); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, noviembre 20 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 48335 Dic 03- Dic 14*

# Incapacidades

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "RECALDE GONZÁLEZ, MAURICIO INCAPACIDAD, Ficha 2-120042/2011" se hace saber que por auto Nº 5326 de fecha 28/9/2012 se declaró en estado de incapacidad a MAURICIO GABRIEL RECALDE GONZALEZ designándosele curadora a MABEL GONZALEZ MÉNDEZ.- Montevideo, 23 de NOVIEMBRE de 2012.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 49095 Dic 07- Dic 20*

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos "JALUFF APUD, ANA MARIELA- INCAPACIDAD- FICHA 2-15047/2008, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 4604/2012 de fecha 6 de setiembre de 2012 y en cumplimiento de lo dispuesto por auto No. 1247/2009 de fecha 24 de marzo de 2009, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. ANA MARIELA JALUFF APUD y se nombro curadora a la SRA. OLGA ISABEL APUD, quedando aceptado el cargo el 08/05/2009.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Setiembre del año dos mil doce.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO POR AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 48118 Nov 29- Dic 12*

#### DÉCIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "VICTUREIRA LEMOS, MIGUEL- INCAPACIDAD- FICHA 2-121770/2011, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 4491/2012 de fecha 17 de setiembre de 2012, se declaro en estado de incapacidad al SR. MIGUEL VICTUREIRA LEMOS y se nombro curadora a la SRA. DELIA ESTHER MORALES, quedando aceptado el cargo el 11/10/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil doce.- Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*10) $ 1600 10/p 48085 Nov 28- Dic 11*

#### DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "PÉREZ MÉNDEZ, AGUSTÍN - INCAPACIDAD" Fa. Nro. 2-112592/2011, en cumplimiento de la Providencia Nro. 3103/2012 de fecha 25/06/2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a AGUSTÍN PÉREZ MÉNDEZ, nacido el día 17/10/2003, e inscripto el día 29/10/2003, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Canelones, Acta Nº 747, designándose curador a la Sra. Susana Driana Pérez Méndez.

Montevideo, 20 de noviembre de 2012. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
*10) $ 1920 10/p 47737 Nov 28- Dic 11*

### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ VIERA FELISBINO - INCAPACIDAD - Expediente Nº 57-76/1996, se hace saber que por decreto Nº 5008/2012, de fecha 8 de noviembre de 2012, se designó Curador propietario a EDEBER GOMEZ VIERA del incapaz FELISBINO GOMEZ VIERA.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil doce. Se deja constancia que dicho tramite se encuentra amparado bajo las disposiciones de la ley 18.078.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Sin Costo) 10/p 48770 Dic 05- Dic 18*

### VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO DE INCAPACIDAD**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMANIELLO PASENANDO, JOSE -INCAPACIDAD-" FICHA 61-363/2000, se hace saber a sus efectos que por auto 737/2001 de fecha 21 de marzo de 2001, se declaró en estado de incapacidad a JOSE ROMANIELLO PASENANDO y se designó curadora definitiva a la Sra. NEREA ROMANIELLO PASENANDO, quien acepto el cargo el día 28 de marzo de 2012.-
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

***Primera Publicación***
*10) $ 1600 10/p 49486 Dic 07- Dic 20*

### VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados: "GARCIA DELGADO, PABLO"-INCAPACIDAD- FICHA: 2-8092/2012 se hace saber que por Decreto Nº 4227/2012 de fecha doce de setiembre de dos mil doce, se declaró en estado de incapacidad a PABLO GARCIA DELGADO, designándose curadora definitiva a ALBA IRENE DELGADO.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.

***Última Publicación***
*10) $ 1280 10/p 47500 Nov 26- Dic 07*

### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "ABEL GONZALEZ, JONATHAN ADRIAN" -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-, FICHA Nº 2-26049/2012, se hace saber que por auto Nº 4739/2012 de fecha 12 de noviembre de 2012 se designo curadora interina de JONATHAN ADRIAN ABEL GONZALEZ a NANCY ESTHER GONZALEZ GOMEZ, aceptando el cargo el 19 de noviembre de 2012. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el diecinueve de noviembre de 2012. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*10) (Sin Costo) 10/p 47965 Nov 29- Dic 12*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "MATTO VILLAVERDE, CARLOS" -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-12691/2011, se hace saber que por auto Nº 4145/2012 de fecha 25 de setiembre de 2012 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MATTO VILLAVERDE, designándose curadora definitiva a la Sra. MARIA CARMEN REQUEJO RODRIGUEZ, la misma aceptó el cargo el 18 de octubre de 2012. Montevideo, veinte de noviembre de dos mil doce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*10) $ 1600 10/p 47901 Nov 27- Dic 10*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "DOS SANTOS REBOLLO ESTEFANIA LETICIA - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" - IUE 180-1069/2007", se hace saber que por decreto No. 4683/2012 de fecha 8/11/2012, se designó curadora de la incapaz ESTEFANIA LETICIA DOS SANTOS REBOLLO a la Sra. ROSITA REBOLLO quien aceptó el cargo el 01/10/2012 sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil doce. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*10) (Sin Costo) 10/p 48343 Dic 03- Dic 14*

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "SANDER MILICUA, GLADYS ESMERALDA- INCAPACIDAD. IUE 180-619/2010", se hace saber que por decreto No. 3538/2012 de fecha 23/08/2012, se declaró en estado de incapacidad GLADYS ESMERALDA SANDER MILICUA, designándose curadora definitiva de la Sra. GLADYS ESMERALDA SANDER MILICUA a MARIA CARLA CAMMARANO SANDER, quien aceptó el cargo el 25 de octubre de 2012, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa a los siete día del mes de noviembre de dos mil doce Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1920 10/p 48086 Nov 28- Dic 11*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CASTRO MIGUELES, FELIX ARIEL. INCAPACIDAD", Ficha 176-850/2011, por auto 7912/2012 de fecha 30/10/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a FELIX ARIEL CASTRO MIGUELES habiéndose designado curador GLADYS MIGUELES SAN MARCOS, Pando, 20 de noviembre de 2012 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*10) $ 1280 10/p 47555 Nov 27- Dic 10*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "HERNANDEZ PINTOS, HECTOR ALFONSO. INCAPACIDAD. Fa. 207-302/2010", por auto Nº 3080/2011 del 27 de julio de 2011, se declaró en estado de incapacidad a Héctor Alfonso HERNANDEZ PINTOS, C.I. 4.576.331-8, habiéndose designado Curadora a su madre Graciela Bibian PINTOS, C.I. 3.344.419-4, domiciliada en Camino Paso Taborda Km. 10 seccional 11, quién aceptó el cargo el mismo día, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 20 de setiembre de 2011. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
*10) $ 1920 10/p 47542 Nov 27- Dic 10*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MÉNDEZ PINTOS, CRISTIAN NICOLÁS. INCAPACIDAD. IUE. 208-96/2006", por auto Nº 4667/2012, del 31 de octubre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN NICOLÁS MÉNDEZ PINTOS, C.I. 4.945.513-9, habiéndose designado Curadora a la Sra. RAQUEL PINTOS MORALES, C.I. 3.512.047-7, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Reconquista 738 de la ciudad de Melo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de noviembre del año 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
*10) (Sin Costo) 10/p 48921 Dic 06- Dic 19*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "IBAÑEZ OLIVERA, GARY YONEY. INCAPACIDAD. Fa. 208-155/1997", surge que por Auto Nº 1478/2010 del 26 de abril de 2010, se designó Nueva Curadora del incapaz Gary Yoney IBAÑEZ OLIVERA, C.I. 3.338.659-0, a la Sra. Tomasa Gissel IBAÑEZ OLIVERA, C.I. 2.808.743-2, quien ACEPTO EL CARGO el día 04 de mayo de 2010, y fijó domicilio en Avellaneda Nº 158 casi Chuy, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Gary Yoney IBAÑEZ OLIVERA, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1414 del 13/05/1998 y designado Curador Manuel

IBAÑEZ ÁLVAREZ, el que fue relevado del cargo, designándose a por auto Nº 3181 del 20/09/1999 Curador al Sr. Richard Manuel Ibañez Olivera, el que por decreto 540 de fecha 19 de marzo de 2001 fue relevado del cargo siendo designada Curadora Provisoria a la Sra Amelia Lilián Ibañez y quién por auto 1462 del 24 de mayo de 2001 fue ratificada como Curadora Definitiva. Por decreto 4655 del 19 de setiembre de 2007 se relevó a la curadora y se designó al Sr Jorge Eufonio Ibañez Olivera el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 24 de diciembre de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.

*10) (Sin Costo) 10/p 48142 Nov 30- Dic 13*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MORALES RODRÍGUEZ, KELY VIVIANA. INCAPACIDAD. IUE. 208-184/2011", por auto Nº 4564/2012 del 24 de octubre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a KELY VIVIANA MORALES RODRÍGUEZ, C.I. 5.089.505-3, habiéndose designado Curadora a su madre legítima la Sra. MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, C.I. 4.223.877-0, quién aceptó el cargo el día 24 de octubre de 2012 y fijó domicilio en Bº Ruiz, Camino Piedras Blancas nº 1887 de esta Ciudad. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 29 de octubre del año 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

*10) (Sin Costo) 10/p 47868 Nov 28- Dic 11*

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MARQUEZ LÓPEZ, CAROLINA. INCAPACIDAD. IUE. 468- 453/2011", por auto Nº 3475/2012 del 10/10/2012, se declaró en estado de incapacidad a CAROLINA MÁRQUEZ LÓPEZ, C.I. 4.706.811-2, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ LÓPEZ, C.I. 4.328.186-9, quién aceptó el cargo el día 10 de octubre de 2012 y fijó domicilio en calle República Argentina 1513 de esta Ciudad. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de noviembre del año 2012. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

*10) (Sin Costo) 10/p 48905 Dic 06- Dic 19*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "PEÑA, Norma Gladys - INCAPACIDAD - F/261-236/2012"; se hace saber que por resolución No. 5534/2011, de fecha 16 de Diciembre de 2011, se declara en estado de incapacidad a Norma Gladys PEÑA SCHOL, designándose curadora definitiva de la misma a Ana Mabel PÉREZ, cesando como curadora interina de dicha incapaz.- Florida, febrero 10 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

*10) $ 1600 10/p 48535 Dic 04- Dic 17*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**INCAPACIDAD**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "DO REY ALVEZ Karen Stefany - Incapacidad y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 274-32/2012 se hace saber que por resolución nro. 3473 de fecha 15/08/2012 se declaró el estado de incapacidad de Karen Stefany DO REY ALVEZ, designándose curadora a Mónica Alejandra ALVEZ MOITIÑO.-

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Minas, 9 de noviembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

*10) (Sin Costo) 10/p 48112 Nov 29- Dic 12*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CUADRADO SILVERA, JUANA UBALDINA.- INCAPACIDAD" Fa. 284-251/1993, se hace saber que por Auto Nº 2846/2008 de fecha 04/09/2008, se relevo del cargo de Curador a la Sra. JULIA SILVERA PERLA, designándose curador de JUANA UBALDINA CUADRADO al Sr. LUIS ALBERTO CUADRO.-

Se deja constancia que por auto nº 3176/2010 de fecha 17/12/2010, se ha autorizado que las publicaciones se realicen únicamente en el Diario Oficial, al amparo de la Ley 18.078.- Maldonado, 30 de Marzo de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*10) (Sin Costo) 10/p 49264 Dic 07- Dic 20*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BARRETO, MARIA DEL CARMEN - INCAPACIDAD" IUE 301-232/2011, se hace saber que por auto Nº 5052/2012 de fecha 31.10.2012 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. MARIA DEL CARMEN BARRETO C.I. 3.153.825-0, habiéndose designado curador de la misma al Sr. HEBER MARIA GOMEZ BARRETO C.I. 3.151.304-4, quien aceptó el cargo conferido el 16 de noviembre de 2012. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Paysandú, 22 de noviembre de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Sin Costo) 10/p 48398 Dic 03- Dic 14*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRANDA, ANGEL - INCAPACIDAD" IUE 301-830/2011, se hace saber que por auto Nº 3545/2012 de fecha 16.08.2012 se declaró en estado de Incapacidad a ANGEL MIRANDA C.I. 4.364.955-0, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. MARIA DEL CARMEN FRENCIA C.I. 2.695.656-0, quien aceptó el cargo conferido el 16 de agosto de 2012.- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 8 de noviembre de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Sin Costo) 10/p 48023 Nov 29- Dic 12*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DALMAO CUCCARO, GLADYS TATIANA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-181/2011, se hace saber que por auto Nº 4500/2012 de fecha 27.09.2012 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. GLADYS TATIANA DALMAO CUCCARO C.I. 4.966.092-6, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. GLADYS MARIA CUCCARO DUARTE C.I. 4.023.005-5, quien aceptó el cargo conferido el 24 de octubre de 2012. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Paysandú, 8 de noviembre de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Sin Costo) 10/p 47997 Nov 29- Dic 12*

### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SAROCHAR RODRIGUEZ, RAMON NARCISO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-407/2011, se hace saber que por auto Nº 5012/2012 de fecha 17.10.2012 se declaró en estado de Incapacidad al Sr. RAMON NARCISO SAROCHAR RODRIGUEZ C.I. 3.035.422-7, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a la Sra. LAURA AURORA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, C.I. 3.338.282-3, quien aceptó

el cargo conferido el 17 de octubre de 2012, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 31 de octubre de 2012.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Sin Costo) 10/p 47998 Nov 29- Dic 12*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados: "AZAMBUYA, Blanca Nilda. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.- I.U.E. número 353-318/2012" se hace saber que por Providencia Nº 7680/2012 de fecha 14 de Noviembre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: Blanca Nilda AZAMBUYA, designándose CURADOR al promotor Sr.: Nelson Julio VLAEMINCK D'ANGELO, C.I Nº 3.252.324-2, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de noviembre del año 2012, al que se le imponen de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Se deja expresa constancia que la parte interesada litiga con beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

***Última Publicación***

*10) (Sin Costo) 10/p 47413 Nov 26- Dic 07*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**INCAPACIDAD**
**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ FUENTES VICTORIA"- INCAPACIDAD- F.A. 370-408/2011 se hace saber que por Providencia Nº. 5059 de fecha 26/10/2012 ha sido declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD a VICTORIA FERNANDEZ FUENTES designándose como curadora a MARIA ELECTRA FERNANDEZ FUENTES.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 13 de noviembre de 2012
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

*10) (Sin Costo) 10/p 48519 Dic 04- Dic 17*

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "DETOCA CAMPODONICO CARMEN AZUCENA" INCAPACIDAD Y DILIGENCIA PREPARATORIA IUE. 371-777/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5916/2012 de fecha 22/10/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a CARMEN AZUCENA DETOCA CAMPODONICO, designándose como curadora a ANASTASIA FERMINA DETOCA CAMPODONICO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 19 de Noviembre de 2012. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

*10) $ 1600 10/p 48042 Nov 29- Dic 12*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "MAYA GONZALEZ, LORENA ELIZABETH. INCAPACIDAD". IUE: 443-165/2011, se hace saber que por Resolución Nº 1931/2012 de fecha 6 de noviembre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a LORENA ELIZABETH MAYA GONZALEZ.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 8 de noviembre de 2012. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Sin Costo) 10/p 48736 Dic 05- Dic 18*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "MANZANAREZ LOZANO, RUBEN ENRIQUE. INCAPACIDAD". IUE: 443-55/2012, se hace saber que por Resolución Nº 1771/2012 de fecha 3 de octubre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN ENRIQUE MANZANAREZ LOZANO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 8 de octubre de 2012. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Sin Costo) 10/p 48735 Dic 05- Dic 18*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "ALMIRON LECUNA, MATIAS EDELVIS. INCAPACIDAD". IUE: 443-200/2011, se hace saber que por Resolución Nº 1485/2012 de fecha 29 de agosto de 2012, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS EDELVIS ALMIRON LECUNA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 16 de octubre de 2012. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Sin Costo) 10/p 48733 Dic 05- Dic 18*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "INGOLD MARTÍNEZ, JESICA VANESSA.- AUXILIATORIA DE POBRESA E INCAPACIDAD.- IUE 431-867/2011", se hace saber que por Decreto Nº 4875/2012 de fecha 30/8/2012 se declaró en estado de Incapacidad a JESICA VANESSA INGOLD MARTÍNEZ, habiéndose designado curadora al Sr. LUIS ALBERTO INGOLD RIVERO, oriental, mayor de edad, domiciliado en calle Viera y Benavidez Nº 95 de la ciudad de Cardona, Departamento de Soriano, quien aceptó el cargo el día 12/11/2012. Se deja constancia de que el siguiente trámite se encuentra al amparo de la Ley 18.078 y Resolución 59/08 de la IMPO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 3 de Diciembre de 2012.- AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*10) (Sin Costo) 10/p 49371 Dic 07- Dic 20*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "VALDEZ AYALA, CRISTIAN LEONARDO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 431-76/2011", se hace saber que por Decreto Nº 4094/2012, de fecha 30/07/2012 se designó curador del Incapaz de Autos, CRISTIAN LEONARDO VALDEZ AYALA, C.I. Nº 5.142.951-2, a la Sra. GABRIELA AYALA OHACO, C.I. Nº 4.296.472-7, quien aceptó el cargo el día 20/08/2012. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente a fin de ser presentado ante quien corresponda en, que Sello, Signo y Firmo en la ciudad de Mercedes, el día 28 de Setiembre de dos mil doce.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

*10) (Sin Costo) 10/p 48175 Nov 30- Dic 13*

# Información de Vida y Costumbres

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos: "MONTEMUIÑO ALDAO, JULIO, Autorización e información" IUE 2-53094/2012, se hace saber que el Sr. Julio Montemuiño Aldao, CI 1.887.024-1, por haber sido empleado de Despachante de Aduana ha iniciado el Trámite de información de Vida y Costumbres de acuerdo con el art. 3 in fine y 17 de la ley 13.925 y los art. 4 a 7 del Decreto Ley 1421, a efectos de la inscripción como Apoderado de Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Julio Antonio Sanchez Lagayette, Héctor Franco Hernandez y Carlos Alberto Piano Marchesi. Montevideo 3 de diciembre de 2012. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

*Primera Publicación*

*11) $ 2240 10/p 49539 Dic 07- Dic 20*

#### OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, por auto número 3668/2012 de fecha 29/10/2012, se hace saber que en autos caratulados "ROSALES MENENDEZ, FERNANDO EDUARDO Información de vida y costumbres" IUE 2-32761/2012, se presentó el interesado Fernando Rosales C.I. Nº 1.937.373-3, ofreciendo la declaración de los testigos Jehová Eduardo Hernández González y Robert Match Barreto Rocha, sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 6 de noviembre de 2012.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

*11) $ 1920 10/p 48110 Nov 29- Dic 12*

#### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "LAMAS BLAS, Fernando -Solicitud de Información" Expediente IUE 2-44572/2012, se hace saber que ante esta sede se presentó Fernando LAMAS BLAS optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Omar Alé Esqueff, Jorge Daniel Pollero Gallego y Miguel Oscar Bilhere Balero, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 13 de noviembre de 2012. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

*11) $ 1280 10/p 47902 Nov 27- Dic 10*

#### TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en los autos caratulados "Leguizamón Edgar- Información de vida y costumbres- ficha 2-44507/2012 se hace saber que se presento ante esta sede Edgar Leguizamón optando por el titulo de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Delfín Giuffrida Iglesias y de Roberto Panizza Costa.
Montevideo, 23 de Noviembre de 2012. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

*Primera Publicación*

*11) $ 1280 10/p 49542 Dic 07- Dic 20*

# Licitaciones

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**GERENCIA DE COMPRAS**
**SERVICIO DE COMPRAS**

LICITACION PUBLICA N?: 268863/1
OBJETO: REMODELACIÓN DEL NUEVO CASINO PARQUE HOTEL - CASA DE ANDALUCIA
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 05/02/2013 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 20000 (VEINTE MIL CON 00/100.).

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 49199 Dic 07- Dic 07*

**GERENCIA DE COMPRAS**
**SERVICIO DE COMPRAS**

LICITACION PUBLICA N?: 267611/1
OBJETO: REACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE LA DEMOCRACIA - MONUMENTO A LA BANDERA
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 25/01/2013 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 23400 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100.).

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 49198 Dic 07- Dic 07*

# Llamado a Acreedores

**Llamado a acreedores Ley Nº 2904**

Enajenante: Lapema S.R.L.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento comercial: Farmacia del Centro ubicado en Uruguay 839, departamento de Salto.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802, Montevideo, de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

*13) $ 4620 20/p 48236 Nov 30- Dic 28*

# Edictos Matrimoniales

Montevideo, diciembre 7 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

JONATHAN EMANUEL ALVEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Primera al Norte 2381 y MICAELA RIVERO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Primera al Norte 2381.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 49150 Dic 07- Dic 11*

MAXIMO HALTY, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1495/301 y ANA LETICIA BARAUNA, 39 años, soltera, abogada, brasileña R-L, domiciliada en Río Negro 1495/301.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 49096 Dic 07- Dic 11*

## OFICINA No. 3

ANDRES ELGART, 89 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ecuador 1660 y BLANCA AZUCENA COUTO, 77 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Ecuador 1660.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 49107 Dic 07- Dic 11*

RICARDO CARDELO, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Torricelli 3886 y GRACIELA ELISABETH CARNEVIA, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Torricelli 3886.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 49094 Dic 07- Dic 11*

## OFICINA No. 4

ISMAEL LÓPEZ, 37 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Miguel Martínez 3601 y ANGÉLICA VIVIANA GRISTO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3601.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 49161 Dic 07- Dic 11*

MARIO DANIEL LÓPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aquiles Lanza 1047/7 y CECILIA ALICIA FONTES, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aquiles Lanza 1047/7.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 49159 Dic 07- Dic 11*

JOSÉ LUIS GREGORIO, 41 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en José Caparroz 4712/701 y AMELIA ELENA FERNÁNDEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 1 4075 Jardínes del Hipódromo.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 49145 Dic 07- Dic 11*

JULIO CESAR LIMA, 50 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Torricelli 3886 y MARIA del CARMEN LATORRE, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Torricelli 3886.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 49093 Dic 07- Dic 11*

## OFICINA No. 5

DIEGO RODRIGO OLIVERA, 28 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Salto 954 Montevideo y UNAINE MARTINA VIGURI, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Salto 954 Montevideo.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 49202 Dic 07- Dic 11*

RODRIGO MÉNDEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en J. Roldós y Pons 4372/102 Montevideo y LETICIA SABRINA ABELENDA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Roldós y Pons 4372/102 Montevideo.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 49185 Dic 07- Dic 11*

JORGE TUSUS, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Asencio 1118 Montevideo y DANIELA CAROLINA MEIZOSO, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Asencio 1118 Montevideo.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 49072 Dic 07- Dic 11*

JUAN CARLOS WAYSEL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Castro 4380 Montevideo y MARY ALEJANDRA ZABALLA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Castro 4380 Montevideo.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 49063 Dic 07- Dic 11*

## OFICINA No. 6

ADRIAN GUSTAVO SOSA, 47 años, divorciado, programador de sistemas, oriental, domiciliado en Basedas 514 y MARCELA LOURDES KOHLHAUF, 43 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Basedas 514.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 49167 Dic 07- Dic 11*

PABLO GABRIEL ROTULO, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Br. Artigas 4278- 2 y MARIA EMILIA LARRIERA, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Br. Artigas 4278- 2.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 49064 Dic 07- Dic 11*

## OFICINA No. 7

MAURICIO WILMAN VIERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2076/102 y NEREYDA CLAUDIA SUAREZ, 38 años, soltera, lic. en informática, boliviana, domiciliada en Fernández Crespo 2076/102.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 49160 Dic 07- Dic 11*

ALFREDO HUGO PIÑON, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2526/2 y GLADY ACOSTA, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2526/2.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 49158 Dic 07- Dic 11*

ALBERTO PEREIRA, 53 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Luis Morandi 1982 y ALEJANDRA MARGARITA FERREIRA, 38 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3254.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 49144 Dic 07- Dic 11*

LUIS ALBERTO NILO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 280 y CARLA NELLY CENTURIÓN, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Martín 280.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 49112 Dic 07- Dic 11*

GONZALO ANDRES POLTI, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Alfredo Baldomir 2421 Ap. 203 y MARIA NOEL GARCIA, 35 años, soltera, ingeniera agrimensor, oriental, domiciliada en Alfredo Baldomir 2421 Ap. 203.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 49109 Dic 07- Dic 11*

NICOLAS PEREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chalchal 1444/304 y NATALIA KARINA LANDONI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chalchal 1444/304.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 49056 Dic 07- Dic 11*

JAVIER ANDRES PASTORINO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itapebí 2122 y LORENA LUENGO, 33 años, soltera, ingeniera de sistemas, oriental, domiciliada en Itapebí 2122.

*Primera Publicación*

*14) $ 232 3/p 49055 Dic 07- Dic 11*

Montevideo, diciembre 6 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

SEBASTIAN de LEON, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plaza Independencia 749/402 y NATALIA MASTROIANNI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3173/204.

*14) $ 232 3/p 48904 Dic 06- Dic 10*

ISMAEL DA SILVA, 18 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Páez Formoso 5561 y SOLANGE CAROLINA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Menéndez y Pelayo 2866.

*14) $ 232 3/p 48895 Dic 06- Dic 10*

MARIO PABLO AUYANET, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2589/002 e IVONNE MIRIAM HEIDT, 68 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2589/002.

*14) $ 232 3/p 48874 Dic 06- Dic 10*

## OFICINA No. 2

OSCAR WASHINGTON BONILLA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tabobá 4259 A y ANDREA PEREZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tabobá 4259 A.

*14) $ 232 3/p 48899 Dic 06- Dic 10*

DANIEL LEON BENSEÑOR, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Prudencio Vázquez y Vega 919 Apto. 401 e INES VILLAR, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Prudencio Vázquez y Vega 919 Apto. 401.
*14) $ 232 3/p 48898 Dic 06- Dic 10*

### OFICINA No. 3

DAVID ANDRÉS CHAPPE, 35 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1427/212 y JENNIFER PORRAS, 28 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1427/212.
*14) $ 232 3/p 48891 Dic 06- Dic 10*

RICARDO CASARONE, 47 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado en Gral. Gestido 2531/4 y MARIA TERESA CURBELO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Gestido 2531/4.
*14) $ 232 3/p 48880 Dic 06- Dic 10*

JUAN LUIS CUELLO, 38 años, soltero, lic. en administración, oriental, domiciliado en Pablo de María 1163 y NATHALIE BENDELMAN, 37 años, soltera, comunicadora, oriental, domiciliada en Pablo de María 1163.
*14) $ 232 3/p 48878 Dic 06- Dic 10*

LUKAS ERHART, 22 años, soltero, estudiante, alemán, domiciliado en Albatros 2351/Bis y CAROL MARGARET TORRES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Albatros 2351/Bis.
*14) $ 232 3/p 48876 Dic 06- Dic 10*

### OFICINA No. 4

PABLO GREIF, 39 años, soltero, técnico prevencionista, oriental, domiciliado en Chuy 3490 y VIRGINIA LILIÁN GARCÍA, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Chuy 3490.
*14) $ 232 3/p 48902 Dic 06- Dic 10*

FRANCISCO GUTIÉRREZ, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Guaná 2217/3 y PATRICIA LORENA MAI, 29 años, soltera, lic. ciencias biológicas, oriental, domiciliada en Guaná 2217/3.
*14) $ 232 3/p 48887 Dic 06- Dic 10*

MARTÍN FELIPE LLAVAYOL, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Pedro de la Sierra 3215/6 y BETTINA BERENICE FIGUEREDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de la Sierra 3215/6.
*14) $ 232 3/p 48877 Dic 06- Dic 10*

ANGEL ENRIQUE LARROSA, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Cicerón 5982 y LORELEY ZORRON, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Camino Cibils 3566.
*14) $ 232 3/p 48864 Dic 06- Dic 10*

### OFICINA No. 5

CÉSAR ALBERTO MONTELONGO, 42 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Asamblea 4482/7 Montevideo y CARLA ANDREA OLIVIERI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4482/7 Montevideo.
*14) $ 232 3/p 48924 Dic 06- Dic 10*

BRUNO MANEIRO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 743 Montevideo y MARIANA SELLANES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capurro 743 Montevideo.
*14) $ 232 3/p 48922 Dic 06- Dic 10*

WILSON GUSTAVO MACEIRA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4557 Montevideo y SILVIA MAGLIANO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edison 4557 Montevideo.
*14) $ 232 3/p 48920 Dic 06- Dic 10*

### OFICINA No. 6

SEBASTIAN RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Eduardo Ferreira 1950 Bis/2 y MARIA EUGENIA VAZQUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Ferreira 1950 Bis/2 A.
*14) $ 232 3/p 48977 Dic 06- Dic 10*

JAVIER ANDRES RODRIGUEZ, 30 años, soltero, construcción, oriental, domiciliado en Trinidad Guevara 4523 y NANCY MARIELA SILVA, 23 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Trinidad Guevara 4523.
*14) $ 232 3/p 48975 Dic 06- Dic 10*

MARCELO FABIAN SANSONE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4371/3 y NATALIA PERDOMO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4371/3.
*14) $ 232 3/p 48908 Dic 06- Dic 10*

PIERRE SARRATIA, 64 años, divorciado, jubilado, francés, domiciliado en Santiago de Chile 1228- 802 y ALBA LUZ DIAZ, 50 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1228- 802.
*14) $ 232 3/p 48901 Dic 06- Dic 10*

NILSON JAVIER ROSAS, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gibraltar 4380 y MARIA DE LAS MERCEDES NOGUES, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gibraltar 4380.
*14) $ 232 3/p 48897 Dic 06- Dic 10*

### OFICINA No. 7

HUGO ENRIQUE PIOLI, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3044 y HAYDEE FERNÁNDEZ, 51 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3044.
*14) $ 232 3/p 48994 Dic 06- Dic 10*

ADAM SARATH MICHAEL PERERA, 25 años, soltero, músico, británico, domiciliado en Demóstenes 3338 y MADELON LISSIDINI, 21 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada en Demóstenes 3338.
*14) $ 232 3/p 48939 Dic 06- Dic 10*

NELSON ERNESTO NIEVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 1157 y JENNIFFER JOHANA PUÑALES, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Inclusa 1157.
*14) $ 232 3/p 48909 Dic 06- Dic 10*

Montevideo, diciembre 5 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

ANDRÉS ACEVEDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 71 T AC/ 202 y MARÍA FERNANDA CORONADO, 29 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71 T AC/ 202.
***Última Publicación***
*14) $ 232 3/p 48725 Dic 05- Dic 07*

RICHARD GABRIEL DURANTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 1799- 907 y MARIA CAROLINA TORTEROLO, 27 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Rondeau 1799- 907.
***Última Publicación***
*14) $ 232 3/p 48693 Dic 05- Dic 07*

### OFICINA No. 2

BRYAN BOWTUN, 19 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4358 Montevideo y VALENTINA MANE DA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Páes 2227 Montevideo.
***Última Publicación***
*14) $ 232 3/p 48729 Dic 05- Dic 07*

MARCELO FABIAN FUSARI, 37 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Camino Corrales 3524 y RUTH ELIZABERTH INTHAMOUSSU, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalupe 1921/2.
***Última Publicación***
*14) $ 232 3/p 48695 Dic 05- Dic 07*

### OFICINA No. 3

JAVIER ANDRES ISEMEN, 37 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2740/101 y ANTONIA GISELA CHAIENO, 38 años, soltera, química industrial, argentina, domiciliada en Avda. Brasil 2740/101.
***Última Publicación***
*14) $ 232 3/p 48746 Dic 05- Dic 07*

VICENTE IBAÑEZ, 48 años, divorciado, empleado de la Unión Europea, español, domiciliado en Mercedes 1472/604 y SABRINA SUSANA PUENTES, 40 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 1008.
***Última Publicación***
*14) $ 232 3/p 48732 Dic 05- Dic 07*

PABLO JUANICÓ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso Antonio Larrañaga 3711/ 202 y CECILIA FREIRE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dámaso Antonio Larrañaga 3711/ 202.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48714 Dic 05- Dic 07*

SEBASTIAN ELIAS CASTRO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. Anador 3370/302 y ANA VALENTINA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R. Anador 3370/302.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48692 Dic 05- Dic 07*

JORGE NELSON CORREA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 11 3508 y DANIELA BEATRIZ ALVIRA, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje 11 3508.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48691 Dic 05- Dic 07*

LUIS MIGUEL CASAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4810 Bis y MELISSA NAIHARA LUZARDO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4813.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48690 Dic 05- Dic 07*

## OFICINA No. 4

JORGE WASHINGTON GARÍN, 43 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en José Serrato 3524/1 y ADRIANA del CARMEN DONADO, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 3524/1.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48727 Dic 05- Dic 07*

PABLO LAIN, 37 años, soltero, empleado, australiano n/u, domiciliado en Río de Janeiro 3786 y PAULA MARCELA RIVERO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3786.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48716 Dic 05- Dic 07*

EDUARDO MARCEL LORENZO, 41 años, divorciado, jardinero, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4115 y LORENA GIOVANNA RODRÍGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Núñez de Arce 4511.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48711 Dic 05- Dic 07*

CARLOS ELBIO LÓPEZ, 30 años, soltero, oriental, domiciliado en Francisco Goyén 3774/ 3 y YENNIFER NOELIA DELLA QUERCIA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emancipación 4026/ 3.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48710 Dic 05- Dic 07*

RAMÓN ENRIQUE GIANICHINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Herrera 727 Bis/ 3 y JOANNA PAOLA MARTÍNEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María Herrera 727 Bis/ 3.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48709 Dic 05- Dic 07*

LUIS ALBERTO LIMA, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Fco. Rodrigo 3025 y ALICIA ELIZABETH GUTIERREZ, 33 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Fco. Rodrigo 3025.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48708 Dic 05- Dic 07*

FERNANDO JESÚS GONZÁLEZ, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Juan Manuel de la Sota 4560/3 y SUSAN HELLEN CUÑA, 32 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Juan Manuel de la Sota 4560/3.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48698 Dic 05- Dic 07*

SEBASTIÁN LUTTER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Eduardo Pérez 8241 bis y VALERIA MODERNEL, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis Eduardo Pérez 8241 bis.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48697 Dic 05- Dic 07*

## OFICINA No. 5

IGNACIO MARQUES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4137/28 Montevideo y PAULA ANDREA GÓMEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4137/28 Montevideo.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48831 Dic 05- Dic 07*

EDUARDO TORRANO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1483/201 Montevideo y CARMEN OFELIA GODOY, 49 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Gaboto 1483/201 Montevideo.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48809 Dic 05- Dic 07*

MATÍAS ARTURO MENESES, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Soca 1389/ 604 Montevideo y ALEJANDRA VILLAZÁN, 28 años, soltera, empleada, colombiana N/U, domiciliada en Soca 1389/ 604 Montevideo.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48795 Dic 05- Dic 07*

JUAN ANTHONY TROTTA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Escobar 1340/ 10 Montevideo y VIVIANA ESTHER GRANESE, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en R. Escobar 1340/ 10 Montevideo.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48740 Dic 05- Dic 07*

JUAN CARLOS MONESTIER, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 1358 Montevideo y SONNIA LEOCADIA ANTUNES, 76 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Pedro F. Berro 1358 Montevideo.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48715 Dic 05- Dic 07*

## OFICINA No. 6

ALVARO LEONARDO ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Longfellow 1781 y SABRINA PEREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gilbert 2835 A.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48834 Dic 05- Dic 07*

ANDREW JOSEPH RAQUET, 28 años, soltero, comercio exterior, oriental, domiciliado en Mones Roses 6585/204 y AGUSTINA DANIELLE PEREZ, 23 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Mones Roses 6585/204.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48829 Dic 05- Dic 07*

PEDRO FRANK ROTHSCHILD, 69 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Tomás Diago 719/602 y SUSANA ANABELA de LEON, 63 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Tomás Diago 719/602.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48802 Dic 05- Dic 07*

## OFICINA No. 7

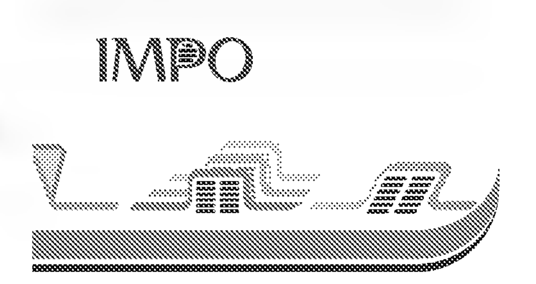
JONATHAN ALEXIS VIAZZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Mayo Gutiérrez 2645 y VANESSA KATHERINA SANDES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en El Churrinche 2651 Bis.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48838 Dic 05- Dic 07*

ALBERTO CONO PIÑEYRO, 29 años, soltero, técnico docente, oriental, domiciliado en Cardal 3310 y MARIA JOSE FONTES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 2892.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48817 Dic 05- Dic 07*

GONZALO ZIPITRIA, 32 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Arrieta 2988 y MARIANA GASCUE, 26 años, soltera, diseñadora de interiores, oriental, domiciliada en Arrieta 2988.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48814 Dic 05- Dic 07*

TOMAS PLATERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1178 y MARIA PATRICIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro D. Murillo 5874.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48803 Dic 05- Dic 07*

PABLO HECTOR ZECHARIES, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Concepción del Uruguay 1625 y CLAUDIA LEPORE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Oncativo 2845.
*Última Publicación*
*14) $ 232 3/p 48737 Dic 05- Dic 07*



# Prescripciones

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### DECIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, dictado en autos "RATTI ALEJANDRO c/ AMADO OSCAR PASCUAL Y OTROS. Prescripción Adquisitiva. Ficha 2-26444/2011 se hace saber que se promueve la Prescripción Adquisitiva del inmueble, padrón 14.340 de la localidad catastral Ocean Park del departamento de Maldonado con frente a Ruta Nacional Nº 10 entre Av. Copacabana y calle Cortina D'Ampezzo, manzana catastral 633, área 667,24 m En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, y a los herederos o sucesores a cualquier título de Oscar Pascual AMADO, Juan Carlos AMADO, Renée ATTOUCHE ó ATTONABIE y Adriana Amanda, Oscar Marcelo y Aldo Rafael AMADO BUDO bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quienes seguirán los procedimientos. Montevideo, 30 de noviembre de 2012. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria.

***Primera Publicación***

*16) $ 6160 10/p 49537 Dic 07- Dic 20*

#### TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 35º Turno, en autos caratulados: "PUGLIESE COSENTINO, Salvador- Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" Ficha: 2-26838/2012, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó el Señor Salvador Pugliese Cosentino, CI 823 189-5, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, sobre el bien inmueble padrón 140079 (ciento cuarenta mil setenta y nueve) solar de terreno ubicado en la cuarta sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, el cual según plano del Agrimensor Pablo Borgno del 1 de mayo de 2012, consta de una superficie de 593 metros 75 decímetros, que se deslinda así; 10 metros de frente al Noroeste a calle Tibidabo, 59 metros 35 centímetros al Noreste lindando con el padrón 140080 propiedad de los Señores Silverio Renee SOSA DEL PINO y Gabina HORNOS, 10 metros al Sureste lindando con padrón 165601 propiedad de los Señores Félix Antonio y Carmen María MENA LARROQUE y 59 metros 40 centímetros al Suroeste con Padrón 140078 propiedad de los Señores Aníbal TROCHE y Sandra ALVAREZ, con el Padrón Nº 140085 y con el Padrón 140086 propiedad del Señor Ecolástico Juan Rondan Correa. Según providencia Nº 2814/2012 del 26 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal de 90 días, a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Eugenio Pugliese Occhiuzzi, a su cónyuge, Ángela Consentino, y/o a sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hace estas publicaciones Montevideo, 8 de noviembre de 2012. Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.

*16) $ 10779 10/p 48082 Nov 28- Dic 11*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

#### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados: ALMA GRACIELA VIÑAS GONZÁLEZ y JOSE ARGIBAY OUJO -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 2-62040/2010, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se han presentado ALMA GRACIELA VIÑAS GONZÁLEZ y JOSE ARGIBAY OUJO solicitando PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL del siguiente bien inmueble: terreno con mejoras y accesorios dominiales, ubicado con frente a la calle Carlos Tellier Nº 4649, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 96729. Según Providencia Nº 2624/2012 del 17 de setiembre de 2012, se CITA; LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a estar a derecho a todos los interesados y en especial a Hilda Esther Otero Luques, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Montevideo, 19 de noviembre de 2012 Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

***Primera Publicación***

*16) $ 5390 10/p 49475 Dic 07- Dic 20*

## CERRO LARGO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "ALVEZ RIVERO MIGUEL ANGEL Y SOUZA IZQUIERDO HILDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 210 124/2011 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 1647 de fecha 08 de noviembre de 2012 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones, a todos quienes se consideren con derecho sobre el padrón urbano nº 1979 ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana 199, zona urbana de la ciudad de Melo que según el plano de mensura elaborado por el Agrimensor Ernesto Silveira Pérez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 9711 de fecha 11/10/1996, la parte que se pretende prescribir consta de una superficie de 388 metros 25 dm, deslindándose al norte 12,39 ms con frente a calle Oribe, al Oeste 24,80 metros lindando con el padrón 1883, al Sur 23,23 metros lindando con el padrón 1987 y al Este 21,98 metros lindando con la parte restante del mismo padrón 1979. Se deja expresa constancia que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza concedido, de conformidad con el Ministerio Público y Fiscal, por auto nº 1647 de fecha 08 de noviembre de 2012. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los trece días del mes de noviembre del año dos mil doce. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz. (sbte.).

*16) (Sin Costo) 10/p 47764 Nov 28- Dic 11*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BARRIO OTTO WULFF - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 508-584/2012", SE PRESENTA EL CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BARRIO OTTO WULFF PROMOVIENDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITA TREINTENAL RESPECTO A LOS INMUEBLES PADRONES 4013 Y 4014, ZONA SUBURBANA, UBICADOS EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, LOCALIDAD CATASTRAL COLONIA, CON FRENTE A CALLE VENEZUELA, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS PADRONES Nº 4013 Y 4014 Y MUY ESPECIALMENTE A LOS ULTIMOS TITULARES SRES. RINE ANA Y LEONARDO MARDERO CASERO, ASI COMO A LA SRA. CHAJA PRIMA HUBERMAN, ASI COMO A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE LOS ULTIMOS TITULARES; A LOS LINDEROS DE LOS INMUEBLES A PRESCRIBIR SRES. EDUARDO BERRETA SALERNO Y ANA CABALLERO (PADRON Nº 4009), A LA SRA. CHAJA PRIMA HUBERMAN O SUCESORES (PADRON Nº 4008); A PATRICIO RUBEN GONZALEZ RAYMONDO Y ELIDA CARBAJAL (PADRON Nº 4012) Y A LOS SRES. PEDRO HUMBERTO BOERI E HILDA ANDUJAR O SUCESORES (PADRON Nº 4015) A FIN DE QUE COMPAREZCAN EN ESTOS AUTOS A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECIEREN, SE LES DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO A EFECTOS DE CONTINUAR CON ESTOS PROCEDIMIENTOS.-

COLONIA, 19 DE OCTUBRE DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO AJDUNTO.

*16) $ 9239 10/p 48182 Nov 30- Dic 13*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: PERALTA BARAYBAR, Dominga.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- Ficha 241-82/2010 según providencia Nº 736/2012 de fecha 28/02/2012, SE CITA y EMPLAZA a sucesores de Sixto RODRIGUEZ y eventuales poseedores de algún derecho sobre el padrón Nº 11941 parte, ubicado en la Segunda Sección Catastral de Durazno, zona rural, paraje Tejera, en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 15/11/2012.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

*16) $ 3850 10/p 48578 Dic 04- Dic 17*

## FLORES

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Andrea Lorenzo Villares, dictada en autos caratulados: "PATIÑO MESA, HORACIO ISMAEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 255-176/2012, y en cumplimiento de lo dispuesto por providencia 990 de fecha 18 de octubre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular municipal Néstor Ismael Mesa Mayero, o sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: Vehículo tipo sedán marca VOLKSWAGEN modelo 113 año 1962, Motor 6429121, chasis 4445832, potencia 1200 c.c., 900 Kg. de peso, 2 ejes, combustión a nafta, 4 cilindros, 5 pasajeros, 2 puertas, Matrícula de Flores NAB 2863, padrón 38741, (anteriormente padrón 181.517, Matrícula Z 717650 de Intendencia Dptal. Mdeo.), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Dra. ANDREA LORENZO VILLARES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*16) $ 6929 10/p 48353 Dic 03- Dic 14*

## FLORIDA

### JUZGADO DE PAZ

#### SEGUNDA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ GONZALEZ, Elsa Luisa.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE-264-106/2012".- Se cita, llama y emplaza por Edictos por el termino de 90 días y bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 206 localidad catastral Chamizo de la 2a. Sección Judicial de Florida, con el frente a la calle 18 de Julio, con un área de 365 m² 96 dm², según el plano levantado por la Ingeniera Agrimensora Liliana Barreto e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Florida, Registro provisorio con el Nº 230 el 8 de agosto de 2012, y en especial a los línderos padrones numeros 215; 208; 205; 201 y 204 cuyos nombres y domicilios de los propietarios a quienes se les notificará personalmente en los domicilios denunciados.- Fray Marcos, 20 de Noviembre del 2012.- MARIO GORDON.- Juez de Paz.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN FRAY MARCOS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.

*16) $ 7699 10/p 48947 Dic 06- Dic 19*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.**
**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados "Patrón, Héctor Asdrúbal. Prescripción Adquisitiva. IUE 492-433/2012, se cita, llama y emplaza a quienes se consideran con derecho y en especial a Odilia Martínez Giani, Beatriz Fernández Matínez, Daniel Fernández Martínez y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, respecto al inmueble: Fracción de terreno ubicado en la manzana 434, localidad catastral Florida. Primera Sección Judicial del departamento de Florida, padrón Nº 7908, que según plano de mensura a efectos de prescripción adquisitiva levantado por Agrim. Gustavo Iglesias el 27 de febrero de 2012, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 217 el día 9 de marzo de 2012, tiene un área de 478 metros cuadrados y se deslinda: al Norte con el padrón Nº 7899, al Oeste con el padrón Nº 7907 y al Este con los padrones Nº 7909, 8863 y 7910 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida 28 de setiembre de 2012. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*16) $ 8469 10/p 48002 Nov 29- Dic 12*

## MALDONADO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "GERAULT, MARÍA LUISA C/ PADRÓN Nº 2793, MANZ. 298 SOLAR 14 - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 289-250/2010, se hace saber que se presento María Luisa Gerault promoviendo proceso de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del terreno empadronado con el Nº 2793 de la manzana 298, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Maldonado, señalado como solar 14, se ubica en el paraje Las Grutas de Punta Ballena, tiene una superficie según mensura de 360 metros cuadrados, lindando al Norte con el padrón 2722, al Este con la calle pública Nº 2 de 17 metros, al Sur con el padrón 2734 y parte del padrón 2725 y al Oeste con el padrón 2724.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo así como al correspondiente lindero propietario de los padrones 2734 y 2725, Sr. Bauzá y/o sus herederos; para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 12 de setiembre de 2012. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

*16) $ 7699 10/p 48699 Dic 05- Dic 18*

#### TERCER TURNO

**EDICTO**:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BONDANZA SILVA, FERNANDO C/ RUIZ CEREGHETTI, AMPARO OLGA = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E.: 294-241/2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral del bien que se detallará; Sra. Amparo Olga RUIZ CEREGHETTI, y/o sucesores a cualquier titulo, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble: Vehículo automotor, Marca: PEUGEOT, Modelo: 306 XN, Tipo: Sedán 5 puertas, Año: 1996; Padrón de Montevideo Nº 456.739, Matrícula SAD 7374 (antes Matricula 947.069), Motor: 10FS7P1889853, Chasis Nº VF37AK2D231099467; a que comparezcan a deducir los derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor del Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 19 de octubre de 2012.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

***Última Publicación***

*16) $ 6160 10/p 47480 Nov 26- Dic 07*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra. Claudia Muguiro en los autos caratulados: "VAN CLEEF, MIGUEL, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DECENAL", IUE: 291-250/2011, y según providencia Nº 1598 del 16 de Mayo del corriente se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último titular, y sus sucesores a cualquier titulo, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 5546, cuya Prescripción se solicita, de la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este ubicado en la manzana Nº 472 urbano, el que según plano de mensura y fusión de los Agrimensores Raúl Bianchi y Artigas Rijo Márquez de agosto de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de

Maldonado el 28 de Agosto de 1984 con el número 1021, tiene una superficie de dos mil sesenta y cinco metros ochenta y un decímetros (2065 mc 81 dmc), por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
En Fé de ello de mandato Judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el día veintinueve de Junio del dos mil doce. Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.
*16) $ 7699 10/p 48701 Dic 05- Dic 18*

### SEXTO TURNO

EDICTO por disposición de la Sra. Juez Letrada de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodríguez Batista, dictada en autos: "RODRIGUEZ MACHADO, LEOPOLDO = PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E 291-275/2011, según providencia Nº 3780/2012 de fecha 05/11/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a las últimas titulares registrales Sras: Sara Cohan y Haidee Raquel Soifer y/o a sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 8469, Manzana 5, Solar 10, zona urbana, localidad catastral Punta del Este, San Rafael, Departamento de Maldonado, según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de enero de 1967, inscripto en Catastro con el Nº 5059 el día 09/09/1968, consta de una superficie de 600 metros, y se deslinda así: 20 metros de frente al sureste sobre Avenida de 50 metros de ancho (Avenida Miguel Angel) por 30 metros al fondo, lindando al noreste con padrón Nº 8468, al noroeste con padrón Nº 8475 y al suroeste con el padrón Nº 8470 y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Maldonado, 8 de noviembre de 2012.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.

***Primera Publicación***

*16) $ 7699 10/p 49470 Dic 07- Dic 20*

## PAYSANDÚ

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ SILVEIRA, PABLO ALEJANDRO C/ FERNÁNDEZ BAS, AMADOR Y PADULA, INÉS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SEXANAL." IUE 306-208/2012, y según providencia Nº 1136, de fecha 11 de octubre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al último titular Amador Fernández Bas e Inés Padula y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: vehículo automóvil marca CHEVROLET, Modelo CHEVETTE SD, año 1982, motor Nº 198026, matrícula de Paysandú IAB 6434, Padrón Nº 590660, (Antes matrícula de Treinta y Tres D-52307, padrón Nº 2308 y antes matrícula de Montevideo 824437 y padrón del mismo departamento Nº 317750), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 31 de octubre de 2012. Dra. Gabriella Alanis, Juez de Paz Departamental.
*16) $ 6160 10/p 48501 Dic 04- Dic 17*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "LEITES ELHORDOY, ALICIA MARIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 306-60/2009, se cita, llama y emplaza a AL ULTIMO TITULAR, EN ESPECIAL AL ESTADO FRANCES O REPUBLICA DE FRANCIA Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS RESPECTO DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR, ASI COMO A LOS LINDEROS: CLARA ERMILDA PEREYRA SCHNEIDER, con domicilio en Vizconde de Maua 1076, Paysandú, LIDIA ELSA LORAN GODOY, CON DOMICILIO EN CALLE URUGUAY 1319: INMUEBLE PADRON Nº 716, SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL PAYSADNÚ, MANZANA 129, FRACCIONES 2,3 Y 4, DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.) ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
*16) $ 6160 10/p 48502 Dic 04- Dic 17*

## RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EMILSIA ALVAREZ DE GUADALUPE, Ficha IUE 331-475/2009, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA, respecto al Padrón Nº 9530, Manzana 474, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, con un área total de 1110 mts. cuadrados, con frente a la calle Avenida Manuel Oribe. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares registrales Emilsia Alvarez y Ludendorf Amadeo Guadalupe Caetano y sus herederos y/o sucesores a cualquier título, entre ellos Rafael Guadalupe, Fernando Guadalupe, Enrique Guadalupe y Eduardo Guadalupe, a Manuela Mendoza, Martina Mendoza, y sus herederos y/o sucesores a cualquier título entre ellos Minuti Viana, Juan Arcensio Viana y a los linderos del padrón mencionado: Karen Adriana Atahides, María Esther Coitiño Noguera, Euclides Coitiño, Cecilia Nogueira Escobar y sus herederos y/o sucesores a cualquier título, Santiago Coitiño Gutierrez, Ana Joaquina Gutierrez, Alvaro Coitiño y sus herederos y/o sucesores a cualquier título, Darcy de Lima Meireles, Lovia Piriz, Higinio Pirez, Odilia Serpa Hsimer de Atahides, Artigas Ataides, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 15 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 9239 10/p 48147 Nov 30- Dic 13*

## SALTO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "MALAQUINA, ENRIQUE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 358-175/2012 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien camión marca FORD THAMES modelo TRADER M 40 D4, año 1965, padrón 101141, motor a gas- oil, CHASIS LHD303, Nº motor 624ED-15099, matrícula actual de Salto H 40034.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a: su último titular Municipal MALAQUINA UGOLINI HNOS., a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto diez de octubre de dos mil doce Dra. Nivia Rosario Diaz- Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno.

***Última Publicación***

*16) $ 5390 10/p 47383 Nov 26- Dic 07*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "DANUBIO FÚTBOL CLUB SALTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E. 357-70/2012; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: a) una fracción de terreno ubicada en la Localidad Catastral Salto, zona suburbana, manzana catastral nº 906, empadronada con el nº 9.651 que, según el plano del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza del 25 de junio de 2008, inscripto en la Oficina Delegada de Salto de la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria, con el nº 288 el día 2 de octubre de 2008, consta de una superficie de 8124 m2 87 dm2 y se deslinda así: al Norte 83 m 97 de frente a Avda. Apolón de Mirbeck; al Este 57 m 78 linda con el padrón nº 25.749; al Sur 2 tramos de recta de 22 m 67 y 93 m 08 frente a vías del ferrocarril y al Oeste 136 m 08 a calle Luis Pasquet (ex calle Oficial nº 2); b) ubicado en la Localidad Catastral Salto, zona suburbana, manzana catastral nº 1.039, empadronada con el nº 10.184 que según plano del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza del 25 de junio de 2008 inscripto en la Oficina Delegada de Salto de la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria con el nº

287 el día 2 de octubre de 2008, consta de una superficie de 515 m 50 dm y se deslinda así: al Norte 15 m de frente a Avenida Apolón de Mirbeck; al Este 34 m 67 linda con el padrón nº 10.185; al Sur 15 m 01 linda con padrón 10.200 y al Oeste 34 m 07 linda con padrón 27.461 y con padrón 10.201; c) ubicado en la Localidad Catastral Salto, zona suburbana, manzana catastral nº 1.039, empadronada con el nº 10.185 que según el plano del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza del 25 de junio de 2008 inscripto en la Oficina Delegada de Salto de la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria con el nº 287 el 2 de octubre de 2008, consta de una superficie de 257 m 89 dm y se deslinda así: al Norte 7 m 20 de frente a Avenida Apolón de Mirbeck; al Este 34 m 98 linda con el padrón nº 10.186; al Sur linda 7 m 62 con padrón nº 10.189 y al Oeste linda 34 m 67 con padrón 10.184 y en especial a JUAN FRANCISCO REPETTO, ALFIO HERNANDEZ, EUGENIO MENONI, LIDIO PEDRO GALLINO así como también a los linderos, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del C.G.P..- Se deja expresa constancia de que la parte está LITIGANDO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, veinte de noviembre de dos mil doce.- ESC. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.

*16) (Sin Costo) 10/p 48689 Dic 05- Dic 18*

**EDICTO**

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "FAGUNDEZ JULIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 357-546/2011; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita, una fracción de terreno con mejoras Padrón Urbano nº 8021, Localidad Catastral Salto, zona urbana, manzana nº 617, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza del 30 de agosto de 2011, inscripto en Oficina de Catastro de Salto en forma provisoria con el nº 486 el 21/09/2011 al solo efecto de ser presentado en Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria (art. 16 Decreto 318/95); consta de una superficie de 359 m2. 83 dm2., que se deslinda así: al Norte 30 mts. y 30 dmts., lindando con el padrón nº 8.020; al Este 9 mts 17 dmts lindando con el padrón nº 7.997; al Sur 39 mts., 07 dmts. lindando con padrón nº 8.022; al Oeste 9 mts. 20 dmts. con frente a calle Carlos M Ramirez; y en especial a NORBERTO PINO Y MARIA DEL CARMEN LARA por ser los últimos titulares registrados, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, arts. 35.1, 123 y 127.1 del C.G.P..- Se deja expresa constancia de que la parte está LITIGANDO CON AUXILITORIA DE POBREZA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, dieciséis de noviembre de dos mil doce.- ESC. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*16) (Sin Costo) 10/p 47408 Nov 26- Dic 07*

# SAN JOSÉ

## JUZGADO DE PAZ

### TERCERA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicialde San José, Dra. Stella Ventoso (Subrogante), dictado en autos: "RODRIGUEZ SILVERA, LAURA ANGELICA C/ MARECHE, JOSE- AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUINQUENAL- FICHA 375-90/2012, y según providencia Nº 1117 de 08/11/2012 , se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. JOSE MARECHE y/o sus sucesores a cualquier título sobre el bien inmueble padrón 530 de Autódromo Nacional, departamento San José, tiene la siguiente descripción y deslinde: solar de terreno, ubicado en el departamento de San José, localidad catastral Autódromo Nacional, zona sub-urbana, que según el plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo, de fecha 27 de Noviembre de 2011 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 05/12/2011 con el No. 433, está señalado como solar 7 de la manzana 72 y tiene una superficie de 431,65 m2 y se deslinda así: 30,36 metros al Sureste, de frente a la calle Lancia (Número 13); 5,06 metros al Suroeste, también de frente a la avenida No. 6, unidos ambos frentes por ochava curva de 11 metros de desarrollo; 37,39 metros al Noroeste lindando con el padrón 1325 (Solar 8) y 11,69 metros al Noreste lindando con el padrón No. 2315 (Solar 6). bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que esta amparado dicho tramite en auxiliatoria de Pobreza Ciudad del Plata, a los quince de noviembre de dos mi doce. Dra. Stella Ventoso B., Juez de Paz SUBROGANTE.

*16) (Sin Costo) 10/p 48906 Dic 06- Dic 19*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicialde San José, Dra. Ma. Noelia Sánchez Ruiz, dictado en autos: "SELLANES RAMIREZ, ANDREA TERESITA C/ GARCIA PIRIZ, RAMON Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FICHA 375-282/2012, y según providencia- Nº 950 de 20/09/12 y No. 1064 de fecha 19/10/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al Sr. Ramón García Piriz o sus sucesores a cualquier título, y en especial a los titulares de los padrones 1698 y 1635 del mismo plano. Sobre el siguiente bien solar de terreno sito en el departamento de San José, localidad Catastral Playa Pascual, zona suburbana empadronado con el Nº 1699, el que según Plano de Mensura Prescripción, del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo, del 5 de junio de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de catastro, Registro provisorio el día 22 de junio de 2012 con el No. 742, se señala como el solar No. 5 de la manzana Nº 10, y consta de una superficie de 513 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 15 mts. 50 cmts. Al Noroeste de frente a la calle Serafín J. García; 34 metros al Noreste lindando con el Solar Nº 6 (padrón 1698); 14 metros 70 cm al Sureste lindando con solar 51 (padrón 543); y 34 metros al Suroeste lindando con el solar Nº 4 (padrón 1635), todos del mismo Plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los veintitrés de octubre de dos mi doce. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DE CIUDAD.

*16) $ 10779 10/p 48845 Dic 05- Dic 18*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.-**

EDICTO.-
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "NELLY TOMASA PEREZ GUELBENZU- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 507-90/2012, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la Sra. NELLY TOMASA PEREZGUELBENZU, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón 00439, ubicado en la Localidad Catastral San José de Mayo, Departamento de San José, el que según plano del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové, de octubre de 2008, inscripto en la Oficina Delegada de San José, con el Nº 272 y consta de una superficie de ciento ochenta y nueve metros cuadrados con noventa (189 m2 90), que se deslinda así: al Norte, 8 metros 47 con Padrón 443 servidumbre de paso de por medio; al Este, 22 metros 50 con Padrón 438; al Sur 8 metros 41 con calle Becerro de Bengoa y al Oeste 22 metros 50 con Padrón 440 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en Oficina Delegada de San José, con el Nº 272 el 6 de octubre de 2008; según la Ley 12.804 art. 286 y Dec. Nº 318/95 art. 16. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOSEFA SEVERA, MAXIMA CELIA Y ALBERTO REMIGIO VALLES TRAVIESO; EDUARDO, PEDRO SINFOROSO, NATIVIDAD RODRÍGUEZ VALLE; MARIA DEL CARMEN, GUILLERMO ATANASIO, MARÍA ISABEL LUIS ALBERTO, MARÍA SARA, AMELIA Y PEDRO GUENAGA O GOENAGA RODRÍGUEZ; JUSTA, FRANCISCO, PEDRO MARIO, JULIO CÉSAR, MARÍA ELINA Y MARÍA HERMINIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ; MIRTA FRANCISCA, ANA MARÍA Y MARÍA RODRÍGUEZ CEDRÉS; Y LUIS PEDRO RODRÍGUEZ- A SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TÍTULO, tanto a título universal, como particular, ASÍ COMO A ALEJANDRO GARCÍA LASA E ISMAEL ANÍBAL GARCÍA (PADRÓN 438), MILKA RAQUEL Y RITA EVANGELINA QUEVEDO PANZARDI (PADRÓN 440), y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del témino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 3 de octubre de 2012- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.

***Última Publicación***

*16) $ 13859 10/p 47469 Nov 26- Dic 07*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Libertad, en autos "ROLANDO FUENTES, NELSON ENRIQUE Y MILENA ROSALINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 473-147/2012", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 780 de fecha 31/10/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a la Sra. CARMEN GARCIA COLLAZO o sus sucesores, sobre el inmueble padrón Nº 427 ubicado en la sexta sección judicial y catastral de Libertad del departamento de San José, y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 477 el día 31/07/2012, el mismo consta de una superficie de cuatroscientos cincuenta y dos metros cuadrados y se deslida de la siguiente manera: al noroeste 11 metros 50 centimetros de frente a calle Edison; al noreste 39 metros 30 centímetros, también de frente por ser esquina a la calle Marconi; al sureste 11 metros 50 centímeros con padrón 428; y al suroeste 39 metros 30 centímetros con padrón 1541, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 7 de noviembre de 2012.- Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz Departamental.
*16) $ 9239 10/p 48047 Nov 29- Dic 12*

# SORIANO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: GARCIA MARIA ANTONIA Y OTROS C/ RUIZ JUAN TEODORO Y OTROS. Prescripción TREINTAÑAL.- IUE: 382-217-2011, se hace saber que ante esta Sede se han presentado MARIA ANTONIA GARCIA (IUE: 382/217/2011); ARIEL FERNANDO RUIZ NUÑEZ; ADRIANA ELIZABETH RUIZ NUÑEZ Y SILVIA ADRIANA RUIZ GARCIA, promoviendo Juicio de Prescripción Treintañal.- Según providencia Nº 606 del 2 de agosto de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a JUAN TEODORO RUIZ y/o sus sucesores a los linderos y a todos los que se consideren con derecho a cualquier titulo, sobre el siguiente bien:
Fraccion de terreno con todas las mejoras zona urbana de la localidad catastral Dolores 3ª, Seccion judicial del departamento de Soriano, Manzana nº 246, empadronada con el número 1874, el cual según plano de mesura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Poloni del 29 de julio de 2002 para prescribir, se compone de una superficie de 441 metros 58 decimetros; 15 metros al Nor Oeste frente a calle Lavalleja, 30 metros 11 centimetros al Nor Este lindando con el padrón 1875; 14 metros 33 centimetros al Sur este lindando con padrón 1876 y al Sur Oeste 30 metros 13 centimetros lindando con padrón 1873.-
Bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.- Se deja expresa constancia de que todos los comparecientes se encuentran amparados por el beneficio de la auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Natalia Pereyra Capó.- Juez de Paz.- Dolores, 20 de noviembre de 2012.- Natalia Pereyra Capó, Jueza de Paz.

***Primera Publicación***

*16) (Sin Costo) 10/p 49372 Dic 07- Dic 20*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

**PRIMER TURNO**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "SANTOS APARICIO, ELSA FRANCISCA.- Prescripción adquisitiva.- I.U.E. 383-308/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Elsa Francisca SANTOS APARICIO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: inmueble rural empadronado con el Nº 2445, 1ra.. sección catastral del Departamento de Soriano, que según plano de mensura y prescripción del Ing. Agr. Carlos Magano Ferro, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Soriano con el Nº 245 el 22/08/2012, tiene una superficie de 2 Has. 3202 m2.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial al último titular registral, a Jose OLIVARES y/o a sus sucesores a cualquier título, a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 8 de noviembre de 2012.- Dra. Sophia Sánchez, Juez de Paz Departamental.
*16) $ 7699 10/p 48957 Dic 05- Dic 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

**PRIMER TURNO**

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1er. turno en autos: "TORRES STEINHAUSER, GLORIA YOLANDA. Prescripción adquisitiva treintenal y auxiliatoria de pobreza", IUE 385-204/2011, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. GLORIA YOLANDA TORRES STEINHAUSER promoviendo la declaración de prescripción adquisitiva treintenal respecto a los siguientes inmuebles: a) terreno con el edificio y cuantas mejoras le acceden, padrón 47, sito en la localidad catastral Dolores, 3ª sección judicial del dpto. de Soriano, manzana 17, señalado como lote 1 en el plano del Agrimensor C. Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 53 el 31/08/1943, el cual consta de una superficie de 427 mts. 80 dms.; con frente calle Carlos P. Puig; b) terreno con el edificio y cuantas mejoras le acceden, padrón 49, sito en la localidad catastral Dolores, 3ª sección judicial del dpto. de Soriano, manzana 17, según plano del Agrimensor C. Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 489 el 27/08/1949, el cual consta de una superficie de 1261 mts. 70 dms., con frente a calles Florida (hoy Bachini) y Carlos P. Puig, por ser esquina.
Se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, o se consideren con derecho sobre los bienes cuya prescripción se solicita especialmente al Sr. JUAN FRANCISCO IGARETA y/o sus sucesores a cualquier título, por el padrón 49; y a PEDRO CABO y/o sus sucesores a cualquier título, por el padrón 47; por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió en beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 23 de octubre de 2012. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*16) (Sin Costo) 10/p 48748 Dic 05- Dic 18*

# TACUAREMBÓ

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**PRIMER TURNO**

**EDICTO**

Por disposición del Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Nº 1676 de fecha 10/10/2012, dictada en autos caratulados: " LONGO DA SILVA, ROSA y CORREA CARTAGENA, ASUNCIÓN. PRESCRIPCIÓN AQUISITIVA", FICHA 399-181/2012, se hace saber que ante la Sede se presentaron Rosa Longo da Silva y Asunción Correa Cartagena promoviendo proceso de prescripción adquisitiva respecto del cuarenta por ciento indiviso de los padrones 13497, 13798, 13499 y 13500, ubicados en el Departamento y Localidad Catastral Tacuarembó, manzana 391, Barrio Etcheverry, los cuales según Plano de Mensura (Prescripción) del Ing. Agr. Martín Ríos Roches de fecha 17/04/2012, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, con el Nº 419 el 26 de abril de 2012, tienen la siguiente superficie: Padrón 13497: 990 m² 09 dm², con 36,26 m al Noroeste de frente a la calle Pantaleón Artigas; al Norte: ochava recta 5 m de frente a la esquina que forma la calle anterior con la calle Luciano Romero, al Noreste 21,44 m de frente a la calle Luciano Romero; Padrón 13498: 332 m² 51 dm², con 8,33 m al Noreste de frente a la calle Luciano Romero; Padrón 13499: 332 m² 79 dm², con 8,33 m al Noreste de frente a la calle Luciano Romero; Padrón 13500: 333 m² 43 dm², con 8,34 m al Noreste de frente a la calle Luciano Romero; En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas aquellas personas que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre los referidos padrones, especialmente a Eustaquia DA SILVA, Luis Alberto, Santo, Blanca Luz, Esther y Narciso LONGO, y/o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso.

Tacuarembó, 20 de noviembre de 2012. Dr. Jorge Pírez Bello, Juez de Paz Departamental.
16) $ 12319 10/p 48478 Dic 04- Dic 17

# Propiedad Literaria y Artística

## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CRISTIAN FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada:
LA DIFERENCIA, (Álbum musical), de la cual se declara autor.
Montevideo, 05 de diciembre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

*Única Publicación*

17) $ 88 1/p 49130 Dic 07- Dic 07

EDUARDO DEAL FRECCERO y NEDDA LORENZO CHAÍN, solicitan la inscripción de la obra titulada: Vacunos para producir Carne: el trato, la conducción, los corrales- Diseños para construir, (Manual Técnico), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 05 de diciembre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

*Única Publicación*

17) $ 132 1/p 49092 Dic 07- Dic 07

EDUARDO GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada: NARRACIONES COMPLEMENTARIAS, (Cuentos), de la cual se declara autor.
Montevideo, 28 de noviembre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

*Única Publicación*

17) $ 88 1/p 49078 Dic 07- Dic 07

# Procesos Concursales

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

#### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 2197 de fecha 18 de octubre de 2012 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "ATIMAN, FLOPI S.C., ROGU LTDA, AEROPUERTO LTDA CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL.- IUE: 2-5148/2008", se decretó la liquidación judicial de ATIMAN S.A. RUC. 21 360 102 0019 con domicilio real en Av. Luis Batlle Berres 6603 art. 21 de la Ley 17.292, designándose Sindico Provisorios a APCU. Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos los bienes, documentos, papeles y libros de la sociedad. b) queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes a la sociedad bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. c) que toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición del Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3 y se emplaza a los acreedores a que en un plazo de 60 días presenten al Sindico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, por el término de tres días, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el quince de noviembre de dos mil doce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

*Última Publicación*

18) (Sin Costo) 3/p 48771 Dic 05- Dic 07

# Rectificaciones de Partidas

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "AVCHARIAN, MARIA ALEJANDRA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-040876/2012, se hace saber que por Providencia Nº 5732/2012 de fecha 16/10/2012 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de MATRIMONIO correspondiente a la Sra. MARIA ALEJANDRA AVCHARIAN GIQUE, matrimonio realizado el día 03/11/2006 por el Oficial de Registro de Estado Civil de Oficina Nro. 7 de Montevideo, Acta Nro. 598, en el sentido que donde dice apellido paterno: "AUCHARIAN" debe decir: "AVCHARIAN" por así corresponder.
Montevideo, 06 de noviembre de 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

*Primera Publicación*

19) (Sin Costo) 10/p 49105 Dic 07- Dic 20

#### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "BENEDIT WHEMEYER JAIME Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-19861/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CRUZ BENEDIT LAGOS, inscripta el 30/11/2005 en la 9 sección de Montevideo Acta Nº 1516 en el sentido de que donde dice CRISTINA WEMHYER debe de decir ELENA CRISTINA WEHMEYER y donde dice SILVINA DEVOTO debe decir SILVINA MARIA DEVOTO, por así corresponder.-
Montevideo, quince de noviembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 47771 Nov 27- Dic 10

#### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "OTTONELLO CACERES, ADA SARA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Expediente Nº 2-022640/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de RAMONA TERESA CACERES IBARRA; Acta Nº 2098 de fecha 27 de diciembre de 2005 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 3 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "CASERES IBARRA RAMONA TERESA" debe decir: "CACERES IBARRA RAMONA TERESA", donde dice FALLECIÓ RAMONA TERESA CASERES IBARRA" debe decir "FALLECIÓ RAMONA TERESA CACERES IBARRA" por así corresponder.-
Montevideo, veinticuatro de julio de dos mil doce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 47986 Nov 28- Dic 11

#### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DE SOUZA COPPO, MARIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E: 2-49441/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de: - De Nacimiento de MARIA GABRIELA DE SOUZA COPPO, nacida el día 11/10/1968 e inscripta el 21/10/1968 ante el Oficial de Estado Civil de la 24ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1779 en el Sentido que donde dice "Juan De Souza" deberá decir "Juan de Souza", por así corresponder.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 49149 Dic 06- Dic 19

#### VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "DE LEON, SABINA. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-46212/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de DE LEON GRAS SABINA TATIANA de fecha 30 de Julio de 1990, Oficina Nº 12, Acta Nº 933,

nacida el mismo día, mes y año señalados, en el sentido que:
- donde dice: "SABINA" debe decir "SABINE", por así corresponder.-
Montevideo, dieciseis de noviembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 47984 Nov 28- Dic 11*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DE LEON CAMINO, JUANA ELIDA- Rectificación de Partida IUE 62-68/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de fallecimiento de la Sra. Juana Elida De León Camino, fallecida el 21.11.2000 ante el oficial del Registro de Estado Civil oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, acta Nº 1757, en donde dice de estado civil "viuda" debe decir "desconocido", por así corresponder.
Montevideo, 20 de noviembre del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 48220 Nov 29- Dic 12*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ GONZALEZ, ROSARIO Y SUAREZ SOSA, JUAN"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-52777/2012, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 2110 de fecha 24 de Julio de 2008 de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde figura como primer apellido "RODRIGUEZ" debe decir "SUAREZ" y donde figura como segundo apellido "GONZALEZ" debe decir "RODRIGUEZ", por así corresponder.
Montevideo, veintiuno de Noviembre de dos mil doce.
*19) (Sin Costo) 10/p 48512 Dic 04- Dic 17*

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ FLORES,Camila -RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 157-196/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, acta Nº 63 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día nueve de diciembre de dos mil doce.
En la anotación marginal donde dice: "Figueroa Romero C/ Rodriguez, Camila" debe decir "Figueroa Diaz, Rodrigo C/ Rodriguez, Camila".
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión siete de noviembre de dos mil doce. -Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*19) (Sin Costo) 10/p 48267 Nov 30- Dic 13*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "BULA, MARIA ANGELICA -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 180-425/2012", se hace saber que con fecha 13/09/2012 se presentó ante esta Sede la Sra. MARIA ANGELICA BULA a solicitar la rectificación de la partida de defunción del Sr. ELBIO TEODORO MENDEZ ROBAINA, en la cual luce por error al consignarse el estado civil, donde dice "casado" debió decir "divorciado" siendo así el correcto y por así corresponder. Dicha partida fué expedida por la Oficina número 5 de Montevideo, acta número 957. Ciudad de la Costa el catorce de noviembre de dos mil doce.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 48225 Nov 29- Dic 12*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: CRAIGDALLIE FERNANDEZ, Raúl.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-540/2012 por Resolución Nº 5380/2012 de fecha 17/09/2012, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de defunción de Raúl, CRAIGDALLIE FERNANDEZ, Acta Nº 383 de fecha 8/11/2010 librada por el Oficial del Estado Civil de la Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "que es de apellido GRAIGDALLIE", DEBE DECIR: "de apellido CRAIGDALLIE", por así corresponder.-
Durazno, 18/10/2012.- Susana Bella Grassi.
*19) (Sin Costo) 10/p 48892 Dic 06- Dic 19*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "RIELLO MARTINO, GUILLERMO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 254-491/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida perteneciente a su madre MARIA ANTONIA MARTINO ALFANO que se detalla a continuación:
ACTA DE DEFUNCION Nº 135 expedida el 14/8/2000 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; donde dice "...ALFARO", debe decir "...ALFANO", por así corresponder.
Trinidad, 26 de Noviembre de 2012 Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*19) (Sin Costo) 10/p 49008 Dic 06- Dic 19*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "SILVEIRA DOS SANTOS DACIANO Y OTRA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha 329-540/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Sulma Martins da Silveira, inscripta el día 29 de Marzo de 2012, ante la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 47, en el siguiente sentido: en el cuerpo de la partida donde dice: hija de don "Antonio Silveira", debe decir "Antonio da Silveira" por ser lo correcto; y de Daciano Silveira dos Santos, inscripta el día 29 de Marzo de 2012, ante la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 48, en el siguiente sentido: en el margen donde dice "Daciano Silveira dos Santos" debe decir "Daciano da Silveira dos Santos", en el cuerpo de la partida donde dice "nació Daciano Silveira dos Santos debe decir "Daciano da Silveira dos Santos" y en la parte inferior de la partida donde dice: Abuelos: "Antonio Silveira" debe decir: "Antonio da Silveira" por así corresponder.
Rivera, 15 de Noviembre de 2012.- ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 48907 Dic 06- Dic 19*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ANA MARIA RUBIL POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU HIJO LUIS ANTONIO LISBOA RUBIL. RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA IUE: 330-418/2012, se solicitó la RECTIFICACION de las Partidas de NACIMIENTO de Ana Maria Rubil, Acta Nº 2043 de fecha 28/11/1975 de la Oficina Nº 8 de Montevideo, en el siguiente sentido: dónde dice, al margen y en el cuerpo de la partida de Ana Maria: "Doll' Oglio", debe decir, "Dall' Oglio", por asi corresponder, asi como la Partida de Luis Antonio Lisboa Rubil, Acta Nº 104 de fecha 22/01/2009, en el siguiente sentido, dónde dice en el cuerpo de la partida de Luis Antonio; "hijo legitimo de Ana Maria Rubil Doll' Oglio", debio decir; "Ana Maria Rubil Dall' Oglio", por asi corresponder.
Rivera, 16 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 48712 Dic 05- Dic 18*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO.-**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ZAMORA, OLGA ESTHER. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 352-483/2012" se hace saber que la SRA. OLGA ESTHER ZAMORA, Se presento ante esta sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DEL SR: JOSE FERNANDO CABRERA CAMARGO, ACTA número 1791, de la 1era. SECCION DE SALTO, de fecha PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL SENTIDO DE QUE EN LA MISMA, EN LA FECHA DE NACIMIENTO DICE: VEINTIDÓS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DONDE DEBE DECIR EN LA FORMA CORRECTA: VEINTITRÉS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, POR ASI HABER OCURRIDO. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 48165 Nov 30- Dic 13*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GOMEZ HERNANDEZ, Martín Nicolas. RECTIFICACION de PARTIDA", IUE: 353-541/2012, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: María Elena DIAZ y José Manuel GOMEZ MARIN, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: Martín Nicolas GOMEZ HERNANDEZ, ACTA número 988, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 18/05/2007.- En el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice "...hijo natural del compareciente y también compareciente: María Elena HERNANDEZ" debió decir "...hijo natural del compareciente y también compareciente: María Elena DIAZ"; y en el MARGEN de la misma, donde dice "Gómez Hernández Martín Nicolás" debió decir "Gómez Díaz Martín Nicolás", por así corresponder.
A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (catorce) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.

*19) (Sin Costo) 10/p 48128 Nov 29- Dic 12*

**EDICTO**

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "AÑASCO, Santa Elena. RECTIFICACION de PARTIDA", IUE: 353-633/2012, se hace saber que se presento ante esta Sede: Santa Elena AÑASCO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de MATRIMONIO de: Santa Elena AÑASCO y Artigas Martín LOPEZ, ACTA número 377, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 12/11/2010.- En el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice "Santa Elena AÑASCO, C.I: 4.392.807-7" debió decir "Santa Elena AÑASCO, C.I: 4.392.807-3"; por así corresponder.
A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 (Consultorio Jurídico de la UDELAR) se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 06 (SEIS) de NOVIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.

*19) (Sin Costo) 10/p 47802 Nov 28- Dic 11*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, en expediente "BICO VICO, JOSEFA RAQUEL; SIMONCELLI, SONIA MARÍA Y CARLOS WALDEMAR -RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS- I.U.E. 431-822/2012", se hace saber que ante esta Sede se han presentado JOSEFA RAQUEL BICO VICO, SONIA MARÍA SIMONCELLI Y CARLOS WALDEMAR SIMONCELLI, titulares de la cédulas de identidad nacionales números 3.294.370-7, 3.664.815-3 y 1.675.090-6, respectivamente, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 1) DE MATRIMONIO ENTRE CARLOS ALBERTO SIMONCELLI Y JOSEFA RAQUEL VICO, expedida por Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 187, en el sentido de que se enmiende la misma de manera que donde se expresa como apellido de la Sra. Josefa Raquel "VICO", debe expresarse "BICO" por así corresponder. 2) DE NACIMIENTO DE SONIA MARÍA Y CARLOS WALDEMAR SIMONCELLI, expedidas por Oficial de Estado Civil de la 3ª Sección Judicial de Soriano, Actas Nº 268 y 195, respectivamente, en el sentido de que se enmienden las mismas de manera que donde se expresa como apellido de la Sra. Josefa Raquel "VICO", debe expresarse "BICO", por así corresponder. Asimismo, y en consecuencia, deberá corregirse el segundo apellido de Sonia María y Carlos Waldemar Simoncelli, de manera que donde expresa "VICO", debe decir "BICO" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 15 de noviembre de 2012. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 48268 Nov 30- Dic 13*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "VERGARA SAIZ, MARIA MIRTA; RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-466/2012, se hace saber que se presento VERGARA SAIZ, MARIA MIRTA solicitando las siguientes rectificaciones de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 4 del libro de NACIMIENTOS expedida el 4/1/1934, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la SEPTIMA Sección de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE "VERGARA, MARIA MIRTA" DEBE DECIR "VERGARA SAIZ, MARIA MIRTA" POR SER LO CORRECTO. B) ACTA Nº 104 del libro de MATRIMONIOS expedida el 6/7/1959, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la PRIMERA Sección de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "VERGARA, MIRTA" DEBE DECIR "VERGARA, MARIA MIRTA" POR SER LO CORRECTO. Treinta y Tres 19 de octubre de 2012.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

*19) (Sin Costo) 10/p 47594 Nov 27- Dic 10*

# Remates

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 21/12/2012 - HORA:15:30 BASE: 372,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.084 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Brum (MAT. 2810 R.U.T 210680350012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 103 Block C, empadronado con el Nro. 61.477/103/C, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad

Catastral del mismo nombre, con frente a Camino Carraco número 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 2884, a nombre TERESA LEONOR ALVAREZ BARRERAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 19/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 136.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1061,29 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 1/12/2012-.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49197 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1**
**21/12/2012 - HORA: 13.30**
**BASE: 533,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 320.266 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro Saquieres (MAT. 5476- R.U.T 110213670015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 006, sita en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 105.340 unidad 006 Block S que forma parte del Complejo Habitacional "Parque Residencial Zapicán", con una superficie de 57 metros 84 decímetros, con frente a la calle Zapicán 1267 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 4219, a nombre de FERNANDO ASDRUBAL IBAÑEZ CABRAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2012 no existe contrato de arrendamien-to registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.867,89 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 4/12/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49193 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1**
**21/12/2012 - HORA: 13.15**
**BASE: 176,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 106.218 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Perroni (MAT. 6176- R.U.T 216648410012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 101, sita en la decimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 41.641 con una superficie de 53 metros 96 decímetros, con frente a la calle Pedro Galán 4155 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 90005, a nombre de OSCAR EDUARDO CROCI MARIÑO y LYLIAM TOME VIERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 170.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.259,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda

para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 4/12/2012.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 49192 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1**
**21/12/2012 - HORA: 13.45**
**BASE: 536,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.010**
**CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Viña Quesada (MAT. 3612- R.U.T 080054890010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 302, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 74139/P/302, la que forma parte del Block P, con una superficie de 48 metros 15 decímetros, con frente a José Pedro Varela 4211 C y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 2368, a nombre de RAMONA ELISA REYES FONTORA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 169.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 993,97 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 4/12/2012.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 49191 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1**
**21/12/2012 - HORA: 14.30**
**BASE: 1.249,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 750.253**
**CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Francisco Alcaraz (MAT. 5696- R.U.T 211884200017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 302, sita en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 1233/302, con una superficie de 49 metros 93 decímetros, con frente a la calle José Enrique Rodó 1770, 1772 y 1774 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39326, a nombre de ULISES DANIEL BONJOUR GIMENEZ e INGRID YENS RODRIGUEZ FONTES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 154.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.722,89 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 4/12/2012.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 49190 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1**
**21/12/2012 - HORA: 14.00**
**BASE: 154,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 92.672**
**CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765- R.U.T 211412760019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la vigésima tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 66.726, consta de una superficie de 245 mts 66 dms., con frente a la calle Isla de Gaspar 2295 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 7000, a nombre de RODOLFO ALVARO CORBO FERNANDEZ y GLADYS ALVEZ o ALBES BENITEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 134.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar

gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 927,71 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 4/12/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49143 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 21/12/2012 - HORA: 14.30 BASE: 310,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186.613 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477- R.U.T 212103570019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 101, sita en la decimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 100.337/101, con una superficie de 65 metros 4 decímetros, con frente a la calle Grecia 3816 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 102100, a nombre de INES YANINA IGUINI CRUDELI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 172.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 993,97 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 4/12/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49142 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 21/12/2012 - HORA: 14.15 BASE: 213,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 128.384 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Hugo Wolf (MAT. 1454 R.U.T 210368380017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 117.632, consta de una superficie de 174 mts 5685 cms., con frente a Camino Propios 4861 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 1500, a nombre de ROQUE EBER ECHEVERRE SILVA y SUSANA RAQUEL BRIEN COLMAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo inscripción de designación de expropiación a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 206.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.159.64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 4/12/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49141 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 21/12/2012 - HORA: 14.15 BASE: 755,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 453.996 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Franchi (MAT. 4974- R.U.T 212496480010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 104, sita en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 3948/104, con una superficie de 54 metros 73 decímetros, con frente a la calle Buenos Aires 375 y 377 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 88661, a nombre de MARY ISABEL DA CUÑA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El

Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 154.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.457,83 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 4/12/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49140 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 20/12/2012 - HORA: 16:30 BASE: 146,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 89.156 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Assad Hajjoul (MAT. 5555 R.U.T. 212276850013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 88.650, consta de una superficie de 154 m 50 dm con frente a la calle Víctor Manuel número 6056. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 10730, a nombre de WALTER ROBERTO SOLIS RODRIGUEZ E HILDA BRENDA SILVA RAMIREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 54.041 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1057,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/12/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49139 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 20/12/2012 - HORA: 16:45 BASE: 314,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 190.928 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Ramos (MAT. 5579 R.U.T. 214920180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 52283/101, consta de una superficie de 63 m 65 dm con frente a la calle Petain número 1104. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 66367, a nombre de GABRIEL MOYANO RISSO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 97.074 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1325,30 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/12/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49138 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 20/12/2012 - HORA: 17:00 BASE: 243,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 148.146 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Molina (MAT. 5148 R.U.T. 213005240012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 84310/001, consta de una superficie de 51 m 7 dm con frente a la calle Martín C. Martínez número

3019. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 74 Serie 002 Nº 12267, a nombre de ADORALINA PIZZORNO MEDINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 66.658 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1159,64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/12/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49137 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2012 - HORA: 13:15 BASE: 92,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55.569 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gonzalo Ganem (MAT. 6155 R.U.T. 080 201290012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, empadronada individualmente con el Nº 6814/003, con una superficie de 53 metros 72 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Manuel Meléndez, Nº 653 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79260, a nombre de JORGE NELSON GARAY CORREA Y SILVIA LOURDES FOGOLIN LIGUERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 192.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de no hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 861,44 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 29/11/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49136 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 20/12/2012 - HORA: 13:45 BASE: 279,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 168.077 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Taramasco (MAT. 4893 R.U.T. 080079970019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 8755, con una superficie de 318 metros 75 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Magallanes, S/ Nº y a calle de 17 metros, por ser esquina, MZ. 741, SL. 006.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5741, a nombre de ALVIAR ISABELINO MACHADO Y NELCI MENDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/09/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 200.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de no hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.003,91 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/11/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49134 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 20/12/2012 - HORA: 15:30 BASE: 320,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.960 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 R.U.T. 211695290019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 198945/122, consta de una superficie de 42 m 48 dm con frente a la calle Instrucciones

numero 1180 D, block C (3). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4112, a nombre de JUAN PABLO SILVA SILVA E IRMA ISABEL MARTINEZ LUZARDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 77.019 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 662,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/12/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49132 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1**
**20/12/2012 - HORA: 15:45**
**BASE: 561,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.078 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Otero (MAT. 5336 R.U.T. 212658950017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 61477/811/D, consta de una superficie de 49 m 82 dm con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1391, a nombre de ALBERTO LEONARDO SORIA DE LEON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 148.528 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/12/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49128 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1**
**20/12/2012 - HORA: 17:00**
**BASE: 558,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 339.126 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 R.U.T. 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 61477/1101/C, consta de una superficie de 49 m 82 dm con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 527, a nombre de RUBEN DA ROSA FERREIRA Y OLGA ESTELA RIBEIRO DIAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 89.024 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/12/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49127 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1**
**20/12/2012 - HORA: 16:15**
**BASE: 559,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.121 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA

HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana Olivera (MAT. 6162 R.U.T. 216649620010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 61477/1303/B, consta de una superficie de 49 m 82 dm con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 28828, a nombre de MIRIAM ESTHER SCAFFO ARISTEGUI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 110.419 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/12/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49126 Dic 06- Dic 12*

---

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1**
**19/12/2012 - HORA:16 Y 45**
**BASE: 617,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 375.077**
**CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Calcagno (MAT. 6123 R.U.T 212996460019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 107 Block A, empadronado con el Nro. 61.491/107/A, con una superficie de 77 metros 37 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle número 5, también de frente a calle Hipólito Irigoyen, también de frente a calle Igua, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase U076 Serie 500 Nº 84386, a nombre ALDO JAVIER MARITATO PENSADO Y MONICA MARIELA SIERRA ALVAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 93.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 720,59 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 1/12/2012-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49125 Dic 06- Dic 12*

---

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1**
**19/12/2012 - HORA: 16 :30**
**BASE: 86,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 52.274**
**CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Javier Falabella (MAT. 6057 R.U.T 213657560019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 002, empadronado con el Nro. 155.838/002, con una superficie de 48 metros 99 decímetros, sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Grecia número 3988, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase U076 Serie 600 Nº 84609, a nombre MANGONGA JOSEFA VEIRA BONAVITA Y DOMINGO SEGUESSA LOPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1181,36 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda

para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 1/12/2012-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49124 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 19/12/2012 - HORA: 16:00 BASE: 465,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 283.014 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Gomes de Freitas (MAT. 2365 R.U.T 190036780016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 211 Block J, empadronado con el Nro. 408.875/211/J, con una superficie de 66 metros 33 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Iguá esquina Hipólito Irigoyen (calle 125 número 2137 - Malvin Norte), y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase U076 Serie 600 Nº 80715, a nombre NILDA MIRIAM PAEZ TOLOSA Y JULIO CESAR RODRIGUEZ CASTRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 158.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 720,59 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 1/12/2012-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49123 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 19/12/2012 - HORA: 15:30 BASE: 435,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 264.527 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Diego Caimi Lambruschini (MAT. 5450 R.U.T 214599080011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 106 Block G, empadronado con el Nro. 74.139/106/G, con una superficie de 58 metros 97 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Irureta Goyena número 4234 unidad 106 Block G, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase U086 Serie 001 Nº 2394, a nombre OLGA CABRERA LARROSA, SERGIO RAMON TECHERA CABRERA, AVELINO HUMBERTO TECHERA CABRERA Y DANIEL GERARDO TECHERA CABRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 22/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 188.417 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1097,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 1/12/2012-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49122 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 19/12/2012 - HORA: 16:30 BASE: 716,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 435.381 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Lorenzo Hernández (MAT. 5605 R.U.T 130092730017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 1012 Block B, empadronado con el Nro. 61.477/1012/B, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle Camino Carrasco número 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28801 a nombre OSCAR HUGO NIEVES O NIEVEZ PIRIZ Y LIROPEYA ELSA NIEVES O NIEVEZ PIRIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 87.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la

aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) A los solos efectos de notificar al acreedor hipotecario se deja constancia que existe segunda hipoteca a favor de Arq. H. Pérez Noble SA. 5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1235,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 1/12/2012-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49121 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1**
**19/12/2012 - HORA: 15:15**
**BASE: 714,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.073 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 R.U.T 212498640015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 702 Block C, empadronado con el Nro. 61.477/702/C, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle Camino Carrasco número 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase U076 Serie 145 Nº 28911 a nombre JOSE LUIS BELMONTE ANANIN Y MYRIAM CRISTINA TERRON RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 241.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1235,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 1/12/2012-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49120 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1**
**19/12/2012 - HORA: 16:15**
**BASE: 714,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.161 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco González (MAT. 4966 R.U.T 212497970011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 406 Block A, empadronado con el Nro. 61.477/406/A, con una superficie de 63 metros 80 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle Camino Carrasco número 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase U099 Serie 000 Nº 1558 a nombre ROSSANA JACQUELINE ALCANTARA CANTONI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1235,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 1/12/2012-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49119 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º**
**19/12/2012 - HORA: 14:00**
**BASE: 687,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 412.870 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Florenza (MAT. 6134 - R.U.T. 212810850016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la cuarta sección judicial de Canelones, ciudad Las Piedras, empadronado con el Nº 9791, la cual consta de una superficie de 1087 mts. 50 dms., con frente a Servidumbre continuación calle Japón entre Camino Vecinal (empalme con Ruta 32) y el cierre.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81

de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 85677 a nombre de JOSE ADAN CARDOZO ARAUJO y EDELMA GONZALEZ PIRIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 146.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momen-to del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1126,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 29/11/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49118 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 19/12/2012 - HORA: 13:45 BASE: 407,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 244.801 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nitzia Formoso Helguera (MAT. 6126 - R.U.T. 216618840019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la cuarta sección judicial de Canelones, localidad Las Piedras, empadronado con el Nº 16083, la cual consta de una superficie de 325 mts. 62 dms., con frente a la calle 17 metros (hoy calle Garibaldi) entre las calles Julio De Sosa y La Pilarica.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 79265 a nombre de EDUARDO JUVENAL FARIAS SAUCEDO y JUANA PERUCHENA PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 214.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 993,97 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 3/12/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49117 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU - CALLE TREINTA Y TRES Nº 947 19/12/2012 - HORA: 12:00 BASE: 946,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 568.737 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Fumeaux (MAT. 5497- R.U.T 120196160015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1102 sita en la primera sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral de Paysandú, empadronada individualmente con el Nº 1737/1102, con una superficie de 96 mts. 5 dms., con frente a la calle 18 de Julio y Treinta y Tres Orientales por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 01981 a nombre de NORMA ESTHER RODRIGUES MOTTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 180.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1801,92 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Sucursal de Paysandú.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 29/11/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49116 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO WILSON FERREIRA ALDUNATE Nº 950 19/12/2012 - HORA: 12 :00 BASE: 375,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 225.689 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214- R.U.T. 213224600014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral La Floresta,

padrón 1959, consta de una superficie de 481 mts. 28 dms., con frente a la Avenida Las Acacias entre las calles Juan Díaz de Solís y Los Ceibos.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88074, a nombre de JUAN GUILLERMO ABREU FERREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 202.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escritu-ración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1656,62 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 o en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 29/11/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49115 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 18/12/2012 - HORA: 10:00 BASE: 44,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 26.618 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO BENTANCOR (MAT. 2959 - R.U.T 170034230014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 348 sito en la sexta sección judicial del departamento de San José localidad catastral Playa Penino, con una superficie de 609 mts. 45 dms., solar 6, manzana 6, con frente a la calle Uno entre calles número Ocho y número Diez, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89460 a nombre de NELSON GONZALEZ y DELIA NAHIR AVERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.159,64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 3/12/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49114 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 18/12/2012 - HORA: 15:30 BASE: 49,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 29.572 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 - R.U.T. 211396040010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 006, empadronada con el Nº 811/006, superficie 50 mts. 11 dms., sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral La Paz, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera esquina Del Comercio y según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1102 a nombre de MARÍA DE LOS ANGELES CABRERA CABRERA y RICHAR SENDIC FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 104.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 861,44 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/11/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49113 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 18/12/2012 - HORA: 13:30 BASE: 143,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 86.897 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOHN FLEITAS (MAT. 4996 - R.U.T. 080074470017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 011, empadronada

individualmente con el Nº 3545/011, superficie 74 mts. 78 dms., y forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad Las Piedras, que integra el complejo habitacional desarrollado entre las calles Ellauri, Garibaldi y Lavalleja y según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 38250 a nombre de LYDIA ó LIDIA ó LIDYA CABRERA CATTINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 240.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.225,90 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 3/12/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49111 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 18/12/2012 - HORA: 14:00 BASE: 366,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 222.664 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JANET HEREDIA (MAT. 6044 - R.U.T. 080200590012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1705, solar 363, manzana 209, superficie 366 mts. sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Canelones, ciudad Progreso, localidad Villa Alegría, con frente a la calle Lapachos entre Las Casuarinas y Av. Ciclamor y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 19150 a nombre de JUAN JOSE COHEN MARTINEZ y NOELVA NOEL BARBOZA DA LUZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 121.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 977,41 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 3/12/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49110 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 18/12/2012 - HORA: 14:30 BASE: 494,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 296.969 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 - R.U.T. 212102850018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 15482, superficie 262 mts. 1637 cms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a la calle Independencia entre las calles Aparicio Saravia y Tabaré y según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 68600 a nombre de WILMAR SERGIO GARCIA WILKINS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 51.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.060,24 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/11/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49108 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 18/12/2012 - HORA: 15:15 BASE: 462,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 278.058 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.T. 211750130014 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 14211, superficie 303 mts. 7695 cms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a la calle Ibirapitá Nº414 esquina Amancay y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 16767 a nombre de MARIA LUISA FERNANDEZ NAVAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 107.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.126,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/11/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49106 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 18/12/2012 - HORA: 13:15 BASE: 94,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 57.659 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSE BERTOLINO (MAT. 4432 - R.U.T. 080072620011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 004, empadronada individualmente con el Nº 3280/004, superficie 61 mts. 71 dms., y forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad Las Piedras, con frente a la calle Elías Regules Nº 389 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 82224 a nombre de ALBERTO DOMINGO LOPEZ PONTON y SHIRLEY EDITH SORIA NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 213.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2012 es de $ 607,56. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 861,44 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 3/12/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49088 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 18/12/2012 - HORA: 15:00 BASE: 387,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 232.898 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Bruno Allo Lagomarsino (MAT. 6153 - R.U.T. 216648360015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7934, superficie 563 mts. 19 dms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a Avenida El Dorado y a la calle Pérez Castellanos, esquina y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4011 a nombre de CLARA GARCEZ o GARCES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 180.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.259,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/11/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49087 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 18/12/2012 - HORA: 16:30. BASE: 726,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.629. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO

del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Bibiana Enrique (MAT. 6117 - R.U.T. 21 592388 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 410, empadronado con el Nº 61477/D/410, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29039, a nombre de CÉSAR DARWIN CUITIÑO FERREIRA y MARÍA NERY DA CUNHA HERNÁNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 249.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 30/11/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49086 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 18/12/2012 - HORA: 16:30. BASE: 564,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 339.125. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 - R.U.T. 21 169529 0019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1207, empadronado con el Nº 61477/C/1207, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28976, a nombre de JOSÉ PEDRO TORQUEMADA CARTAGENA y LUCY ESTHER FERNÁNDEZ CERUZZI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 178.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 30/11/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49085 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 18/12/2012 - HORA: 15:30. BASE: 722,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.161. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Flores (MAT. 5357 - R.U.T. 21 397520 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1306, empadronado con el Nº 61477/A/1306, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28675, a nombre de MIRTA ELENA MÁRQUEZ MENONI y LEONARDO NÚÑEZ PAROLETTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 299.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de

Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 30/11/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49084 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 18/12/2012 - HORA: 16:45. BASE: 722,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.161. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Haig Andonian (MAT. 114 - R.U.T. 21 036793 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1104, empadronado con el Nº 61477/A/1104, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28649, a nombre de ARNALDO RÓMULO CATINO ORSINI y MARÍA DEL CÁRMEN FERNÁNDEZ SILVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 395.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 30/11/2012.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49083 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 18/12/2012 - HORA: 15:45. BASE: 564,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 339.183. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Baglivo (MAT. 6027 - R.U.T. 21 587835 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 811, empadronado con el Nº 61477/A/811, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 62511, a nombre de GRISELDA ELSA BARRANQUET POMIE y RAMÓN GREGORIO FALERO HERNÁNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 94.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 30/11/2012.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49082 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 18/12/2012 - HORA: 15:15. BASE: 378,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.385. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Bernardo Baccino (MAT. 6158 - R.U.T. 21 664963 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronado con el Nº 61477/D/103, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28996, a nombre de WILFREDO RAMÍREZ IZAGUIRRE y PERLA AMELIA CAMINADA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 256.770,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, impuestos departamentales, tasa de saneamiento. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 30/11/2012.-

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49081 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 18/12/2012 - HORA: 14:15 BASE: 414,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 248.758 CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.T. 212102850018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6307, superficie 594 mts., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a la calle Barrios Unidos entre Avenida Central y terreno destinado a Uso Público y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 89159 a nombre de EDUARDO WILTER PEYROT FAJARDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 135.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 828,31 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/11/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49080 Dic 06- Dic 12*

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 18/12/2012 - HORA: 16:00. BASE: 433,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 260.235. CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Luisa Rodríguez (MAT. 5966 - R.U.T. 21 624641 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 177.744, con una superficie de 263 metros, sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Antofagasta Nº 4309, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 48100, a nombre de MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ BELÉN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 70.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2012 es de $ 600,62. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.656,62 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 30/11/2012.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 49079 Dic 06- Dic 12*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

**TRIGÉSIMO TURNO**

**PABLO FATTORINI REMATE JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30mo. Turno en autos caratulados "FERNANDEZ BRITOS, Pablo C/ DE LOS SANTOS, Diego Y OTRO", Ejecución de Hipoteca, IUE 2-103600/2011, se hace saber que el próximo 21 de diciembre a partir de las 13 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini

(RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Propiedad Horizontal 001, que forma parte del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la ley 10.751 de acuerdo al decreto ley 14.261 construido sobre el terreno sito en la localidad Catastral Montevideo, departamento de Montevideo, empadronado con el número 131.659, que según plano del Agrimensor Jorge Faure de octubre de 2001, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de noviembre de 2001 con el número 35.118 se compone de una superficie de 390 metros 40 decímetros según títulos que se deslindan: 13,23 metros de frente al Suroeste a la calle María Orticochea señalado su número de puerta cómo 4380 y 4382 entre Manzangano y Pedro I, distando su punto medio 45,71 metros de la esquina con la primera nombrado. La unidad 001, se empadrona individualmente con el número 131.659/001, se desarrolla en planta baja a cota vertical más 0,20 metros a mas 1 metro con una superficie de 60 metros 71 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del fondo "A", azotea "A1", azotea "B1" (bienes comunes) - SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en carácter de seña, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Los títulos del inmueble se hallan a disposición de los interesados en la Sede (18 de julio Nro. 1589 piso 3ro.).- 4) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble.- 5) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria.- 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación presentada.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 22 noviembre de 2012.- Esc. Beatriz Morales Bosch, Actuaria.

*20) $ 4200 3/p 49196 Dic 06- Dic 10*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos: MACARIN PIRIZ JUAN MARIA C/ VITANCURT SPAGNOL BRENDA ISABEL. OTROS- Cesación de Condominio. IUE: 2-41860/2007, se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 10.30 horas en el local de la ANRTCI sito en la Avenida Uruguay 826, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 RUT 060012220012), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación -o sea- $ 119.177.33, el siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo, sin construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Sauce, empadronadas en conjunto con el numero 1.367 (un mil trescientos sesenta y siete), señaladas con los números 1 y 2 en el Plano del Agrimensor Carlos Furriol de octubre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 30/10/1931, se componen de una superficie total por estar unidas de 5 hectáreas 448 metros 67 decímetros que se deslindan así: 170 metros 30 centímetros al Norte lindando con Eladia G. de Alvarez, al Este 288 metros lindando con Máxima C de Silva, al Sur 177 metros 10 centímetros con fracción número 3 y al oeste 297 metros 80 centímetros con Estanislao Cabrera.- Sobre el límite este en una extensión de 86 metros corre una servidumbre de 4 metros que pasa de norte a sur por las fracciones número 3 y número 5 del mismo plano, hasta Camino Vecinal.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo y/o letra de cambio el 20% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada y la comisión de compra del Rematador más IVA (3.66%), todo sobre el precio de remate; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo; 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%), como así también el 1% del Impuesto Municipal, todo sobre el precio de remate; 4) Se desconoce la situación actual ocupacional y contributiva departamental y/o nacional del inmueble; 5) El inmueble se remata en las condiciones y términos que surgen del expediente, certificados y de la documentación presentada, que se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado, sito en la Calle Rondeau 1750 Piso1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de noviembre de 2012.- Esc. NORA A. ANNUNZIATTO, ACTUARIA.

*20) $ 7700 5/p 48982 Dic 05- Dic 11*

### NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ABATE, NÉSTOR HORACIO c/ OLIVERA FARAUT, BRENDA" - Partición - Ficha 2-7220/2007, se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 2012, a partir de hora 10 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Av. Uruguay 826) y por intermedio del martillero Manuel Lucas, Matrícula nº 4958, RUT 212498640015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sobre las bases que se dirán, al mejor postor y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes: I) MITAD INDIVISA de Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Localidad Catastral de San Ramón, departamento de Canelones, zona urbana, empadronado con el nº 900 y que según el plano del Agr. Fernando Lema, de julio de 1999, inscripto en Catastro de Canelones con el nº 12.359, el 29 de enero de 2001, está señalado como la Fracción A de la Manzana 99 y tiene una superficie de 442 metros, 21 decímetros y deslinda así: al noreste 20 metros 5 centímetros de frente a la calle José Enrique Rodó, al sureste 22 metros 9 centímetros con el padrón nº 888, al suroeste, 19 metros 95 centímetros con la fracción B, al noroeste, 2 rectas de 1 metro 58 centímetros y 20 metros 57 centímetros con el padrón nº 899. Base U$S 12.666,66. II) MITAD INDIVISA de Unidad 004 construida en un solar de terreno sito en la localidad catastral de San Ramón, departamento de Canelones, empadronado con el nº 2948 (antes padrones 891 y 2.670), el cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Fernando Lema de mayo del 2000, inscripto en Catastro de Canelones el 22 de junio del 2000, con el nº 12.206, tiene una superficie de 507 metros 34 decímetros, con 35 metros 13 centímetros de frente al sureste a la calle José Pedro Varela y 9 metros 13 centímetros de frente al suroeste a la calle Juan Antonio Lavalleja. La unidad citada está empadronada individualmente con el nº 2948/004 y según el plano referenciado tiene una superficie de 69 metros 32 decímetros, se ubica en planta baja a cota vertical + 7 centímetros y le corresponde el uso exclusivo del porche "G", patio "H" y techo "H1" e "I1". Base U$S 4.600. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor de cada padrón deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del rematador e impuestos; o sea, el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador; o sea el 1,22% del valor de remate. 4º) Que se ignora la situación ocupacional ACTUAL de los bienes y se desconoce si hay deudas por construcciones ante BPS e IM de Canelones. 5º) Que será de cargo del expediente el pago del 1% municipal creado por la ley 12.700. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, Av. Uruguay 1030 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo, 28 de Noviembre de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 10151 5/p 48855 Dic 04- Dic 10*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

### OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE TRABAJO DE 8º TURNO, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, LEANDRO Y OTROS C/ PLESUR S.A. Y OTROS" -DEMANDA LABORAL- IUE 2-24092/2004, se hace saber que el 19 de diciembre de 2012 a las 12.00 horas en Av. Uruguay Nº 826 por intermedio del Rematador Ruben Nicolás Barcia, Mat. 6125, RUT 214666850014 y asistido por el SR. ALGUACIL del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de 2/3 partes de su valor de tasación equivalente a $ 965.230 y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de MONTEVIDEO, zona urbana, empadronado con el Nº 7322, que según plano de mensura del Agrimensor Luzbel Gallo de julio de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 8 de julio del mismo año citado con el Nº 46540, tiene una superficie de 463,33 mts y se deslinda así: 10,85 mts al Sur de frente a Avenida Uruguay, entre las calles Yi y Cuareim, señalada su puerta de entrada con el Nº 1237, distando el punto extremo de su frente 18,10 mts del comienzo de la ochava recta que se forma en la intersección de Avenida Uruguay y calle Yi; al Oeste 42,85 mts lindando con padrón Nº 7321; al Norte 10,78 mts lindando con padrón Nº 7308, y al Este

42,88 mts lindando con los padrones Nº 7302, Nº 7301 y Nº 7323. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, en garantía de la misma, así como la Comisión de Compra del Rematador o sea el 3,66% del precio del remate en efectivo o letra de cambio. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador más IVA o sea el 1,22% del precio del remate, así como los gastos del remate. 4º) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada (art. 390 CGP). 5º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 6º) Que existe deuda por concepto de Primaria y Contribución Inmobiliaria según resulta de la documentación, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de la subasta. 7º) Que existe deuda de Adicional Mercantil, Tributos Domiciliarios y de Saneamiento 8º) Que se desconocen deudas de BPS, así como cualquier otras eventuales deudas que puedan existir y afectar al bien a rematarse. 9º) Que el bien se remata en la situación jurídica y aceptación al momento de la oferta. 10º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 27 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE. ESC. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.

*20) $ 9100 5/p 49032 Dic 05- Dic 11*

### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 14º Turno: "ACOSTA RODRIGUEZ NELSON EDUARDO c/ JUAN BOHM S.A." - Cobro de lic., no gozada, salario vacacional, aguinaldo, etc. (ficha: 83-56/1999), el próximo 20 de diciembre de 2012, desde las 12:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: vehículo marca FIAT, modelo FIORINO, padrón 460.233, matricula 555.771 de Montevideo, motor 4673759, a nafta, año 1996. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% al momento de serle aceptada su oferta, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%) así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 44 del decreto 148/07, si correspondiere. 3) Que existen deudas ante la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de patente, multas y recargos. 4) Que la subasta se realiza de acuerdo a lo dispuesto por las Leyes 8298 art. 20, 16462 art. 144 literales a y b, modificada por el art. 9 de la Ley 17.707; así como lo dispuesto por la Acordada No. 7367 art. 12 literales a) y b). 5) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 6) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, y del estado en que se encuentra el vehículo. 7) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran en esta Oficina Actuaria. 8) Que no se encuentra agregado en autos el titulo de propiedad, habiéndose realizado el estudio del mismo con testimonio expedido por el Registro de la Propiedad Mobiliaria de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 03 de diciembre de 2012. Esc. María de los Angeles Pereda, ACTUARIA.

***Única Publicación***

*20) $ 1190 1/p 49538 Dic 07- Dic 07*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ ZONA FRANCA RIO NEGRO S.A - EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha: 20-255/99 se hace saber que el próximo 19 de Diciembre a las 12 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la Iª sección judicial de Río Negro, que según testimonio de cédula catastral informada de fs. 278 vuelto es el padrón Nº 1.570 antes 5.690 y zona rural, la que según plano del Agrim. Roberto Carril Gómez de noviembre de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2309 el 16 de noviembre de ese año, se señala con la letra "C", consta de una superficie de 52 Hás. 8.823 m2 y se deslinda así: al SO, dos rectas de 370 mts. 59 cmts. y 771 mts. 20 cmts. con Ruta de Acceso al Puente Internacional Fray Bentos- Puerto Unzué; al NO y NE, con el Río Uruguay; al SE con Arroyo Laureles chico; y al S 119 mts. 23 cmts. con padrón 1571. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce si el bien tiene deudas municipales o de otro origen, y la situación de las construcciones (I. Mpal.- BPS) y estado de ocupación del bien. 5º) Que surge de la información registral inscripción de Servidumbre administrativa inscripta el 11/4/1994 con plazo 30 años, e inscripción de designación de Expropiación habiendo sido ésta última descartada notarialmente. 6º) Que según informe del Min. De Economía y Finanzas (fs 214-215) expedido el 1/7/2003 se autorizó el 6 de julio de 1992 a Zona Franca Río Negro S.A a explotar una zona franca privada en el bien padrón rural 1570 de Río Negro por un plazo de 30 años no surgiendo de autos situación actual al respecto. 7º) Que el remate del bien se realiza en las condiciones que surgen de autos y documentación aportada, que obra en la Sede a disposición para su exhibición a los interesados y en las condiciones jurídicas y materiales en que se encuentra. 8º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de Noviembre de 2012.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

*20) $ 9100 5/p 48863 Dic 04- Dic 10*

EDICTO: Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dictada en autos caratulados BCO. CENTRAL DEL URUGUAY c/ MAURICIO NEPOMUCENO RODRIGUEZ Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 20-1598/1984 se hace saber que el próximo 19 de Diciembre a las 11 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad 003 de propiedad horizontal que integra el edificio sito en la ciudad de Young, 5ª. Sección judicial de Río Negro, padrón matriz Nº 217, que según plano del Agrim. Luis A. Carballo de Agosto de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.885 el 23/9/1980, consta de una superficie de 766 m2. 8 dm., con 15 mts. 55 cmts. de frente al SO a la calle Montevideo, entre las Rincón y Las Piedras, distando su punto más cercano, 33 mts. 70 cmts. de la esquina con calle Rincón. La unidad está integrada por los locales 003 a y 003 b, con una superficie de 121 m2. 60 dm. y 46 m2. 71 dm., lo que hace un total de la unidad de 168 m2. 31 dm.; se ubica en planta baja, a cota vertical más 80 cmts. (local a) y más 1,30 mt. (local b) y le corresponde el padrón individual Nº 217/003. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio de venta 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce si el bien tiene deudas municipales, por Imp. de E. Primaria y con OSE o similar, y la situación de las construcciones (Imp. Mpal. - BPS - ocupación). 5º) Se desconoce si tiene deudas por gastos comunes y en caso de existir serán de cargo del mejor postor. 6º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos y documentación aportada obrante en la Sede, no habiéndose presentado titulación original. 7º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición para su exhibición a los interesados en la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 20 de noviembre de 2012.-. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

*20) $ 8050 5/p 48861 Dic 04- Dic 10*

### QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictado en autos caratulados "VIMAX HOLDINGS LTD C/ BLESKO S.A." - Ejecución por Crédito Hipotecario", Ficha 2-51394/2006 se hace saber que el día 18 de diciembre de 2012 a

las 16:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje "Cantegril", localidad Catastral Punta del Este, manzana catastral 466, carpeta catastral 39, solar catastral 4; empadronado con el Nº 2.859 (antes padrones 2859, 2863 y 2862 y parte del 2861), el que de acuerdo al plano del Agr. Mario Puig Boix de fecha 2 de mayo de 2010 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Maldonado con el Nº 9.340 el 14 de julio de 2010, se compone de una superficie de 5614 metros 96 decímetros y tiene el siguiente deslinde: 47 metros 30 centímetros al Norte de frente a la calle Campo; 86 metros 41 centímetros al Noeste también de frente por ser esquina a la Av. Franklin Delano Roosevelt; 55 metros 50 centímetros al Sureste lindando con padrón 2867 y parte del padrón Nº 2864; al Suroeste línea quebrada compuesta por 3 tramos rectos que a partir del límite anterior miden 60 metros la primera lindando con padrón Nº 2861; 50 centímetros la segunda y 36 metros 27 centímetros la tercera, lindando estas últimas con el padrón 2860; 25 metros 55 centímetros al oeste lindando con el padrón Nº 2858.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que está agregado el último título y testimonio de los anteriores. 5) Que pese a no tratarse de Propiedad Horizontal surgen inscriptas antes de la hipoteca que se ejecuta varias promesas de compraventa con relación a unidades de Propiedad Horizontal. 6) Que existe un embargo trabado en autos a solicitud del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 14º Turno, medida que se adoptó a solicitud fiscal en amparo a lo dispuesto en el art. 62 de la Ley 14.297 y sus modificativas y la Ley 18.494 surgiendo de la información registral la inscripción el 30/05/11 de una anotación preventiva de la litis por disposición de dicho Juzgado. 7) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración, es decir, Contribución Inmobiliaria y Primaria que se adeudaren a la fecha del remate. Al mes 09/2010 se adeudaban por dichos conceptos $ 2.765.451 y $ 264.645 respectivamente; los tributos de I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura. 8) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Av. Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de noviembre de 2012. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

*20) $ 10851 5/p 48856 Dic 04- Dic 10*

## SÉPTIMO TURNO

### Edicto Judicial

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 7mo Turno dictada en autos caratulados IUE 2-26291/2007 República Afisa c/ Tellado Beatriz Inés, Ejecución Hipotecaria, se hace saber que el día 20 de febrero de 2013 a la hora 11 en el local de ANTRCI ubicado en calle Uruguay Nº 826 Montevideo, por intermedio de la Rematadora María Teresita López Bareiro Mat. 5969 RUT 100548000014 y asistida por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras sito en la Octava Sección Judicial del Departamento de San José sito en Ciudad del Plata zona suburbana localidad catastral de Parque Postel padrón Nº 421; solar 4 de la Manzana 22 en el plano del Ing Agrim Ruben Kovacevich inscripto el 28 de enero de 1955 con el Nº 1231 en DG de Catastro, con una superficie de 706 m, 35 dm, que se deslinda 20 m al Este de frente calle nº 6, entre calle 1 y Av. 30 metros, distando el punto medio de su frente 47 m 7 cm del comienzo de la ochava con la calle nº 1, 34 m 54 cm al Sur lindando con solar 3, 20 m 6 cm al Oeste, lindando con solar 8 y 36 m, 9 cm al Norte lindando con solar 5. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de seña en el acto, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador 3%, más el IVA 0,66% del precio de remate (total 3,66%), que deberá pagarse en el acto y en efectivo, así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador 1% más IVA 0,22% más ley 12.700 1% (total 2,22%) del precio de remate, así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble así como la existencia de arrendamientos. 5) Se desconoce el estado contributivo del inmueble frente al BPS por las construcciones, solo podrá descontarse de la oferta aceptada lo que se adeudase por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria a la fecha de la escritura judicial respectiva. 5) el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Civil 7mo en Pasaje de los DDHH 1309 piso 1 Montevideo, y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Montevideo 3 de diciembre de 2012. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

*20) $ 8400 5/p 48818 Dic 05- Dic 11*

## NOVENO TURNO

### GERARDO GOMES de FREITAS
### Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMILLONI DE PALMA, JORGE C/ RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, MARIA DEL CARMEN - Crédito Hipotecario", ficha 2-29380/2009 se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 10 Y 30 horas en Av. Uruguay 826, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.T..: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 18ª sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Pinamar, empadronado con el Nº 1559 antes padrones anteriores en mayor área (21912 y 6732), señalado con el Nº 15 de la manzana 22 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de junio de 1957, inscripto en la DGC el 7/05/1959 con el Nº 10.364, según el cual consta de una superficie de 674 m 78 dm y se deslinda así: al SO línea quebrada de 11 m 95 cm y 3 m 32 cm con frente a la calle Nº 26; 43 m 53 cm al NO lindando con solar 16; 15 m al NE con solar 6; y 45 m 40 cm al SE con el solar 14.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado o letra Bancaria, en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más el 1% del Impuesto Municipal a las ventas más la comisión de compra del Rematador del 3% más IVA, o sean el 4,66% del precio del Remate.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate. 4º) Que se desconoce del bien: a) la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la IMC, b) la existencia de deudas por tributos con la IMC y ANEP; c) la existencia de deudas con OSE y d) el estado ocupacional del bien. 5º) Que los títulos, certificados registrales y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, Pasaje de Los Derechos humanos 1309 piso 1º.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 30 de noviembre del 2012.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*20) $ 4620 3/p 48981 Dic 05- Dic 07*

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "REGULES DA COSTA, GONZALO Y OTRO C/ MILLER ISABEL Y OTROS - CESSACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ARTICULO 37 DEL C.G.P) - Ficha: 2-101323/2011", se hace saber que el próximo 19 de Diciembre a las 10 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base del equivalente de dólares a la fecha del remate de la suma de $U 1.070.666 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 1.759/103 (así como también de los bienes de uso común, y la copropiedad del terreno que se relacionará) que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Carlos A. Rodríguez en mayo de 1962, inscripto en la Catastro de Maldonado el 2/9/1963 con el Nº 3.258, tiene un superficie de 79 mts. 96 dmts. y se ubica a cota vertical más 4 mts., en el primer piso. Dentro de los límites de la unidad se encuentra el ducto "I uno". Le corresponde a está unidad el uso

exclusivo de la terraza "E uno" bien común. La referida unidad integra el Edificio "Residencial Rambla", ubicado en el terreno sito en la 1ª sección judicial de Maldonado, zona urbana, localidad Punta del Este, barrio "La Pastora", empadronada con el Nº 1.759, el cual según plano relacionado consta de una superficie de 2.176 mts. y da frente al SE en 34 mts. a calle Pública, adyacente a la zona fiscal y al NO 34 mts. de frente a calle Pública de 17 mts., sin ser esquina. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva -o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas ante el BPS respecto de las construcciones y la IMde Maldonado. 5º) Que parte de la titulación fue estudiada en testimonio notarial. 6º) Que la unidad está destinada únicamente a habitación. 7º) Que el padrón matriz registra deuda con OSE. 8º) Que la unidad se encuentra arrendada con plazo vencido. 9º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, certificados y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 29 de Noviembre de 2012.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

*20) $ 8750 5/p 48857 Dic 04- Dic 10*

## DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "BASSO MARIA CRISTINA y CABMIBEL y CIA. S.R.L. c/ VILLAR RODOLFO y otros" IUE 27-123/1980, se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 9 y 30 horas, en el local sito en calle Brecha 567, se procederá por intermedio del martillero EDUARDO CORBO, matrícula 309, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de la mitad indivisa de los siguientes bienes: siete fracciones de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contienen, sitos en la 9na. Sección Judicial del departamento de Canelones, zona rural, padrones nos. 32479 a 32485, señaladas como fracciones 3 a 9 respectivamente en el plano del Agr. Federico G. Amonte de octubre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 9432, el 25 del mismo mes y año, según el cual se describen: I) BASE $ 55.773.oo Padrón 32479, fracción No. 3- superficie 16 hectáreas 1428 mts. 22 dcms., con 215 mts. 10 cms. al Norte lindando con Pedro Cabrera, Camino Vecinal por medio; 628 mts. 60 cms. al Este lindando con Blanca E. Migues y otro; 390 mts. 50 cms. al Sur linda con fracción 4 y al Oeste Nord- Oeste línea quebrada de dos rectas de 105 mts. 50 cms. y 406 mts. 40 cms. de frente a Camino Vecinal que separa de fracción uno. II) BASE $ 132.792. oo Padrón 32480- fracción No. 4- superficie 22 hectáreas 1628 mts. 40 dcms. con 390 mts. 50 cms. al Norte lindando con fracción tres; 553 mts. 60 cms. al Este linda con Blanca E. Migues y otro; 744 mts. 20 cms. al Suroeste linda con fracción cinco y 320 mts. al Noroeste de frente a Camino Vecinal que separa de fracción dos. III) BASE $ 70.145.oo Padrón 32481. Fracción No. 5- Superficie 22 hectáreas 1628 mts. 40 dcms. con 744 mts. 20 cms. al Noreste lindando con fracción 4; 81 mts. 50 cms. al Este linda con Blanca E. Migues y otro; 419 mts. al Sur linda con fracciones 8 y 9; 600 mts. al Suroeste linda con fracción 6 y al Noroeste quebrada de dos rectas que miden 90 mts. y 109 mts. 10 cms. de frente a Camino Vecinal que separa de fracción 2; IV) BASE $ 95.315.oo Padrón 32482. Fracción No. 6. Superficie 22 hectáreas 1628 mts. 40 dcms., con 600 mts. al Noreste lindando con fracción 5; 617 mts. al Sur linda con fracciones 7 y 8; al Oeste línea quebrada de tres rectas de 171 mts. 60 cms., 17 mts. y 272 mts. 10 cms. que corren de Norte a Sur la primera y la ultima y de Este a Oeste la restante, y lindan con Juana F. Darriulat la primera y las dos ultimas de frente a Camino Vecinal que separa de la nombrada y 311 mts. 10 cms. al Noroeste de frente al mencionado Camino que separa de fracción dos. V) BASE $ 70.145. Padrón 32483. Fracción No. 7. Superficie 22 hectáreas 1628 mts. 40 dcms., con 341 mts. 50 cms. al Norte lindando con fracción 6; 667 mts. 30 cms. al Este linda con fracción 8; al Sur línea quebrada de dos rectas que miden 250 mts. y 96 mts. 20 cms. lindando la primera con Vía del Ferrocarril a Migues y la ultima con Julián Corrales y 644 mts. 50 cms. al Oeste linda con Juana Darriulat, servidumbre de paso existente de 6 mts de ancho por medio. VI) BASE $ 57.291. Padrón 32484. Fracción No. 8. Superficie 22 hectáreas 1628 mts. 40 dcms., con 346 mts. 50 cms. al Norte lindando con fracciones 5 y 6; 665 mts. 10 cms. al Este linda con fracción 9; 344 mts. 40 cms. al Sur linda con Vía de Ferrocarril a Migues y 667 mts. 30 cms. al Oeste linda con fracción 7. VII) BASE $ 52.474.oo Padrón 32485 Fracción No. 9 Superficie 22 hectáreas 1628 mts. 40 dcms. con 348 mts. al Norte linda con fracción 5; 662 mts. 10 cms. al Este linda con Blanca Migues y otro; 346 mts. 50 cms. al Sur linda con Vía de Ferrocarril a Migues y 665 mts. 10 cms. al Oeste linda con fracción 8. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% mas iva. 3) Que serán de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva de los bienes, y solo de podrán descontar del precio, únicamente lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, a la fecha de la subasta. 5) No surge agregada carta de pago de la compraventa que titula los inmuebles. 6) Existe un arrendamiento inscripto por el plazo de 5 años del 50% que corresponde a lo padrones de marras a Jorge Luis Villar Salsamendi. 7) Las tasaciones fueron realizadas conforme a las cédulas catastrales agregadas de fs. 533 a 539. 8) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 9) Toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2do., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 30 de 2012 SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*20) $ 17151 5/p 48637 Dic 03- Dic 07*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to Turno en autos caratulados "CACERES, PABLO C/ AGUSTONI, MAGALI, Y OTROS" Ejecución Hipotecaria, IUE 29-247/2001 se hace saber que el próximo 18 de Diciembre a partir de las 10.00 horas en el local de la A.N.R.C.T.I. Avda. Uruguay 826, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970, RUT 210831470011), asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal que integra el edificio que se levanta en la primera sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 7743 el que según plano de los Agrim. José Luis Fonticelli - Oscar Weistal, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 66.835 el 24/08/71, con área de 347 mts. 87 dmts. dando frente al E a calle Ejido en 10 mts. 74 dmts. entre Avda. 18 de Julio y Colonia. LA UNIDAD 101, padrón individual 7743/101, sita en primer piso, a cota más 4 mts. 52 dmts. con área de 205 mts. 30 dmts. correspondiéndole el uso exclusivo de "Patio A 1"; "Balcón D 1" y "Patio E 1": SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos, en el acto, en efectivo o cheque certificado.- 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1.22%.- 3) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley estipula a su cargo.- 4) Que no existe título original agregado al expediente, sino testimonio de la matriz que no ha podido ser inscripto.- 5) Que sólo son imputables los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I:R:P:F. si correspondiere, se reintegraran luego de otorgada la respectiva escritura).- 6) Que al 7/5/2012 existía deuda por gastos comunes por $ 23.196,75 y al 18/9/2012 deudas por Tributos Domiciliarios por $ 57.383,oo y $ 264.228,oo.- 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 2do. Piso 8) A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 26de noviembre de dos mil doce.- Esc. JULIA Á. OLIVER, ACTUARIA.

*20) $ 4410 3/p 49054 Dic 06- Dic 10*

## DECIMOQUINTO TURNO

Edicto. Se hace saber que por disposición de la Sra Juez Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados; "Sorrondegui, Carlos y otros C/ CENDERELLO BENDINELLI, Mauro- Intimación de Pago- IUE 2-23877/2012", el próximo 21 de diciembre de 2012 a las 13.30 horas en el local de la ANRTCI sita en la Avda Uruguay Nº 826, el martillero Miguel H Wolf Mat. 1454, RUT 210363380017, procederá asistido del Oficial Alguacil dela Sede, a la venta en

pública subasta, sin base al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: terreno, el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en “Carrasco”, zona urbana de la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO (63.604), señalado como solar uno en el plano del Agrimensor Alfonso Devita de agosto de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de octubre de 1952 con el número 26.183, según el cual consta de una superficie de MIL QUINIENTOS TRECE METROS SETENTA Y DOS DECÍMETROS (1513 metros 72 decímetros), y se deslinda: al SurEste 36 metros 40 centímetros frente a calle Mones Roses; al NorEste 34 metros 46 centímetros frente a la calle Bolonia, puerta señalada con el número 2005 por la calle Bolonia, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 metros; al NorOeste 40 metros lindando con el solar 2 del plano, hoy padrón 186.705; y al SurOeste 38 metros lindando con el padrón 63.603.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 1º; b) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% del precio ofertado, al contado y en efectivo o letra de cambio; c) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo o letra de cambio, la comisión del martillero e IVA sobre la misma, todo lo cual asciende al 3.66% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta del martillero e IVA sobre la misma y que en total asciende al 1.22% del precio martillado; e) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente; f) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria, tributo que junto con tributo de Enseñanza Primaria podrán imputarse al precio hasta la fecha del remate; g) Existe deuda por gravámenes municipales, tasa Gral. Tributos domiciliarios; h) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por OSE, por Construcciones (BPS/IMM).- A los efectos de su publicación por (5) cinco días expido el presente en Montevideo el tres de diciembre de2012.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

*20) $ 8400 5/p 48979 Dic 05- Dic 11*

#### VIGÉSIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 20mo Turno dictado en AUTOS “CANEDO ARIJON Maria Sandra y Otro C/ DITTMAN BORSANI Jorge y Otros” JUICIO EJECUTIVO- FA 2-114796/2011 se hace saber que que el próximo 20 de Diciembre del 2012 a las 10 hs en el Salón de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 piso 5, el Martillero OSCAR CASTRO Mat 5259 RUT 211900880013, asistido por la Sra Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en publica subasta, con la Base de las 2/3 partes de su tasación o sea el equivalente en Pesos Uruguayos (cotización del dólar Interbancario a la fecha del remate) de la suma de u$s 70.666.- (Setenta mil seiscientos sesenta y seis Dólares Americanos) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Padrón con construcciones Nº 55251, sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad Montevideo, zona urbana, el que según plano del Agrimensor Felix Logaldo de Agosto de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año, se compone de una superficie de ciento diez metros (110 m) que se deslindan asi: 11 metros de frente al Norte a la calle Enrique Martinez, 10 mts también de frente al Este a la calle Arroyo Grande, formando esquina; 11 mts al Sur lindando con Francisca Viacaba de Fernandez y 10 mts al Oeste lindando con Sucesión A. Damatta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, como asi también la comisión de compra del Martillero o sea 3.66% incluido Impuestos 2) Que serán de cargo de la parte adquirente, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo 3) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión de venta del Rematador 1.22% incluido impuestos del precio del remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien así como la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la I. M. de Montevideo. 5) Solo se descontara lo que se adeude por Primaria y Contribución Inmobiliaria 6) Que el bien se subasta en las condiciones que surgen de la titulación e información registral agregada y del expediente. 7) Que los antecedentes del bien, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones -Montevideo 5 de Diciembre de 2012 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

*Primera Publicación*

*20) $ 7700 5/p 49541 Dic 07- Dic 13*

## CANELONES

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

#### PRIMER TURNO

**Julio Sosa**
**Remate Judicial**
**Dptal de la Costa 1º**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Departamental de la Costa de 1º Turno en autos caratulados “GONZALEZ, FABIANA c/ CICHESKI, JORGE.” IUE 186-37/2010, Cesación de Condominio, se hace saber que el próximo 17 de Diciembre del 2012 a partir de la hora 14 y 30 en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Julio Mª. Sosa García Mat. 3738 y RUT 210932800017 asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, al remate en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, obrante a fs. 12, o sea $ 183.910,66, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble; solar de terreno con construcciones, ocupada, y demás mejoras que contenga o le corresponda ubicado en la 7ª sección judicial de Canelones, localidad catastral El Pinar, zona urbana, empadronado con el Nº 18.698, señalado con el Nº 1 de la manzana 254 en el plano de mensura del Agr. Walter Roy Harley de Junio de 1960 aprobado por el Municipio el 15 de Diciembre de 1960 e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº. 1370 el 21 de Diciembre del mismo año, consta de una superficie de 875 metros 9 decímetros y se deslinda así: 27 metros 21 centímetros de frente al SO a la calle Paraguay; 14 metros 38 centímetros al Noroeste tambien de frente a calle Brasil por ser esquina; uniendo ambos frente línea curva de 15 mts. 35 centímetros de diámetro; 37 metros 72 centímetros al NE. lindando con solar 2; y 24 metros al SE. lindando con parte del solar 11 del mismo plano SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor resultante deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo, cheque certificado o letra de cambio 2º) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todos los que la Ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero e impuestos o sea 3.66% más el impuesto Departamental 1%, del precio martillado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos 1.22% así como los gastos originados por la subasta 4º) Que se desconoce la situación de las construcciones con IMC, BPS y ocupación 5º) Que el bien registra deudas municipales 6º) Que existe deuda con ANEP 7º) Los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría del juzgado sito en Av. Giannattasio Km. 22,800 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Ciudad de la Costa el 30 de Noviembre del 2012 Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.

*20) $ 4830 3/p 49274 Dic 06- Dic 10*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición DE LA SEÑORA JUEZA LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO dictada en autos, BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/A SUCESION DE WILSON LOPEZ MORALES S.C Y OTROS JUICIO EJECUTIVO FICHA I.U.E. 207/634/2006, se hace saber que el día 21 DE DICIEMBRE DE 2012 a las 10 horas, en puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo. Cerro Largo el rematador Eber Jesús Miranda Pose Matricula 4.200, R.U.T. 030071770013, procederá la venta en remate público con la base de ls 2/3 partes de su tasación y al mejorar postor en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la octava sección judicial del departamento de Treinta y Tres, localidad catastral Santa Clara de Olimar zona urbana manzana 1, solar 018 padrón 1721, con un área de 195 metros, 23 decímetros, superficie edificada 77 metros,, de frente a calle Avenida Gral Lavalleja. SE PREVIENE: A) Se desconoce el estado material del bien. Que el bien inmueble se rematara en el estado jurídico y material en que se encuentra, no admitiéndose ningún reclamo posterior y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la oficina actuaría y que los certificados e informes de la oficina actuaría se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados y deberá estarse de lo que surge de los diferentes

certificados registrales incluso los que surjan al tiempo de la subasta B) Nada se sabe sobre la situación actual del inmueble relacionado con el B.P.S. en lo que refiere a las construcciones o modificaciones que eventualmente pudieran existir C) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble, y se desconoce si existen adeudos con OSE. y UTE, existen adeudos por contribución inmobiliaria, ($ 1.395 del año 2012) e Impuesto de Enseñanza Primaria, por ($ 82) C) El mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma por concepto de seña más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo 3,66%, deberá pagar el saldo dentro de los 60 días de aprobado el remate y deberá fijar domicilio dentro del radio de la sede. Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. Será de cargo del expediente la comisión de venta del bien. 1,22% e impuesto municipal 1% D) La venta en subasta pública no sanea defectos de titulación que el bien pueda tener. E) El bien esta gravado con el Derecho Real de Uso y Habitación (art. 881 del C. Civil en la relación dada por la ley 16.081. Melo, 22 de noviembre de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

***Última Publicación***

*20) $ 8050 5/p 48323 Dic 03- Dic 07*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VITALIS Juan y otros. CESACION DE CONDOMINIO". IUE 227-405/2010, se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 2012 a la hora 10:00, en el local del Juzgado de Paz de 11ma Sección Judicial de Colonia, sito en la calle Atala T. de Mendivil casi Zorrilla de San Martín de la ciudad de Ombúes de Lavalle, por intermedio del martillero Edgar Dawson, asistido del Alguacil Ad Hoc de la Sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de la tasación -$ 46.203 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil doscientos tres)- del inmueble empadronado con el Nº 1.123 de esta localidad catastral, señalado con el Nº 29 en el plano de fraccionamiento de junio de 1945 del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de octubre del mismo año con el Nº 612, según título y plano tiene una superficie de 517 metros 30 decímetros y se deslinda así: al noreste en una extensión de 14 metros 50 centímetros con calle de 12 metros 50 centímetros; al sureste 36 metros con solar 27 del mismo plano; al suroeste 14 metros 50 centímetros con solar 50 y al noroeste 36 metros con solares 32 y 31, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el porcentaje del 30% del precio final, así como la comisión y tributos que correspondan. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del remator e impuestos pertinentes. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador y los impuestos correspondientes. 4) Que se remata en el estado material, fiscal y jurídico que se encuentra. 5) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado de Paz de Ombúes de Lavalle. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se expide el presente en la ciudad de Ombúes de Lavalle, el día 3 de diciembre de 2012. Dra. CLAUDIA VALETTI, JUEZ DE PAZ.

***Última Publicación***

*20) $ 4200 3/p 48912 Dic 05- Dic 07*

# DURAZNO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos caratulados "RIVERO IMBERT, Alejandro C/ PEREZ CHIMINELLI, José Eduardo - JUICIO EJECUTIVO." IUE. 243-228/2012, se hace saber que el día 9 de diciembre de 2012 a las 10:30 horas, en el local de subastas sito en calle Carlos Reyles S/N, en Santa Bernardina, por parte de la Rematadora Andrea Godoy, matrícula Nº 6233, RUT 050122710017, se rematará en subasta pública sobre la base de los 2/3 de su tasación ($ 8000), y al mejor postor, del siguiente vehículo:
Moto marca BACCIO modelo PX110, carente de matrícula, motor Nº ZS152FMH5B101782, chasis Nº LZSXCHLJ135203427, año 2011.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta al bajarse el martillo. 2) El remate se realizará en moneda nacional. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y la comisión del rematador más los impuestos que la graban lo que totaliza el 12.2% del monto subastado. 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta, más los impuestos que la graban lo que totaliza el 2.44% del monto subastado, más el 1% del impuesto municipal que graba la Ley 12.700. 5) Se desconoce si existe deuda por concepto de patente de rodados. 6) Se realizará un aviso en un periódico local y en el Diario Oficial.
Durazno, 12 de Noviembre de 2012. Dr. Hugo Rundie Mintegui, Juez de Paz Departamental.

***Única Publicación***

*20) $ 840 1/p 49404 Dic 07- Dic 07*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza letrada de Flores de 2º turno, en autos caratulados Banco Bandes S.A. C/ Larriera Echevarren, Miguel Alberto. Ejecución Hipotecaria I.U.E. 254-482/2001 se hace saber que el próximo 21 de diciembre a la hora 10.00 en las puertas del Juzgado: L.A. de herrera 691 ciudad de Trinidad, se procederá por intermedio del martillero Javier Suarez matricula 5622 RUT 215095700014, asistido del señor Alguacil de la sede a la venta en remate público sin base en dólares americanos al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el numero ochocientos dieciocho (818) que es la manzana numero 121 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, primera Sección Judicial del departamento de Flores, zona urbana y que según títulos se compone de un área de doscientos sesenta y un metros diecisiete densímetros y según plano de mensura efectuado en octubre de 1970 por el agrimensor Luis Ibiñete inscripto con el numero 1777 de los mismos mes y año en la oficina departamental de catastro de Flores, consta de un área de 285 metros 84 decímetros. SE PREVIEEN: 1º). Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña debiendo depositar el saldo dentro de los sesenta días subsiguientes a la ejecutoriedad del auto aprobatorio del Remate, y que serán de su cargo la comisión de compra del Señor rematador, ósea el 3,66% dichos montos se deberán consignar en el acto y en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentre al momento de la escrituración. 3º) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes, más allá de las que surgen de las actuaciones. 4º) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. 5º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate, más el 1% de impuesto departamental. 6) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, L. A. de Herrera 691 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad 26 noviembre Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.

*20) $ 4200 3/p 48993 Dic 06- Dic 10*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

### SUBASTA PUBLICA

EDICTO: por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, en autos: "AFISA c/ CHAPPUIS PALLEIRO, Ruben Santiago. Juicio ejecutivo prendario". (304/774/2004) se hace saber que el día 13 de diciembre de 2012, a la hora 8, en predio del camino a San Félix, antes de llegar a la cerámica, predio de la familia From, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195, RUT 120010480014) asistido por la Señora Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, en el estado en que se encuentran, sobre las bases de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones, de la maquinarias y herramientas que en cada caso se indica: 1) tractor Zanello, 460 C, 6 cilindros, U$S 16.600) sembradora Tanzi de 24 discos U$S 1.666. 3) rastra excéntrica Civemasa U$S 2.130. 4) rastra excéntrica John Deere de 24 discos U$S 1.866. 5) arado Hartwich de 11 cinceles U$S 1.533. 6) rotativa Bruno de 1.80 de corte U$S

1.466.- SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más el 12.20% de comisión e impuestos. Paysandú 3 de diciembre de 2012. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
20) $ 2100 3/p 49059 Dic 06- Dic 10

## RÍO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

#### PRIMER TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictada en los autos: "GONZALEZ SILVEIRA, MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ SILVEIRA, LILIA MARTHA Y GONZALEZ SILVEIRA, ROGELIO C/ GONZALEZ SILVEIRA, JORGE. PARTICION JUDICIAL". I.U.E 318-225/2010: se hace saber que el día 21 de diciembre de 2012, a la hora: 10:00 en el Hall de esta Sede, el martillero LORENZO HERNANDEZ, Matrícula 5605, RUC 130092730017, asistido por la Sra. Alguacil de esta Sede, procederá a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones, ubicado en la cuarta Sección Judicial del Departamento de Rio Negro, zona urbana de la ciudad de Young, padrón actual número veintinueve (antes padrón 266 en mayor área), que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Rafael Thevenet, de diciembre de 1927, se señala como el solar 11 de la manzana 4 y tiene una superficie de 800 metros cuadrados que se deslindan así: al noroeste mt. 50 lindando con solar No. 10, al suroeste mt. 50 con solar 12, al sureste mt. 16 de frente a calle 17 metros, hoy calle 19 de Abril con puerta señalada con el No. 1785, al noroeste mt. 16 con parte de los solares 2 y 3.. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30%, en el momento de serle aceptada su oferta. 2) que serán de su cargo la comisión del Sr. rematador y demás gastos que la Ley impone. 3) que en el inmueble existen construcciones, desconociéndose el estado de las mismas respecto del pago de los Impuestos respectivos 4) que existe plano de mensura inscripto pero no luce agregado al legajo de documentos que sirven como titulo. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones, en la ciudad de Young, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil doce. ESC. LUISA MARIA VICO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3570 3/p 48952 Dic 06- Dic 10

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "BANCO R. O. DEL URUGUAY C/ LARA FERRON RUBEN DARIO. JUICIO EJECUTIVO", FICHA IUE: 330-213/2000, se hace saber que el dia 20 de Diciembre de 2012 a la hora 10:00:, en la calle Lavalleja 1134, Ciudad de Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Matricula 4636, RUC Nº 140 068 510 018, en diligencia que será precedida por el SR. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, sobre la Base de las Dos Terceras partes de la Tasación, en doláres estadounidenses, los siguientes bienes: Automóvil Marca Ford, Modelo Verasailles, año 1994, Padrón 10886, de la Intendencia Departamental de Rivera, a nafta, Matricula FRE 244 (U$ 2,500) y automóvil Marca Maruti Suzuki, Modelo 800, año 1996, Padrón 12255 de la Intendencia Municipal de Rivera, Matricula FRF 7727, a nafta (u$ 2,000). El mejor Postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto se serle aceptada la postura y serán de su cargo la comisión y demás impuestos y gastos que la Ley impone. SE ADVIERTE QUE: A) no se informó la situación de deudas respecto a: Intendencia Departamental de Rivera, por concepto de patentes, multas, infracciones, B) con la policia caminera, los que serán en su caso de cuenta del Mejor Postor, C) no se presentaron los titulos de propiedad. Se adjuntó testimonio expedido por el Registro de Automotores. Rivera, 28 de noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*Última Publicación*

20) $ 2730 3/p 48796 Dic 05- Dic 07

## SALTO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE PRIMER TURNO en autos caratulados: "AGUIRRE, Alvaro c/ Raúl HEREDIA. JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 358-252/2002 se hace saber que el día 19 de diciembre del año 2012 a la hora 10.00 en la Sede del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto sita en calle Artigas Nº 1015, el martillero Sr. José Luis Carvallo matricula 4706 RUT 160107310015, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procecerá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $U 71.613 (pesos uruguayos setenta y un mil seiscientos trece) el siguiente bien inmueble ubicado en calle Candelaria Areta de Amorim Nº 2610 Padrón 27509 Manzana Catastral 292 Solar 2 Plano del Agrimensor Hugo O. Lanza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 7238 el día 24 de diciembre del año 1987, el que consta de una superficie de 165 metros 44 decimetros y 77 metros edificados.-
SE PREVIENE: A) el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura, asi como los gastos de comisión y tributos de su cargo.- b) se desconoce la situación ocupacional del bien, asi como la situación frente a B.P.S, I.M.S., ANEP y OSE.- c) el bien se rematará en las condiciones jurídicas emergentes del expediente (documentación, titulación y certificados agregados), asi como lo previsto en el artículo 390.2 del C.G.P.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Salto, diciembre 4 de 2012.- Dra. ANNABEL GATTO de SOUZA FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL, Subrogante.

*Primera Publicación*

20) $ 4900 5/p 49416 Dic 07- Dic 13

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BENITEZ GLADYS Y JUANA RODRIGUEZ DE BENITEZ CON BENITEZ LESLIE. CESACION DE CONDOMINIO DE DERECHOS POSESORIOS (IUE -353/606/2011), se hace saber que el día 14 de Diciembre de 2012, a las 10 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación los Derechos Posesorios del BIEN INMUEBLE: PADRÓN 7561, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ramón Estevez, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento del departamento de Salto el día 20/08/1926 que consta de una superficie de 342.91 metros con frente a calle 25 de Mayo formando esquina con calle Andrés Latorre.- BASE U$S 4.800.oo.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente; 3º) Que la documentación obra disposición de los interesados en esta Oficina.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Salto, Noviembre 30 de 2012.- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4200 5/p 48696 Dic 04- Dic 10

# Sociedades de Responsabilidad Limitada

**EXPRESO YI LTDA**
**CESION- MODIFICACION**

CONTRATO: 28/11/2012
INSCRIPCION: 29390/2012
CEDENTES: WILIAM WINSTON MARTINEZ 90 cuotas, WILLIAM SEBASTIAN MARTINEZ ESPINOSA 10 cuotas.
CESIONARIOS: REMIGIO NEREO ZEBALLOS 99 cuotas, GLADYS HERNANDEZ MENDEZ 1 cuota.
Modificacion: Administración: REMIGIO NEREO ZEBALLOS.

*Única Publicación*

22) $ 954 1/p 49536 Dic 07- Dic 07

**CENTRY S.R.L.**
**REACTIVACION, RATIFICACION Y MODIFICACION**

INSCRIPCION: 26777/2012
FECHA: 10/10/2012
PLAZO: 30 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA QUE FINALIZO EL PLAZO ANTERIOR
ADMINISTRACION: CARLOS HUGO SCHNECK y LETICIA MARIA SOLDO INDISTINTAMENTE.
*Única Publicación*
*22) $ 954 1/p 49535 Dic 07- Dic 07*

**ENZUR LTDA**

Fecha 8/10/12
Inscripción: Nº 22248/2012
Cedente: Beatriz Alvarez Sanna (1250 cuotas), Cesionaria: Cecilia Alvarez Sanna (1250 cuotas).
*Única Publicación*
*22) $ 477 1/p 49534 Dic 07- Dic 07*

**"TEJERA-MOROTTI LTDA."**

CONSTITUCION: 4/9/2012 y DECLARATORIA: 26/11/2012
REGISTRO: 16740 el 24/9/2012 y 29061 el 27/11/2012
SOCIOS: Atilio TEJERA DIAZ y Atilio Javier TEJERA MOROTTI
OBJETO: peluquería, salón de belleza y afines, comercialización de productos relacionados
ADMINISTRACION: indistinta
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 100.000, 100 cuotas de $ 1.000 cada una, 50 cuotas cada socio.
*Única Publicación*
*22) $ 1431 1/p 49533 Dic 07- Dic 07*

**LOS LUCHO S.R.L**

Contrato: 16/10/2012, Inscr. 23350/2012
Socios: Maicol Adrian RODRIGUEZ MARRERO (20 cuotas)
Matias Leonardo RODRIGUEZ MARRERO (80 cuotas)
Administración indistinta
Objeto: Transporte de Carga; Arrendamiento de vehículos, transporte de personas, remises, afines; Industrialización, comercialización de mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramo y anexo de: agropecuaria, alimentación, artículos oficina, automotriz, aviación, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, productos químicos, comunicaciones, computación, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, juguetería, lana, lácteos, madera, maquinarias, mecánica, metalúrgica, minería, óptica, papel, pesca, plásticos, prensa, propaganda, Restaurantes, Turismo, Hotelería, vestimenta, Productos veterinarios, Medicinales; Compra-venta, administración, toda operación con Bienes muebles, inmuebles; Importación, exportación, comisiones, representaciones, Consignaciones; toda actividad, comercial.
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: $ 100.000 (100 cuotas)
Domicilio: San José.
*Única Publicación*
*22) $ 3339 1/p 49531 Dic 07- Dic 07*

**PENAFIEL 172 S.R.L.**

Contrato: 06/09/2012
Inscripción: 27655/2012.
Socios: Nancy Elizabeth Barrios Da Rocha (90 cuotas) Enrique Raúl Novoa Gregorio (10 cuotas)
Capital: $ 30.000
Objeto: Arrendamiento de materiales e insumos para fiestas y eventos.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Nancy Barrios
Domicilio: Montevideo.
*Única Publicación*
*22) $ 1431 1/p 49528 Dic 07- Dic 07*

**DE WINKEL S.R.L.**
**CESIÓN**

CONTRATO: 20/NOVIEMBRE/2012
INSCRIPCION: Nº 28818/2012
CEDENTE: VIVIANA GARCÍA VIVALDO (50 CUOTAS)
CESIONARIOS: MARÍA NOEL PEÑA FABRIS (49 CUOTAS) Y PIETER ANTON STRIK (1 CUOTA)
ADMINISTRACIÓN: MARÍA NOEL PEÑA FABRIS.
*Única Publicación*
*22) $ 954 1/p 49476 Dic 07- Dic 07*

**GRENO Y MUNIZ SRL**

CESION CUOTAS: 23.08.12.
Inscripción: 13.512/27.08.12.
Cedentes: José ACOSTA VELAZQUEZ (5). Mónica CASTERIANO REYES (5).
Cesionarios: Matilde FLEITAS SUM. (8) (5 José Acosta y 3 Mónica Casteriano).
Jesica MEDEROS PRIETO (2) (Casteriano).
Modificación: Administración Matilde Fleitas.
*Única Publicación*
*22) $ 954 1/p 49467 Dic 07- Dic 07*

**"BUEN AYRE S.R.L."**

Cesión de cuotas: 25/1/2006.-
Inscripción RNC: Nº 5911, 8/3/2007.-
Cedente: Esther Pereira Rodríguez (3 cuotas).
Cesionaria: Claudina Tesouro Techeira (3 cuotas).-
Domicilio: Maldonado.
*Única Publicación*
*22) $ 954 1/p 49466 Dic 07- Dic 07*

**WIRTEL S.A. en lo sucesivo WIRTEL S.R.L.**
**Transformación de régimen jurídico**

DOMICILIO: Soriano
DURACION: 30 años
CAPITAL: $ 400.000, 400 CUOTAS DE $ 1.000
OBJETO: A) PROPIETARIA DE INMUEBLES
SOCIOS: RUTH BEATRIZ GUASTAVINO AGUIAR (133 CUOTAS)
SERGIO RAMON GUASTAVINO AGUIAR (133 CUOTAS)
JULIO CESAR GUASTAVINO AGUIAR (134 CUOTAS)
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTA
Inscripción: 05/12/2012 Nº 29628.
*Única Publicación*
*22) $ 1431 1/p 49448 Dic 07- Dic 07*

**CESION DE CUOTA SOCIAL CARROUSEL 1 SRL**

FECHA DE CESION DE CUOTA 31/10/2012
INSCRIPCION: No. 27.343 de 1/11/2012
CEDENTE: Sandra SUBIRAN ARAUJO 24 cuotas
CESIONARIO: Eduardo Walter DOLDAN
ADMINISTRACION: HERNAN GIURIA.
*Única Publicación*
*22) $ 954 1/p 49422 Dic 07- Dic 07*

**"PILO S.R.L."**

CONTRATO: 23/10/2012. INSCRIPCIÓN Nº 27023 el 30/10/2012.
SOCIOS: FABIAN ANDRES CASTILLO NUÑEZ. (100 Cuotas)
ALCIDES EDUARDO CASTILLO NUÑEZ. (100 Cuotas).
CAPITAL: $ 200.000 en 200 Cuotas de $ 1.000 cada una.
ADMINISTRADOR: ALCIDES EDUARDO CASTILLO NUÑEZ.
OBJETO: Arrendamiento de bienes, en especial vehículos automotores, obras y servicios, transporte de cargas y personas por vía terrestre, importación y exportación de cualquier tipo de bienes, representaciones, comisiones y consignaciones.
PLAZO: 30 años. DOMICILIO: Dolores.
*Única Publicación*
*22) $ 1908 1/p 49406 Dic 07- Dic 07*

**PAMPEANA LTDA.**
**Modificación de contrato**

Contrato: 6/8/2012
Inscripción: Nº 12067/2012
Se modifica la administración. Administrador: Gabriel Solecio Haring.
*Única Publicación*
*22) $ 477 1/p 49272 Dic 07- Dic 07*

**URUELECTRIC S.R.L.**
**Cesión - Modificación**

Contrato: 4/10/2012
Inscripción: Nº 20498 el 11/10/2012
Cedente: WELLINGTON GERMAN PUCHERELLI RODRIGUEZ
Cesionario: Silvia Graciela Calaitzy Zamora (15 cuotas)
Administración: Silvia Graciela Calaitzy Zamora.
*Única Publicación*
*22) $ 954 1/p 49271 Dic 07- Dic 07*

**V & G ASOCIADOS S.R.L.**
**Cesión**

Contrato: 26/11/2012
Inscripción: Nº 29543 el 26/11/2012
Cedente: VIRGINIA BEATRIZ GILARDI RODRIGUEZ
Cesionario: Federico Matías Peluffo Chá (50 cuotas).
*Única Publicación*
*22) $ 954 1/p 49270 Dic 07- Dic 07*

**BIANCHI Y ALORI S.R.L.**

Contrato: 29/11/2012

Inscripción: Nº 29525 el 4/12/2012
Socios: NESTOR MARCELO ALORI CAMARA (500 cuotas)
MARÍA EDELMA BIANCHI MENDEZ (500 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías. Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Melo, Cerro Largo.
Administración: Nestor Marcelo Alori Camara.

*Única Publicación*

*22) $ 1431 1/p 49268 Dic 07- Dic 07*

**COMPLEJO HIDROTERMAL DAYMAN S.R.L.**
**Cesión de Cuotas-**

Contrato: 01/09/2012.
Inscripción: Nº 16290 - 20/09/2012
Cedente: José Luis BERTOLOTTO LAGRECA (totalidad de cuotas)
Cesionarios: Carlos María RATTIN ARENA (10 cuotas)
Domicilio: Departamento de Salto.
Administración: Carlos María Ambrosoni Berta.

*Única Publicación*

*22) $ 954 1/p 49104 Dic 07- Dic 07*

**SERGOM S.R.L.**
**Cesión de Cuotas-**

Contrato: 01/09/2012.
Inscripción: Nº 21425 - 16/10/2012
Cedente: María Gabriela Zednicek Grilli (30 cuotas)
Cesionario: Alvaro Antonio Zednicek Grilli (30 cuotas)
Domicilio: Departamento de Salto.
Administración: Alvaro Antonio Zednicek Grilli.

*Única Publicación*

*22) $ 954 1/p 49103 Dic 07- Dic 07*

# Venta de Comercios

Ley 2904
ANALIA ALBERTI prometió vender a MARIELA OTAIZA, salón de fiestas y eventos (EL BARULLO) ubicado en Rio de la Plata 1516 - Montevideo.-
Acreedores al mismo.

*Primera Publicación*

*25) $ 2440 20/p 49399 Dic 07- Ene 07*

Ley 2904
María Mora promete vender a Antonio De Souza establecimiento comercial "Paladares Numia" (Libertador 1941 local 4). Acreedores allí.

*25) $ 1220 20/p 48228 Nov 29- Dic 27*

**Llamado a Acreedores Ley Nº 2.904**

Enajenante: "Parrillada 18 de Julio San José S.R.L."
Adquirente: Claudio Fernando Taño Nova
Establecimiento Comercial: "CHE PEPE" ubicado en la ciudad de San José de Mayo en calle 18 de Julio Nº 607.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 580, San José de Mayo.

*25) $ 3660 20/p 47624 Nov 27- Dic 24*

**PROMESA DE ENAJENACION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL**

Ley 2.904. Malan Bertin Odis Vilma, empresa unipersonal Promete vender a DABER DB Ltda., establecimiento comercial "La Marea". Acreedores: presentarse en Plaza de los Olímpicos 4431.

*25) $ 2440 20/p 47427 Nov 23- Dic 20*

Ley 26/9/904. "FARMACIA CASINO LTDA ó SRL", prometío vender a favor de "COBOE S.A." "Farmacia Casino" sita en la Avda. Gorlero 993 Local 9, Galería Dion, Punta del Este, Depto. Maldonado. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda 18 de Julio 841/501, Montevideo.

*25) $ 3660 20/p 46477 Nov 19- Dic 14*

Ley 26/9/904. "OTISOL S.A." prometío vender a favor de "COBOE S.A." "Farmacia Gorlero" sita en Avda. Gorlero 780 Local 002, Galería Libertador, Punta del Este, Depto. Maldonado. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda 18 de Julio 841/501, Montevideo.

*25) $ 2440 20/p 46476 Nov 19- Dic 14*

LEY 2904
LA NUEVA ORIENTAL S.A. (EN FORMACION) prometió vender a CADEMIX S.A. supermercado Ruta 48 esquina Municipio Las Piedras, Canelones acreedores presentarse Dr. Pouey esquina Ramón Ortiz, Las Piedras, Canelones.

*25) $ 2440 20/p 46361 Nov 16- Dic 13*

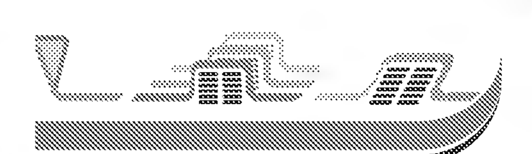
Ley 26/9/904. Angel Baipaz y María Rafaela Bonavota Pugliese (quienes carecen de libros sociales) prometieron vender a Luis Pablo Latorre Nelcis, almacen de comestibles "Despensa Buby" sito en calle Chaná 2004 Montevideo. Acreedores allí y/o Colonia 981/605 de Montevideo.

*25) $ 2440 20/p 46357 Nov 16- Dic 13*

Ley 2904. Por enajenación de Farmacia Brun, propiedad de Figari- Ferres Limitada, acreedores presentarse en Treinta y Tres 584 Trinidad, Flores, Escribanía Jorge Goñi.

*25) $ 2440 20/p 45869 Nov 15- Dic 12*

IMPO



# Niñez y Adolescencia

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

**Edictos:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1o Turno, dictada en autos caratulados: "CUELLO LILIANS Y OTRO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-017688/2012, se cita, llama y emplaza a Silvana Lilián Lima Cuello, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 25 de setiembre de 2012.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.

*Última Publicación*

*26) $ 3080 10/p 47667 Nov 26- Dic 07*

**Edictos:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA DIAZ, PAOLA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-022591/2012, se cita, llama y emplaza a Washington Ramon Silva, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 27 de junio de 2012.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 47556 Nov 27- Dic 10*

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DA SILVA MACHADO, ZULMA - TUTELA - Ficha 2-118194/2011", se cita, llama y emplaza a OSCAR GUZMAN SANCHEZ Y MARIA DEL CARMEN POSSE, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 25 de OCTUBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 48973 Dic 06- Dic 19*

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "MORENO SOSA, SILVIA

c/ COIMBRA, ANTONIO- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA 2-40054/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 4910/2012 de fecha 20/09/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ANTONIO SANTOS COIMBRA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil doce.-
Se deja constancia que es de aplicación la ley 18.078.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 48772 Dic 05- Dic 18*

## QUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TABAREZ TATIANA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-47500/2012, se cita y emplaza a HENRY JULIUS OSONGBO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 49163 Dic 07- Dic 20*

## SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PEREZ GARCIA, NANCY -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-035401/2012 por Providencia Nro. 4949/2012 de fecha 10/09/2012, se emplaza mediante edictos a el Sr. MINGHUI CHEN, a comparecer en estos autos en el termino legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se hace constar que los presentes autos son trámitados por el Consultorio Jurídico de la I.M.M (ART. 404.2 C.G.P. Y ART. 37 DEL CNYA)
Montevideo, 19 de setiembre de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 48181 Nov 30- Dic 13*

## OCTAVO TURNO

**Edicto**:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8o Turno, dictada en autos caratulados: "VILLALBA MILAN, MONICA - AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-049723/2012, se cita, llama y emplaza a Oscar Gustavo Fuente Correa, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.- María del Carmen Gándara, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 47838 Nov 28- Dic 11*

## NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREYRA BARRAGAN, ANA VERONICA C/ GALLI MACHADO, JUAN MARIO -PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 2-44010/2012", se cita, llama y emplaza a JUAN MARIO GALLI MACHADO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078.-
Montevideo, 20 de NOVIEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 47990 Nov 29- Dic 12*

## DÉCIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "MARTINEZ, ANA LAURA C/ TECHERA, ROBERTO- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA 2-49213/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 5561/2012 de fecha 09/11/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ROBERTO GERARDO TECHERA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce.-
Se deja constancia que es de aplicación la Let 18.078.- Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
*26) (Sin Costo) 10/p 48344 Dic 03- Dic 14*

## DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er. Turno en autos caratulados "GIMÉNEZ MÁRQUEZ, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", FICHA 2-13028/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 5249/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JOSÉ LUIS PÉREZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones (art. 89 del C.G.P. y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente sello y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza al amparo de la Ley No. 18.078.- Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*26) (Sin Costo) 10/p 48423 Dic 03- Dic 14*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11 Turno en los autos caratulados: "Beron Giulfo Juan Ramón y otro/ Machado Néstor Adrián, Pérdida de Patria Potestad" Ficha 2-4146/2012, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto No. 534/2012 de fecha 1/3/12 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NESTOR ADRIAN MACHADO a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los treinta días de mes de mayo del año dos mil doce.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
*26) $ 4620 10/p 48250 Nov 29- Dic 12*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "LARES LAPIEDRA HEMILY RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-50559/2012, se cita y emplaza a ALFREDO ALEJANDRO MARTINEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 48017 Nov 29- Dic 12*

## DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "PEREYRA MARIA HAYDEE Y OTROS -AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA"- FICHA Nro. 0002-041595/2012, por Providencia Nro. 5655/2012 de fecha 19/10/2012, se emplaza mediante edictos a la Sra. NATALIA FORTES, a estar a derecho en estos obrados por el plazo de 90 días bajo apercibimiento
Se deja constancia que los gestionantes poseen el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 14 de noviembre de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 47437 Nov 26- Dic 07*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "MILEO LORELEY.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-29860/2012 se cita, llama y emplaza a FERNANDO JAVIER HAUBMAN a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo diez de agosto de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 48606 Dic 04- Dic 17*

## DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LARES LAPIEDRA, HEMILY JOHAN - RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-50563/2012, se cita, llama y emplaza al señor: ALBERTO DAMIÁN MEDINA para que comparezcan por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio
Se deja expresa constancia que el presente se expide únicamente para el "Diario Oficial" y que el mismo se encuentra amparado bajo las disposiciones de la ley 18.078.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 48016 Nov 29- Dic 12*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RICARDI SILVEIRA, LIDIA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-46078/2012 -se cita, llama y emplaza a MIGUEL ARCANGEL REY FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veintiuno de noviembre dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 48015 Nov 29- Dic 12*

## DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ROSSINI, ALDO y otro c/ MACEDO CARDOZO, ANGELICA y otro SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-"; Ficha 2-27625/2012. Emplázase a la Sra. ANGELICA MACEDO CARDOZO y al Sr. CLAUDIO MARZO GOMEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que se realizan al amparo del art. 133.1 LEY 18.590
Montevideo, treinta de octubre de dos mil doce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 48808 Dic 05- Dic 18*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "AQUINO, MAIRA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-9030/2012. Emplazase al Sr. DAYAN LUIS BARRETO SUAREZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil doce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 48499 Dic 04- Dic 17*

## VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DOS SANTOS BONILLA, NATALIE.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-50406/2012 se de noticia al Sr. WALTER CHRISTIAN RODRIGUEZ.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el doce de noviembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 48617 Dic 04- Dic 17*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "MADERA, JULIA C/ ABERASTURI, CARLOS - PENSION ALIMENTICIA IUE 2-24673/2012" se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Homero Aberasturi a estar a derecho en estos auto por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de oficio Montevideo, 14 de noviembre del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 47558 Nov 27- Dic 10*

## VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23ER. TURNO, en autos caratulados "INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY CONTRA VILLALBA, CAROLINA BEATRIZ Y OTROS" - SEPARACION DEFINITIVA - FICHA 2-60784/2009 se emplaza a CAROLINA BEATRIZ VILLALBA, CESAR GABRIEL PIRIZLAGOS Y TERESA LAGOS, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, cinco de Noviembre de dos mil doce.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) $ 3080 10/p 49248 Dic 06- Dic 19*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "MACIERA GOMEZ, LOURDES VIRGINIA CONTRA SANABRIA COITINHO, PABLO"- AUTORIZACION DE VIAJE ART. 193 C.N.A Y AUX. DE POBREZA - Ficha 2-52272/2012, se emplaza a PABLO SANABRIA COITINHO por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-
Montevideo, veintitrés de Noviembre de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 48371 Dic 03- Dic 14*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno en los autos caratulados: "COSTA SANSONE, ANA PATRICIA. TENENCIA. RATIFICACION" IUE: 2-54747/2007 y por Decreto número 4412/2007 de fecha 16,11,20007 y decreto 5014/2012 de fecha 05,11,2012, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. EDGARDO AMERICO GONZALEZ COSTA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 08 de noviembre de 2012 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO.
*26) (Sin Costo) 10/p 47779 Nov 28- Dic 11*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BURGIO SOUTO, MARIA C/ ACUÑA CORTES HEBER" -PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-47630/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A HEBER ALEJANDRO ACUÑA CORTES A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, veintidós de noviembre de dos mil doce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*26) $ 3080 10/p 49045 Dic 05- Dic 18*

**EDICTO**

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CAETANO CUVERZOLA, MARIA" -RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA Nº 2-38736/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. MARCELO FABIAN GERNER TCHIKACHVILI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil doce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*26) $ 3080 10/p 47870 Nov 28- Dic 11*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

## PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión en autos caratulados: "G.D.P.O. - ADOPCION

PLENA - LEY 18.590 - IUE: 157-276/2010, se emplaza al Sr. Manuel Pintos a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día dieciocho de Octubre de dos mil doce. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

*Primera Publicación*

*26) (Sin Costo) 10/p 49076 Dic 07- Dic 20*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "NEIRA CABEZA, ENRIQUE DANIEL C/ NOBLE, MARIA CAROLINA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA -" I.U.E. 459-419/2011 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA CAROLINA NOBLE para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Canelones, 26 de Noviembre de 2012.-

Se hace constar: Que por resolución Nº 6835 de fecha 31 de Octubre de 2012, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

*Primera Publicación*

*26) (Sin Costo) 10/p 49131 Dic 07- Dic 20*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "VIDAL ENRIQUE y MARONE FABIANA C/ CABALLERO PATRICIA y ALVEZ GUSTAVO - SEPARACION DEFINITIVA - IUE 180-661/2010", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PATRICIA CABALLERO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIESISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

*26) $ 3850 10/p 47603 Nov 27- Dic 10*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "BITTENCOURT DA SILVEIRA, DIVA Y OTRO C/A TAPADO VIDAL, ENI. MODIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 208-682/2011", se cita y emplaza al Señor ENI TAPADO VIDAL, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Melo, 31 de octubre de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

*26) $ 3080 10/p 47982 Nov 29- Dic 12*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno se hace saber que en autos caratulados " MATIAS GONZALEZ Gabriel José RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" ficha IUE 274-523/2012, según providencia Nº 4701 de fecha 24/10/2012 se dispuso que se EMPLACE a la Sra. Shaiana JUDEH a estar a derecho en los presente autos dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio en caso de incomparesencia.-

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Minas, 9 de noviembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

*Última Publicación*

*26) (Sin Costo) 10/p 47446 Nov 26- Dic 07*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MILESI SAFONS, GLORIA SUSANA C/ GONZALEZ GATTI, JUAN CARLOS.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 284-901/2006.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN CARLOS GONZALEZ GATTI a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien se continuará el proceso. El presente se libra al amparo de lo dispuesto en la Ley. 18.078.

Maldonado, 6º de Noviembre de 2012. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

*26) (Sin Costo) 10/p 47640 Nov 27- Dic 10*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RIEGER; MARIA CRISTINA C/ SABATELLA; JONATHAN JAVIER - RATIFICACION DE TENENCIA, AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 300-564/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. JONATHAN JAVIER SABATELLA, para que un plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, atento a lo dispuesto en el art. 127 del C.G.P..- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 06 de Noviembre de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

*26) (Sin Costo) 10/p 48717 Dic 05- Dic 18*

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUERRERO RODRIGUEZ, DORA ALICIA C/ GONZALEZ VILLANUEVA, SERGIO - AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-1357/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO ALEXANDER GONZALEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 15 de noviembre de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

*Primera Publicación*

*26) (Sin Costo) 10/p 49304 Dic 07- Dic 20*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "GOMEZ MONTERO CINTIA MACARENA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", (FICHA IUE 329-461/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a: ALEXANDRE DA ROSA GUEDES y TIAGO LEMOS, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 19 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 48713 Dic 05- Dic 18*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "SILVA SUAREZ MARIA ANDREA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", (FICHA IUE 329-521/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. OSMAR BALBUENA; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 14 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 47861 Nov 28- Dic 11*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ETES MARTA CRISTINA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 330-257/2012 se NOTIFICA a los Sres. José Olicito Piñeiro y Wilder Darcy Marquez, que se ha presentado la Sra. Marta Cristina Etes, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores: Estefany Daiana Piñeiro Etes, Kevin Darci Marquez y Maria Eugenia Marquez, por lo que se les EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 13 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 47860 Nov 28- Dic 11*

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ SILVA MONICA ALICE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", (FICHA IUE 462-479/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. MARCELO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 8 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 47732 Nov 27- Dic 10*

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "BARBOZA OLIVERA NATALY YOANNA C/ HEREDEROS DE FEDERICO GABRIEL GULARTE DUARTE. INVESTIGACION DE PATERNIDAD", FICHA IUE. 329-176/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Herederos del Sr. Federico Gabriel Gularte Duarte, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 05 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*26) (Sin Costo) 10/p 47537 Nov 26- Dic 07*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

**EDICTO**.

Por decreto Nro. 4915/2012 dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "CABALLERO MENDEZ, LIRIA ELIZABETH. SEPARACION DEFINITIVA. Fa. No. 342-271/2012", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA BARBONI, cuyo domicilio se desconoce, a efectos que dentro del término legal, comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio.

Se deja constancia que por Decreto 3074/2012 de fecha 25/06/2012 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de mayo del año dos mil doce. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

***Última Publicación***

*26) (Sin Costo) 10/p 47449 Nov 26- Dic 07*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a CLARA ISABEL COLMAN LARRAÑAGA y NAIKE SHELENE LANDO COLMAN, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "LANDO, EFRAIN AUGUSTO C/ COLMAN LARRAÑAGA, CLARA ISABEL Y OTRA. Cese de Pensión Alimenticia". IUE 382-172/2012, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.

Dolores, 26 de setiembre de 2012. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

*26) (Sin Costo) 10/p 48739 Dic 05- Dic 18*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a VIRGINIA SOLEDAD RIVERO CASTRO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VERA AQUINO, RUBEN ALCIDES. Ratificación de tenencia". IUE 382-197/2012, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.

Dolores, 7 de noviembre de 2012. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

*26) (Sin Costo) 10/p 48738 Dic 05- Dic 18*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "TARRAGONA LATAPÍE, MATEO MAXIMILIANO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE Nº 381-632/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVINA ALESSANDRA LATAPIE DELLAPIAZZA, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza con respecto a su menor hijo MATEO MAXIMILIANO TARRAGONA LATAPIE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor del menor de autos Sr. MAXIMILIANO ANDRÉS TARRAGONA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora posee el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, tres de Octubre de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 48201 Nov 29- Dic 12*

# Varios

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

### DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN SE NOTIFICA DE RESOLUCION AL SR. STEVEN SMITH Y AL SR. JAMES SCHULTZ.

Atento a lo dispuesto por el inciso primero del Art. 94 del Decreto Nº 500/91 de 27/9/991, cúmplenos notificar de la Resolución de la División de Servicios Jurídicos del MGAP Nº 401 de 24 de julio de 2012, recaída en auto caratulado "DPTO. FAUNA - FISCALIZACIÓN - ACTA 8/05/09 - EMPRESA BIDESUR S.A. - FAUNA INFRACCION", Expediente Nº 3/167/2009.

Por la citada Resolución del MGAP, se "Hace lugar al recurso de revocación interpuesto

contra la Resolución Nº 1615 de la Dirección de Servicios Jurídicos de fecha 28 de diciembre de 2010, revocando la misma en todos sus términos".

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 49305 Dic 07- Dic 07*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

## DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE




EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 16/10/2012 en el asunto 175/2002, se otorgó Servidumbre de ocupación y paso, a favor de JOAQUIN SARROCA, afectando la de ocupación los padrones Nº 5694(p) en 1 Hás. 3000 m² y s/n (p) en 1 Hás. 2000 m², en la 5ª Sección Catastral y padrones 947 (p) en 6 Hás. 2500 m² y 371 en 4552 m² en la Localidad Catastral Minas de Corrales, todos del Departamento de Rivera y la de paso afecta el predio padrón Nº 947 (p) 1300 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

*Primera Publicación*

*27) $ 1305 3/p 49089 Dic 07- Dic 11*




EDICTO. La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que según Resolución Nº 391/12 de fecha 27/11/2012 se incrementan a partir de la fecha de la citada resolución los valores de multas fijados por Resolución 071/12 de fecha 12/03/2012 a aplicar según la siguiente escala. a) por falta de cualquiera de los datos requeridos en el certificado guía, incluidos enmendados: UI 5.000 (cinco mil unidades indexadas); b) utilización de certificados guía de otro asunto: UI 10.000 (diez mil unidades indexadas); c) realización de prospección o exploración minera sin título habilitante, practicar perforaciones, trincheras o calicatas sin autorización: UI 20.000 (veinte mil unidades indexadas); d) transporte de mineral sin certificado guía: UI 22.000 (veintidós mil unidades indexadas); e) extracción de sustancias minerales sin habilitación: UI 40.000 (cuarenta mil unidades indexadas). Se mantienen sin cambios los conceptos pasibles de sanción, requisas de material y vehículos, así como la posibilidad de duplicar y triplicar los montos establecidos en casos de reiteración.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 48789 Dic 05- Dic 07*

## MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

## DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud a nombre de CAMPO DE SOL S.A., para autorizar la ampliación y explotación de un represamiento que embalsa aguas de al cañada Zabaleta, tributaria del Río Santa Lucía, con destino al riego de maíz y pasturas, con un volumen a embalsar de 834.000 m³.
El dique se ubica sobre los padrones Nº 7872 y 7828, mientras que el embalse afecta a parte de los padrones Nº 7872, 7828, 9885 y 9886 todos de la 13ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.
Se cita a todos aquellos que tuvieran interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de ENERO del 2013 a las 11:00 horas en la oficina de la Dirección de Aguas en la ciudad de Montevideo, sita en la Av. Rondeau 1921 piso 11, de dicha ciudad.
Ing. Agrim. Ernesto de Macedo
Coord. Región Hidrográfica Sur.

*Primera Publicación*

*27) $ 2349 3/p 49188 Dic 07- Dic 11*

## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

**Comunicación de Proyecto viabilidad Ambiental de Localización MANIFIESTO**

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia, 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (articulo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentad por PEDRO MACCIO Y CIA. S.A. del proyecto "Parque de almacenamiento y distribución de fertilizantes líquidos" a instalarse en el padrón Nº 1.556, manzana 537, de la 8ª Sección Judicial del departamento de Colonia, en la Localidad de Nueva Palmira. Se acede al predio desde Ruta Nº 21 tomando la calle Domingo Ordoñana al sur y luego la calle Soriano al oeste. El proyecto prevé la instalación de cuatro tanques de almacenamiento de fertilizantes UAN (urea y nitrato de amonio) de 2.500 m³ de capacidad cada uno. El fertilizante llega por buque oceánico y los tanques se llenan a través de ún dueto que conecta el puerto de Nueva Palmira con la planta. La descarga y distribución se realizará por barcazas y camiones. La Comunicación también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.

*Única Publicación*

*27) $ 957 1/p 49162 Dic 07- Dic 07*

# ENTES AUTONOMOS

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

**CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 05 de Diciembre de 2012**

| PAISES | MONEDAS TRANSF. | COD. | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|
| | **MERCADO DE CAMBIOS** | | | |
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | | 4,851300 |
| BRASIL | REAL | 1000 | | 2,097900 |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 | U$S | 1,610600 |
| JAPON | YEN | 3600 | | 82,365000 |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | | 0,926100 |
| UNION MONET. EURO | EURO | 1111 | U$S | 1,308400 |

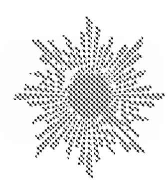
**COTIZACIONES INTERBANCARIAS**

| | | | | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|---|---|---|
| ARGENTINA | PESO ARG. BILLETE | 0501 | $ | 3,056 | 3,056 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $ | 9,138 | 9,138 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ | 19,466 | 19,466 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ | 19,464 | 19,464 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ | 19,464 | 19,464 |

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 49347 Dic 07- Dic 07*



# BCU

## DESAFILIACIONES A LAS AFAP

El **Banco Central del Uruguay** notifica por este medio que en Expediente 2012/01850 caratulado " Banco de Previsión Social MEMORANDUN 75/2012 DEL 05/11/2012 - Solicitud de desafiliación al Régimen de Ahorro Individual al amparo del Dto. 465 del 30/12/2004", autorizó la desafiliación al Sistema Previsional previsto en los Títulos I a IV de la Ley 16.713 del 3 de setiembre de 1995, de:

| APELLIDOS, NOMBRES | C.I. | AFAP |
|---|---|---|
| RUIZ MACCHI, Myriam Ángela | 1.218.481-4 | Unión Capital |

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 48819 Dic 05- Dic 07*

## BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica al titular que se detalla a continuación, el cobro indebido generado por su inclusión en la nomina de obra, Aguinaldo, licencia y salario vacacional de la construcción.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
898675-3, Walter Rodríguez, 2009/1/126614, Construcción.
Tramitación y Liquidación Activos
Gerencia de Sector Administración - Prestaciones

***Primera Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 49157 Dic 07- Dic 11*



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican:
C.I., Nombre, RES.Nº, Expediente, Subsidio;
2.879.600-9, SERGIO MAIDANA, 182/2012, 2011/1/106969, Desempleo;
1.973.786-0, Solange Rodríguez, 308/2012, 2011/1/94342, Desempleo.
Tramitación y Liquidación Activos
Gerencia de Sector Administración - Prestaciones.

***Primera Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 49156 Dic 07- Dic 11*



Se cita a Sucesores de CANERO DAVILA, Jorge Walter reg. de empresa A116293, a los efectos de notificarse de resolución 98/152729 por la actuación 503909, en 18 de Julio 880 piso1 - Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Pando
Dpto. de Canelones.

***Primera Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 49154 Dic 07- Dic 11*

# SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

## ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1507/12) la designación del Sr Nelson Eduardo López Ruffa CI 4.489.797-2 y la Sra Maria Alejandra Ifran CI 3.114.349-3 como Peones Zafrales, se los intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que han desistido al ingreso a la Administración.
Se les da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 48900 Dic 06- Dic 10*

# PODER JUDICIAL

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Mariana Lorena ALFARO FRADE. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 03 de diciembre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

***Única Publicación***

*27) $ 435 1/p 49478 Dic 07- Dic 07*

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Javier Alejandro DIRODIO MONCAUT. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 03 de diciembre de 2012 Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

***Única Publicación***

*27) $ 435 1/p 49151 Dic 07- Dic 07*

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial - se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María del Carmen SPINELLI RODRÍGUEZ de ALMEIDA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

***Única Publicación***

*27) $ 435 1/p 49102 Dic 07- Dic 07*

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial - se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Lucía Magdalena ROSAS BARRIOS. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 03 de diciembre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

***Única Publicación***

*27) $ 435 1/p 49101 Dic 07- Dic 07*

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial - se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Andrea María MORALES SUÁREZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 03 de diciembre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

***Única Publicación***

*27) $ 435 1/p 49100 Dic 07- Dic 07*

---

//tencia No. 895
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ
Montevideo, cinco de noviembre de dos mil doce
VISTOS:
Para Sentencia estos autos caratulados: "GALUSSO FREITAS, JORGE PEDRO C/ VAYRA NAYA, ALESSANDRA - JUICIO DE SIMULACIÓN Y COBRO DE PESOS - CASACIÓN", I.U.E. 2-43067/2007.
RESULTANDO:
I) Por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 5, dictada el 14 de febrero de 2011, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 15to. Turno, se falló: "Haciendo lugar a la simulación por carecer el actor de legitimación para su interposición y no haciendo lugar a la acción fundada en el cuasicontrato de enriquecimiento sin causa. Téngase presente lo edictado respecto a la pericial del Sr. Arquitecto y oportunamente fórmese la pieza señalada en el num X) de los considerandos que anteceden apdo. 7º a los efectos..." (fs. 850/860).
II) Por Sentencia Definitiva de Segunda Instancia No. 333, dictada el 26 de octubre de 2011 por el Tribunal de Apelaciones de Familia de 1er. Turno, se revocó parcialmente la sentencia apelada, "... en cuanto no hace lugar a la demanda de enriquecimiento injusto de la parte actora, estableciéndose el porcentaje que la demandada deberá abonarle por tal concepto, en el 50% del incremento de valor producido por virtud de las mejoras introducidas en el inmueble padrón urbano No. 146.755 del Departamento de Montevideo, con más los tributos del mismo pagados con anterioridad al cese de la convivencia matrimonial, cuya suma no podrá exceder el quantum peticionado en la demanda..." (fs. 898/907).
III) El actor interpuso el recurso de casación en examen (fs. 922/933 vto.).
En síntesis expresó que:
- La sentencia incurrió en absurdo evidente e infracción al art. 198 del C.G.P., que determinan su nulidad, en tanto la condena del 50%, no se adecuó a la pretensión del 100% del enriquecimiento, como fuera solicitado.
- Asimismo, se infringió el art. 198 del C.G.P., al no pronunciarse respecto de los intereses reclamados en la demanda en relación al enriquecimiento.
- La atacada violentó lo dispuesto en los arts. 1.598 y 1.599 del Código Civil, así como el art. 140 del C.G.P., al rechazar el valor de la prueba testimonial y de las presunciones para acreditar el "principio de prueba por escrito".
- El Tribunal rechazó la pretensión de simulación deducida en la demanda, alegando errónea valoración de la prueba e infracción a las normas de derecho, lo que también causa agravio.
- Para el caso de que la Corte no acoja el recurso declarando la simulación del contrato de autos, deberá casar la atacada en cuanto no hizo lugar a la restitución del 100% del enriquecimiento por mejoras y tributos pagos, habiendo dispuesto la condena exclusivamente del 50% de la inversión.
- La Sala no se pronunció respecto de los reajustes e intereses solicitado en el literal f del petitorio cuarto de la demanda.
IV) Conferido traslado del recurso interpuesto (fs. 935), fue evacuado por el representante de la parte demandada (fs. 940/947), quien impetró que el recurso sea declarado inadmisible por manifiesta improcedencia.
V) Elevados y recibidos los autos (fs. 962/963), previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I.- La Corporación, por mayoría de sus integrantes naturales, hará parcialmente lugar al recurso de casación interpuesto, estableciendo en su mérito que la demandada deberá abonar al actor el 100% del incremento de valor producido por virtud de las mejoras incorporadas al inmueble, más reajustes e intereses; desestimará en lo demás.
II.- Liminarmente, cabe señalar que la decisión de segunda instancia confirmó la sentencia del "a quo" respecto a la falta de legitimación del accionante para pretender la declaración de nulidad, por simulación, de la partición del acervo ganancial.
En consecuencia, en virtud de la clara disposición del art. 268 del C.G.P., los agravios articulados al respecto, resultan inadmisibles.
Como se ha dicho reiteradamente por este Cuerpo y, "... como se sostuviera en Sentencia No. 24/03 la 'ratio legis' del art. 268 del C.G.P. -con la redacción dada por el art. 37 de la Ley No. 17.243-, radica en impedir que se revisen en el grado casatorio aspectos de la pretensión sobre los cuales recayeron pronunciamientos jurisdiccionales coincidentes en dos instancias, en razón de lo cual entiende la Corporación que aquellas cuestiones involucradas en el objeto de la litis y a cuyo respecto la decisión de primer grado fue confirmada en segunda instancia, se encuentran exiliadas del control casatorio..." (Cfe. Sentencia No. 38/2005).
III.- En relación a la condena por enriquecimiento sin causa, el impugnante alegó infracción al art. 198 del C.G.P., en tanto la condena del 50% impuesta, no se adecuó a la pretensión del 100% del enriquecimiento, como fuera solicitado en la demanda.
En cuanto al principio de congruencia, ha sostenido esta Corporación que "Como señala Vescovi, la congruencia debe ser entendida 'en el sentido de la debida correspondencia entre el fallo y las pretensiones deducidas en juicio por las partes, que constituye una emanación del principio dispositivo en el proceso y está consagrado, según nuestra doctrina y jurisprudencia en el art. 198 del C.G.P. cuando establece que las sentencias 'recaerán sobre las cosas litigadas por las partes, con arreglo a las acciones deducidas' (Vescovi, 'La casación civil', pág. 85)'.
Coincidentemente, Morello señala que: '... la congruencia se concreta en definitiva en una comparación entre dos vértices: las pretensiones de las partes y la resolución del juzgador ...' (Augusto Morello, 'Prueba, incongruencia, defensa en juicio', pág. 37).
En términos de Palacio, inspirado en la concepción de Guasp, 'debe entenderse por congruencia la conformidad que debe existir entre la sentencia y la pretensión o pretensiones que constituyen el objeto del proceso, más la oposición u oposiciones en cuanto delimitan ese objeto' (Der. Procesal Civil, T. 5, pág. 429).
...Como aplicación del principio de congruencia en la instancia revisiva, es de postular, en principio, que los agravios son la medida de la apelación y que en territorio de la alzada le está vedado al juez el tratamiento de cuestión ajena a los agravios articulados contra la sentencia (C.G.P. Anotado, T. 6, pág. 85).
Pero, como sostiene Vescovi (Derecho Procesal Civil, T. 6, pág. 129), y la Corte lo ha reafirmado en reiterados pronunciamientos, deben entenderse incluidas en la expresión de agravios no sólo las cuestiones planteadas claramente sino también, muy a menudo, pretensiones implícitas y sobre todo conexas con las deducidas...como cuando la cuestión omitida constituya un presupuesto de la cuestión deducida, o íntimamente relacionada con ella por razones de conexidad o interdependencia o derivada de aquella. Y, cita a Leone quien señala que si las distintas partes de la sentencia impugnada están tan vinculadas que hagan lógica y jurídicamente imposible su valoración autónoma, las partes de la sentencia no pueden menos que considerarse todas comprendidas en el juicio de segundo grado" (Cfe. Sentencia No. 79/2003).
Partiendo de tales consideraciones, la mayoría estima que, en efecto, el "ad quem" vulneró el principio de congruencia al establecer que el demandante reclamó la mitad del costo de la obra.
Por el contrario, de la simple lectura de su libelo introductorio surge que luego de detallar los pagos efectuados en la obra del bien en cuestión, peticionó "... la restitución del 50% de los importes previamente mencionados, ya que el otro 50% beneficia al 50% de la propiedad que se reclama en este juicio" (fs. 358 vto.).
Reclamando, además, "... el reembolso del 50% de la totalidad de los montos que abonó de su peculio por concepto de contribución inmobiliaria, impuesto de enseñanza primaria y tributos domiciliarios en relación al bien inmueble antes relacionado padrón No. 146.755 desde la separación judicial de bienes (1º de noviembre de 1995) hasta el año 2007, su reajuste e interés calculados ambos desde la fecha en que se produjo concretamente el pago..." (fs. 358 vto.).
Finalmente, sostuvo que "Para el eventual caso de que no se ampare la pretensión de simulación, el compareciente requerirá que se condene a la demandada a pagarme el 100% de los rubros preindicados, en tanto en esa hipótesis las inversiones reclamadas habría sido de exclusivo beneficio de la demandada..." (fs. 359).
Y así lo especificó en su petitorio Cuarto, literal f): "Para el eventual caso de no ampararse la pretensión de simulación, se condene a la demandada a restituirme el 100% de los rubros detallados en los literales c) d) y e), esto es el 100% del costo afrontado por el compareciente por las obras y materiales realizadas en el inmueble padrón compareciente por las obras y materiales realizadas en el inmueble padrón No.

146.755 en el año 2006, concepto de contribución inmobiliaria, impuesto de enseñanza primaria y tributos domiciliarios en relación a dicho inmueble desde la separación judicial de bienes (1º de noviembre de 1995) hasta el año 2007, así como de los pagos que realice en relación a los impuestos y tributos mencionados desde el 2008 en adelante, todo más su reajuste e interés legal calculados ambos desde la erogación efectiva" (fs. 363/363 vto.).
Por consiguiente, asiste razón al impugnante al entender que el Tribunal violentó el principio de congruencia al disponer que el porcentaje sería el 50% del incremento.
En función de lo cual, procede casar la impugnada por vulnerar el principio de congruencia, y en su lugar, al haber recibido el accionamiento por enriquecimiento sin causa, cabe condenar a la demandada a pagarle al actor el 100% de la valorización verificada, estimación que surge determinada en la pericia obrante a fs. 710 y ss., y ello sin sobrepasar "... el quantum peticionado en la demanda..." (fs. 906 vto.).
IV.- Con relación al agravio relativo a la falta de pronunciamiento de la Sala acerca de los intereses y reajustes oportunamente solicitados, de autos surge que formó parte de la pretensión ejercitada, tal como se desprende del literal f) del petitorio cuarto de la demanda obrante a fs. 363.
La Sala no se pronunció al respecto, lo que motivó que el promotor ejercitara recurso de aclaración y ampliación, que fueron resueltos por el Tribunal por Resolución No. 859/2011 no haciendo lugar a los mismos.
A fin de determinar si le asiste razón o no al recurrente respecto de tal cuestionamiento, cabe partir nuevamente de la aplicación de la congruencia en segunda instancia que determina la actuación de la Sala conforme al principio "tatum devolutum quantum appellatum".
Al efecto, la Corporación ha afirmado: "Es el agravio o el principio sufrido por el litigante y manifestado en su recurrencia, el que determina los alcances decisorios de la alzada ya que, conforme al principio 'tantum devolutum quantum appellatum' son los concretos motivos de agravio los que delimitan el pronunciamiento del tribunal de apelación..." (Cf. Sentencias Nos. 457/94, 119/00, entre otras).
Una interpretación sistemática de la apelación, valorando adecuadamente todas las expresiones en ella utilizadas, lleva a considerar que lo contenido dentro de la expresión de agravios puede admitirse comprendido dentro del mismo al impugnar la decisión del órgano de primer grado por no haber recibido las pretensiones ejercitadas en la demanda.
Siendo así, corresponde amparar el agravio, adicionando a la condena el pago de los reajustes e intereses peticionados.
Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría
FALLA:
HACIENDO PARCIALMENTE LUGAR AL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO, CONDENANDO A LA DEMANDADA A PAGAR AL ACTOR EL 100% DEL INCREMENTO DE VALOR PRODUCIDO POR VIRTUD DE LAS MEJORAS INCOPORADAS AL INMUEBLE, COMO SURGE DE LA PERICIA OBRANTE A FS. 710 Y SS., MÁS REAJUSTES E INTERESES.
DESESTIMANDO EN LO DEMÁS.
SIN ESPECIAL CONDENA PROCESAL.
OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE por desestimar el recurso de casación, en virtud de los siguientes fundamentos:
La Sentencia No. 5/2011 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 15to. Turno falló:
"No haciendo lugar a la simulación por carecer el actor de legitimación para su interposición y no haciendo lugar a la acción fundada en el cuasicontrato de enriquecimiento sin causa..." (fs. 850 y ss.).
La Sentencia No. 333/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia de Primer Turno falló: "Revócase parcialmente la sentencia en cuanto no hace lugar a la demanda de enriquecimiento injusto de la parte actora, estableciéndose que el porcentaje que la demandada deberá abonarle por tal concepto en el 50% del incremento de valor producido por virtud de las mejoras introducidas en el padrón urbano No. 146.755 del Dpto. de Montevideo, con más los tributos pagados con posterioridad al cese de la convivencia matrimonial, cuya suma no podrá exceder el quantum peticionado en la demanda, a liquidarse por la vía del art. 378.1 del C.G.P., confirmándose en todo lo demás..." (fs. 898 y ss.).
La parte actora interpuso recurso de casación (fs. 922 y ss.).
Invoca los siguientes motivos de casación:
a.- Expresa que "en forma ilógica, el Tribunal rechaza la simulación pero condena al pago del 50% del enriquecimiento (en vez del 100% solicitado en esa hipótesis), incurriendo en un vicio de congruencia que determina la nulidad de la sentencia por cuanto la condena no se adecua a la pretensión deducida.
"Si el Tribunal rechazó la simulación y amparó el fundamento del enriquecimiento injusto, como lo hizo, debió condenar al 100% reclamado en el literal f) del petitorio cuarto de fs. 330.
"De esta forma el Tribunal incurriendo en un absurdo evidente infringió el art. 198 del C.G.P...".
No recibo este agravio dado que el actor, en este aspecto, carece de legitimación para interponer el recurso de casación dado que el recurso sólo podrá interponerse por la parte que reciba un agravio (cf. art. 272 C.G.P.).
Y, en el caso, la sentencia de segunda instancia, al amparar parcialmente la pretensión de enriquecimiento sin causa, le fue más favorable que lo decidido en primera instancia que desestimó la pretensión.
b.- El segundo agravio refiere al rechazo de la simulación; en la impugnación se dice: "... el Tribunal rechaza la pretensión de simulación deducida incurriendo en infracción al derecho y errónea valoración de la prueba".
Este motivo de casación es de rechazo porque el art. 268 del C.G.P., en la redacción dada por el art. 37 de la Ley No. 17.243 establece: "No será procedente el recurso de casación cuando la sentencia de segunda instancia confirma en todo y sin discordia, a la sentencia de primera instancia".
En autos, la sentencia de primera instancia no amparó la pretensión de simulación, lo que fue confirmado, sin discordia, por la sentencia de segunda instancia.
c.- En el tercer agravio se manifiesta: "Para el improbable caso que no se hiciera lugar a la nulidad de la sentencia... y asimismo para el caso en que el Tribunal no casare la sentencia haciendo lugar a la simulación, causa agravio el hecho que la sentencia recurrida no hubiera hecho lugar a la pretensión subsidiaria contenida en el literal f) del petitorio cuarto de la demanda (fs. 330)... siguiendo la línea de razonamiento del Tribunal, que ampara la demanda de enriquecimiento injusto pero rechaza la simulación, no existe argumento que permita rechazar la sentencia referida y en tal caso correspondía ampararse el 100% reclamado".
No recibo este agravio por las razones expuestas supra (literal a), a las que me remito.
d.- En la impugnación se dice: "... tampoco la sentencia se pronuncia respecto a los reajustes e intereses solicitados en el literal f) del petitorio cuarto de la demanda, correspondiendo que se case la sentencia en este sentido ya que no existe motivo alguno para rechazarlas cuando fueron deducidas como pretensión.
Sobre el punto la parte actora interpuso recurso de aclaración y ampliación; en el mismo manifiesta que "tampoco la sentencia definitiva del Tribunal se pronuncia respecto a los reajustes e intereses solicitados en el literal f) del petitorio cuarto de la demanda, correspondiendo que se haga lugar a los mismos, ya que no existe motivo alguno para rechazarlos cuando fueron deducidos como pretensión en la demanda".
Por Resolución No. 859/2011, el Tribunal consideró que "atento a lo dispuesto por el art. 244.1 y 2 C.G.P. no habiendo omitido ningún punto ni existido necesidad de aclarar algún concepto oscuro o palabras dudosas... Resuelve: No hacer lugar a los recursos de aclaración y ampliación interpuestos".
Entiendo que asiste razón a la Sala ad quem porque en el recurso de apelación interpuesto por la parte actora -en referencia al enriquecimiento sin causa- no se solicita que se condene a la parte demandada al pago del reajuste y de los intereses (fs. 870 y ss.).
En consecuencia, este agravio es de rechazo.
DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de ocho fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "GALUSSO FREITAS, JORGE PEDRO C/ VAYRA NAYA, ALESSANDRA.- JUICIO DE SIMULACIÓN Y COBRO DE PESOS.- CASACIÓN", IUE 2-43067/2007, actualmente en trámite ante esta Corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintinueve de noviembre de dos mil

doce. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

*Única Publicación*

27) (Cta. Cte.) 1/p 49058 Dic 07- Dic 07

//tencia No. 2727
Montevideo, diecinueve de noviembre del dos mil doce
VISTOS:
Estos autos caratulados: GALUSSO FREITAS, JORGE PEDRO C/ VAYRA NAYA, ALESSANDRA - JUICIO DE SIMULACION Y COBRO DE PESOS - CASACION - IUE: 2-43067/2007.
RESULTANDO Y CONSIDERANDO:
1.- A fs. 977 y ss., el representante de la parte actora, interpuso recursos de aclaración y ampliación, indicando que: "...correspondería aclarar el fallo o en su defecto ampliarlo, estableciendo que la demandada deberá restituir al actor el 100% de los tributos abonados por éste, desde el cese de la convivencia (como estableció el Tribunal de Apelaciones de Familia de Primer Turno) y en adelante (en el futuro), en un todo de acuerdo con la condena de futuro deducida en la foja 326 de la demanda donde textualmente nuestra parte requirió "...una condena de futuro...".
2.- Por el fallo No. 895/2012 (fs. 965 y ss.), la Corporación en mayoría resolvió hacer parcialmente lugar al recurso deducido, condenando a la parte demandada a pagar al actor el 100% del incremento de valor producido por virtud de las mejoras incorporadas al inmueble.
Sobre el punto, la Corte indicó que "...procede casar la impugnada por vulnerar el principio de congruencia, y en su lugar, al haber recibido el accionamiento por enriquecimiento sin causa, cabe condenar a la demandada a pagarle al actor el 100% de la valorización verificada..." (fs. 968 vta./969).
3.- Es decir, la Corporación en mayoría, hizo parcialmente lugar al recurso de casación deducido, modificando exclusivamente el porcentaje atribuido por la Sala al haber recibido el accionamiento por enriquecimiento sin causa.
4.- Sobre los tributos, la Sala indicó que a la suma que resultare del procedimiento previsto en el art. 378 del C.G.P., deberá "...adicionarse el valor de los tributos que se demuestre fueron pagados por el demandante en forma posterior al cese de la vida de consuno, según documentación obrante en autos" (fs. 906 vta.), lo que dejó consignado en el fallo indicando que la parte demandada deberá abonar a la actora el 50% del incremento de valor producido en virtud de las mejoras introducidas en el inmueble (porcentaje modificado por la Corporación), "...con más los tributos del mismo pagados con posterioridad al cese de la convivencia matrimonial..." (punto que no fue revocado por el fallo).
5.- Ello determina que el fallo no adolezca de ningún concepto oscuro o palabra dudosa que deba ser aclarado ni de ningún punto esencial que se hubiere omitido, en función de lo cual la Corporación rechazará las vías recursivas ejercitadas.
Por lo expuesto, la Suprema Corte de Justicia RESUELVE:
NO HACER LUGAR A LOS RECURSOS DE ACLARACION Y AMPLIACION INTERPUESTOS. DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de dos fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "GALUSSO FREITAS, JORGE PEDRO C/ VAYRA NAYA, ALESSANDRA.- JUICIO DE SIMULACIÓN Y COBRO DE PESOS.- CASACIÓN", IUE 2-43067/2007, actualmente en trámite ante esta Corporación. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintinueve de noviembre de dos mil doce. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

*Única Publicación*

27) (Cta. Cte.) 1/p 49057 Dic 07- Dic 07

# MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### NOVENO TURNO

EDICTO: Por Auto Nº 2990/2012 de fecha 10 de octubre de 2012 dictado por la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION CIRIACO'S S.R.L. POR EDIFICIO URUGUAY Y GABOTO C/ GARCIA GOMEZ, MARIA DEL LUJAN Y SUCESORES DE LUIS A. GARCIA DOTTA Y DIONISIA A. GOMEZ NIEVES - EJECUCION DE HIPOTECA", Ficha: 121-328/2002, se dispuso intimar a Tomás Alfredo CUNEO y a los sucesores a cualquier título de éste y de Dionisia Alberta GOMEZ y Luis GARCIA DOTTA para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles hagan efectivo el pago de la deuda que por gastos comunes mantiene la unidad 702 del Edificio Uruguay y Gaboto sito en la Av. Uruguay 1749 de la ciudad de Montevideo, los que al 2 de Abril de 2002 ascendían a la suma de $ 19.229,00 y U$S 300,00, y a los que deberán adicionarse aquellos otros que se hayan devengado y los que se devenguen hasta la fecha del efectivo pago, suma que además deberá verse acrecida con más el reajuste del Decreto Ley 14.500, intereses, costas y costos; así como notificarles de la existencia del presente juicio y emplazarlos para que estén a derecho, bajo apercibimiento. En caso de incomparecencia se le designará defensor de oficio. Montevideo, seis de noviembre de 2012.- Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.
27) $ 10440 10/p 48655 Dic 03- Dic 14

### DECIMOSEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por auto Nº 840/2012 de 16 de abril de 2012 dictado por el Juez de Paz de la Capital de 12º turno en el expediente caratulado "Araújo Patule, Juan Gilberto c/ Piñeyro Burgos, Juan y otros Escrituración judicial" Exp. 2-13593/2009, se decreto la escrituración judicial del bien padrón 3846 de la localidad catastral Joaquín Suárez, departamento de Canelones, citándose de excepciones a Juan Piñeyro Burgos, María Ester Parodi, Heber Omar, Juan Carlos y Alicia Vilma Piñeyro Parodi, y los sucesores de cualquiera de todos los nombrados, a cualquier título. Montevideo, tres de setiembre del dos mil doce. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

*Última Publicación*

27) $ 5220 10/p 47726 Nov 26- Dic 07

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en los autos caratulados: "GONNET BEIN, JORGE - DECLARCION DE AUSENCIA" IUE 2-46422/2012, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de JORGE ENRIQUE GONNET BEIN y en cumplimiento del art. 59 del Código CiVil se hacen estas publicaciones.
Montevideo, el veintiuno de noviembre de dos mil doce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
27) $ 3480 10/p 48626 Dic 03- Dic 14

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposión de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra Claudia MUGUIRO en los autos caratulados: DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ SOSA BASALO JOSE LUIS Y OTROS JUICIO EJECUTIVO IUE 289-12/2005; y según la Providencia nº 2931 de 22 agosto de 2012 se dispuso NOTIFICAR a METALMAK S.A. dicha Providencia la cual se transcribe: De la tasación presentada en autos, vista personal a la demandada. Previamente, modifíquese la carátula atento a la transformación de este proceso en ejecutivo".-
En Fé de ello y de mandato judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el 31 octubre de dos mil doce.- Esc. Analía De Cuadro Rodríguez, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 47578 Nov 27- Dic 10

# SALTO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en los autos caratulados

"INAU C/ DAVILA JESUS. DEMANDA EJECUTIVA." IUE 359-156/2011/2011 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 2713 que se transcribe "Prócedase a citar de excepciones mediante edictos publicados en el Diario Oficial y otro periódico de la Localidad durante diez días hábiles y contínuos. Notifíquese personalmente la presente providencia a la actora". En consecuencia SE CITA DE EXCEPCIONES (Art. 89 Inc. 1 del C.G.P.) por el termino de diez días hábiles a JESUS DAVILA. Salto catorce de mayo de dos mil doce. Dra. ANNABEL GATTO de SOUZA FLORES, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º T.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 47784 Nov 28- Dic 11*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "PEREIRA TECHERA MALVINA C/ MIRABALLES MARTINEZ ALEJANDRA MAIRA.- RESOLUCION DE CONTRATO Y COBRO DE MULTA.- FICHA IUE 413-411/2010" y según providencia Nº 1586/2012 de fecha 22 de octubre de 2012, SE NOTIFICA a la Sra. Alejandra Maira MIRABALLES MARTINEZ, el Auto que se transcribe: Nº 1586/2012.- Téngase por no contestada la demanda.- Convócase a las partes a audiencia preliminar debidamente asistidas para el día 19 de diciembre de 2012 a las 12:30 horas.- Expídase edicto y notifíquese personalmente.- Se hace constar que la gestionante litiga en estos autos auxiliada de pobreza.- Treinta y Tres, 28 de noviembre de 2012.- Dra. Ialisa Briano Camera.- Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres.

*27) (Sin Costo) 10/p 48943 Dic 06- Dic 19*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/05311, 2012-81-1050-00683, 12/00382.
Canelones, 08 de Octubre de 2012.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 11 de agosto de 2012, al Sr. Juan Mauricio Lopez Montes De Oca C.I. Nº 3.225.255-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4..- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 48813 Dic 05- Dic 07*

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/05291, 2012-81-1050-00728, 12/00382.
Canelones, 08 de Octubre de 2012.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 5 de setiembre de 2012, al Sr. Roberto Daniel Semprini Silvera C.I. Nº 3.853.159-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: C, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 48812 Dic 05- Dic 07*

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**División Salud**
**Servicio de Salubridad Pública**
**Expediente No. 1001-026733-12**

Intímese al/los titular/es de las unidades 223 y 323 del Block F en el "Complejo Parque del Sol", ubicado en la calle Gdor. Viana No. 3237, a la limpieza total y permanente así como también la desratización del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 48998 Dic 06- Dic 10*

**Municipio C**
**Expediente No. 3240-010878-11**

Intímese al/los titular/es del bien Padrón No. 17098, ubicado en la calle Porongos No. 2355 apto. 101, a la limpieza total y permanente así como también la desratización del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 48997 Dic 06- Dic 10*

**Resolución Nº 1211/12/2000**
**Expediente Nº 8967-008980-12**
**LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:**

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: Hector Eduardo ESTRELLA FRUGONI y/o sucesores a cualquier título de éste y Aida GOROSABEL.-
Contribución Inmobiliaria: Padrón Nº 18901/103
Período: (2/99 - 3/11)
Deuda: $ 21.224,00
Más Multa: $ 3.186,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 228.799.00
Tasa General: Dr. Martín C. Martinez 2237 unidad 103
Período: (11/95 - 12/11)
Deuda: $ 18.937,00
Más Multa: $ 2.995,00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 1.042.391.00.
Las sumas que anteceden fueron calculadas hasta el 18/10/2012 según liquidación de fs. 15 del expediente Nº 8967-008980-12
Total General: $ 1.317.532,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos basta el cobro de los adeudos.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio de Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 48996 Dic 06- Dic 10*

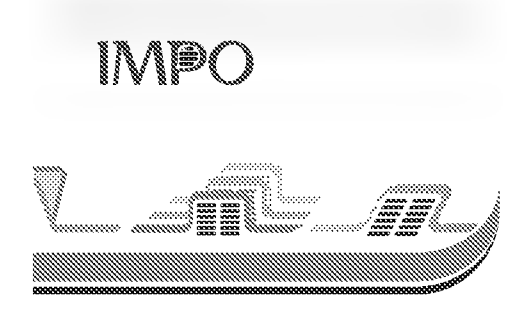
## VARIOS

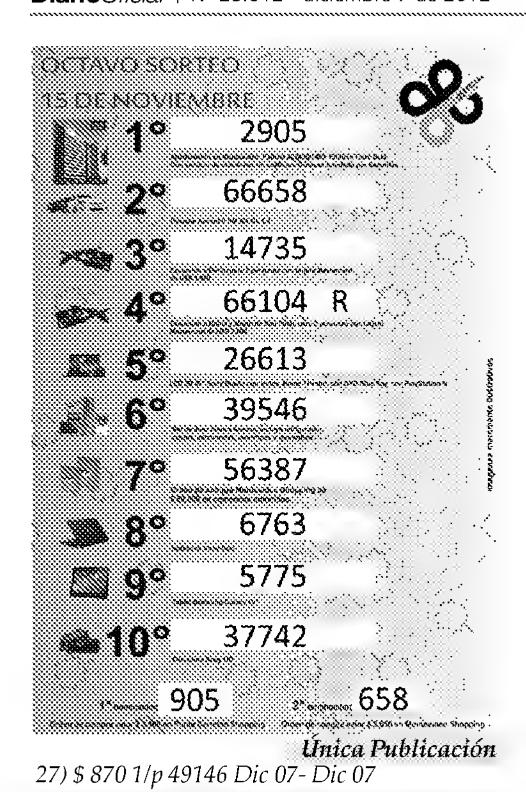
**CORTILE S.A.**

Comunica extravío de acciones y tramita cancelación y expedición de copias (art. 316 ley 16060 y art. 109 y siguientes del Decreto Ley 14.701).

***Única Publicación***

*27) $ 174 1/p 49532 Dic 07- Dic 07*






*Única Publicación*

27) $ 870 1/p 49146 Dic 07- Dic 07

**Pedro Santana S.A.**
**Exteravío.**

Se extravió "Libro de Actas de Asamblea, Directorio y Copiador de Carta" de la empresa Pedro Santana S.A como consta en la denuncia policial del 23/10/2012.
Se hace esta publicación conforme al art. 53 de la Ley 16.871 RUT 210767050010.

*Única Publicación*

27) $ 261 1/p 49129 Dic 07- Dic 07



| 2013 | | |
|---|---|---|
| **MES DE CARGO** | **ÚLTIMO DÍA PAGO Y DECLARACIÓN DE NÓMINAS** Para Instituciones comprendidas en los literales A), B), C), D), E), J) y K) (*) de la ley 18.396 y ley 18.401: 8º día hábil | |
| **ENERO** | JUEVES | **14 de Febrero de 2013** |
| **FEBRERO** | MARTES | **12 de Marzo de 2013** |
| **MARZO** | MIÉRCOLES | **10 de Abril de 2013** |
| **ABRIL** | LUNES | **13 de Mayo de 2013** |
| **MAYO** | MIÉRCOLES | **12 de Junio de 2013** |
| **JUNIO** | MIÉRCOLES | **10 de Julio de 2013** |
| **JULIO** | LUNES | **12 de Agosto de 2013** |
| **AGOSTO** | MIÉRCOLES | **11 de Setiembre de 2013** |
| **SETIEMBRE** | JUEVES | **10 de Octubre de 2013** |
| **OCTUBRE** | MARTES | **12 de Noviembre de 2013** |
| **NOVIEMBRE** | MARTES | **11 de Diciembre de 2013** |
| **DICIEMBRE** | MARTES | **14 de enero de 2014** |

(*) Las empresas comprendidas en el literal k) del Art. 3º de la ley 18.396 tendrán la misma fecha de vencimiento que las empresas de la que son propiedad.
**Los pagos realizados luego de la fecha límite** establecida devengarán las multas y recargos previstos en el Código Tributario por el solo vencimiento del plazo, atendiendo la reglamentación que la caja determinó al efecto.
En caso de que éstos se generaren, hasta tanto no fueren satisfechos, **impedirán la emisión de constancia de estar al día** con las contribuciones para con nuestra Caja.

| 2013 | | |
|---|---|---|
| **MES DE CARGO** | **ÚLTIMO DÍA PAGO Y DECLARACIÓN DE NÓMINAS** Para Instituciones comprendidas en los literales F), G), H), I) y K)(*) de la ley 18.396: Día 20 de cada mes vencido | |
| **ENERO** | MIÉRCOLES | **20 de Febrero de 2013** |
| **FEBRERO** | MIÉRCOLES | **20 de Marzo de 2013** |
| **MARZO** | MARTES | **23 de Abril de 2013** |
| **ABRIL** | LUNES | **20 de Mayo de 2013** |
| **MAYO** | JUEVES | **20 de Junio de 2013** |
| **JUNIO** | LUNES | **22 de Julio de 2013** |
| **JULIO** | MARTES | **20 de Agosto de 2013** |
| **AGOSTO** | VIERNES | **20 de Setiembre de 2013** |
| **SETIEMBRE** | LUNES | **21 de Octubre de 2013** |
| **OCTUBRE** | MIÉRCOLES | **20 de Noviembre de 2013** |
| **NOVIEMBRE** | VIERNES | **20 de Diciembre de 2013** |
| **DICIEMBRE** | LUNES | **20 de Enero de 2014** |

Si alguna circunstancia excepcional determinara que el último día para el pago de aportes no fuera hábil, el plazo se extenderá automáticamente hasta el primer día hábil siguiente y se publicará en el sitio web del Instituto.
Por consultas sírvase dirigirse a Sección Cuentas de Afiliados y Empresas cae@cjpb.org.uy.

**Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias - Uruguay**

*Última Publicación*

27) $ 8613 3/p 48811 Dic 05- Dic 07

# Sociedades Anónimas y Balances

**BYRDEL INVESTMENT S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 08/11/2012 - 27725.

*Única Publicación*

*28) $ 2385 1/p 49557 Dic 07- Dic 07*

**CUGREL COMPANY S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 08/11/2012 - 27730.

*Única Publicación*

*28) $ 2385 1/p 49556 Dic 07- Dic 07*

**BOLPYR S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 08/11/2012 - 27731.

*Única Publicación*

*28) $ 2385 1/p 49555 Dic 07- Dic 07*

**BOSFYL S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, lmpida, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/11/2012 - 27726.

*Única Publicación*

*28) $ 2385 1/p 49554 Dic 07- Dic 07*

**RESGUY INVESTMENT S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/11/2012 - 27727.

*Única Publicación*

*28) $ 2385 1/p 49553 Dic 07- Dic 07*

**SOXAL CORPORATION S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/11/2012 - 27728.

*Única Publicación*

*28) $ 2385 1/p 49552 Dic 07- Dic 07*

**MAFDERY S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/11/2012 - 27733.

*Única Publicación*

*28) $ 2385 1/p 49551 Dic 07- Dic 07*

**KEDRUL CORPORATION S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/11/2012 - 27729.

*Única Publicación*

*28) $ 2385 1/p 49550 Dic 07- Dic 07*

**HUSVER S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina,

automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 08/11/2012 - 27724.

*Única Publicación*

*28) $ 2385 1/p 49549 Dic 07- Dic 07*

**THEF S.R.L. en lo sucesivo: THE ELECTRIC FACTORY SOCIEDAD ANONIMA**

Acta de Transformación del 30.11.2011
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, desarrollo de software, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
Capital: $ 10.000.000
DURACIÓN: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo
Inscripción: 5.12.2012 No. 29689.

*Única Publicación*

*28) $ 3816 1/p 49514 Dic 07- Dic 07*

**ALBERSIS S.A.**

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 560.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/12, 29696.

*Única Publicación*

*28) $ 3339 1/p 49513 Dic 07- Dic 07*

**ARRALANZ S.A.**

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 560.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/12, 29697.

*Única Publicación*

*28) $ 3339 1/p 49512 Dic 07- Dic 07*

**BENINOR S.A.**

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 560.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/12, 29699.

*Única Publicación*

*28) $ 3339 1/p 49511 Dic 07- Dic 07*

**CASTELVAL S.A.**

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 560.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/12, 29701.

*Única Publicación*

*28) $ 3339 1/p 49510 Dic 07- Dic 07*

**CITRIMEC S.A.**

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 560.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/12, 29702.

*Única Publicación*

*28) $ 3339 1/p 49509 Dic 07- Dic 07*

**DALATUR S.A.**

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel,

imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 560.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/12, 29705.

*Única Publicación*

*28) $ 3339 1/p 49508 Dic 07- Dic 07*

**DIELECY S.A.**

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 560.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/12, 29698.

*Única Publicación*

*28) $ 3339 1/p 49507 Dic 07- Dic 07*

**ECLANAR S.A.**

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 560.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/12, 29700.

*Única Publicación*

*28) $ 3339 1/p 49506 Dic 07- Dic 07*

**ECLITECH S.A.**

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 560.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/12, 29703.

*Única Publicación*

*28) $ 3339 1/p 49505 Dic 07- Dic 07*

**FEDAMOL S.A.**

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 560.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/12, 29704.

*Única Publicación*

*28) $ 3339 1/p 49504 Dic 07- Dic 07*

**FORESBAL S.A.**

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 560.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/12, 29706.

*Única Publicación*

*28) $ 3339 1/p 49503 Dic 07- Dic 07*

**GARIPIL S.A.**

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 560.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/12, 29707.

*Única Publicación*

*28) $ 3339 1/p 49502 Dic 07- Dic 07*

**GIACOTE S.A.**

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel,

imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 560.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/12, 29708.

*Única Publicación*

*28) $ 3339 1/p 49501 Dic 07- Dic 07*

**INDINET S.A.**

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 560.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/12, 29709.

*Única Publicación*

*28) $ 3339 1/p 49500 Dic 07- Dic 07*

**INTERGLAS S.A.**

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 560.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/12, 29712.

*Única Publicación*

*28) $ 3339 1/p 49499 Dic 07- Dic 07*

**MADUCAR S.A.**

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 560.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/12, 29713.

*Única Publicación*

*28) $ 3339 1/p 49498 Dic 07- Dic 07*

**METRONOR S.A.**

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 560.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/12, 29714.

*Única Publicación*

*28) $ 3339 1/p 49497 Dic 07- Dic 07*

**NAVIQUIM S.A.**

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 560.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/12, 29716.

*Única Publicación*

*28) $ 3339 1/p 49496 Dic 07- Dic 07*

**SEGLAS S.A.**

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 560.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/12, 29718.

*Única Publicación*

*28) $ 3339 1/p 49495 Dic 07- Dic 07*

**TROFEXOM S.A.**

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel,

imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindícados
$ 560.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/12, 29720.

*Única Publicación*

*28) $ 3339 1/p 49494 Dic 07- Dic 07*

**NASDAROVIA S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza. espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 03/12/2012 Nº 29474.

*Única Publicación*

*28) $ 2385 1/p 49465 Dic 07- Dic 07*

**CIUDAD ORIENTAL S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografia, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 03/12/2012 Nº 29473.

*Única Publicación*

*28) $ 2385 1/p 49464 Dic 07- Dic 07*

**BIGPLUS S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpiem madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 03/12/2012 Nº 29472.

*Única Publicación*

*28) $ 2385 1/p 49463 Dic 07- Dic 07*

**UNIPORT S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/11/2012 Nº 29329.

*Única Publicación*

*28) $ 2385 1/p 49462 Dic 07- Dic 07*

**SIRSHOP S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/11/2012 Nº 29328.

*Única Publicación*

*28) $ 2385 1/p 49461 Dic 07- Dic 07*

**NURUGUAY S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/11/2012 Nº 29327.

*Única Publicación*

*28) $ 2385 1/p 49460 Dic 07- Dic 07*

**OLATOP S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica metalurgia. música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/11/2012 Nº 29326.

*Única Publicación*

*28) $ 2385 1/p 49459 Dic 07- Dic 07*

**PLENAMIL S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina. automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fiatografia, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería pesca, plástico, publicidad, química servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/11/2012 Nº 29325.
*Única Publicación*
*28) $ 2385 1/p 49458 Dic 07- Dic 07*

**VIDAFIL S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/11/2012 Nº 29324.
*Única Publicación*
*28) $ 2385 1/p 49457 Dic 07- Dic 07*

**YOPI S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/11/2012 Nº 29322.
*Única Publicación*
*28) $ 2385 1/p 49456 Dic 07- Dic 07*

**IULTRA S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 29/11/2012 Nº 29321.
*Única Publicación*
*28) $ 2385 1/p 49455 Dic 07- Dic 07*

**ABYMAS S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 28/11/2012 Nº 29152.
*Única Publicación*
*28) $ 2385 1/p 49454 Dic 07- Dic 07*

**BEURUGUAY S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 28/11/2012 Nº 29151.
*Única Publicación*
*28) $ 2385 1/p 49453 Dic 07- Dic 07*

**PRONTAFIL S.A.**

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 28/11/2012 Nº 29150.
*Única Publicación*
*28) $ 2385 1/p 49452 Dic 07- Dic 07*

**CONSORCIO ECOTECNO MALDONADO**
**Cesión de Participación Consorcial**

Fecha del documento: 14/01/2011
Inscripción: Nº 20.985 el 12/10/2012
Cedente: GESTIÓN AMBIENTE S.A.
Cesionario: Partry S.A.
*Única Publicación*
*28) $ 954 1/p 49269 Dic 07- Dic 07*

**FUBRAL S.A.**
**(antes Vinos Fubral Limitada)**

Capital $ 20.000.000
Domicilio: Montevideo
Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia,

enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. 30.10.2012 27130.

*Única Publicación*

*28) $ 2862 1/p 49147 Dic 07- Dic 07*

**LANDERVILLE S.A.**

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporables análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metálurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operan en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$D 100,000 100 Años. Inscripción 02/11/2001 11393.

*Única Publicación*

*28) $ 2862 1/p 49077 Dic 07- Dic 07*

**COMPROMISO DE FUSION**
**WIDE RIVER S.A.S**
**KEBINY S.A.**

Compromiso de Fusión de fecha 30 julio 2012.
Balances especiales de fecha 30 junio 2012
Sociedad Incorporante: WIDE RIVER S.A.S (sociedad constituida y vigente de acuerdo a las leyes de Colombia) Patrimonio: $ 904.122
Sociedad Incorporada y que se disuelve: KEBINY S.A. (sociedad constituida y vigente de acuerdo a las leyes de la República Oriental del Uruguay) Patrimonio: $ 903.098
La sociedad incorporada trasmitirá todo su patrimonio a la incorporante.
El capital social e integrado de WIDE RIVER S.A.S luego de la fusión será de $ 1.938.548
La documentación correspondiente de las dos sociedades estará a disposición de accionistas y acreedores en Plaza Independencia Nº 811 P.B., Montevideo.
Se convoca a acreedores de WIDE RIVER S.A.S y KEBINY S.A., a justificar créditos en Plaza Independencia Nº 811 P.B., Montevideo, en el horario de 10 horas a 16 horas, dentro de 20 días a partir de la última publicación y deducir oposiciones en dicho domicilio y plazo.

*28) $ 42930 10/p 47782 Nov 27- Dic 10*

## REFORMAS

**KIBBIE CO. S.A.**
**Reforma**

Asamblea: 14/11/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
26/11/2012, 28967.

*Única Publicación*

*28) $ 477 1/p 49548 Dic 07- Dic 07*

**FRAMZAL S.A.**
**Reforma**

Asamblea: 20/11/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
28/11/2012, 29214.

*Única Publicación*

*28) $ 477 1/p 49547 Dic 07- Dic 07*

**CAMIKER S.A.**
**Reforma**

Asamblea: 20/11/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
28/11/2012, 29211.

*Única Publicación*

*28) $ 477 1/p 49546 Dic 07- Dic 07*

**CORLESY S.A.**
**Reforma**

Asamblea: 20/11/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
28/11/2012, 29212.

*Única Publicación*

*28) $ 477 1/p 49545 Dic 07- Dic 07*

**CEPRELY S.A.**
**Reforma**

Asamblea: 20/11/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
28/11/2012, 29213.

*Única Publicación*

*28) $ 477 1/p 49544 Dic 07- Dic 07*

**ADENDA COMPROMISO FUSION, LINONPRIDE S.A. E INVERSORA TORONTO S.A.**
**FUSION POR ABSORCION.**
**Aclaración**

En D.O. del 24/01/12 al 06/02/12, aviso 1288, donde dice Capital después de la fusión $ 6.003.000, debió decir $ 6.600.000, por así corresponder.

*Única Publicación*

*28) $ 174 1/p 49543 Dic 07- Dic 07*

**D'ALENE S.A.**

Artículo 288 Ley 16.060.
Por resolución de Directorio de fecha 28.11.2012 se resolvió ratificar el aumento de capital resuelto por el Directorio el 28.05.2012, pero rectificando el monto del mismo, aumentándose el capital social a $ 5.500.000.

*Única Publicación*

*28) $ 954 1/p 49540 Dic 07- Dic 07*

**DIDERAL SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea 29.11.2012
Modifica artículo 5 acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
6.12.2012, 29690.

*Única Publicación*

*28) $ 477 1/p 49493 Dic 07- Dic 07*

**MEGAFER COMPANY SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea 22.10.2012
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
6.12.2012, 29691.

*Única Publicación*

*28) $ 477 1/p 49492 Dic 07- Dic 07*

**PADETIR SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea 29.11.2012
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
6.12.2012, 29693.

*Única Publicación*

*28) $ 477 1/p 49491 Dic 07- Dic 07*

**GICENY SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea 31.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
6.12.2012, 29695.

*Única Publicación*

*28) $ 477 1/p 49490 Dic 07- Dic 07*

**CORALTY SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea 28.11.2012
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
6.12.2012, 29694.

*Única Publicación*

*28) $ 477 1/p 49489 Dic 07- Dic 07*

**DEJARDINS TRADING S.A.**
**Reforma de Estatutos**

ACTA: 31/08/2012
CAPITAL Artículo 3: $ 192.000.000
REGISTRO Nº 20741 de 11/10/2012.

*Única Publicación*

*28) $ 477 1/p 49488 Dic 07- Dic 07*

**JUNKEY INTERNATIONAL S.A.**
**Reforma de Estatutos**

ACTA: 31/08/2012
CAPITAL Artículo 4: $ 84.000.000
REGISTRO Nº 20748 de 11/10/2012.

*Única Publicación*

*28) $ 477 1/p 49487 Dic 07- Dic 07*

**SCIENTIFIC INSTRUMENTS COMPANY S.A.**

Por Asamblea Extraordinaria del 22/10/12 se modificó el Articulo 3 del Estatuto transformando las acciones en nominativas al amparo del Art. 17 de la Ley 18.930. Inscripción: Registro de Pers. Jurídicas, Sección Comercio, Nº 26749, 25/10/12.

*Única Publicación*

*28) $ 954 1/p 49485 Dic 07- Dic 07*

**GRIMSBY S.A.**
**Reforma**

Ley 18.930, Art. 17, Acciones a nominativas.
Inscripción Registro: Nº 23170, 18/10/2012.
*Única Publicación*
*28) $ 477 1/p 49480 Dic 07- Dic 07*

**RELACITY COMPANY S.A.**
**Reforma**

Ley 18.930, Art. 17, Acciones a nominativas.
Inscripción Registro: Nº 23167, 18/10/2012.
*Única Publicación*
*28) $ 477 1/p 49479 Dic 07- Dic 07*

**FOLLAJE DORADO S.A.**

Aumento de capital. Art. 284 16060
Acta: 29/12/2011
Capital social $ 20.000.000
Capital integrado $ 4.000.000
Inscripción: 25408 22/10/2012.
*Única Publicación*
*28) $ 954 1/p 49474 Dic 07- Dic 07*

**AGROALUR S.A**
**(ART. 17 LEY 18.930)**

ASAMBLEA: 14/9/2012
INSCRIPCIÓN: 22.771/18.10.12
REFORMA ART 3: "ACCIONES AL PORTADOR PASAN A NOMINATIVAS".
*Única Publicación*
*28) $ 477 1/p 49468 Dic 07- Dic 07*

**COBERFIL S.A.**

Reforma: 21/11/2012 (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 03/12/2012 - 29471.
*Única Publicación*
*28) $ 477 1/p 49451 Dic 07- Dic 07*

**VORGAN S.A.**

Reforma: 23/11/2012 (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 29/11/2012 - 29320.
*Única Publicación*
*28) $ 477 1/p 49450 Dic 07- Dic 07*

**NATURBEL S.A.**

Reforma: 23/11/2012 (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 27/11/2012 - 29041.
*Única Publicación*
*28) $ 477 1/p 49449 Dic 07- Dic 07*

**NUSTA S.A.**
**REDUCCIÓN CAPITAL**

Asamblea Extraordinaria 30/11/2012
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
*28) $ 4770 10/p 49209 Dic 06- Dic 19*

**MERTAN S.A.**

Reforma: Artículo 1
Asamblea: 05/12/2011
Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires- República Argentina
Inscripción: 18/09/2012, 15993.
*Única Publicación*
*28) $ 477 1/p 49091 Dic 07- Dic 07*

**POLWEN CORP. S.A.**

Reforma: Artículo 1
Asamblea: 05/12/2011
Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires- República Argentina
Inscripción: 13/04/2012, 5079.
*Única Publicación*
*28) $ 477 1/p 49090 Dic 07- Dic 07*

**CALUMAR S.A.**
**Art. 291 Ley 16.060**

Asamblea General Extraordinaria 31/10/2012 resolvió reducir capital integrado en $ 300.269.928,85.
Se convoca a acreedores a deducir oposición. Plazo 30 días. Documentación: Juncal 1385 Piso 7.
*28) $ 9540 10/p 48408 Nov 30- Dic 13*

**AIVA TPA SERVICES S.A.**
**Reducción de capital**

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 30/09/2012 resolvió reducir el capital a la suma de $ 382.720. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones. La documentación del caso estará a disposición de los acreedores sociales en Ruta 8 Km. 17.500, Zonamerica, Edificio Beta unidades 009/001, Montevideo.
*Última Publicación*
*28) $ 19080 10/p 47507 Nov 26- Dic 07*

***Cantidad de avisos de fecha 07/12/2012 publicados en esta edición: 233.***

# Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

**SECCIÓN AVISOS**

*PUBLICACIONES GENERALES* — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios........................................$ 64.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 87.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)........................................$ 77.00 (*)

Avisos Varios ........................................$ 87.00 (*)

Venta de Comercios........................................$ 61.00 (*)

Remates........................................$ 70.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria........................................$ 32.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ........................................$ 477.00 (*)

*TARIFA (2)*

Balances........................................$9.389.00 (*)

*PUBLICACIONES BONIFICADAS* — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 44.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)........................................$ 239.00 (*)

*PUBLICACIONES EXTRACTADAS* — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.560.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.350.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)........................................$ 232.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

**PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA**

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

**SECCIÓN DOCUMENTOS**

*PUBLICACIONES OFICIALES* — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 115.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

*PUBLICACIONES ESPECIALES*

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

| Cantidad de páginas | Cantidad equivalente en cm. de Avisos | Cantidad equivalente en cm. de Documentos | Descuento |
|---|---|---|---|
| 11 a 20 | 781 a 1560 | 521 a 1040 | 10% |
| 21 a 30 | 1561 a 2340 | 1041 a 1560 | 20% |
| 31 a 40 | 2341 a 3120 | 1561 a 2080 | 30% |
| 41 a 50 | 3121 a 3900 | 2081 a 2600 | 40% |
| 51 en adelante | 3901 en adelante | 2601 en adelante | 50% |

*DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN*

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 9. El interlineado es 9,5.

*ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS*

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.




## Energía y equidad

La Política Energética (2005-2030) ha sido concebida como una política de Estado, que desde una visión multidimensional, ha definido como uno de sus cuatro grandes ejes estratégicos a la dimensión social, considerando el acceso a la energía como un Derecho Humano más. En este sentido, la Política Energética se orienta a la promoción del acceso adecuado a la energía de todos los sectores sociales del país, de forma sostenible.

El objetivo es que todos los hogares estén en condiciones de acceder a la forma de energía que mejor satisfaga sus necesidades, mediante un uso eficiente de la misma, en condiciones de seguridad apropiada y a un costo accesible, posicionándose como un instrumento de integración social.

Cuando hablamos de integración, referimos a dinámicas de sociedades que son estables, seguras y justas, basadas en la protección y promoción de derechos, en la igualdad de oportunidades, seguridad y solidaridad, incluyendo de forma prioritaria en la matriz de bienestar a las personas en situación de desventaja o vulnerabilidad a partir del diseño de planes integrales, que fomentan la participación y el involucramiento de la comunidad desde una lógica de trabajo territorial, dotando de sostenibilidad social a los proyectos.

Reconociendo la importancia y potencial aporte de la Política Energética para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, desde el Estado se articulan esfuerzos interinstitucionales mediante el desarrollo de políticas universales y focalizadas, que permitan la universalización del acceso desde una perspectiva de equidad.

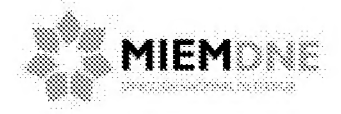
Atendiendo a la incidencia en el ingreso de los hogares más pobres del pago de la factura de energía eléctrica, el pasaje de unas 30.000 familias de la tarifa simple, a la de consumo básico residencial ha permitido un importante ahorro en la estructura familiar, apostando a la internalización de pautas de uso eficiente en el sector. Su articulación con otros programas, como por el ejemplo, el Plan Solar, ha demostrado importantes impactos, visión compartida por el conjunto de las familias beneficiarias.

El Programa Canasta de Servicios por su parte, busca facilitar el acceso de los hogares de menores recursos a servicios de energía y agua desde un abordaje multidimensional, que aspira a mejorar la calidad de vida de las familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, articulando tarifas subsidiadas de los servicios, con la promoción de una cultura de uso eficiente y seguro de los recursos, facilitando el acceso a equipamiento y fuentes, regularizando instalaciones, disminuyendo riesgos y optimizando las inversiones del Estado.

Por otra parte, el Programa de Electrificación Rural, promueve la universalización del acceso a la energía eléctrica, mediante una combinación del tradicional tendido de redes y la utilización de sistemas de generación aislados, con sistemas híbridos basados esencialmente en energías renovables. Contribuyendo de este modo, a afincar a la gente en el medio rural, mejorando su calidad de vida, y promoviendo el desarrollo de la producción nacional.

La equidad se promueve también a partir de otras políticas universales, tales como, el subsidio al glp, y al transporte público colectivo (urbano y suburbano) que mediante el fideicomiso del boleto, viabiliza una importante reducción en el precio del mismo, siendo éste un rubro con una alta incidencia en la canasta de consumo de los hogares de menores ingresos.

En suma, las políticas aquí reseñadas entre otras, dan muestra de la cristalización de los objetivos planteados desde el Eje Social, aportando a la equidad e integración, como meta política y ética ineludible de nuestra sociedad.






Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Galeña